



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria

19 de SETIEMBRE de 2018

16ª REUNIÓN – 11ª SESIÓN ORDINARIA

Presidencia: del Sr. Andrés ROLÓN y de la Sra. Rosalía FUCELLO

Secretaría: del Sr. Jorge VILLA FISHER

Concejales Presentes:

ABELLA NAZAR, Manuel
ARENA, María Eugenia
ARES, Elvira
BECCAR VARELA, Gonzalo
BREST, Fabián Darío
CASTELLANO, Carlos
CIANNI, Marcos
CUELLO, Juliana
DEMATTEI, Clarisa
FONTANET, Pablo
FUCELLO DE THOMANN, Rosalía
GUIDI, Susana
JUNCOS, Carlos Alberto
LUCENA, Alejandro
LUTUFYAN, Martín
MAROTTA, Hernán Delfor
MARTÍNEZ, Gabriela
MEDINA, Juan
MIÑO, Fernanda
OTTAVIS ARIAS, Juan
RIGANTI, Catalina
ROLÓN, Andrés Gabriel
SARMIENTO, Celia
SEGUIN, Rodrigo

Concejales Ausentes:

– Versión Taquigráfica –

SUMARIO

I – CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.

- 13º Reunión – 8º Sesión Ordinaria (01/08/2018)

Referencia: Se aprueba.

II – CORRESPONDENCIA OFICIAL.

1.- Memorandum Nº 3096.

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

III – CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

1.- Nota de Vecinos, relacionada con el Expte. Nº 316-HCD-2018.-

Pase a: Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

2.- Nota de Padres de la Escuela Nº 26 y la E.S.S. Nº 6 Extensión Nº 2060.

Referencia: Se trata sobre tablas. Comunicación Nº 124.

3.- Nota de docentes jubilados sobre liquidación de prestaciones del IPS.

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

IV – MANIFESTACIONES.

1.- Sobre los sucesos del 16 de Septiembre de 1955.

2.- Sobre la llamada "Noche de los Lápices".

3.- Sobre el escrache al Ministro de Educación de la PBA.

4.- Sobre solidaridad con la familia de Mariana Albornoz.

5.- Sobre el fallecimiento de José Manuel de la Sota.

V – ASUNTOS ENTRADOS.

01 – **Expte. Nº 6392-J-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Asignando sentido único de circulación a diversas calles del Partido.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

02 – **Expte. Nº 11648-S-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Autorizando al Departamento Ejecutivo a tener a su cargo la operación, administración y control del Estacionamiento Medido en Vía Pública.-

Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

03 – **Expte. Nº 479-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.-s/ un informe relacionado con el funcionamiento del estacionamiento medido a cargo de la Municipalidad.-

Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

04 - **Expte. Nº 480-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. declara de Interés la Campaña "Vivir con Diabetes no Impide Soñar", que llevará a cabo la Asociación Civil CUI.D.AR.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

05 - **Expte. Nº 481-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su preocupación por la falta de reglamentaciones e implementación de la Ley Nacional Nº 27.452.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

06 - **Expte. Nº 482-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados con los Centros de Prevención de Adicciones del Municipio.-

Pase a: Comisión de Salud Pública.

07 - **Expte. N° 483-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la creación de un Programa tendiente a brindar charlas y talleres para inculcar buenos hábitos de alimentación en Establecimientos Educativos de Nivel Primario.-
Pase a: Comisión de Salud Pública.

08 - **Expte. N° 484-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ adherir a la Ley N° 27.159.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

09 - **Expte. N° 485-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ adherir al Plan Nacional de Orquestas Infantiles y Juveniles.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

10 - **Expte. N° 486-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ adherir al Plan Integral implementado por el Ministerio de Seguridad de la Nación para ser destinado a los miembros del Patrullaje Municipal.-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

11 - **Expte. N° 487-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.-

21 - **Expte. N° 497-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.-

27 - **Expte. N° 503-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.-

Proyectos de RESOLUCION sobre solidaridad con la docente Corina de Bonis frente al ataque sufrido el 12 de setiembre en el Partido de Moreno.-

Referencia: Se tratan en conjunto sobre tablas. Resolución N° 23.

12 - **Expte. N° 488-HCD-2018.-** Bloque U.C.R. - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION s/ intimar a los propietarios del predio ubicado en la calle Luis de Flores s/n, entre las calles Padre Acevedo y Gobernador Udaondo, para su puesta en valor del mismo.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

13 - **Expte. N° 489-HCD-2018.-** Bloque U.C.R. - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION s/ informes sobre el Sr. Ariel Lazzaro.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

14 - **Expte. N° 490-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS. - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ celebrar un Convenio Marco con la Agencia Nacional de Discapacidad.-

Pase a: Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

15 - **Expte. N° 491-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ incluir en el Plan de Pavimentación y Bacheo a la calle Nuestras Malvinas, entre las calles Betbeder y Gregoria Matorras, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

16 - **Expte. N° 492-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ realizar cordón y rampa de acceso en la esquina de la calle Nuestras Malvinas, entre las calles Betbeder y Gregoria Matorras, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

17 - **Expte. N° 493-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la señalización del lomo de burro sito en la calle Capitán Juan de San Martín, entre las calles Nuestras Malvinas y Rueda, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

18 - **Expte. N° 494-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la reubicación e instalación de cámaras de seguridad en la calle Nuestras Malvinas, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

19 - **Expte. N° 495-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Instalando detectores de gases en los establecimientos educativos dependientes del Estado Provincial y Municipal.-

Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, con pronto despacho.

- 20 - **Expte. Nº 496-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ el mantenimiento de desagües cloacales en el Barrio Uruguay.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos, con pronto despacho.
- 22 - **Expte. Nº 498-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su disconformidad y repudio con la decisión adoptada por el Gobierno Nacional de eliminar el Ministerio de Salud.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.
- 23 - **Expte. Nº 499-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- s/ a la Agencia de Administración de Bienes del Estado la cesión del predio perteneciente al Golf de Villa Adelina, a efectos de destinarlo para uso de actividades deportivas y recreativas de Escuelas Públicas.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.
- 24 - **Expte. Nº 500-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado con el predio ubicado en la intersección de las calles Araoz y Guayaquil, de la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.
- 25 - **Expte. Nº 501-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando la Campaña de difusión de Líneas Telefónicas de Emergencia en el Municipio.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- 26 - **Expte. Nº 502-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Instalando dispositivos parlantes para personas no videntes y disminuidos visuales en los semáforos de las arterias de alta circulación vehicular.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.
- 28 - **Expte. Nº 504-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ el aumento de las partidas para el Servicio Alimentario Escolar.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, con pronto despacho.
- 29 - **Expte. Nº 505-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. felicita a Chiara Ruiz Rosano por sus logros alcanzados en el Campeonato Nacional de Patinaje Artístico San Juan 2018.-
Pase a: Tratamiento sobre tablas.
- 30 - **Expte. Nº 506-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ reductores de velocidad, indicando cruce peligroso en la calle José Ingenieros, entre las Avdas. Andrés Rolón y Sucre, de la Ciudad de Beccar.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- 31 - **Expte. Nº 507-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la construcción de rampas de accesibilidad en la intersección de las calles José Ingenieros y Clemente Onelli, de la Ciudad de Beccar.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- 32 - **Expte. Nº 508-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ medidas de seguridad para transeúntes en la intersección de las calles Pedro de Mendoza y del Barco Centenera, del Bajo de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- 33 - **Expte. Nº 509-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ realizar una revisión completa de toda la superficie de la Avda. Ader y complete la capa asfáltica.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.
- 34 - **Expte. Nº 510-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de la baja del Calendario Nacional de Vacunación a la vacuna contra el Meningococo.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.
- 35 - **Expte. Nº 511-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ diversos informes relacionados a temáticas de discapacidad.-
Pase a: Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

36 - **Expte. Nº 512-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ diversos informes a la Agencia de Administración de Bienes del Estado referente al Club de Golf Villa Adelina.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

37 - **Expte. Nº 513-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado a la existencia de Programas Gratuitos para la rehabilitación física en el Municipio.-

Pase a: Comisión de Salud Pública.

38 - **Expte. Nº 514-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente a luminarias.-

Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

39 - **Expte. Nº 515-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ intensificar la limpieza y recolección de residuos en la calle Obispo Terrero al 1700, de este Partido.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

40 - **Expte. Nº 516-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de ORDENANZA.- Suspendiendo los efectos del Decreto Nº 1789/2018.-

Referencia: Se trata sobre tablas y aprueba como Comunicación Nº 125.

41 - **Expte. Nº 517-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre el Proyecto Complejo Residencial Avellaneda y Onelli.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

42 - **Expte. Nº 518-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la respuesta de la Comunicación Nº 70/2018.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

43 - **Expte. Nº 519-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la colocación de lomos de burro a paso nivel con senda peatonal en la calle José Ingenieros, entre las Avdas. Andrés Rolón y Sucre, de este Partido.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

44 - **Expte. Nº 520-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la respuesta de la Comunicación Nº 55/2018.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

45 - **Expte. Nº 521-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la respuesta de la Comunicación Nº 71/2018.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

46 - **Expte. Nº 522-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la apertura de diversas calles de la Ciudad de Beccar.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

47 - **Expte. Nº 523-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente a los resultados de la recertificación ISO 9001, en el área de Higiene Urbana.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

48 - **Expte. Nº 524-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ incluir en el Plan Municipal de Pavimentación y/o Bacheo a las calles del Barrio Santa Rita, de este Partido.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

49 - **Expte. Nº 525-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de ORDENANZA.- Disponiendo la prioridad de libre estacionamiento frente a los locales de establecimientos farmacéuticos.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

50 - **Expte. Nº 526-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de rampas de accesibilidad en la intersección de las calles Magallanes y Guerrico, del Bajo de San Isidro.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

VI – ASUNTO SOBRE TABLAS.

1 - **Expte. N° 505-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. felicita a Chiara Ruiz Rosano por sus logros alcanzados en el Campeonato Nacional de Patinaje Artístico San Juan 2018.-
Referencia: Decreto N° 106.

VII – ASUNTOS DESPACHADOS.Despachos de la Comisión Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

01 - **Expte. N° 221-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con incremento de patrullaje del Programa Cuidado Comunitario.-
Referencia: Decreto N° 107.

02 - **Expte. N° 476-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la instalación de cámaras en diversas calles del Partido.-
Referencia: Decreto N° 108.

03 - **Expte. N° 312-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ al Ministerio de la Provincia de Buenos Aires un informe relacionado con el Servicio de la Policía Local dentro del Distrito.-
Referencia: Comunicación N° 126.

04 - **Expte. N° 045-HCD-2018 y 207-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. reforzar el patrullaje en diversas zonas de Villa Adelina.-
Referencia: Comunicación N° 127.

05 - **Expte. N° 151-HCD-2017 y 540-HCD-2017.-** COMUNICACIÓN.- s/ a la Subsecretaría de Prevención Ciudadana y al Ministerio de Seguridad un informe sobre el funcionamiento de los "Corredores Escolares".-
Referencia: Comunicación N° 128.

06 - **Expte. N° 256-HCD-2018 y 311-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de cámaras y/o domos de seguridad en diversas calles del Partido.-
Referencia: Comunicación N° 129.

07 - **Expte. N° 205-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ a la Subsecretaría de Prevención Ciudadana proceda a coordinar junto con a Pcia. de Bs. As. y/o Nación para que se destine 7personal de seguridad al Pasaje Granaderos en la Ciudad de Beccar.-
Referencia: Comunicación N° 130.

Despachos de la comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.-

08 - **Expte. N° 454-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe, referente a la instalación de una Delegación Municipal en el predio ubicado en Laprida y Juan Segundo Fernández.-
Referencia: Comunicación N° 131.

09 - **Expte. N° 437-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. de Bs. As. la instrumentación de la Ley N° 14.735.-
Referencia: Comunicación N° 132.

10 - **Expte. N° 446-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre el impacto que produce la reducción del Fondo Federal Solidario en el Presupuesto del Municipio.-
Referencia: Comunicación N° 133.

11 - **Expte. N° 431-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ gestione ante el PAMI abrir una delegación del organismo en el "Hospital Central de San Isidro Dr. Melchor Ángel Posse".-
Referencia: Comunicación N° 134.

12 - **Expte. N° 361-HCD-2017 y 367-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el Hospital Italiano, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: El expediente vuelve a comisión.

13 - **Expte. N° 42-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con un pedido de informe sobre el Barrio La Cava, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto N° 109.

14 - **Expte. N° 12-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con un pedido de informe sobre el Hogar Municipal Infantil, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto N° 110.

15 - **Expte. N° 10413-S-2018.-** ORDENANZA.- Convalidando Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro y las Oficinas Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y de Fortalecimiento Institucional provincial.
Referencia: Ordenanza N° 9035.

16 - **Expte. N° 4520-S-2018.-** ORDENANZA.- Adhiriendo a la Ley Provincial N° 13.342.-
Referencia: Ordenanza N° 9036.

Despachos de la Comisión de Salud Pública.-

17 - **Expte. N° 130-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado a las campañas que se están realizando para prevenir el Virus del VIH-Sida y las enfermedades de transmisión sexual.-
Referencia: Comunicación N° 135.

18 - **Expte. N° 438-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ a la Secretaría de Salud Pública remita un informe acerca de la Central de Esterilización.-
Referencia: Comunicación N° 136.

19 - **Expte. N° 439-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ a la Secretaría de Salud Pública un informe sobre la aplicación de la Ley N° 26.130.-
Referencia: Comunicación N° 137.

20 - **Expte. N° 448-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ informes a la Secretaría de Salud Pública sobre posibilidad de que residentes temporales en el Distrito puedan acceder a los Servicios de Salud.-
Referencia: Comunicación N° 138.

21 - **Expte. N° 449-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente al Centro de Atención Primaria del Bajo Boulogne.-
Referencia: Comunicación N° 139.

22 - **Expte. N° 457-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente a la atención en la guardia del Hospital Central de San Isidro.-
Referencia: Comunicación N° 140.

23 - **Expte. N° 474-HCD-2018.-** RESOLUCION.- El H.C.D. solicita un informe referente al alcance de la Ordenanza N° 7389/95.-
Referencia: Resolución N° 24.

Despachos de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

24 - **Expte. N° 298-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado a la compra y distribución de contenedores.-
Referencia: Comunicación N° 141.

25 - **Expte. N° 375-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre el Crematorio Privado Argentina S.A.-
Referencia: Comunicación N° 142.

26 - **Expte. N° 388-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ se suscriba un Convenio de Colaboración Mutua con la Municipalidad de Vicente López, a fin de permitir la circulación de la línea de Transporte Público General San Martín (707) en la Ciudad de Villa Adelina.-
Referencia: Comunicación N° 143.

27 - **Expte. N° 322-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ solucionar los problemas de salubridad en el Barrio Santa Rita, de la Ciudad de Boulogne.-
Referencia: Comunicación N° 144.

28 - **Expte. N° 214-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre el cierre del inmueble denominado como "Posta del Triunfo" y también "Antiguo Calcagno".-
Referencia: Comunicación N° 145.

29 - **Expte. N° 392-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre el cierre del inmueble denominado "Paseo del Águila".-
Referencia: Comunicación N° 146.

30 - **Expte. N° 331-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ a la Empresa Ferrovías las tareas de desmalezamiento y saneamiento en diversas zonas lindantes con las Vías del Ferrocarril Belgrano Norte.-
Referencia: Comunicación N° 147.

31 - **Expte. N° 475-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con un pedido de evaluación sobre el comportamiento del agua durante días de lluvia, vaciados de piscinas en diversas calles del Partido, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto N° 111.

32 - **Expte. N° 523-HCD-2016.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con las tareas de limpieza, desmalezamiento y desratización del predio lindante al Barrio Obrero.-
Referencia: Decreto N° 112.

33 - **Expte. N° 58-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el Programa "SI WIFI", por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto N° 113.

34 - **Expte. N° 154-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la instalación y puesta en funcionamiento de los elevadores para estacionamientos, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto N° 114.

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.-

35 - **Expte. N° 387-HCD-2018, N° 397-HCD-2018, N° 412-HCD-2018 y N° 467-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ al Consejo Escolar un relevamiento edilicio y de infraestructura de todas las escuelas públicas de San Isidro.-
Referencia: Comunicación N° 148.

36 - **Expte. N° 249-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ al Consejo Escolar un informe referente a los Aspirantes a Auxiliares para las Escuelas Públicas.-
Referencia: Comunicación N° 149.

37 - **Expte. N° 464-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ a la Secretaría de Deportes un informe referente al Campo de Deportes Municipal N° 1.-
Referencia: Comunicación N° 150.

38 - **Expte. N° 221-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente a la implementación de la Ley N° 26.150.-
Referencia: Comunicación N° 151.

39 - **Expte. N° 477-HCD-2018.-** DECRETO.- Declarando de Interés del H.C.D. la "VII Jornada de Historias de la Ciudad de Martínez" y la "IX Muestra Fotográfica del Antiguo Martínez".-
Referencia: Decreto N° 115.

40 - **Expte. N° 504-HCD-2017 y 160-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el Servicio Alimentario Escolar, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto N° 116.

Despachos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-

41 - **Expte. N° 9769-S-2018.-** ORDENANZA.- Incorporando al Patrimonio Municipal las Parcelas 1 y 2, ambas con frente a la calle Intendente Neyer, de la Ciudad de Beccar.-
Referencia: Ordenanza N° 9037.

42 - **Expte. N° 9969-A-2018.-** ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1553/18.-
Referencia: Ordenanza N° 9038.

43 – **Expte. N° 9970-A-2018.-ORDENANZA.-** Convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1552/18.-
Referencia: Ordenanza N° 9039.

44 – **Expte. N° 8431-G-2006.- ORDENANZA.-** Transferir a favor del Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs. As., dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Bs. As. el predio de titularidad de la Municipalidad de San Isidro, a fin de concretar el proceso de escrituración a favor de las familias que la habitan.-
Referencia: Ordenanza N° 9040.

SANCIONES:

Ordenanzas:	9035 a 9040
Comunicaciones:	124 a 151
Decretos:	106 a 116
Resoluciones:	23 a 24

-- oOo ---

–En la Ciudad de San Isidro, a la hora 13 y 25 del 19 de Setiembre de 2018, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- Queda abierta la Décimo Sexta Reunión, Undécima Sesión Ordinaria de este período de sesiones.

I
CONSIDERACIÓN DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará cuenta de las versiones taquigráficas por considerar.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

- 13º Reunión – 8º Sesión Ordinaria (01/08/2018)

Sr. PRESIDENTE.- En consideración la versión taquigráfica.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada.

II
CORRESPONDENCIA OFICIAL

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará cuenta de la Correspondencia Oficial.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

1.- Memorándum N° 3096.

MEMORANDUM N° 3096

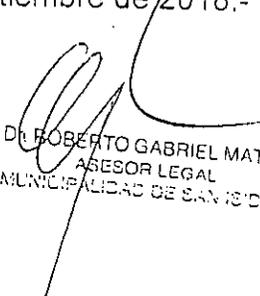
Ref:"Canepa Fernando Ricardo y Otros
c/ Honorable Concejo Deliberante y
Municipalidad de San Isidro s/
Amparo(Expte.Judicial
N° 5899/2018)"

AL: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Habiendo sido recibida la presente cédula el día
13-9-2018, con traslado de demanda, de 5 días, se remite fotocopia de la
misma para su conocimiento.-

DE: ASESORIA LEGAL , San Isidro, 14 de septiembre de 2018.-

m.f.


DR. ROBERTO GABRIEL MATEO
ASESOR LEGAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Esto es para que tome conocimiento el cuerpo.

Conforme fuera convenido en Labor Parlamentaria, se remite a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto para ser anexado al Expediente N° 263-HCD-2018.

III **CORRESPONDENCIA PARTICULAR**

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará cuenta de la Correspondencia Particular.

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

1.- Nota de Vecinos, relacionada con el Expte. N° 316-HCD-2018.-

San Isidro, 11 de septiembre de 2018.

Señor
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 Dr. Andrés Rolón

De nuestra consideración,

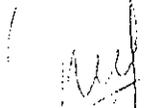
Nos dirigimos a Ud. como vecinos de San Isidro preocupados ante el llamativo silencio del Concejo Deliberante en un tema tan trascendental como es la defensa de la vida desde la concepción.

Más de 700 vecinos firmamos una nota presentando un proyecto solicitando a este cuerpo que ratificara el compromiso en la defensa de la vida desde la concepción en el Partido de San Isidro. El proyecto figura en el Expte N 316-HCD-2018 que fue girado a las Comisiones de Desarrollo Humano y Género, Familias, Niñez, Adolescencia, Tercera Edad y Salud Pública.

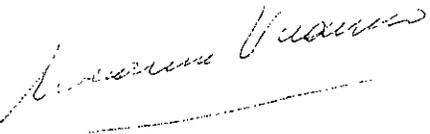
En la reunión conjunta de ambas comisiones del 30 de julio del 2018 se consensuó que el expediente quedara en comisión hasta que la media sanción de la Interrupción Voluntaria del Embarazo de Diputados se tratara en el Senado. El 9 de agosto del 2018 el Senado se pronunció en defensa de la vida.

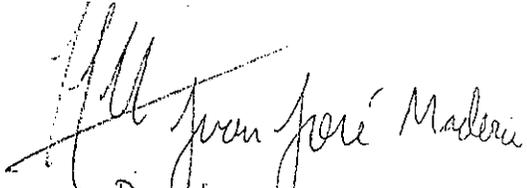
Por ello, solicitamos a los concejales de las comisiones mencionadas, en virtud del mandato que le conferimos, que con celeridad, emitan un pronto despacho para posibilitar el tratamiento del Expte N 316-HCD-2018 y su votación en el recinto.

Saludamos a Ud. atentamente,


 MARÍA LÓPEZ JALLAWIES
 DNI 50.537.493


 JUAN JOSE MADERO
 DNI 17737557


 María Cristina Viano
 DNI 5089710


 DNI 38401956

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad y Género.

2

INFORMES SOBRE SERVICIO ALIMENTARIO EN ESCUELA N° 26

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Habiendo dos notas sobre la problemática de la Escuela N° 26, pediría que se las lea por Secretaría.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del concejal Fontanet.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura a las notas referidas, una que tiene la firma de la comunidad educativa, y una segunda que hemos recibido esta mañana.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

2.- Nota de Padres de la Escuela N° 26 y la E.S.S. N° 6 Extensión N° 2060.

San Isidro, 18 de Septiembre de 2018

Al Honorable Concejo

Deliberante de San Isidro

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, toda la comunidad educativa de la ESCUELA N° 26 "BRIGADIER GRAL. JUAN MARTIN DE PUEYRREDON" y la E.S.S. Nro. 6 - EXTENSION Nro. 2060 sitas en la calle Magallanes 1015 en el Bajo de San Isidro, queremos expresarnos sobre las problemáticas de dicho establecimiento.

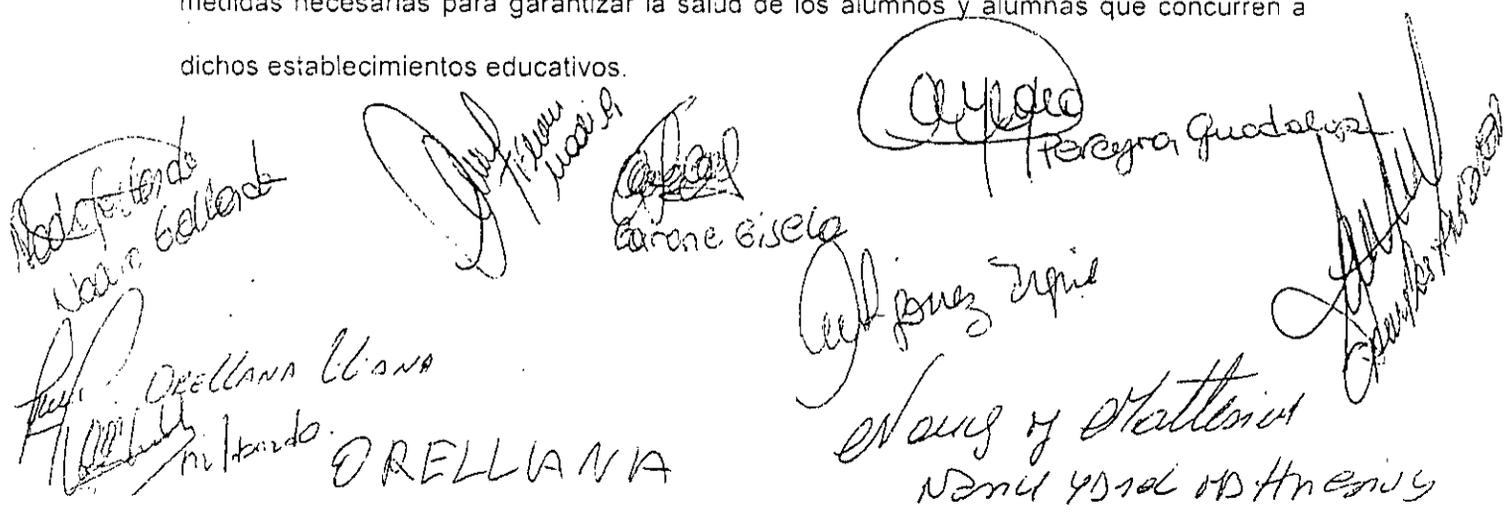
Alumnos y alumnas están recibiendo desde hace varios días, debido a la falta de auxiliares, viandas de sandwiches, los cuales en el día de ayer, lunes 17 de Septiembre, se puede observar en fotos y en el relato de los niños y niñas de dicho establecimiento que estaban en mal estado.

La situación es muy preocupante ya que varios alumnos y alumnas del primario han tenido que ser retirados descompuestos y otros han tenido que ausentarse del colegio por poseer síntomas, tales como: vómito, diarrea, dolor de panza, dolor de cabeza.

Cabe aclarar que alumnos y alumnas de secundaria del Anexo 3061 que funciona en el mismo establecimiento también son afectados del mal estado de la comida.

Ante la alarma de la comunidad educativa hemos trasladado estas inquietudes a la Directora Paula Venturini, recibiendo como respuesta que no hay personal y que si no estamos conformes les mandemos vianda.

Ante tal respuesta, la comunidad educativa de la Escuela Nro. 26 y la E.S.S. Nro. 6 - Extensión Nro. 2060 solicita a quien corresponda que arbitre las medidas necesarias para garantizar la salud de los alumnos y alumnas que concurren a dichos establecimientos educativos.


 A collection of handwritten signatures and names at the bottom of the document. The names include:

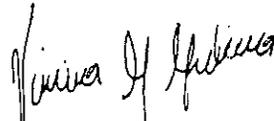
- Modesto Gollera
- ORELLANA URSUA
- ORELLANA
- Carone Eisela
- Alfredo
- Florencia Guadalupe
- Juan José
- Enrique y Matheo
- Nancy y Matheo

Las abajas firmantes Queremos aclarar
que no tenemos inconvenientes con la
calidad de la comida entregada por el
Proveedor, el reclamo es por los dichos
de la directora y la reiteración de
viandas.


Campos ANDREA


Flavia Maciel

Nilda Oros


Viviana Mari Medin


Melonie Serrano


Nadia Gallardo




Maria Covales
94.198.378

Sr. SEGUÍN.- Pido la palabra.

Atento a la lectura de las cartas presentadas, y habiéndome enterado ayer de esta problemática, en Labor Parlamentaria acordamos con casi todos los concejales de este cuerpo presentar un proyecto que voy a pedir que se le dé entrada como número 51, el cual voy a acercar por Secretaría.

Y ya que se encuentran acá presentes los padres voy a solicitar que cuando llegue el Punto IV, Asuntos Entrados, lo podamos tratar primero sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE.- La primera moción que hay que someter a votación es que ese proyecto firmado por todos los bloques sea tratado sobre tablas en este momento.

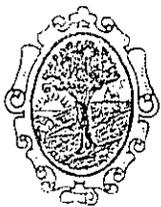
- La votación resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto suscripto por todos los bloques de concejales.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

- **Expte. N° 528-HCD-2018.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACIÓN. S/ veracidad de afirmaciones sobre servicio alimentario en Escuela N° 26.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

San Isidro, 18 de septiembre de 2018.

VISTO

La nota presentada y las comunicaciones vertidas en redes sociales sobre la entrega en la Escuela N° 26 Brigadier Gral. Juan Martín de Pueyrredón, de viandas con sándwiches aparentemente en mal estado de conservación.

CONSIDERANDO

Que con fecha 18 de septiembre un grupo de padres de la comunidad educativa de la Escuela N° 26 Brigadier Gral. Juan Martín de Pueyrredón, de este Distrito presentó una nota donde expresan su preocupación y alarma por la calidad de los alimentos que se han entregado e ingerido por los alumnos de ese establecimiento - , el cual resulta abastecido por el SAE.
Que dado que el artículo 27 inc. 10 del Decreto 6769/58 (LOM), establece:..... que es facultad de este Cuerpo Deliberativo la de reglamentar la elaboración , transporte , expendio y consumo de materias o artículos alimentarios , exigiendo el cumplimiento de las condiciones higiénicos –sanitarias, bromatológicas, y de identificación comercial que establezcan las normas de aplicación....., resulta sorprendente que en algún establecimiento se hayan entregado para su distribución alimentos como los que se mencionan y en mal estado, por lo que resulta procedente solicitar al Departamento Ejecutivo y al Consejo Escolar de San Isidro un pormenorizado informe al respecto.

Por lo expresado se propone el tratamiento del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la oficina técnica pertinente proceda a verificar la veracidad de las afirmaciones efectuadas en la nota presentada ante este Cuerpo por un grupo de padres de la comunidad educativa de la Escuela N° 26 Brigadier Gral. Juan Martín de Pueyrredón, de este Distrito, que se adjunta al presente, y que da cuenta de la ingesta de alimentos aparentemente en mal estado de conservación.-

Artículo 2º: Remita a este Cuerpo la documentación que por protocolo se haya producido.-

Artículo 3º: Solicitese al Consejo Escolar Distrital un informe sobre los hechos ocurridos.-

Artículo 4º: Se informe quién es el proveedor de los alimentos que resultan cuestionados, si fue notificado de lo sucedido y si el mismo efectuó un descargo.-

Artículo 5º: De forma.-

Gonzalo Becar Varela
Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Elvira Aras
Elvira Aras
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan G. Rosetta
Juan G. Rosetta
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan Oyarzo
Juan Oyarzo
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Marcos Cianni
MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Fernanda Mayo
FERNANDA MAYO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Rodrigo Seguin
Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Delia Sarmiento
DELIA SARMIENTO
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Gabriela Martinez
GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Fabian Brest
FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

El Honorable Concejo Deliberante debería constituirse en comisión si es que va a haber opiniones.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Queda constituido el Cuerpo en comisión.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: ya que es un fundamentalista de la institucionalidad, quiero solicitarle que las sesiones comiencen en horario, porque vienen los vecinos y tienen que esperar mucho tiempo, más allá de que nos atrasamos y luego se quiere terminar rápido para ir a casa.

Nos hemos reunido con un grupo de madres y padres entre ayer y hoy y hemos charlado con varios actores de la comunidad educativa sobre el tema de la alimentación de nuestros chicos; y no me refiero solamente a la Escuela N° 26, porque hay problemas en todo el distrito a partir de la implementación del SAE, Servicio Alimentario Escolar. Por ejemplo, una mamá me contaba que la Escuela N° 14 de Martínez estuvo un mes sin clases por la pérdida de gas, y al volver a la escuela tampoco pueden usar la cocina y el comedor, por lo que le entregan viandas: son 130 alumnos y les dan 100 sandwiches por día.

Más allá de quién se tiene que hacer cargo de esta situación, si el proveedor, o la directora, el SAE o el Consejo Escolar, también creemos que el Estado municipal tiene que estar atento porque, como dije, no es algo que pasa solamente en la Escuela N° 26 sino que son hechos que se vienen dando en distintas escuelas del distrito de San Isidro.

Me solicitaron algunas madres que se adjunte al proyecto en tratamiento una serie de certificados de salud de los chicos que fueron retirados antes de la Escuela N° 26 y que los atendieron en el hospital público. ¿Me autoriza, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE.- No hay ningún problema. Acérquelos a Secretaría, por favor.

-Así se hace.

Sr. CIANNI.- Nosotros ya presentamos un pedido de informes sobre el Servicio Alimentario Escolar en todo el distrito. Nos lo contestaron y lo estamos analizando junto a la comunidad educativa, los sindicatos docentes, madres y padres y cooperadoras. Queremos ver si donde nos dicen que las cosas se cumplen efectivamente sea cierto, y en las que no tratar de accionar en función de que se resuelva.

Tengamos en cuenta que la alimentación de nuestros chicos es un derecho humano reconocido por la Organización de Naciones Unidas, y es fundamental que en nuestro país, en la Argentina, ya que actualmente no se cumple en su totalidad y va creciendo la crisis económica, es importantísimo tratar este tema y trabajar sobre esto.

Y quería decir que ayer usted vio que estuve con las madres, y el otro día con las cooperadoras, y tuvimos que hacer la reunión en el hall porque no me autorizaron el uso de la sala ni ningún lugar para reunirme, porque vinieron más personas de las que podíamos entrar en nuestra oficina, que es muy chiquita. Entendemos que esto está como preparado para que la gente no venga, pero la idea nuestra y del bloque es que la gente venga, que participe, y si quieren venir diez o veinte vecinos, mamás, papás, y comunidad educativa, puedan venir, que tengan acceso; y, bueno, si no lo haremos en el hall o en la vereda, pero nos reuniremos y escucharemos a los vecinos.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- No voy a hacer ninguna reflexión.

Usted tiene el Concejo a su disposición. Ayer le ofrecieron hacer la reunión en la sala de biblioteca y usted no aceptó.

El debate está cerrado respecto de este tema. Le pido que si tiene algún tema puntual para hacer lo haga por escrito y va a tener todas las respuestas por escrito, sin ningún tipo de inconveniente.

Respecto al horario de sesión, somos 24 los concejales que tenemos que estar presentes para que haya quórum.

El cuerpo está constituido en comisión. Si estamos todos de acuerdo con el despacho que se leyó por Secretaría levantamos la constitución del cuerpo en comisión y seguimos con la sesión.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE.- Continúa la sesión ordinaria.

En consideración el despacho del cuerpo constituido en comisión.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 124.

3

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

3.- Nota de docentes jubilados sobre liqu dación de prestaciones del IPS.

Sr. PRESIDENTE.- Es la nota que recibimos en varias oficinas municipales y en este Concejo Deliberante respecto de jubilados del I.P.S en San Isidro. Todos los concejales tienen la misma. Tomamos conocimiento y la remitimos a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

IV MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE.- Ahora, tal cual fuera convenido, hay varios homenajes. Aquellos que han solicitado la palabra y los homenajes, sírvanse informarlo.

1

SOBRE LOS SUCESOS DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1955

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Señor presidente: es difícil decir que esto se trata de un homenaje. Recién estábamos hablando y encontraron la palabra parecida o apropiada para esto, que es el “antihomenaje”. Es recordar que el domingo 16 de septiembre pasado se cumplieron 63 años del alzamiento cívico y eclesiástico contra el gobierno del presidente Juan Perón, al que días después adhirieron también grupos militares bajo la jefatura del general retirado Eduardo Lonardi. La contraseña de los complotados contra el gobierno fue “Dios es justo” y en los tanques de los aviones de los que lograron apoderarse pintaron una cruz con la letra “V”.

En junio recordamos aquel bombardeo a Plaza de Mayo, o sea que lo que sucedió el 16 de septiembre había empezado en junio, y esas acciones que empezaron el 16 de septiembre se prolongaron hasta el día 23 en el que finalmente asume el nuevo gobierno que se autodenominó la “Revolución Libertadora”.

En esta “Revolución Libertadora” -para nosotros “Fusiladora”- en ningún momento manifestó nadie ni una sola palabra de congoja por aquellos masacrados en la plaza, ni una sola muestra de dolor sino que el sufrimiento que manifestaban sólo procedía de la angustia por la destrucción de las imágenes religiosas y no porque mataran a seres humanos. ¿Y saben por qué? Porque habían matado al pueblo, habían matado al peronismo, habían matado a los obreros.

Apenas pasó un mes y medio hasta que Lonardi fue desplazado por el general Aramburu, que ilegalizó los partidos políticos, las asociaciones de profesionales y trabajadores y pasó a docenas de opositores por las armas.

El presidente Mauricio Macri todavía no había nacido en ese momento, al igual que el 82 por ciento de los argentinos, pero no podemos escapar aun a las consecuencias y todavía las seguimos sintiendo, de lo que sucedió en ese momento.

El triunfo de Perón -se supo desde el minuto uno- era una píldora difícil de tragar para los extranjeros de afuera pero sobre todo para los extranjeros de adentro. En nuestro caso y desde el lugar en el que lo vemos, ese lugar fue ocupado por la oligarquía que participó de la formación del Estado. Eso fue en el 55 y eso es hoy.

Las herramientas del debate histórico son las armas del debate político y son las que clausuraron. Las fuerzas políticas gobernantes antipopulares -como las del 55, como las de hoy- se apoyan en un fraude discursivo para impedir que los pueblos tomen conciencia de lo que fue el pasado y de lo que es la realidad.

Lo que más venimos escuchando en estos tiempos es que debemos limpiarnos de lo realizado en los últimos 70 años. Sin duda lo que están queriendo decir es que debemos limpiarnos de todo resto de peronismo.

El antiperonismo termina concentrado en el doble odio social que emana de las clases privilegiadas, que mira al resto de la comunidad desde lo más alto. Y para los representantes del liberalismo destructor de masas, como el del 55 y como el de hoy, ubican a la Argentina progresista con ideas de adentro y no de afuera, paradójicamente, o se ubican en la prehistoria, precisamente en el pre-peronismo. Es decir, cuando los derechos de las mayorías, entre ellos los de las mujeres, estaban conculcados. No son formas de ver la vida, sí son formas de ver y querer a un país, a una Nación, a un pueblo.

En 2017, después de convocar por las redes antisociales a una manifestación en apoyo al presidente Macri para el sábado 16 de septiembre hubo alguien que se avivó y encontró una coincidencia, y sugirió al oficialismo postergar eso una semana para que no coincidiera con el aniversario, aunque no todos estuvieron de acuerdo.

De todas maneras, en aquel momento no todos estaban de acuerdo, igual, el 23 de septiembre asumió Lonardi, de quien el presidente Macri hoy repite sus discursos permanentemente.

Gracias, señor presidente.

2

SOBRE LA LLAMADA “NOCHE DE LOS LÁPICES”

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: también, no sé si la palabra es “homenajear”, pero queríamos recordar que el 16 de septiembre se cumplió un nuevo aniversario de una noche oscura y sangrienta en la Argentina que posteriormente se denominó “La Noche de los Lápices”. ¿Y por qué La Noche de los Lápices? Porque ese día, 16 de septiembre de 1976, un grupo de tareas se lleva secuestrados a 10 alumnos, estudiantes secundarios integrantes de la U.E.S -Unión de Estudiantes Secundarios- de La Plata. Se llevan secuestrados a estos 10 estudiantes de los cuales 6 todavía siguen desaparecidos y desaparecidas. Entre ellos, Claudio De Acha, María Clara Ciocchini, Claudia Falcone, Francisco López Muntaner, Daniel Racero y Horacio Ungaro. Estos seis estudiantes todavía están desaparecidos.

Sabemos que la causa de ese secuestro, más allá del hecho puntual, fue la cuestión de los estudiantes organizados y peleando por sus derechos. En este caso, los habían apuntado a los compañeros y compañeras porque venían realizando antes de la dictadura militar unos reclamos y luchas para que se implementara el boleto estudiantil para los estudiantes del nivel secundario. Si bien hoy muchos alumnos y alumnas lo utilizan, hay que saber que costó el secuestro y desaparición de militantes políticos juveniles.

Esos muchachos y esas muchachas militantes fueron secuestrados por grupos de tareas a cargo de Ramón Camps y Miguel Etchecolaz. Ese nefasto apellido lo recordamos porque en estos días se cumplieron doce años de la segunda desaparición de Julio López. Ese nefasto apellido Etchecolaz se repite en estos años de historia de nuestro país.

Queríamos recordar y homenajear estos hechos, y la mejor forma de hacerlo es llevar los reclamos a la actualidad con todos los estudiantes que se vienen enfrentando a estas políticas neoliberales de ajuste y de represión. No olvidemos que en estos últimos días hubo muchas movilizaciones del estudiantado argentino a nivel secundario y a nivel universitario.

Recordamos La Noche de los Lápices en la lucha que hoy en día vienen llevando adelante todos nuestros estudiantes.

Gracias, señor presidente.

Sr. JUNCOS.- Pido la palabra.

Señor presidente: desde el bloque del radicalismo adherimos al homenaje realizado por el señor concejal preopinante. Recordarlo creo que es importante, porque si los pueblos no recuerdan su historia vuelven a cometer los mismos errores.

Creo que el mensaje que nos deja esa lucha de aquellos jóvenes que participaron por conseguir nuevamente la gratuidad del boleto escolar nos trae hoy a la reflexión sobre las críticas que hacemos cuando los jóvenes van a manifestarse o a participar de una marcha.

Creo que hay que ser tolerantes, escucharlos, saber que están atrás de algunos ideales. Si los jóvenes a los 15, 18 o 20 años no tienen la posibilidad de manifestarse, ¿cuándo lo van a hacer? Nosotros tenemos que aprender de eso.

Lo más importante de eso es decir nunca más a la vulneración de nuestros derechos y recordarlo año tras año para que los pueblos tengan memoria y sepan hacia dónde no tienen que ir.

Gracias, señor presidente.

3

SOBRE REPUDIO A ESCRACHE AL MINISTRO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Sra. FUCELLO.- Pido la palabra.

Señor presidente: desde ya, adherimos a las palabras del señor concejal Cianni. Realmente, es una parte muy oscura de la historia de nuestro país y en la que tenemos que seguir trabajando para que nunca más vuelva a suceder.

Desde nuestro bloque, quisiéramos hacer una referencia sobre un hecho ocurrido el lunes pasado cuando el ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires y su equipo fueron escrachados por miembros de ATE. Desde el bloque PRO y en nombre de todo el interbloque Cambiemos queremos repudiar este hecho. Sabemos que existe una tensión entre lo que son las autoridades provinciales y los gremios docentes, pero el patoterismo y la violencia, como siempre hablamos en el recinto, ya no son más una opción en este país.

El gobierno está abierto al diálogo y, sobre todo, a las negociaciones en paz y, fundamentalmente, con respeto. En esta Argentina que sabemos que con mucho sacrificio está tratando de superarse día a día, estas prácticas, sin duda, resultan sumamente perjudiciales y por supuesto son dañinas para la democracia, así que quisiéramos hacer esta mención.

Gracias, señor presidente.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señor presidente: en primer lugar, adhiero al repudio a lo que fue el golpe de septiembre, que hizo la concejal Sarmiento, y por supuesto también para adherir al repudio y a la recordación de lo que significó esa noche trágica que como bien recordó el concejal Cianni fue llamada “La Noche de los Lápices”.

Esto sin perjuicio de que uno quizás no tiene la misma interpretación de la historia pero como dijo el concejal preopinante Juncos es bueno que la sociedad y la política construyan aprendizajes.

Creo que hay un aprendizaje que fue fundamental en la historia argentina, que es reconocer que nunca puede haber un iluminado que quiera atribuirse los derechos del pueblo. Allá por el 83 se comenzó un proceso de reconstrucción democrática en el cual realmente, más allá de a quienes circunstancialmente les tocó ser gobierno, la verdad es que casi todas las fuerzas políticas democráticas hemos aprendido esa lección. Creo que hoy todos, más allá de las diferencias, valoramos, reconocemos y estamos dispuestos a cuidar esta democracia que fue lograda con mucho sacrificio y con mucha tragedia en la Argentina.

Respecto de “La Noche de los Lápices” también hemos podido aprender. Después de muchos años y de muchos gobiernos democráticos de distintos colores políticos que gobernaron la provincia, esa lucha que comenzaron esos jóvenes y que tuvieron ese final trágico, de forma injusta, arbitraria y aberrante pudo ser reconocido. Pudo ser reconocido hace poco tiempo y seguramente ese logro va más allá del gobierno que actualmente conduce los destinos de la provincia, sino que fue un acuerdo político de toda la Legislatura de la provincia de Buenos Aires para aprobar esa ley de boleto estudiantil que fue la lucha de aquellos años.

Con lo cual me parece que es bueno recordarlo y honrarlo pero fundamentalmente es bueno aprender de esos pasos de la historia, y creo que los argentinos, en eso también, más allá de los distintos matices que podamos tener, tenemos que reencontrarnos para ver de qué forma la Argentina sigue recuperando derechos, trata de que no se vulneren o se pierdan otros pero siempre en un marco de legítima y responsable discusión democrática.

Nada más.

4

SOBRE SOLIDARIDAD CON LA FAMILIA DE MARIANA ALBORNOZ

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Lo que voy a hacer rápidamente es un sólo homenaje en tres. Por un lado, voy a recordar el 16 de septiembre del 55. Curiosamente –creo yo en la multicausalidad de la Historia, y no en la casualidad–, un 16 de septiembre de 1976 se da “La Noche de los Lápices”, y es muy simbólico. Y también quiero recordar al querido compañero exgobernador de la provincia de Córdoba, José Manuel De la Sota, que en un trágico accidente nos ha dejado hace unos pocos días.

Señor presidente: brevemente, para comenzar, queremos manifestar desde este bloque nuestra solidaridad con la familia de Malena Albornoz, una niña que fue atropellada el día lunes en la calle Bernardo de Irigoyen y Cazón, del bajo Boulogne, en una situación de accidente de tránsito que todavía está investigándose y que hoy es de dominio público en los medios nacionales. Hasta donde nosotros sabemos hay procesos de movilización de los vecinos de ese lugar, porque de acuerdo a los dichos de la madre, si bien la persona actuó en el momento intentando salvar la vida de la niña, habría cruzado el semáforo en rojo. Por lo cual, independientemente de esta manifestación de solidaridad con la familia Albornoz también es oportuno plantearlo en este

recinto, teniendo en cuenta, más allá de la actuación de la Justicia, la necesidad de ver cuál podría ser la gestión que lleve adelante el municipio para intentar aportar y resolver esta problemática y para que no vuelva a ocurrir en futuras oportunidades.

El 16 de septiembre de 1955 fue un punto de inflexión en la historia de nuestro país, como lo había sido en 1916 con el advenimiento del radicalismo en la Presidencia de la República Argentina, el acceso a los derechos civiles y la incorporación de la clase media en la vida política, y el 17 de la octubre de 1945 fue el momento en el que los sectores populares lograron la dignificación y la inclusión de casi el 60 o 70 por ciento de la sociedad que estaba por fuera de la vida política argentina.

El 16 de septiembre de 1955 fue la respuesta a todas esas reivindicaciones políticas, sociales y económicas que habían empezado con el golpe del 30 y que terminaron cruentamente en septiembre del 55. Y hablo de multicausalidad porque no es casual sino causal que el genocida golpe militar del 55 haya sido la primera experiencia de proscripción, fusilamiento, tortura, secuestro y persecución del peronismo y de los sectores populares en nuestro país.

Tampoco es casualidad -y es causal- que haya sido el sector más liberal de las fuerzas de seguridad: la Armada argentina; la misma Armada argentina que en el 76, con lo ocurrido con los jóvenes secundarios que se movilizaban por el boleto estudiantil, reivindicación que hacemos hoy con una ley generada en el gobierno anterior pero la lucha continúa, y de hecho hoy estamos tratando un proyecto sobre el boleto estudiantil en este distrito ya que no estaría implementándose como lo plantea la ley nacional y la ley provincial. ¡Vaya si sigue siendo una lucha de reivindicación de los jóvenes! Pero así como en el 55 ese golpe intentó comenzar con el disciplinamiento político y social del pueblo argentino, La Noche de los Lápices fue apuntar directamente al sector más dinámico de la protesta social de los años 70 que eran los jóvenes. No fue casual: fue causal.

Entonces, cuando nosotros pensamos la Argentina de hoy y cuando empezamos a escuchar discursos, planteos en los medios de comunicación, esto que se hablaba hace 50 años, esas frases hechas, aquella que decía que el peronismo era algo que no debía ser propio de un país como el nuestro... Y hoy volvemos a escuchar, la verdad que hay comunicadores sociales que se preguntan, entre comillas, si “será posible gobernar la Argentina sin el peronismo”. Suena un poco raro, ¿no? Pareciera ser que la pregunta, más que ser científica o de análisis, sería casi una afirmación.

O aquellos que se llenan la boca de populismo, como diría Giovanni Sartori, “un concepto estirado”. Populismo: llaman populismo a lo que generalmente las ciencias sociales y la ciencia política llaman movimientos políticos y sociales. Lo llaman populismo porque es una forma peyorativa de intelectuales europeos a la hora de hacer una interpretación política de lo que es el peronismo y los movimientos nacionales y populares en la Argentina.

Eso lo entendemos bien. Porque el neoliberalismo, salvo algunas transformaciones, sigue siendo una misma matriz de pensamiento, que es la racionalidad instrumental. Entonces, la lógica de funcionamiento del mercado, de la racionalidad instrumental, es encontrar una razón que justifique un hecho, una acción o una decisión política. ¡Y vaya que han tomado decisiones políticas en estos treinta y tres meses! Tanto criticaron al gobierno anterior sobre el no funcionamiento del INDEC, que ahora no se bancan que el INDEC haya publicado hoy que la inflación en los últimos tres años ha sido del 120.9 por ciento. Mire cómo son las cosas. Se llenan la boca de institucionalidad, se llenan la boca de republicanismo, pero en la práctica no lo llevan adelante.

5

SOBRE EL FALLECIMIENTO DE JOSÉ MANUEL DE LA SOTA

Sr. BREST.- Por último, como adelanté, quiero cerrar con José Manuel De la Sota. ¿Y por qué lo nombro? Porque todos vamos a coincidir en que ha sido un protagonista ineludible de todo este proceso histórico que acabo de describir. En los sesenta y en los setenta, José Manuel De la Sota era un líder de la juventud peronista de Córdoba. Era uno de los tantos compañeros recientemente recibido de la Universidad de Derecho de Córdoba que intentaba ayudar a todos aquellos que, ante la dictadura militar de entonces, eran encarcelados durante la última dictadura militar y, obviamente, eran desaparecidos. Ayudaba a sus familiares.

Por ello, no fue casual que con el regreso de la democracia José Manuel De la Sota fuera un protagonista esencial para ese nuevo proceso. Uno de los principales dirigentes del peronismo que supo discutir hacia adentro la necesidad de modificar las viejas estructuras de la

ortodoxia del peronismo. Un hombre que, junto con Antonio Cafiero, fueron los artífices en el congreso de Río Hondo de 1985 de la renovación peronista. Un hombre de la democracia que hasta el último día de su vida intentó, y todos lo sabemos porque hoy es de dominio público y por ello ha tenido la salutación de todos los dirigentes peronistas y del campo popular, la búsqueda de unidad del peronismo y de los sectores populares.

Por lo cual, señor presidente, sinceramente, quiero hacer un recordatorio de estos tres hechos porque, como dije al principio, al menos para mí, que me interesa tener una visión crítica acerca de la historia, jamás la voy a entender como hechos casuales o aislados como piensa el liberalismo. La voy a entender como hechos multicausales que tienen como consecuencia situaciones como, por ejemplo, este ajuste brutal que llevan adelante los gobiernos de Macri, Vidal, y Posse en San Isidro.

Gracias, señor presidente.

Sr. MEDINA.- Pido la palabra.

Señor presidente: simplemente, quiero acompañar los homenajes que se mencionaron hoy por parte de los señores concejales Sarmiento, Cianni y Brest.

Entendemos la situación del golpe, La Noche de los Lápices. Por favor, no queremos más golpes acá. De la única manera que se puede solucionar la democracia es con más democracia. No hay otra variante: solamente con democracia.

Y con respecto a lo que decía el compañero Brest sobre De la Sota, fue candidato a vicepresidente en 2015 con el compañero Massa y tuvimos la oportunidad de conocerlo, de charlar con él, y no solamente de esa charla salieron grandes cosas sino también de todos los recuerdos que nos dejó, de toda la militancia. Para nosotros fue un honor. Así que acompañamos los homenajes de los compañeros.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra iniciamos los asuntos entrados.

V

ASUNTOS ENTRADOS

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 – **Expte. N° 6392-J-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Asignando sentido único de circulación a diversas calles del Partido.-



EXPOSICION DE MOTIVOS

A fojas 1 de las presentes actuaciones obra nota presentada por la Junta de Acción Vecinal La Horqueta, mediante la cual se adjunta un petitorio suscripto por vecinos de la zona, solicitando modificar el sentido de circulación de la calle Guido entre Blanco Encalada y Colectora del Acceso Tigre, el cual hacen extensivo a otras calles del barrio.

Los presentantes motivan la citada solicitud en la intención de mejorar el tránsito y el estacionamiento en la zona debido a los inconvenientes que se generan en la circulación, atente no resultar la arteria lo suficientemente ancha a fin de soportar el doble sentido de circulación, además de que en ambas manos se encuentran vehículos estacionados, aumentando tales inconvenientes en horarios de ingreso y egreso de alumnos de los diferentes establecimientos educativos que se encuentran en la zona.

Como resultado de los estudios realizados por el área de tránsito municipal, surge la conveniencia de asignar único sentido de circulación vehicular de las calles General Guido, entre Blanco Encalada y Colectora Acceso Tigre (sentido Este-Oeste), calle los Olivos, entre Blanco Encalada y Monroe (Oeste-Este), calle Manuel Obarrio entre Blanco Encalada y Eliseo Reclus (sentido Oeste-Este), y la calle Gurruchaga entre Eliseo Reclus y Blanco Encalada (sentido Este-Oeste).

Dichas modificaciones incidirán favorablemente en el desplazamiento de los vehículos en dicha zona, evitando las situaciones ya planteadas y garantizando la seguridad y fluidez vehicular.

Cabe destacar que a fin de establecer los nuevos sentidos de circulación, se consideraron los sentidos unidireccionales existentes en la actualidad, procurando reducir al mínimo el impacto que las modificaciones pudieren generar en el vecino.

Sin perjuicio de los cambios supra mencionados, se estima necesario que vuestro Honorable Cuerpo Deliberativo autorice a este Departamento Ejecutivo a efectuar los cambios de mano que pudieren surgir para mejorar el desenvolvimiento vehicular, en la zona comprendida entre las calles Padre Acevedo, Marconi, Blanco Encalada y Colectora Acceso Tigre, debiéndose en tal caso informar tales alteraciones al Honorable Concejo Deliberante.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nº 6392-J-2017

1

Dado el carácter del tema en tratamiento, la aprobación de lo actuado halla encuadre dentro de las facultades de ese Alto Cuerpo, por lo se eleva para su tratamiento y consideración el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto.

DESPACHO Y LEGISLACION
 <i>NM</i>



1

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Asignar único sentido de circulación vehicular a las calles General Guido, ***** entre Blanco Encalada y Colectora Acceso Tigre (sentido Este-Oeste), calle los Olivos, entre Blanco Encalada y Monroe (Oeste-Este), calle Manuel Obarrio entre Blanco Encalada y Eliseo Reclus (sentido Oeste-Este), y la calle Gurruchaga entre Eliseo Reclus y Blanco Encalada (sentido Este-Oeste).

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar los cambios de mano que ***** pudieren surgir a los efectos de mejorar el desenvolvimiento vehicular, en la zona comprendida entre las calles Padre Acevedo, Marconi, Blanco Encalada y Colectora Acceso Tigre, debiéndose en tal caso informar tales alteraciones al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°.- Por conducto de la Subsecretaría General de Inspecciones, Registros ***** Urbanos y Tránsito (Señalamiento Vial), procédase a efectuar la señalización correspondiente.-

ARTICULO 4°.- De forma.-

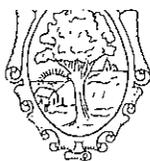
DESPACHO Y LEGISLACION

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

2

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

02 - **Expte. N° 11648-S-2018**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Autorizando al Departamento Ejecutivo a tener a su cargo la operación, administración y control del Estacionamiento Medido en Vía Pública.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 11648-S-2018.-



2

EXPOSICION DE MOTIVOS

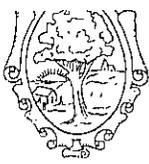
El Municipio de San Isidro, por su ubicación geográfica, vías de comunicación, sus polos sanitarios, educativos, comerciales, gastronómicos, deportivos; y por su amplia diversidad de actividades culturales, sufre un fuerte impacto por el incremento del parque automotor y, por consiguiente, el crecimiento del volumen de tránsito que lo atraviesa. Esto genera que durante el día se utilice la vía pública para estacionar, creando a determinadas horas y en varios sitios de este Municipio, grandes inconvenientes.

Con el objetivo de encontrar una solución a la problemática del tránsito de las aéreas centrales y de mayor concentración de personas, el ordenamiento del estacionamiento tiende a generar una mayor rotación de vehículos, a los fines de posibilitar una utilización de la vía pública más equitativa.

En su oportunidad se pensó en un esquema de pago de obras mediante la contratación del servicio de estacionamiento medido, control de estacionamiento en vía pública, colocación del cepo y acarreo de los vehículos en infracción.

Al vencimiento del contrato con la empresa prestataria del servicio de estacionamiento medido, el municipio continuo con la explotación total de dicho servicio, haciéndose cargo de la infraestructura y personal necesario para su funcionamiento, el cual se viene llevando a cabo de forma satisfactoria e ininterrumpida.

Hoy el Municipio de San Isidro es uno de los pocos municipios de la Argentina que administra de manera directa la regulación del estacionamiento medido dando prueba que esta actividad no necesariamente tiene que ser llevada a cabo por empresas privadas, sin embargo hoy se cuenta con tecnología antigua que, con gran esfuerzo, se mantiene en funcionamiento debido a que es muy difícil conseguir repuestos y que las tareas son manuales.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref. Expte. N° 11648-S-2018.-

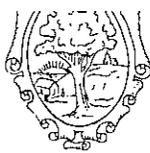
2

Este Municipio considera necesario incorporar nuevas tecnologías con el objetivo de modernizar el sistema actual y, de esta manera, mejorar el servicio que se brinda actualmente.

Proponemos entonces, la implantación de un sistema inteligente de estacionamiento que disponga de una tecnología amigable, información en tiempo real, control también en tiempo real con información fidedigna, que permita el cumplimiento de las normas vigentes.

Por lo expuesto, se somete a tratamiento y consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto.

DESPACHO Y LEGISLACION



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref. Expte. N° 11648-S-2018.-

2

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo, a través del área técnica ***** correspondiente, tendrá a su cargo la operación, administración y control del Estacionamiento Medido en Vía Pública.

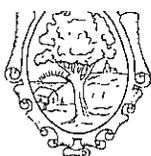
ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública ***** para la contratación de una plataforma central de administración, un aplicativo para el sistema de pago móvil, un sistema para la verificación y control mediante una aplicación destinada a tal fin y la integración y mantenimiento de todos los sistemas, para el control del estacionamiento medido aplicable a las Áreas Centrales, Zonas Comerciales y Zonas EPR establecidas en el Código de Ordenamiento Urbano (C.O.U.).

ARTICULO 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo a establecer el valor de la hora de ***** estacionamiento medido hasta un máximo del equivalente al 50% del precio de venta al público de un litro de nafta de mayor octanaje que fije la empresa YPF en el ámbito de nuestro Distrito.

ARTICULO 4°: El plazo de la prestación de los servicios licitados tendrán un plazo ***** máximo de hasta cuatro (4) años, pudiendo ser prorrogado hasta dos (2) años más.

ARTICULO 5°: El Municipio abonará a quien resulte adjudicado un porcentaje del ***** total de las transacciones realizadas mensualmente durante el plazo de vigencia de la contratación.

ARTICULO 6°: Deberá darse prioridad, en el análisis de las propuestas, a la mejor ***** oferta económica en base a lo establecido en el artículo 5°, los antecedentes comprobables y la oferta tecnológica del sistema propuesto. Sobre el sistema tecnológico se priorizarán los siguientes aspectos:



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref. Expte. N° 11648-S-2018.-

2

- a. Brindar a los usuarios diversidad en los sistemas, medios y lugares de pagos del estacionamiento medido.
- b. Aplicación de tecnologías que permitan lectura de patentes para un eficiente control de los vehículos estacionados en vía pública.
- c. Realizar estudios estadísticos sobre el tránsito vehicular y estacionamiento en las aéreas tarifadas.
- c. Fraccionamiento de la tarifa por el tiempo real en que el usuario utilice el sistema de estacionamiento medido.
- d. Actualización periódica de las tecnologías a aplicarse.
- e. Sistema de información y aplicaciones tecnológicas que permitan a los usuarios tomar conocimiento de los espacios disponibles de estacionamiento.

ARTICULO 7º: De forma.

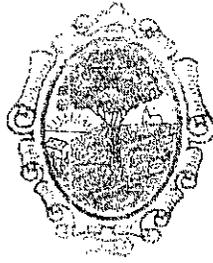
DESPACHO Y LEGISLACION
<i>[Firma]</i>

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

3

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

03 - **Expte. Nº 479-HCD-2018**.- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.-s/ un informe relacionado con el funcionamiento del estacionamiento medido a cargo de la Municipalidad.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

3

San Isidro, 11 de septiembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El Decreto N°1703/2016, el cual dispone que el Municipio de San Isidro operará el servicio de Estacionamiento Tarifado, desde el 1° de julio de 2016.

CONSIDERANDO:

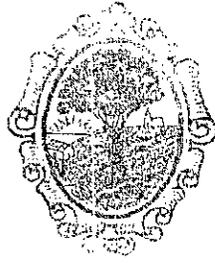
Que el Decreto N°1703/2016 en su artículo 1° dispone *"que el Municipio operará el servicio de Estacionamiento Tarifado en las áreas centrales de San Isidro, Acassuso y Martínez, desde el 1° de Julio de 2016 inclusive, de manera directa y hasta que se licite y adjudique el servicio"*;

Que desde el 1° de julio del 2016 el Municipio de San Isidro ha tomado por sí la administración directa del sistema de servicio de Estacionamiento Tarifado;

Que ya han transcurrido más de dos años sin que el Honorable Concejo Deliberante reciba ningún tipo de información acerca del funcionamiento y gestión del nuevo servicio de estacionamiento tarifado ofrecido por el Municipio,

Que corresponde que el Departamento Ejecutivo proceda a elaborar un informe integral del servicio de estacionamiento tarifado brindado actualmente y a publicarlo;

Por todo lo expuesto, el Bloque del Frente Renovador San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

3

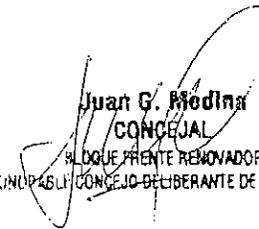
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

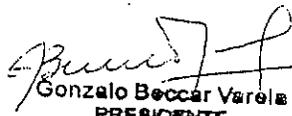
Art. 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que brinde un informe integral en relación al funcionamiento del servicio de Estacionamiento Tarifado a cargo de la Municipalidad de San Isidro en las áreas centrales de San Isidro, Acassuso y Martínez.

Art. 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe en relación al funcionamiento del servicio de Estacionamiento Tarifado a cargo de la Municipalidad de San Isidro:

- Cuales son los ingresos y costos del servicio brindado por la Municipalidad.
- Cual es el destino de los fondos percibidos.
- Si existe algún registro de entrega y rendición de los cospeles y/o tarjetas otorgados en los diferentes comercios.
- Que instrumento contable utilizan cuando entregan dichos cospeles y/o tarjetas.
- Cantidad de personal contratado para la prestación del servicio.
- Si tienen algún cálculo del porcentaje (%) de ocupación de vehículos en los estacionamientos medidos.
- Con cuantas grúas cuentan actualmente.
- Que detallen que parte de los ingresos es por venta de fichas / tarjetas y que parte por multas

Art. 3º.- De forma.


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
MUNICIPALIDAD CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

4

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

04 - **Expte. N° 480-HCD-2018.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. declara de Interés la Campaña "Vivir con Diabetes no Impide Soñar", que llevará a cabo la Asociación Civil CUI.D.AR.-



4

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

San Isidro, 11 de septiembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Visto

Que el día 14 de noviembre de 1991 se instituyo como Día Mundial de la Diabetes.

Considerando:

Que la Asociación Civil CUI.D.AR en San Isidro trabaja en pos de ayudar a las personas que viven con Diabetes a mejorar su calidad de vida.

Que con motivo del Día Mundial de la Diabetes llevaran a cabo la Campaña "VIVIR CON DIABETES NO IMPIDE SOÑAR"

Que esta Campaña de CUI.D.AR es una iniciativa que pretende atraer la mirada de la Sociedad e incrementar el nivel de comprensión hacia todas aquellas personas que viven con Diabetes.

Que la Campaña por el DIA MUNDIAL DE LA DIABETES, es el evento global más importante y el momento en que se puede llamar la atención de la Sociedad, cambiando la mirada, la información, el conocimiento que se tiene sobre esta condición

Por lo expuesto los Concejales abajo firmantes proponen el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés la Campaña " VIVIR CON DIABETES NO IMPIDE SOÑAR" que llevara a cabo la Asociación Civil CUI.D.AR por el DIA MUNDIAL DE LA DIABETES en el mes de noviembre de 2018

ARTICULO 2º De forma

Rodrigo Segura PRESIDENTE BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arena CONCEJAL BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Enrique Arce PRESIDENTE BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Quiroga CONCEJAL BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ CONCEJAL BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

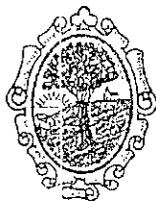
Hernán Meléndez CONCEJAL BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

5

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

05 - **Expte. N° 481-HCD-2018**.- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su preocupación por la falta de reglamentaciones e implementación de la Ley Nacional N° 27.452.-



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

5

San Isidro, 12 de septiembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La ley nacional 27452 conocida como Ley Brisa sancionada en el Honorable Congreso de la Nación Argentina el 4 de julio de 2018 que establece un régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes y que fue publicada en el boletín oficial del 26 de julio del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que el nombre de la ley es en alusión a Brisa. Brisa y sus dos hermanos son hijos de Daiana Barrionuevo, una joven morenense que fue víctima de femicidio en 2014 en manos de su pareja Ivan Adalberto Rodriguez, finalmente condenado a cadena perpetua en 2017. El caso de los hijos de Daiana fue conmovedor, porque su familia quedó al cuidado de sus hijos y no poseían los recursos para cubrir sus necesidades. Motivo por el cual, periodistas y organizaciones sociales comenzaron una cruzada para recaudar todo lo que fuera posible para ayudar a la familia Barrionuevo;

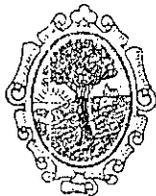
Que pasaron dos años en sancionarse y promulgarse esta ley, que viene a reparar al menos económicamente a las víctimas colaterales de femicidio, que son los hijos e hijas de las mujeres asesinadas en contexto de violencia extrema, y que hoy en día no se encuentra reglamentada o implementándose;

Que las víctimas colaterales de femicidio son toda niña, niño o adolescente que en términos del artículo 1º de dicha ley, su progenitor y/o progenitor afín haya sido procesado y/o condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de homicidio de su progenitora; la acción penal seguida contra su progenitor y/o progenitor afín, en la causa penal donde se investigue el homicidio de su progenitora, se haya declarado extinguida por muerte; o cualquiera de sus progenitores y/o progenitores afines haya fallecido a causa de violencia intrafamiliar y/o de género;

Que la ley 27452 viene a fortalecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes en consonancia con la Ley Nacional de Protección Integral a las mujeres, Nº 26485, la Convención de los Derechos del Niño, y la Ley Nacional de Protección integral a niñas, niños y adolescentes Nº 26061;

Que la mencionada ley, no solo establece un régimen de reparación económica sino también una cobertura integral de la salud y la atención integral;

Que es de suma urgencia que se designe la autoridad de aplicación prevista en el Capítulo V de dicha ley, como así también incorporar el financiamiento a través de "partidas de presupuesto general de la administración nacional que correspondan", sin embargo, el PEN debe arbitrar los medios necesarios para que se cumpla este año lo dispuesto en la misma, puesto que se



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

5

encuentra en vigencia, y que según el artículo 8º "realizar las asignaciones y modificaciones presupuestarias pertinentes en el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para hacer efectivo el cumplimiento" de la Ley Brisa, lo cual no ha sucedido;

Que esta ley viene a consagrar más derechos a los ya enumerados y establecidos en la legislación *ut supra* mencionada, por lo que no activar los mecanismos para cumplir con ellos, importaría una vulneración a los mismos y al tan valorado interés superior del niño;

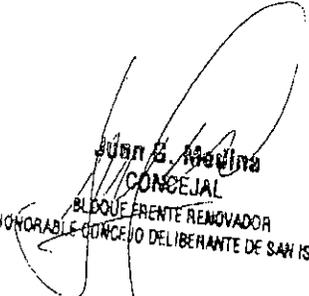
Por ello los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su preocupación por la falta de reglamentación e implementación de la Ley Nacional Nº 27452 conocida como ley Brisa, sancionada en el Honorable Congreso de la Nación el 4 de julio de 2018 que establece un régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes que sean víctimas colaterales de femicidio.

Artículo 2º: A través de la presidencia de este Cuerpo remítase copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo Nacional, al Consejo Nacional de las Mujeres, y a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a fines de invitarlos a adherir a los términos de la misma.

Artículo 3º: De forma.-


Juan E. Acuña
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

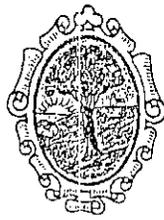

Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

6

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

06 - **Expte. Nº 482-HCD-2018**.- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados con los Centros de Prevención de Adicciones del Municipio.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

6

San Isidro, 11 de Septiembre de 2018.

VISTO:

La labor que desarrolla el Municipio, junto con la Diócesis de San Isidro, en materia de prevención de adicciones y asistencia a personas afectadas por esa problemática, en su dos Centros de las Localidades de Beccar y Boulogne.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Secretaría de Integración Comunitaria, las personas que concurren a los Centros Municipales que trabajan la temática, la abordan de modo interdisciplinario y que, incluso, reciben herramientas que pueden considerarse y aplicarse como salida laboral o ayudas para tal fin, como ser los talleres de Huerta, Panadería e Informática.

Que, internacionalmente, desde hace tiempo se reconoce y se aplica, para abordar esta y otras problemáticas, la "zooterapia" o terapia con animales, con excelentes resultados, por lo que implica la conexión con la naturaleza y los animales, por su vulnerabilidad, necesidad de cuidado y protección, la responsabilidad y compromiso que implica hacerse cargo de su atención, etc.

Que en la Localidad de Villa Adelina se encuentra la Chacra Municipal "San Isidro Labrador", que cuenta con diversidad de especies animales típicas de granja.

Que, por tratarse de un espacio Municipal, la realización de una actividad vinculada a la Chacra es un servicio de gran valor para toda la Comunidad sanisidrense.

Por todo lo expuesto, el **Bloque PRO San Isidro – Cambiemos** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN



6

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Integración Comunitaria forme, entre las personas que asisten a los Centros de Prevención de Adicciones del Municipio, Equipos de tareas para colaborar de modo permanente con el mantenimiento y cuidado de los animales de la Chacra "San Isidro Labrador".

Artículo 2º: Dé forma.

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dc. Rosalia Fuccho
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

7

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

07 - **Expte. Nº 483-HCD-2018**.- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la creación de un Programa tendiente a brindar charlas y talleres para inculcar buenos hábitos de alimentación en Establecimientos Educativos de Nivel Primario.-



7

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos*

San Isidro, 11 de Septiembre de 2018.

VISTO:

La labor que desarrolla la Fundación Educacional en nuestro Distrito, orientada a formar en buenos hábitos infantiles a niños, adolescentes, sus familias y entorno educativo.

CONSIDERANDO:

Que la nutrición es un factor fundamental en el desarrollo de todas las personas.

Que en San Isidro, desde la Secretaría de Salud Pública se implementa, desde hace tres años, "Creciendo Sanos", el primer programa gratuito del país contra la obesidad infantil.

Que en San Isidro, también brinda servicio a la Comunidad la Fundación CONIN, que trabaja para prevenir la desnutrición infantil.

Que, desde la Secretaría de Integración de Políticas Productivas de San Isidro, se viene desarrollando en diversas Escuelas, el Programa Nacional "Valoremos los Alimentos".

Por todo lo expuesto, el **Bloque PRO San Isidro – Cambiemos** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN



7

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Estructura de Gestión que considere competente, arbitre los recursos necesarios para la creación de un Programa tendiente a brindar charlas y talleres para inculcar buenos hábitos de alimentación en las Escuelas Públicas y Privadas de Nivel Primario de San Isidro.

Artículo 2º: Dé forma.

María Martínez
PRESIDENTE
COMITÉ DE SAN ISIDRO-CANASBOSCO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Rosalía Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

8

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

08 - **Expte. N° 484-HCD-2018.**- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ adherir a la Ley N° 27.159.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

8

San Isidro, 4 de septiembre de 2018.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

Que la Ley Nacional Nro. 27.159 tiene por objeto regular un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público a fin de reducir la morbilidad súbita de origen cardiovascular.

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Argentina de Cardiología promueve que los espacios públicos cuenten con Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) para la atención primaria del paro cardiorrespiratorio y la muerte súbita en el ámbito extra hospitalario.

Que en Argentina, se calcula que se producen alrededor de 40.000 muertes súbitas por año y que está demostrado que la utilización de un DEA por parte de legos incrementa el número de personas que pueden recibir a tiempo atención ante este tipo de emergencias, reduciendo el tiempo a la desfibrilación y mejorando las tasas de supervivencia del paro cardíaco repentino.

Que el Municipio de San Isidro ha dispuesto por medio de la ordenanza 351 y la Comunicación 286 la promoción y capacitación para empleados y estudiantes del Distrito en maniobras de primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar.

Que a pesar de las sugerencias de distintas organizaciones especializadas en el cuidado cardíaco y de las diversas acciones llevadas a cabo por el Municipio en tal sentido, distintos espacios públicos del Distrito aún no poseen Desfibriladores Externos Automáticos.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

8

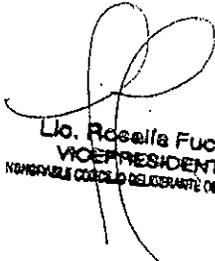
Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro – Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de los organismos y medios que considere apropiados, adhiera a la Ley 27.159, sancionada por el Congreso Nacional el 1 de julio de 2015.

Artículo 2º: Dé forma.


Guadalupe Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lidia Fuceño
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

9

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

09 - **Expte. N° 485-HCD-2018.**- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ adherir al Plan Nacional de Orquestas Infantiles y Juveniles.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

9

San Isidro, 11 de septiembre de 2018.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

Que desde el 12 de marzo de 2018 rige el Plan Nacional de Orquestas Infantiles y Juveniles dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que según un informe de la UNESCO los niños y jóvenes que integran orquestas producen un 68% más de concentración en las tareas y un 62% de los casos subieron los promedios de las notas escolares. Y, que de esos casos, el 89% aumentó su promedio en matemática, el 58% percibe que aumenta su seguridad y confianza, el 63% percibe aumento en el desarrollo de su personalidad y el 74% percibe que aumenta su sociabilidad.

Que el Plan Nacional de Orquestas Infantiles y Juveniles tiene como objetivo primordial fomentar la música como herramienta de transformación social y subjetiva.

Que el mencionado Plan apunta a la prevención de situaciones de violencia facilitando mecanismos de reinserción social en jóvenes con problemáticas de adicciones.

Que el Plan Nacional de Orquestas Infantiles y Juveniles promueve la creación de espacios de inclusión y de participación conjunta, que estimulen la convivencia en entornos conflictivos a través del aprendizaje colectivo musical y creativo.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

9

Que en el Municipio de San Isidro existen zonas marcadas por la vulnerabilidad y el conflicto que afectan a niños, niñas y jóvenes en su desarrollo y sociabilidad; y que el Distrito dispone de distintos espacios adaptables al fin de este Plan.

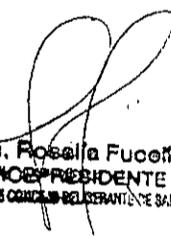
Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro – Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de los organismos y mecanismos que considere apropiados, adhiera al Plan Nacional de Orquestas Infantiles y Juveniles.

Artículo 2º: Dé forma.


 Gabriela Martínez
 PRESIDENTE
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Lidia Fucello
 VICEPRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

10

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

10 - **Expte. N° 486-HCD-2018**.- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ adherir al Plan Integral implementado por el Ministerio de Seguridad de la Nación para ser destinado a los miembros del Patrullaje Municipal.-



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos*

10

San Isidro, 13 de septiembre de 2018.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

Que el fortalecimiento institucional, en términos de transparencia e integridad, de las Fuerzas Policiales y de Seguridad resulta fundamental para lograr la prevención y la lucha eficaz contra el delito.

CONSIDERANDO:

Que desde 2015 rige un Plan Integral del Ministerio de Seguridad de la Nación, a cargo de la Dirección de Prevención de la Corrupción y Ejecución de Pruebas de Integridad que tiene como propósito capital proceder a la auditoría externa integral del personal perteneciente a las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

Que parte de este plan se plasma en la Resolución N° 190/2016 que tiene como finalidad implementar un sistema de presentación de declaraciones juradas patrimoniales sobre el personal de las Fuerzas a fin de garantizar un sistema de rendición de cuentas, supervisión efectiva e integridad transparente de las mismas.

Que la política integral de control de conducta hacia las Fuerzas, con el objetivo de evaluar la integridad del personal que las componen, se basa en el diseño, puesta en marcha y evaluación de distintos mecanismos de control, incluyendo análisis de antecedentes, pruebas toxicológicas, pruebas psicológicas y análisis socio-ambiental.

Que como parte de este Plan Integral se han realizado "falsos operativos" vigilados de forma oculta para evaluar el desempeño de los oficiales, y que los resultados de estas pruebas han demostrado en más de un 98% que los agentes de las Fuerzas cumplen con su deber y son íntegros.

Que se han llevado a cabo controles toxicológicos sorpresivos, aleatorios, no invasivos y no punitivos a fin de prevenir y detectar el consumo de sustancias prohibidas que puedan afectar el desempeño de los oficiales de las Fuerzas.

Que las medidas implementadas han demostrado un efecto contagio entre los oficiales, llevándolos a elevar el nivel de atención en cada situación a la que enfrentan.

Que el municipio de San Isidro cuenta con un Cuerpo de Patrullaje Municipal, y se han maximizado los esfuerzos a lo largo del tiempo para proveer su



10

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

adecuado equipamiento y entrenamiento a fin de garantizar una eficiente labor en la prevención y lucha contra el delito.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro – Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo articule los medios que considere convenientes para adherir al Plan Integral implementado por la Dirección de Prevención de la Corrupción y Ejecución de Pruebas de Integridad del Ministerio de Seguridad de la Nación para ser destinado a los miembros del Patrullaje Municipal a fin de fortalecer la transparencia y la integridad de sus oficiales.

Artículo 2: Dé forma.


Gabriela Martínez
 PRESIDENTE
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Rosalía Fuceño
 VICEPRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

11

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

11 - **Expte. N° 487-HCD-2018.**- Bloque PRÓ SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.-

21 - **Expte. N° 497-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.-

27 - **Expte. N° 503-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.-

Proyectos de RESOLUCION sobre solidaridad con la docente Corina de Bonis frente al ataque sufrido el 12 de setiembre en el Partido de Moreno.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

11

San Isidro, 13 de septiembre de 2018.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

El suceso sufrido por la docente Corina de Bonis el miércoles 12 de septiembre en el partido de Moreno.

CONSIDERANDO:

Que Corina de Bonis fue interceptada y secuestrada por desconocidos en la vía pública.

Que la Constitución Nacional y los Tratados con Jerarquía Constitucional en ella incorporados promueven la libertad de todas las personas en el territorio nacional; y que la privación ilegítima de la libertad constituye un delito penado por el Código Penal de la Nación.

Que las personas participes del secuestro de Corina de Bonis procedieron a prácticas violentas y agresivas contra su persona al colocarle una bolsa en la cabeza y escribir en su cuerpo con un punzón, constituyendo así un agravante al delito de privación ilegítima de la libertad.

Que sobre este hecho radica una denuncia en la Fiscalía Nro. 5 de Moreno y la Dirección de Psicología Social de dicha fiscalía acompaña a la víctima en los procedimientos correspondientes.

Que frente a este hecho la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires y el Director General de Educación de la Provincia han expresado su repudio y la



11

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

total disposición de los ministerios de Seguridad y Justicia de la Provincia para esclarecer los sucesos y evitar estas prácticas en el futuro.

Que frente a hechos de violencia de tal magnitud los argentinos no pueden mantenerse ajenos; y sin importar las distinciones ideológicas, partidarias o de cualquier otro tipo, la unidad de los sectores sociales, políticos y sindicales debe primar en defensa de los derechos básicos de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro – Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su mayor repudio al secuestro y ataque sufrido por Corina de Bonis el miércoles 12 de septiembre en el partido de Moreno.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa apoyo a que la justicia logre esclarecimiento inmediato de este crimen y la dilucidación de las circunstancias en las que ocurrieron los acontecimientos sufridos por Corina de Bonis así como la determinación del/los responsables.

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a los Concejos Deliberantes del Cordón Norte de la Provincia de Buenos Aires, e invítese a estos a expresarse en el mismo sentido y con el mismo interés.

Artículo 4º: Dé forma


 Gabriela Martínez
 PRESIDENTE
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Lic. Rosalía Fucello
 VICEPRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



21

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

San Isidro, 14 de Septiembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El grave hecho ocurrido en el partido de moreno que produjo la amenaza, secuestro y tortura de la docente Corina Debonis, y;

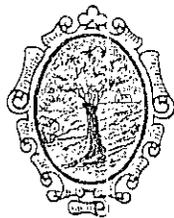
CONSIDERANDO:

Que el día 12 de septiembre la docente Corina Debonis fue secuestrada y torturada cuando salía de cumplir tareas en el Centro Educativo Complementario N° 801 del distrito de Moreno, por su decisión y el ejercicio de su derecho en la defensa de la educación pública y el compromiso social de participan en la organización de, Ollas Populares, para poder alimentar a sus alumnos, recibiendo en las ultimas semanas amenazas anónimas a los docentes por la modalidad de protesta que llevan adelante.

Que los hechos se produjeron por la negligencia y abandono del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de las escuelas y sus problemáticas de infraestructura, que hace un mes y medio mantienen sin clases al 100% de los chicos del partido, como consecuencia, de la explosión por fuga de gas en la Escuela N°49 Nicolás Avellaneda que causo la trágica muerte de la vicedirectora del establecimiento educativo, Sandra Calamaro y del auxiliar Rubén Rodríguez.

Que este hecho de violencia que sin lugar a dudas deja un claro mensaje al conjunto de la sociedad que procura instalar el temor, el disciplinamiento social y represivo, de quienes ejercen su derecho de reclamar a las autoridades, a través de acciones con graves rémoras de un pasado autoritario y dictatorial que intenta poner en tela de juicio el fortalecimiento y consolidación de la Democracia en nuestro país.

Que este Honorable Cuerpo debe exigir al Presidente de la Nación, Mauricio Macri, y a la Gobernadora María Eugenia Vidal, asuman su total



21

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

responsabilidad administrativa y jurídica, en el urgente esclarecimiento de este hecho. Es tiempo de que dejen de lado los comunicados intrascendentes y estrategias comunicacionales para mitigar costos políticos de gestión, frente a Corina Debonis y una sociedad que reclama se garantice el estado de derecho, la celeridad de la justicia y el castigo a los culpables de tan gravísimo y lamentable hecho.

Que ante los hechos ocurridos varios gremios de docentes y de maestros bonaerenses se estuvieron movilizand. Y este viernes 14 de Septiembre se realizara una Marchas de Antorchas en todas las plazas de la Provincia.

Por todo lo expuesto el Bloque de Concejales del Partido Justicialista de San Isidro solicita el tratamiento y sanción del presente:

RESOLUCIÓN:

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su solidaridad con la docente Corina Debonis quien el pasado 12 de Septiembre fuera amenazada con anterioridad y secuestrada y torturada posteriormente, a la salida de su jornada laboral Centro Educativo Complementario N° 801 del Distrito de Moreno producto de su decisión de defender la educación publica y participar de jornadas de protestas con la realización de ollas populares con el objetivo de alimentar a los alumnos que concurren a diversos establecimientos educativos y que hace mas de un mes y medio no pueden concurrir a clase debido a la problemática de infraestructura general que aun no a podido resolver la dirección General de Cultura y Educación y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, tras la explosión por fuga de gas en la escuela N°49 del mencionado distrito que produjo la trágica muerte de la vicedirectora Sandra Calamaro y el auxiliar Rubén Rodríguez.

Artículo 2º.- Asimismo el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reclama de manera urgente a las autoridades del gobierno nacional de la gobernación provincial, fuerzas de seguridad y de la justicia asuman la responsabilidad administrativa y jurídica de investigar y esclarecer este lamentable hecho que deja un claro mensaje a la sociedad de rémoras de un pasado autoritario y dictatorial

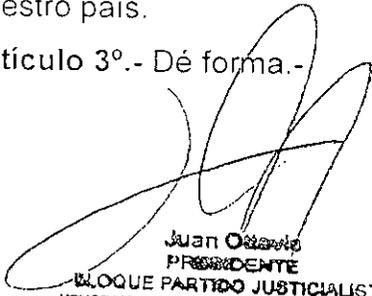


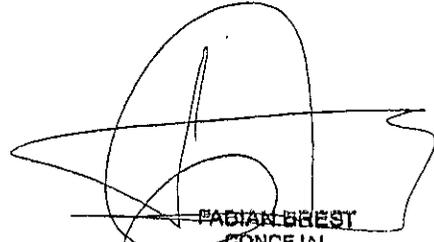
21

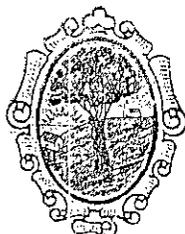
*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

que pone en tela de juicio el fortalecimiento y la consolidación de la democracia de nuestro país.

Artículo 3º.- Dé forma.-


JUAN ORLANDO
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


ADRIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



27

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 13 de septiembre de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

El terrible suceso vivido por la docente Corina De Bonis, la cual fuera secuestrada y torturada el pasado 12 de septiembre, y;

Considerando:

Que, el pasado 12 de septiembre del corriente, la docente del CEC 801 de Moreno, Corina De Bonis, fue secuestrada a dos cuadras de su casa en un auto, para luego ser golpeada y torturada.

Que, en Moreno, luego del fallecimiento de la Vicedirectora Sandra Calamano y el auxiliar Rubén Rodríguez, por un escape de gas en la Escuela 49 de ese distrito, todas las escuelas se encuentran sin clases.

Que, el motivo de tan oscuro y extemporáneo suceso se dio lugar luego de una serie de amenazas recibidas por docentes del CEC 801 de Moreno, que al verse imposibilitados de dar clases por el cierre de la escuela, decidieron hacer una olla popular para alimentar a los alumnos y alumnas del establecimiento, y vecinas y vecinos de la zona.

Que, algunas de las amenazas recibidas fueron: "Si siguen jodiendo con la olla, son boleta", "basta de hacer política, den clases", "la próxima olla la vas a cocinar en el cementerio de Moreno", entre otras.

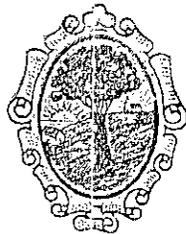
Que, el gremio docente SUTEBA, denunció esa misma tarde lo sucedido, y que Corina De Bonis fue amenazada de muerte por "hacer ollas en vez de dar de clases".

Que, Baradel, Secretario General de SUTEBA, explicó en conferencia de prensa, que "a la docente Corina De Bonis la secuestraron y le pusieron una bolsa en la cabeza. Luego, con un punzón, le escribieron en el cuerpo -OLLAS NO-".

Que, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires debe acompañar a todo el cuerpo docente y velar por su seguridad, como así también, poner a disposición todo lo que se encuentre a su alcance para esclarecer este hecho, y se dé con los responsables ideológicos y materiales de semejante acto.

Que estos hechos nos remiten a la peor parte de nuestra historia, a las épocas más oscuras, y deben ser repudiados por todos los espacios políticos, para no que no vuelvan a suceder nunca más.

Que, este caso, es uno más de los que se vienen repitiendo en todo el país, hostigando, amedrentando y persiguiendo a todas y todos los trabajadores que salen a la calle a pedir lo que les corresponde.



27

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Por todo lo expuesto, el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro repudia enérgicamente el grave atentado sufrido por Corina De Bonis, al ser secuestrada, golpeada y torturada el 12 de septiembre del corriente año, y vela por el pronto esclarecimiento del hecho.-

Artículo 2º: Envíese copia a la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires, Lic. María Eugenia Vidal, al Ministro de Seguridad, Cristian Ritondo, a los Honorables Concejos Deliberantes de la Primera Sección Electoral.-

Artículo 3º: Los vistos y considerandos forman parte de este proyecto.-

Artículo 4º: De forma.-

MARCELO CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

CELIA SARWENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

FERNANDA MANSO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Señor presidente: antes que nada creemos que es redundante pero necesario alzar la voz contra este tipo de acontecimientos, en este caso en contra de una docente que bajo ningún punto de vista merece que su vocación y sus ganas de trabajar sean amenazadas pero tampoco que su vida y su integridad física lo sean, por eso consideramos y repetimos que la única manera es el diálogo y no la violencia.

Como hay tres expedientes similares hablamos con los compañeros concejales y determinamos un proyecto en conjunto.

Primero hago una moción para tratar sobre tablas este tema para poder despachar hoy mismo un despacho en conjunto de todo el cuerpo.

Sr. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora concejal.

Quiero entender que el asunto entrado número 11, juntamente con el 21 y el 27, tienen un despacho en conjunto que fuera consensuado por todos los bloques. ¿Es así?

Sra. MARTÍNEZ.- Así es.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas de estos tres expedientes.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada.

Si todo el cuerpo está en sintonía con esto, lo podríamos tratar en este momento.

-Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE.- Concejala Martínez: ¿quiere dar lectura al proyecto?

Sra. MARTÍNEZ.- Sí.

Es un proyecto de resolución.

“Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su mayor repudio al secuestro y ataque sufrido por Corina De Bonis el miércoles 12 de septiembre en el Partido de Moreno.

“Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reclama de manera urgente que las autoridades del Gobierno nacional, provincial, fuerzas de seguridad y justicia, realicen las acciones pertinentes a fin de arribar a un pronto esclarecimiento de los ataques sufridos por Corina De Bonis, así como la determinación del o los responsables.

“Artículo 3º: Remítase copia de la presente a las autoridades citadas en el artículo anterior, como así también a los concejos deliberantes del cordón norte de la provincia de Buenos Aires e invítase a estos últimos a expresarse en el mismo sentido y con el mismo interés.

“Artículo 4º: De forma.”

Sr. PRESIDENTE.- En consideración la redacción.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Quiero decir solamente que para adherir y llegar al consenso entre los tres bloques de presentar esto en común y hacerlo extensivo a todos los que quieran adherir, no solamente por las palabras vertidas en este recinto, para repudiar la violencia con la que se están tratando ciertos reclamos, criminalizando los reclamos.

Nosotros tuvimos ayer un momento muy difícil, no solamente por esto que está pasando. Es resultado de la persecución de parte de fuerzas policiales y de otras fuerzas que no sabemos en este caso. Por eso pedimos el esclarecimiento a través de este proyecto, no solamente por lo que recién se dijo, el tema de las formas patoteriles y violentas desde las cuales se hacen ciertos reclamos pero también es como una respuesta a ciertos reclamos que son de parte de las fuerzas de seguridad, reprimidos de una manera que no solamente que no corresponde con el momento crítico que estamos viviendo a nivel social, económico y el tema laboral.

Ayer nos tocó a muchos de los concejales que asistimos a esta casa, el ir en defensa de un mantero, de Pablo, y la forma totalmente horrenda en la cual se lo esposó; lo acusaban y los que estábamos reunidos en ese momento ahí, la gente que somos funcionarios de acá, concejales,

pudimos evitar que lo llevaran detenido porque solamente había salido en defensa de otro mantero más en la estación de San Isidro.

A nivel nacional, lo que sufrieron los compañeros del CTEP-MTE dirigidos por Juan Grabois, de la forma en que los han apresado y llevado sin ninguna causa.

Esto está pasando en nuestra Argentina y está bueno que como Concejo Deliberante de San Isidro exponamos nuestro repudio con todo esto que está pasando. Esto es una forma también de estar de acuerdo de todos los frentes políticos que se hacen llamar democráticos y hacer un repudio no solamente en el recinto sino también a nivel social de todo lo que está pasando con la represión y la forma de criminalizar la protesta.

Muchas gracias.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Como autor de uno de los proyectos agradezco la posibilidad de haber consensuado en un solo despacho y reitero lo que venía diciendo con anterioridad; el tema de las casualidades o las causalidades.

Estamos en una situación difícil en el país y evidentemente quedan en algunos de los sectores de la sociedad rémoras de un pasado autoritario y dictatorial que hacen que este tipo de conductas se lleven a la práctica y con los sectores sensibles y más vulnerables de nuestra provincia. En este caso, con los docentes, que vienen con un largo conflicto durante el presente año producto de las paritarias docentes pero agravado, en el caso del distrito de Moreno, por la situación infraestructural en que se encuentran las escuelas.

Sabemos que se ha hecho un relevamiento en dicho municipio por parte de la provincia de Buenos Aires y se ha corroborado que la situación de las escuelas no es óptima, por lo cual docentes y alumnos siguen sin clases. Muchas veces, como en el caso de Corina, se ven obligados producto de la situación socioeconómica a organizar ollas populares o paros para visibilizar la situación. Y fue en ese contexto, al salir del Colegio 801 en el cual se encontró con estos personajes del pasado, diría yo, no del presente; del pasado que regresa para poner nuevamente en tela de juicio el fortalecimiento y la consolidación de nuestra democracia. A veces lo damos por hecho por la simple cuestión de que cada vez pasan más años desde 1983, pero muchas veces no nos damos cuenta de que aún persisten aquellos que, al amparo de estas crisis y situaciones como las que ocurren hoy en el país, esperan, con algún grado de deseo, volver a recuperar aquellos años oscuros de nuestro país.

Por lo cual, celebro que en este momento vayamos a votar por unanimidad el proyecto en consideración ya que desde el punto de vista institucional es un aporte importantísimo del Honorable Concejo Deliberante con la democracia y con todos aquellos que sufren esta clase de situaciones en Moreno, y tal vez en otros lugares de nuestra provincia y de nuestro país.

Gracias, señor presidente.

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Señor presidente: simplemente, para acercarle el texto por Secretaría tal como fue definido.

—Así se hace.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

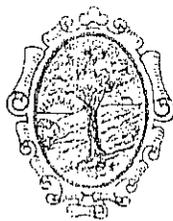
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 23.

Continuamos con los Asuntos Entrados.

12

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

12 - **Expte. N° 488-HCD-2018.**- Bloque U.C.R. - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION s/ intimar a los propietarios del predio ubicado en la calle Luis de Flores s/n, entre las calles Padre Acevedo y Gobernador Udaondo, para su puesta en valor del mismo.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión Cívica Radical

12

San Isidro, 13 de septiembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

Que el predio ubicado en la calle Luis de Flores sin numero (vereda este), entre Padre Acevedo y Gobernador Udaondo de la Ciudad de Beccar se encuentra en estado de abandono, con una gran acumulación de chatarra generando un foco de peligro para la salud de los vecinos.

CONSIDERANDO:

Que en reiteradas oportunidades los vecinos han expresado su preocupación por el estado de abandono del predio de la calle Luis de Flores sin numero (vereda este) entre Padre Acevedo y Gobernador Udaondo, cuyo estado se puede apreciar en las fotos que se adjuntan al presente proyecto.

Que en el mencionado lugar se encuentran estacionados desde hace muchos años, viejos ómnibus, colectivos y automotores. Que el óxido generado por los metales y los líquidos y fluidos de los motores en desuso se vierten al suelo provocando una fuerte contaminación.

Que el agua de lluvia deja grandes charcos que se mantienen durante semanas, generando un ambiente que favorece el desarrollo del mosquito aedes aegypti cuyas hembras son las propaladoras de los virus del Dengue, Chikungunya y Zika.

Que el pasto se encuentra descuidado y sin cortar situación que genera un ámbito perfecto para el desarrollo de insectos y alimañas.

Que los vecinos han expresado la proliferación de ratas en el vecindario que surgen del citado predio.

Que es necesaria la intervención del Estado Municipal para resolver esta situación que perjudica a los vecinos.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión Cívica Radical

12

Por todo lo expuesto, el Bloque UNION CIVICA RADICAL DE SAN ISIDRO, solicita el tratamiento y sanción del siguiente

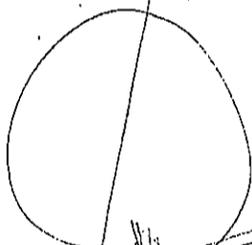
PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

Art. 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que intime al/los propietarios del predio ubicado en la Calle Luis de Flores sin numero (vereda este) entre Padre Acevedo y Gobernador Udaondo de la Ciudad de Beccar, a que en un plazo de 15 días, a partir de la sanción de la presente comunicación, realice las siguientes tareas:

- a) La remoción inmediata de los vehículos ubicados en el predio citado.
- b) La limpieza de residuos, desmalezamiento y mantenimiento de los pastos.
- c) Desratización.

Art. 2do: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que en caso de no cumplimiento del/los propietarios de lo solicitado en el artículo 1, sea el municipio el que realice las mencionadas tareas, con las costas posteriores a cargo del/los propietarios.

Art. 3ro: De forma.

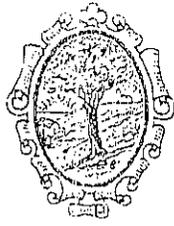

Carlos A. Juncos
 PRESIDENTE
 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

13

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

13 - **Expte. N° 489-HCD-2018**.- Bloque U.C.R. - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION s/ informes sobre el Sr. Ariel Lazzaro.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión Cívica Radical

13

3 de Septiembre de 2018

VISTO,

Que es fundamental para el sistema democrático republicano el fortalecimiento de una prensa crítica e independiente de los poderes político gubernamentales y económicos, a fin de evitar la monopolización de la opinión pública y;

CONSIDERANDO,

Que ha sido y es una bandera histórica de la UCR defender la libertad de prensa e información pública, a cuyo fin es fundamental no confundir la información y comunicación pública del gobierno de lo que es una opinión partidaria

Esta confusión entre gobierno/partido es una de las principales acciones que llevan a generar modelos totalitarios de gobierno, que tanto daño provoca a la libertad democrática y la república.

Que en los últimos años se ha pretendido confrontar a los medios de comunicación privados, con un modelo de medios de comunicación solventados por el estado en sus diferentes estamentos, generando una concentración en la difusión de la información.

Que nunca es saludable para la transparencia republicana la proliferación del "periodismo militante".

Que ambos modelos de concentración debilitan la democracia participativa y republicana porque tienen en su objetivo imponer una visión a través de la monopolización de la palabra y los relatos. Tienen un germen de poder autoritario que daña la construcción de sociedades libres, tolerantes y democráticas.

Que en tal sentido preocupa que desde el gobierno municipal se desarrollen y utilicen sistemas de poder similares, utilizando plata de todos los vecinos de San Isidro para confundir bienes y servicios públicos con mezquinos intereses políticos partidarios.

Que en este contexto he observado varios hechos preocupantes que han sido de público conocimiento, pero en particular es de resaltar el de haber observado en reiteradas oportunidades y en presencia de testigos a dueños de medios zonales utilizando instalaciones, tecnología y diversos recursos del Estado municipal en las oficinas pertenecientes al área de "Comunicación y Prensa", sin ser exactamente la "Sala de Periodistas" como ocurre en otros ámbitos públicos.

Es el caso del dueño del medio zonal Zona Norte Visión (ZNV) señor Ariel Lazzaro, quien en forma casi diaria ocupa escritorios, utiliza computadoras y demás recursos dentro del área de Comunicación municipal a cargo de la Sra.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión Cívica Radical

13

Laura Narbais, - la que fuera ya en otras oportunidades denunciada por actitudes poco respetuosas de la profesión periodística-, manejándose como un empleado o funcionario más del área de comunicación municipal.

Que en tal sentido es llamativa la actitud del medio zonal que este periodista dirige, atacando a concejales y otros sectores políticos que no son obsecuentes con algunas políticas municipales promovidas por el Intendente.

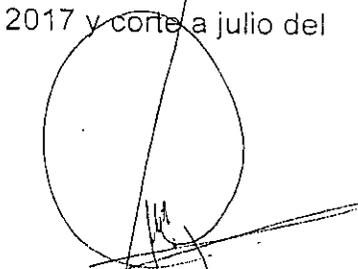
Que a los fines de transparentar la fundamental función de la prensa y su necesaria separación de los permanentes intentos de coaptación a la que tienden la mayoría de los gobiernos de turno, solicito el tratamiento y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1ro.- El HCD de San Isidro solicita al D.E. informe:

- a) Si el Señor Ariel Lazzaro se desempeña como personal del Municipio de San Isidro. Caso afirmativo indique: fecha de designación, cargo/función, salario bruto, oficina donde se desempeña y horarios de trabajo.
- b) Si el Señor Ariel Lazzaro es proveedor municipal, en cuyo caso informe : todos los datos incorporados al Registro de Proveedores Municipal, montos de servicios facturados durante todo el Ejercicio 2017 y su corte a Julio del 2018 adjuntando copia de las Ordenes de Compra emitidas hasta la fecha.
- c) Si el Señor Ariel Lazzaro o familiares integran alguna Sociedad Comercial vinculada como prestadora de servicios a la Municipalidad de San Isidro. Caso afirmativo remita copias de la información que se posea como proveedores y montos abonados durante el ejercicio 2017 y corte a julio del 2018.

Artículo 2do.- De forma.


Carlos A. Juncos
 PRESIDENTE
 BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. JUNCOS.- Pido la palabra.

Señor presidente: el objeto del proyecto de comunicación que ingresa al recinto tiene que ver con algunas situaciones que se fueron dando en los últimos tiempos respecto al ataque de este medio de prensa al que hacemos referencia, Zona Norte Visión, y también al habernos enterado de que este medio se maneja de manera discrecional en la oficina de prensa del municipio, usando elementos como fotocopiadoras y otros, que pagan todos los vecinos de San Isidro. Esto nos ha hecho reflexionar sobre el pedido de informes respecto a qué está sucediendo con la oficina de prensa, que permite esta clase de accionar de parte de quien dirige el mencionado medio, el señor Ariel Lazzaro.

Quiero hablar del compromiso que como bloque y como partido tenemos hacia la defensa de una prensa libre, una prensa democrática y que pueda manifestarse como le parezca, aceptando las críticas y las disidencias, aunque dando nombre y apellido cuando se realiza alguna nota. Lo que hemos visto es que se ataca a algunos señores concejales cuando no coinciden con alguna política municipal. No queremos creer que exista un sistema de cooptación de medios de prensa para beneficio propio a través de las pautas. Me parece que eso hablaría de que algo se estaría haciendo mal.

Por ello, mediante el proyecto de comunicación queremos saber si se trata de un medio de prensa independiente o si se está ante una persona que es empleado de este municipio; si es proveedor municipal y, si es así, que se nos indique cómo figura en el Registro de Proveedores del municipio, y si él o algún familiar suyo integra alguna sociedad comercial como prestadora del servicio de la Municipalidad de San Isidro.

Creo, señor presidente, que clarificar estas cuestiones nos va a venir bien a todos porque, de alguna manera, es decirle no a modelos que debilitan la democracia participativa y una democracia republicana.

Finalmente, solicito el pronto despacho.

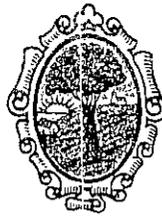
Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

14

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

14 - **Expte. N° 490-HCD-2018**.- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS. - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ celebrar un Convenio Marco con la Agencia Nacional de Discapacidad.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

14

San Isidro, 14 de Septiembre de 2018.

VISTO:

Que la Agencia Nacional de Discapacidad, creada por el Decreto 698/2017, tiene como objeto proponer y coordinar políticas públicas transversalmente, entre Estructuras del Gobierno Nacional, Provincial, Municipios, Entidades No Gubernamentales y Privadas, tendientes a lograr la plena inclusión de las Personas con Discapacidad en todos los ámbitos de la vida.

Que dicho objetivo, se ejecuta a través de Programas y herramientas formativas que son aplicadas por la Agencia, en conjunto con otros Ministerios y Estructuras de Gobierno, según temáticas que ponen el foco en el protagonismo social de las Personas con Discapacidad, sus familias y entorno, y la necesidad de que ejerzan sus Derechos en igualdad de condiciones y oportunidades.

Que, recientemente, en San Isidro se han articulado con éxito, Capacitaciones para Inspectores y Funcionarios -entre la Agencia Nacional de Discapacidad, la Subsecretaría General de Inspecciones y la Subsecretaría de Planeamiento Urbano del Municipio-. Este paso, muestra que los resultados de la aplicación conjunta de estas Políticas Públicas inclusivas, es altamente positivo para el progreso de la Sociedad y para optimizar procesos de Gestión introduciendo instrumentos para mejorar la calidad de vida de los vecinos.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

14

CONSIDERANDO:

Que, en nuestro Municipio, las Políticas Públicas que buscan mejorar la vida de las Personas con Discapacidad, son un hecho: Recientemente, el Centro Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad "Una Mirada Distinta", dependiente de la Secretaría de Integración Comunitaria, y que acompaña al Colectivo de Instituciones de Discapacidad, festejó sus 10 años de trabajo en el Distrito, territorio en el cual vienen realizando una destacable labor informando, proponiendo y acompañando iniciativas inclusivas.

Que, en el año 2011, se sancionó la Ordenanza N° 8575, que regula en San Isidro la actividad de los Perros de Asistencia.

Que, desde hace años, articulado con el Centro UMD, funciona el "Club de Empresas Comprometidas", que se enfoca en buscar y proponer experiencias de inclusión Laboral para Personas con Discapacidad.

Que la Educación Inclusiva e Integradora, tiene numerosos espacios en nuestro Municipio, tanto en Establecimientos Públicos como Privados.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

14

Que es importante que el tratamiento y aplicación de Políticas Públicas vinculadas a las Personas con Discapacidad sea una realidad transversal que vincule e involucre y comprometa fuertemente a todas las Estructuras del Gobierno Municipal, Instituciones No Gubernamentales Públicas y Privadas de San Isidro. Que reforzar el trabajo individual y articular fuertemente el trabajo conjunto entre los mencionados actores es fundamental para lograr avances en materia inclusiva.

Por todo lo expuesto, el **Bloque PRO San Isidro – Cambiemos**, solicita el **tratamiento y sanción del siguiente:**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, representado por el Sr. Intendente de San Isidro, Dr. Gustavo Ángel Posse, celebre un Convenio Marco con la Agencia Nacional de Discapacidad, con el fin de poder aplicar sus Programas y herramientas para optimizar la Gestión y brindar Políticas Públicas innovadoras para las Personas con Discapacidad, en San Isidro.

Artículo 2º: Dé forma.

Lic. Rosalva Fucillo
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

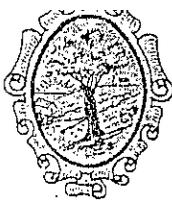
Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

15

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

15 - **Expte. N° 491-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ incluir en el Plan de Pavimentación y Bacheo a la calle Nuestras Malvinas, entre las calles Betbeder y Gregoria Matorras, de la Ciudad de Boulogne.-



15

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Septiembre 14 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El bache existente en la calle Nuestras Malvinas entre las calles Betbeder y Gregoria Matorras en la Ciudad de Boulogne, y

CONSIDERANDO:

Que, en la calle mencionada en el tramo antes señalado se encuentra un bache de considerable tamaño.-

Que, en dicha calle circulan los colectivos de la línea 707 cartel azul y la línea 333, es una arteria en la cual hay gran cantidad de automóviles particulares circulando a hora pico.-

Que, el bache obliga a los conductores a esquivarlo teniendo que cruzar al carril contrario siendo esto una maniobra peligrosa la cual puede derivar en un accidente.

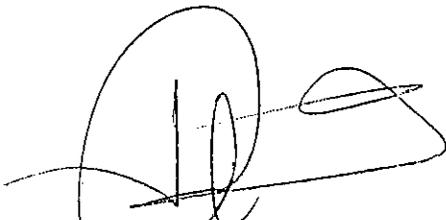
Que, como prueba innegable de la situación que se describe, adjuntamos imágenes las cuales conformar parte integral del presente proyecto.-

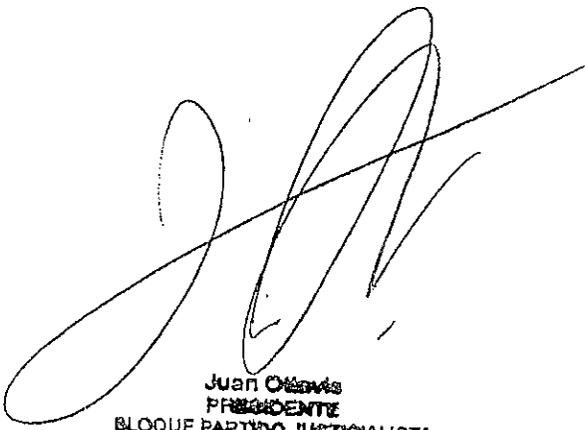
Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la inclusión en el plan de pavimentación y bacheo a la calle Nuestras Malvinas entre las calles Betbeder y Gregoria Matorras de la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2º.- De Forma.-


FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

16

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

16 - **Expte. N° 492-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ realizar cordón y rampa de acceso en la esquina de la calle Nuestras Malvinas, entre las calles Betbeder y Gregoria Matorras, de la Ciudad de Boulogne.-



16

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Septiembre 14 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La falta de cordón en la vía pública en la calle Nuestras Malvinas entre las calles Betbeder y Gregoria Matorras de San Martín, y-

CONSIDERANDO:

Que, la calle antes mencionada carece de cordón en la esquina de Nuestras Malvinas y Betbeder, lo que puede provocar un accidente a cualquier vecino que quiera cruzar por esa esquina.-

Que, para cualquier vecino es un inconveniente cruzar por dicha esquina teniendo que hacerlo a mitad de cuadra de dicha calle.-

Cabe destacar que las veredas son el principal espacio de circulación peatonal, y que se mantengan en buen estado permite un tránsito sin mayores inconvenientes y evita que la gente camine por la calle con el consiguiente peligro de accidentes.-

Creemos que es necesario que aquellos que circulan por allí puedan hacerlo de manera segura, en pos de resguardar su, integridad física y aquélla de todos los vecinos.

Que como prueba para sostener lo antes mencionado adjuntamos imágenes las que conforman parte integral del presente proyecto.-

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda hacer el cordón y una rampa de acceso que en la esquina de la calle Nuestras Malvinas, entre Betbeder y Gregoria Matorras de San Martín, de la Ciudad de Boulogne, de este Partido, en pos de garantizar el seguro tránsito peatonal de quienes por allí circulan.

Artículo 2º.- De Forma.-


FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Oribe
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE. - Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

17

Sr. SECRETARIO. - (Leyendo:)

17 - **Expte. N° 493-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la señalización del lomo de burro sito en la calle Capitán Juan de San Martín, entre las calles Nuestras Malvinas y Rueda, de la Ciudad de Boulogne.-



17

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Septiembre 14 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El mal estado en que se encuentra la calle Capitán Juan de San Martín, entre Malvinas y Rueda de la Ciudad de Boulogne, y,

CONSIDERANDO:

Que, la calle mencionada en el tramo antes señalado se encuentra en malas condiciones, sumando la loma de burro la cual no tiene la visualización adecuada.-

Que, los comerciantes de esa cuadra aseveran que cuando circulan camiones, autos de gran porte, sumado la mala señalización de la loma de burro hace que no disminuyan la velocidad y esto genera vibraciones en las vidrieras de los locales.-

Que, como prueba innegable de la situación que se describe adjuntamos imágenes las que conforman parte integral del presente proyecto.-

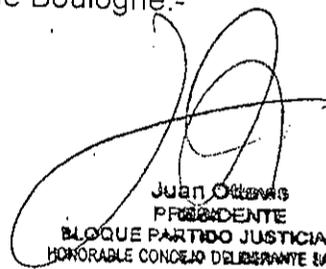
Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la señalización de la existencia de un lomo de burro en la calle Capitán Juan de San Martín entre las calles Malvinas y Rueda de la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2º.- De Forma.-


FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

18

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

18 - **Expte. N° 494-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la reubicación e instalación de cámaras de seguridad en la calle Nuestras Malvinas, de la Ciudad de Boulogne.-



18

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Septiembre 14 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El Proyecto de Comunicación por el cual se solicitó la instalación de una cámara en la intersección de las calles Cerrito y Nuestras Malvinas de la Ciudad de Boulogne, y,

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto antes señalado, Expediente N° 357-HCD-2017, fundamenta acciones perjudiciales contra los vecinos y personas transeúntes a causa de hechos delictivos que se comenten contra ellos en esa zona.-

Que, también se señala en qué a cuerdas del lugar se hallan instaladas cámaras y domos sobre la calle Nuestras Malvinas en inmediaciones del Cementerio de Boulogne y se da por explícito la reubicación de las mismas.-

Que, a manera de reiteración, consideramos válido señalar que en cien metros existen cinco cámaras, y, en la contestación y en función de cumplimentar lo expuesto en la COMUNICACIÓN N° 86 fechado el día 17 de agosto del año 2017 se corroboran y se agregan datos como por ejemplo la cámara que está en la calle Cazón en intersección con la Colectora Panamericana Oeste, y otra inexistente que no tienen ligadura con la zona problemática.-

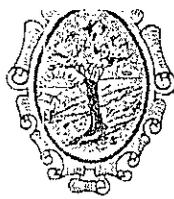
Que, si bien se explica que el alcance de visión es de 350 metros, en su momento se solicitó al Departamento Ejecutivo implemente la poda de árboles en la calle Nuestras Malvinas sobre la acera que circunda el Cementerio de Boulogne para facilitar la mejor iluminación y el no entorpecimiento a la visión de las cámaras, dicho pedido no se cumplimentó y la situación de inseguridad planteada por los vecinos continúa.-

Que, ante el proceso razonable llevado a cabo sobre el expediente por la comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos, se decretó el archivo del expediente N° 357-HCD-2017 por medio del DESPACHO DE COMISIÓN expedido con fecha del 22 de mayo del año 2018, por haber sido cumplimentado.-

Que, consideramos más que válida el reiterado reclamo de los vecinos porque hay un trecho de la calle Cerrito que es insegura y se siguen produciendo hechos delictivos, y, como bien quedó explícito en la COMUNICACIÓN N° 86 que: "el objetivo de las cámaras es poder efectivizar la seguridad en las zonas, como así también son utilizarlas como una herramienta de control y prevención" dando por entendido la ubicación estratégicas de las mismas.-

Que, ante el petitorio que adjuntamos en el presente proyecto, nos da a entender lo necesario de la instalación de la cámara, y a su vez queda explícito que continúa la situación de inseguridad en la zona.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



18

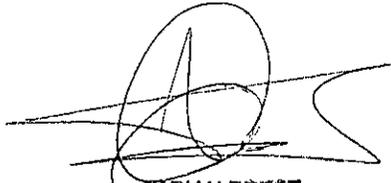
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien recomendar al área correspondiente, la reubicación de las cámaras de seguridad existentes sobre la calle Nuestras Malvinas, en el tramo entre las calles Bagnati y Colectora Panamericana Oeste, y la instalación de una cámara de seguridad en la intersección de la calle Cerrito y Nuestras Malvinas de la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2º.- El petitorio adjuntado, forma parte integral del presente proyecto.-

Artículo 3º.- De Forma.-



FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Juan Oriando
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

19

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

19 - **Expte. N° 495-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Instalando detectores de gases en los establecimientos educativos dependientes del Estado Provincial y Municipal.-



19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro, Septiembre 14 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El estado de alerta surgido a raíz de la explosión sucedida en un establecimiento educativo del Distrito de Moreno que impulsó que en San Isidro se inspeccionen la infraestructura de Escuelas, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la tragedia sucedida en la Escuela N° 49 del vecino Distrito de Moreno, donde perdieron la vida dos compañeros trabajadores de la educación, dejando evidenciado que el estado edilicio y las conexiones de gas y electricidad de los establecimientos educativos de la provincia no son las óptimas, razón más que suficiente para que desde el municipio se aporten los mecanismos necesarios en manera de prevención y de seguridad para toda la comunidad educativa, evitando de esta manera todo tipo de inconveniente u accidente.-

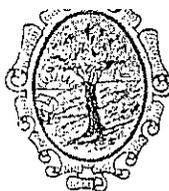
Que, al tomar conocimiento que en San Isidro se están llevando adelante trabajos de inspección para detectar anomalías en las conexiones eléctricas y de gas en establecimientos educacionales, desde este bloque razonamos que estos trabajos deben ser completados con instalaciones tecnológicas en todas las Escuelas del Distrito que detecten pérdida y acumulación de gases.-

Que, al haber en nuestro Distrito un gran porcentaje de colegios privados, desde el área municipal correspondiente se les debe instar que realicen instalación de detectores de gases en sus establecimientos.-

Que, en Municipios vecinos como el de Tigre, se está impulsando esta medida y en el Municipio de Malvinas Argentinas ya se está avanzando en la instalación de detectores.-

Que, San Isidro cuenta con un presupuesto más que suficiente como para cumplir en la seguridad de las instalaciones educativas utilizando tecnología que detecte pérdidas y acumulación de gases tóxicos y explosivos.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Instálense detectores de gases en los establecimientos educacionales dependientes del Estado provincial y municipales en los niveles primarios, secundarios, terciarios y jardines maternales del Distrito de San Isidro.-

Artículo 2°.- Solo el Departamento Ejecutivo mediante la Dirección General de Educación puede constatar y aprobar la matrícula habilitante del personal responsable de instalar los detectores de gas.-

Artículo 3°.- Requiérase a los Colegios privados del Distrito de enseñanza de todos los niveles que se instalen detectores de gases en sus establecimientos.-

Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo dispondrá de los recursos para instalación y posterior control del correcto funcionamiento de los detectores.-

Artículo 5°.- Los fondos para realizar la obra de instalación surgirán del Presupuesto General aprobado para el ejercicio del año 2018.-

Artículo 6°.- Remítase copia de la presente Ordenanza a los inspectores de infraestructura de la jefatura regional, a la Unidad Educativa de Gestión Distrital, al Consejo Escolar de San Isidro, y a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.-

Artículo 7°.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

JUAN OLIVARES
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Concejal Brest: en Labor Parlamentaria habían solicitado la palabra y el pronto despacho de este expediente. Como no está el concejal Ottavis, le pregunto si usted hará uso de la palabra.

Sr. BREST.- Sí, señor presidente. Gracias.

Brevemente, quiero plantear en este proyecto un sistema que se está implementando post situación de Moreno, o ya lo venían implementando algunos distritos, que es la instalación de detectores de gas en los establecimientos educativos para tener una tarea preventiva en los mismos, a los efectos de evitar situaciones como la ocurrida en la Escuela N° 49 Nicolás Avellaneda de Moreno.

Nuestra idea, y tenido tengo entendido que el planteo que se hizo en Labor Parlamentaria, por lo que me comentó mi presidente de bloque, era enviar este proyecto a Salud Pública, pero lo que nosotros queremos plantear –si no es así, me corrige-, la idea es que vaya a Educación, porque independientemente de que se trate de una cuestión de salubridad básicamente quien debe proceder a realizar la implementación de estos dispositivos es el sistema educativo provincial, por sugerencia del Departamento Ejecutivo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE.- Con la consideración de pronto despacho, se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

20

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

20 - **Expte. N° 496-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ el mantenimiento de desagües cloacales en el Barrio Uruguay.-



20

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

San Isidro, 11 de Septiembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los reiterados reclamos recibidos por vecinos del Barrio Uruguay de la ciudad de Beccar expresando su creciente preocupación por la falta de mantenimiento de los desagües cloacales en calles del distrito, y;

CONSIDERANDO:

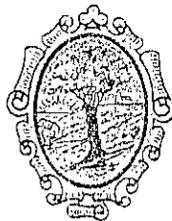
Que en reiteradas oportunidades vecinos se han acercado a nuestro bloque (ver Anexo I) a los efectos de reclamar soluciones a la situación sanitaria en la que viven, con desagües cloacales que se hallan desbordados en las calles de su barrio.

Que así mismo, los vecinos reclaman la falta de personal de barrido municipal que realice esta tarea en los pasillos internos generando acumulaciones de residuos constantes que profundizan la problemática, al acumularse en los lugares de salida de los desagües cloacales ya que estos se encuentran expuestos.

Que el municipio debe de llevar a cabo medidas para la prevención de entornos peligrosos que puedan afectar tanto a adultos como los niños que viven en el barrio, que se ven expuestos a enfermedades como la contaminación por gérmenes y agentes contaminantes antes mencionados.

Que es una obligación y una responsabilidad del Municipio generar un ambiente sano y cómodo para toda la comunidad de partido.

Que si bien en la pagina del Municipal (<http://sanisidro.gob.ar/modelo-de-infraestructura>) afirman que "San Isidro es el



20

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista

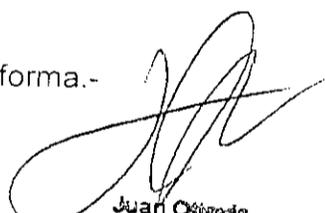
municipio del conurbano bonaerense con mayor conectividad: el 98% de la población accede al servicio de cloacas. Esto redundará en la salubridad e higiene de todos los vecinos." Todavía se encuentran zonas en las cuales no se ha llevado a cabo el correcto tendido de red cloacal poniendo en riesgo la salud de los vecinos que viven allí y a su vez al medio ambiente.

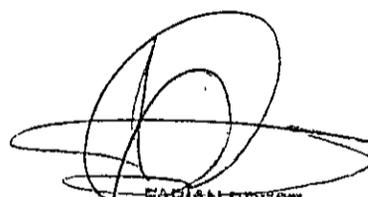
Que por todo lo expuesto el Bloque Partido Justicialista de San Isidro propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN:

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo lleve a cabo los desagües cloacales que se hayan desbordados en el barrio Uruguay en las calles paralelas Av. Andrés Rolon y America y Pje. Granaderos y Uruguay de la ciudad de Beccar.

Artículo 2º.- De forma.-


Juan Olivares
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Solicito el pronto despacho de este expediente que tiene que ver con un problema en el barrio Uruguay de Beccar con el desbordamiento de los desagües cloacales.

Veo que va a ser enviado a Obras Públicas, comisión en la que participo. Voy a plantear una modificación del proyecto que tiene que ver con que, por un error de tipeo, no agregamos algunas calles que harían mucho más específico el lugar donde ocurre la problemática, pero es algo que hay que resolver con urgencia y creemos que desde la secretaría correspondiente puede llevarse adelante.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE.- El expediente se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

El Expediente 21 ya fue tratado; pasamos al punto 22.

22

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

22 - **Expte. Nº 498-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su disconformidad y repudio con la decisión adoptada por el Gobierno Nacional de eliminar el Ministerio de Salud.-



22

**Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro**

San Isidro, 13 de septiembre de 2018

VISTO:

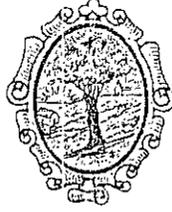
La decisión del Gobierno Nacional de bajar al rango de Secretaria de Estado al Ministerio de Salud de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que hace casi setenta años, al momento de crear el Ministerio de Salud y ofrecerle al Dr. Ramón Carrillo su conducción, Juan Domingo Perón le señaló la existencia por aquel entonces de un Ministerio de Ganadería que se ocupaba de cuidar a las vacas" y la carencia de un organismo de igual jerarquía para cuidar la salud de la gente". Así quedó registrado el momento de nuestra historia en el que las Políticas Públicas de Salud pasaron a constituir herramientas fundamentales para el logro de la Justicia Social.

Que en los últimos años, los gobiernos peronistas impulsaron el incremento de 6 a vacunas en el Calendario Nacional de Vacunación, el aumento de la capacidad instalada del sector público sanitario, y la puesta en marcha de programas como Remediar y Médicos Comunitarios, entre otros, que mejoraron el acceso al sistema de salud de los sectores más vulnerables.

Que el Estado es responsable de promover, proteger y garantizar el derecho a la salud integral de todos los ciudadanos y ciudadanas. Bajo esa mirada, el peronismo, a lo largo de diferentes etapas, encarnó profundas transformaciones que redundaron en ampliación de derechos. Hoy, la única política del gobierno nacional es, justamente, el recorte de esos derechos y la reducción del Estado.



22

**Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro**

Que desde el peronismo advertimos las consecuencias de las políticas neoliberales y de ajuste que viene desarrollando Cambiemos desde diciembre de 2015: el empobrecimiento al que se ven sometidos la mayor parte de nuestros compatriotas y el retroceso histórico en el acceso a derechos y servicios básicos como la salud.

Que en este punto, no sólo se están debilitando las estrategias y programas destinados a fortalecer la salud pública, sino también el acceso y la cobertura efectiva de las obras sociales provinciales, del PAMI y de las obras sociales nacionales. Los medicamentos acumulan un aumento del 400% y se incrementaron los costos de los seguros privados por encima de la inflación, al punto que en la Provincia de Buenos Aires, el 40% de la población no tiene obra social y por ende, no puede acceder a remedios con descuento ni a determinados estudios y tratamientos.

Por todo lo expuesto el Bloque de Concejales del Partido Justicialista de San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del presente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su total disconformidad y repudio con la decisión adoptada por el Gobierno Nacional de eliminar el Ministerio de Salud de la Nación convirtiéndolo en una mera Secretaría de Estado que jamás podrá cumplir con las misiones y funciones que implica el abordaje de las problemáticas de gestión y políticas que debe llevar adelante.

Artículo 2º.- Asimismo el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro entiende que no existe razón alguna de orden financiero y muchísimo menos las imposiciones de un organismo extranjero como el FMI justifican poner que obliguen al estado nacional a poner riesgo la salud de todos los argentinos y argentinas.



22

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Articulo 3°.- De Forma.

Juan Octavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

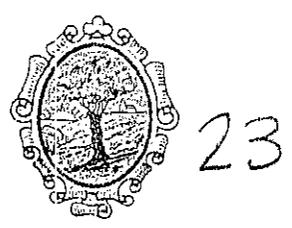
FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

23

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

23 - **Expte. Nº 499-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- s/ a la Agencia de Administración de Bienes del Estado la cesión del predio perteneciente al Golf de Villa Adelina, a efectos de destinarlo para uso de actividades deportivas y recreativas de Escuelas Públicas.-



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

San Isidro, 13 de Septiembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Resolución en el Boletín Oficial 9/2018 que establece el uso precario a la Asociación Civil Waldorf Argentina de cuatro hectáreas de parte del antiguamente Campo de Golf de Villa Adelina y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Escuela Waldorf Argentina obtuvo por parte de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) el permiso precario de uso de parte del inmueble del Golf Club de Villa Adelina, ubicado en las calles Bernardino Rivadavia y Rivera.

Que la AABE junto con la Municipalidad de San Isidro anunciaron públicamente el 12 de marzo del corriente año la puesta en marcha de un proyecto por el cual el Municipio explicó que se "recuperarán 17 manzanas (170.000 metros cuadrados) de espacio verde que destinarán a un Parque Público, tras la decisión del Estado Nacional de desprenderse de un predio en Villa Adelina destinado a canchas de golf".

Que "el proyecto que comparten el gobierno nacional y el municipal- contempla la preservación de la arboleda original, el 65 por ciento destinado a espacio público, equipamiento deportivo y recreativo y espacios de atención a los vecinos". Mientras que en el 35% restante del predio se llevará a cabo el desarrollo y construcción de complejos de oficinas y viviendas multifamiliares privadas.

Que este proyecto creó una fuerte preocupación y movilización de los vecinos de Villa Adelina exigiendo mantener el predio del Golf como un espacio público y gratuito cien por ciento (100%) verde a los efectos de preservarlo como patrimonio medioambiental municipal.

Que desde el Bloque del Partido Justicialista se acompañamos a este reclamo con la presentación en este Honorable Cuerpo, de dos proyectos (150-HCD-2018 y 193-HCD-2018) que actualmente se encuentra en la Planificación Urbana y Medio Ambiente para ser tratado y despachado, a través del cual reclamamos al Municipio solicite al Gobierno Nacional la sesión del 100% del predio del Golf a los efectos de realizar un Parque Público y Verde.

Que el proyecto por todas estas circunstancias mencionadas todavía no se está llevando a cabo, dando la posibilidad a la Asociación Civil Escuela Waldorf de solicitar se incluya en el programa PRESERVAR que lleva adelante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), cuyo objetivo es que las provincias, municipios y ONGs puedan solicitar el permiso de uso o



23

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

custodia sobre inmuebles del Estado Nacional y, de esta manera, brindar solución a las problemáticas locales y revalorizar su función social.

Que la Asociación Civil Escuela Waldorf Argentina tiene por objeto destinar el predio para el desarrollo de actividades del área de Educación Física por parte de los alumnos de la Escuela San Miguel Arcángel en Villa Adelina.

Que si bien la utilización del predio para el desarrollo de actividades deportivas tiene un objetivo social, el mismo no estaría incluyendo a otras escuelas que se encuentran en la zona que presentan la misma problemática, de no contar con un espacio para desarrollar Educación Física.

Que existen en el municipio varias escuelas publicas como: La Escuela Secundaria N°7 Nicolás Copernico, Escuela Primaria N°29 Juana Manso, Escuela Primaria N°20 Hipolito Yrigoyen, Escuela Secundaria Media N°11 y Escuela Primaria N°30 José Hernández. Que se encuentran ubicadas en un radio de 10 cuadras del Golf, que no poseen espacios para desarrollar actividades deportivas.

Que toda aquella escuela que lo requiera y que se halle cercana a la zona del Campo de Golf de la ciudad de Villa Adelina, tanto las de educación pública como privada, deberían de gozar de los mismos derechos de acceder al predio compartiendo el mismo para que pueda convertirse en un espacio público a toda la comunidad.

Que el Golf de Villa Adelina desde hace más de 40 años representa un patrimonio fuertemente arraigado en la comunidad de Villa Adelina. Representa uno de los últimos pulmones verdes del distrito que cumple un rol fundamental como articulador de la vida social, espacio de encuentro, de integración y de intercambio; promueven la diversidad cultural y generacional de una sociedad; y generan valor simbólico, identidad y pertenencia.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales del Partido Justicialista de San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del presente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades de la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (AABE) la cesión del predio que en la actualidad fuera otorgado de acuerdo a los términos fijados por resolución en el Boletín Oficial 9/2018 que establece el uso precario a la Asociación Civil Waldorf Argentina de cuatro hectáreas ubicadas en la calle Rivera y José María Moreno pertenecientes al Golf Club de Villa Adelina a los efectos de destinarlo para



23

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista

actividades deportivas y recreativas de las escuelas publicas de nivel primario y secundario de la zona (N°7 Nicolás Copernico, N°29 Juana Manso, N°20 Hipolito Yrigoyen, Escuela Media N°11 y Escuela N°30 José Hernández).

Articulo 2º: De Forma.

Juan Olanos
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Brevemente también, este proyecto lo que plantea es debido a que hace algunos meses atrás la Agencia de Administración de Bienes del Estado le otorgó alrededor de 4 hectáreas al Colegio Waldorf de Villa Adelina parte del predio del Golf para el usufructo de actividades deportivas, de esparcimiento y demás.

Lo que nosotros planteamos en su momento y lo hacemos ahora a través de esta iniciativa, es que ese predio sea destinado a las escuelas públicas de la localidad de Villa Adelina que se encuentran alrededor del Golf, que no tienen la posibilidad hoy en día de desarrollar sus actividades al aire libre, lo tienen que hacer dentro de sus escuelas, a veces con patios que no están en condiciones para realizar actividades físicas o a veces trasladándose a campos de deportes que están lejos del lugar donde los chicos concurren a clase.

Entonces nos parece legítimo salvaguardar el derecho de los vecinos y de los alumnos de esas escuelas públicas, que así como la Agencia de Administración de Bienes del Estado le otorgó a una escuela privada 4 hectáreas, le otorgue también 4 hectáreas a las cinco o seis escuelas públicas -la 20, el Copérnico, la Escuela N° 11, la Escuela N° 29 y alguna más que se me debe estar olvidando-, que seguramente tienen mucha más cantidad de alumnos que ese colegio privado, que también necesitarían que este organismo del Estado nacional, más que favorecer a los privados favorezca a los públicos, a los vecinos de nuestro distrito.

Por lo cual dejamos planteada esta situación. Lo que estamos planteando básicamente es que le den ese predio o uno similar, o que encuentren algún tipo de instancia donde esas escuelas públicas puedan desarrollar las mismas actividades deportivas y de esparcimiento que un colegio privado, donde se pagan a veces cuotas que son muy difíciles de solventar a los padres que envían a sus chicos a esos colegios en esta situación económica que estamos transitando. Ni hablar lo que les cuesta a los padres que envían a los chicos de escuelas públicas pagarles el colectivo para que vayan a un campo de deportes que por ahí les queda a 20 o 30 cuadras del colegio al que concurren todos los días.

Sr. PRESIDENTE.- Con las consideraciones expuestas se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

24

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

24 - **Expte. N° 500-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado con el predio ubicado en la intersección de las calles Araoz y Guayaquil, de la Ciudad de Boulogne.-



24

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 11 de Septiembre de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El predio ubicado en la intersección de las calles Araoz y Guayaquil (Circunscripción V, Sección E, Fracción 13), de la localidad de Boulogne de este Distrito, que se detalla en el Anexo I, y;

Considerando:

Que el Honorable Concejo Deliberante sirve como mecanismo de control de la gestión municipal teniendo la facultad de realizar pedidos de informe al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que varios vecinos indicaron que el Municipio utiliza dicho predio para actividades, desconociendo para qué fines se utiliza;

Que se desconoce de manera fehaciente quien posee la titularidad dominial de dicho predio;

Por todo lo expuesto el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo que brinde un amplio informe respecto al predio ubicado en la intersección Araoz y Guayaquil (Circunscripción V, Sección E, Fracción 13), de la ciudad de Boulogne, detallando:

- a) Si el mismo pertenece al Municipio de San Isidro;
- b) En caso de no pertenecer, quien o quienes poseen la titularidad registral y dominio de propiedad del predio;
- c) En caso de pertenecer al Municipio, qué tipo de uso se le da el mismo y que dependencia está a cargo;



24

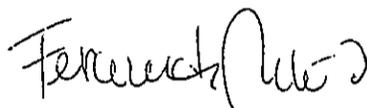
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

- d) Si existen fondos destinados a la manutención del predio o al desarrollo de actividades en el mismo;
- e) Si el mencionado predio fue afectado por la Ordenanza General N° 38;
- f) Características del predio;

Artículo 2º: De forma.-


 MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


 FERNANDA MIRO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

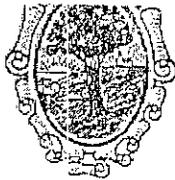

 CECILIA SARMIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

25

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

25 - **Expte. Nº 501-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.-
Creando la Campaña de difusión de Líneas Telefónicas de Emergencia en el Municipio.-



25

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro**Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 13 de Septiembre de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**VISTO:**

La importancia de la difusión de las líneas telefónicas de Emergencia, las cuales facilitan el acceso y la posibilidad de recibir información, solicitar asistencia o denunciar determinadas acciones, durante los 365 días del año, las 24hs, de manera gratuita;

La Ley Nacional N° 27.039 (que crea el "Fondo Especial de Difusión de la Lucha contra la Violencia de Género" y la línea telefónica gratuita con alcance nacional "144"), la Ley Nacional N° 26.364 (prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas), y la Ley Nacional N° 26.061 (de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes), y;

CONSIDERANDO:

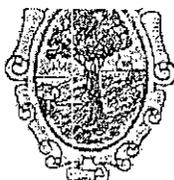
Que la línea telefónica nacional 144, de atención para las mujeres en situación de violencia, está destinada a brindar información, orientación y contención para mujeres en situaciones de violencia;

Que esta línea es una respuesta por parte del Estado Nacional que busca garantizar un reparo integral y articulado sobre la violencia de género;

Que la línea telefónica nacional 102 de niñez, es una red de telecomunicación gratuita, a la cual pueden acceder los niños, niñas y adolescentes para denunciar cualquier vulneración de sus derechos, efectuar consultas o recibir información ante algún problema;

Que esta línea cumple la función de poder empezar a evitar que haya más víctimas de violencia, brindando una herramienta para los niños, niñas y adolescentes, que sirva de ayuda, de prevención y de mayor involucramiento de las y los adultos durante la infancia y adolescencia;

Que la línea telefónica nacional 145 de asistencia y denuncias por trata de personas, está destinada para la recibir información, solicitar asistencia y denunciar ante



25

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

casos de trata de personas, la cual funciona bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Que esta línea permite realizar denuncias ante casos de desaparición de personas, lugares clandestinos en donde se ejerce la prostitución o trabajo forzado.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Créase la campaña de difusión de Líneas Telefónicas de Emergencia en el Municipio de San Isidro.-

Artículo 2º: Objetivo. El objetivo de la presente campaña es difundir las líneas telefónicas de emergencia 102, 144 y 145 que buscan respectivamente:

- 1) Promover y asesorar sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes;
- 2) Brindar información, orientación, asesoramiento y contención para mujeres en situación de violencia;
- 3) Recibir información, solicitar asistencia y denunciar ante casos de trata de personas.-

Artículo 3º: Autoridad de Aplicación. La autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, será la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.-

Artículo 4º: Para efectuar el cumplimiento de la presente Ordenanza, la Autoridad de Aplicación procederá a la colocación de carteles informativos en todas las dependencias públicas municipales y en la vía pública con el fin de hacer conocer dichas líneas telefónicas.-

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo, mediante el Consejo Escolar de San Isidro, procederá a invitar a adherirse, a la presente campaña, al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires para colocar carteles informativos en las escuelas de gestión pública y privadas ubicadas en el Distrito.-

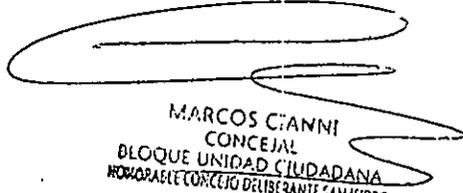
Artículo 6º: El Departamento Ejecutivo, invitará a adherirse a la presente campaña, al Ministerio de Seguridad de la Provincia, para que proceda a la colocación de carteles informativos en las comisarías ubicadas en el Municipio.-



25

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 7º: De forma.-


MARCOS GIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

26

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

26 - **Expte. Nº 502-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Instalando dispositivos parlantes para personas no videntes y disminuidos visuales en los semáforos de las arterias de alta circulación vehicular.-



26

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 17 de Septiembre de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La Ley Nacional N° 22.431 que establece el Sistema de protección integral de las personas con discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (adherida mediante Ley Nacional N° 26.378) y la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (a la cual adherimos mediante Ley Nacional N° 25.280), y;

Considerando:

Que la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad estipula en su artículo 9° inciso 1ero que “a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales” haciendo énfasis en su punto uno en lo que concierne a la vía pública, el transporte e instituciones públicas;

Que la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad expresa en su artículo 3° que los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Detallando que se debe avanzar en medidas para eliminar los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad;



26

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que la Ley Nacional N° 22.431 establece en su artículo 20° la prioridad de suprimir las distintas barreras físicas en los ámbitos urbanos para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad;

Que existen comunicaciones de este Honorable Cuerpo solicitando al Departamento Ejecutivo que coloque semáforos sonoros para personas ciegas o con alguna discapacidad visual;

Que existen expedientes que han buscado legislar en esta materia como es el 150-HCD-2012, actualmente sin estado parlamentario, que buscaba instituir semáforos sonoros en todas las intersecciones de dos avenidas o calles de alta circulación peatonal y en las cercanías de todas las instituciones destinadas a ciegos y disminuidos visuales;

Que en la práctica cotidiana las personas que poseen alguna discapacidad visual suelen verse dificultada la libre circulación por la existencia de diversos obstáculos en la vía pública, como puede ser el deterioro de una calle o la inexistencia de elementos que posibiliten cruzar las calles del Distrito de forma segura;

Por todo lo expuesto el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Instálese dispositivos parlantes para ciegos y personas con disminución visual en los semáforos de todos los cruces de dos avenidas y de calles con alta circulación peatonal del Distrito, y en las cercanías de instituciones orientadas a personas con alguna discapacidad visual.

Artículo 2°: La emisión sonora que emitan los dispositivos parlantes debe ser uniforme y no provocar contaminación sonora.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, la cual deberá:

- a) Disponer la reparación o sustitución de los artefactos dañados para garantizar la libre circulación y suprimir las barreras físicas del espacio urbano;



26

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

- b) Brindar un número telefónico, que deberá ser colocado en los dispositivos garantizando la accesibilidad a través de tipografía braille;
- c) Colocar nuevos dispositivos sonoros en caso de que sean solicitados por los vecinos del Distrito;
- d) Incorporar nuevos dispositivos sonoros cuando el Departamento Ejecutivo lo considere necesario a fin de generar una vía pública más accesible para todos los vecinos del Distrito.-

Artículo 4º: Los gastos que demande la aplicación de la presente norma se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 5º: De forma.-

FERNANDA MIÑO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


 MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD-CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


 CELINA SARMIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Nosotros en este punto también queremos pedir un pronto despacho, porque cuando nos pusimos a trabajar en el expediente vimos que existe un proyecto al respecto. En 2012 se presentó un proyecto similar para la creación de dispositivos sonoros en los semáforos para personas ciegas o con discapacidad visual, el expediente 150 de 2012, que por supuesto que ya no tiene estado parlamentario -nunca fue tratado-, y nos parece primordial que por lo menos se le dé estudio al expediente en el marco del cumplimiento de derechos, tanto del sistema de protección integral de las personas con discapacidad como de la Convención, que garantiza la vida en forma independiente. Contar con el dispositivo en los semáforos es una herramienta muy importante para favorecer justamente esa vida independiente que impulsamos todos, y por eso pedimos el pronto despacho de este expediente.

Sr. PRESIDENTE.- Con la consideración de pronto despacho se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

El punto 27 ya fue tratado y aprobado sobre tablas.

28

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

28 - **Expte. Nº 504-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ el aumento de las partidas para el Servicio Alimentario Escolar.-



28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 17 de Septiembre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La dramática situación que atraviesa una enorme porción de nuestra sociedad en materia alimenticia, fundamentalmente niños, niñas y adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que la alimentación es un derecho humano consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, así como por la Organización de Naciones Unidas y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

Que sin embargo en nuestro país el derecho a la alimentación no es un derecho garantizado para la totalidad de la población;

Que de acuerdo con el estudio realizado conjuntamente entre la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA que mide datos del último trimestre del año 2017, en 30 partidos del Área Metropolitana de Buenos Aires el 54,2% de los niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años viven en la pobreza; a lo que se añade que el 13,1% del total viven en la indigencia y que el 33% no tienen sus necesidades básicas satisfechas;

Que, tal como indica el informe "Esta situación tiene incidencia directa en la alimentación, ya que el 68% de los chicos tienen problemas relacionados a la nutrición: el 20,2% tiene inseguridad alimentaria total, es decir aquellos que redujeron su dieta por problemas económicos; el 10,1% tiene inseguridad alimentaria severa, o sea los



28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

que experimentaron hambre por las mismas condiciones; y un 37,7% reciben alimentación gratuita en comedores, en la escuela u otros espacios”;

Que asimismo, el alto índice de inflación en la canasta básica de alimentos, así como la devaluación implementada por el gobierno nacional en el último tiempo que impacta de manera directa en los precios de los alimentos y en las tarifas de los servicios públicos, genera un drástico crecimiento de la miseria y el hambre;

Que cada vez más escuelas reciben alumnas y alumnos cuyo único alimento diario es el que reciben en sus comedores;

Que es un dato alarmante que en nuestro distrito se siga incrementando la demanda de inscripciones de matriculas a los comedores escolares;

Que incluso escuelas que hasta el momento no habían tenido nunca SAE precisan ahora ingresar en el sistema alimentario escolar de la provincia de Buenos Aires;

Que, a su vez, es necesario actualizar el monto asignado por ración, a partir del índice inflacionario, debido al estrepitoso incremento del precio de los alimentos, para poder así garantizar la cantidad y la calidad de los alimentos que reciben los alumnos y alumnas en nuestras escuelas.

Que los montos ya eran insuficientes y el proceso inflacionario que estamos viviendo en la actualidad, hace imposible el funcionamiento de los comedores escolares con un servicio nutritivo de calidad;

Que es destacable la labor de auxiliares, docentes y directivos quienes se las ingenian para que la mercadería recibida alcance para todos, aunque la situación se torna insostenible;



28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que, en este contexto de crisis urge la necesidad de actuar y realizar un aumento presupuestario del SAE, a fin de garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes de recibir una educación digna y de calidad en nuestro distrito, así como condiciones alimentarias básicas que posibilite el derecho a estudiar;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Ejecutivo Provincial, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, el aumento de las partidas para Servicio Alimentario Escolar, el incremento de los cupos asignados para comedor por escuela y el incremento de los montos por alumno para cada tipo de servicio en el distrito de San Isidro.-

Artículo 2º: Comuníquese a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, al ministro de Desarrollo Social Santiago López Medrano y al Director General de Cultura y Educación, Lic. Gabriel Sánchez Zinny.-

Artículo 3º: De forma.-


FERNANDA MIÑO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


CELINA GARMIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: le voy a solicitar con el tema del tiempo si me lo puede mandar por escrito, como nos pidió la solicitud de la sala, porque nosotros la presentamos por escrito, lo que nunca tuvimos fue respuesta por escrito. Por eso le solicito también si me puede enviar al bloque por escrito cómo es el tema del tiempo, porque no entiendo.

No quiero decir que tenga preferencia por algunos concejales que hablan más tiempo y a otros, como a mí la otra vez, me corta el micrófono, pero si lo puede hacer por escrito, así queda una normativa escrita y no algo en el aire, se lo voy a agradecer.

Sr. PRESIDENTE.- Le tiene que preguntar a los 23 concejales restantes y se resolverá a través de una votación. De todas maneras no es el tema en tratamiento. Plantéelo cuando corresponde, al final de la sesión. No hay ningún problema.

Usted pidió la palabra para hablar sobre el punto 28. Lo escuchamos.

Sr. CIANNI.- Bueno, esperaré la nota, si fuera tan amable. Gracias.

Solicito pronto despacho, si bien es de la Comisión de Educación, pero para que ya todos sepan de la importancia de este y otros temas que hay para tratar en la próxima comisión, y esto tiene que ver con el aumento de las partidas del presupuesto en el SAE, Servicio Alimentario Escolar. Es de lo que hablamos al principio con estas dificultades que se vienen suscitando en diferentes escuelas del distrito, entre ellas, la 26 y la 14, que vimos hoy, y otras.

El pedido de pronto despacho tiene que ver con el tema de la inflación ya que está el monto asignado por la Provincia al municipio para cada chico por día y por desayuno y por merienda. Actualizar tales montos sería de suma urgencia.

Justamente, el proyecto solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para aumentar los montos y que los chicos no sigan comiendo sándwich todos los almuerzos y que mejore la merienda.

Gracias, señor presidente.

Sra. ARES.- Pido la palabra.

Señor presidente: solamente quiero hacer una aclaración.

El señor concejal preopinante nombró dos veces la Escuela N° 14, de Martínez, que conocemos y con la que trabajamos. Precisamente, quiero decir que las obras en dicha escuela están terminadas hace unos diez o quince días. Pero ahora solamente falta que la empresa de gas vaya y certifique la obra.

Reitero que las obras de la Escuela N° 14 están terminadas. Es más. Lo acabo de chequear hace cinco minutos.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

29

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

29 - **Expte. N° 505-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. felicita a Chiara Ruiz Rosano por sus logros alcanzados en el Campeonato Nacional de Patinaje Artístico San Juan 2018.-



29

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 17 de septiembre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los logros alcanzados por la joven vecina sanisidrense Chiara Ruiz Rosano en el "Torneo Nacional de Patinaje Artístico - San Luis 2018", organizado por la Confederación Argentina de Patín;

CONSIDERANDO:

Que Chiara Ruiz Rosano, a sus 13 años de edad obtuvo la medalla de bronce entre 60 patinadoras de todo el país en el "Torneo Nacional de Patinaje Artístico - San Luis 2018";

Que Chiara Ruiz Rosano, participo de distintas instancias hasta lograr competir en el Torneo Nacional, representando al Partido de San Isidro;

Que Chiara Ruiz Rosano, que lleva adelante sus entrenamientos en el Club SUVA durante varios días de la semana, es un ejemplo de entrega, esfuerzo y superación constante;

Que en dicho torneo que se desarrolló en el mes de agosto del corriente año en la Provincia de San Luis, participación competidores que representaron a las federaciones y asociaciones de las provincias de San Luis, Entre Ríos, Neuquén, Chubut, Bs. As., San Juan, Córdoba, La Rioja, Mendoza, Santa Fe, Misiones, Tucumán, Corrientes, Catamarca, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa y Santiago del Estero. También, la Asociación de Entrenadores de Patín Artístico, La Liga Argentina de Patinaje Artístico Libre y la Unión de Entrenadores de Patín;



29

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

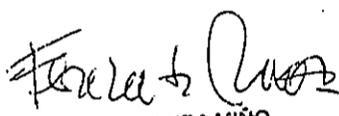
Bloque Unidad Ciudadana

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, felicita a Chiara Ruiz Rosano por sus logros alcanzados en el Campeonato Nacional de Patinaje Artístico San Juan 2018.-

Artículo 2º: De Forma.-


FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


CELINA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas.

Se trata de una felicitación a Chiara Ruiz Rosano, pero me gustaría que se pueda tratar cuando llegue la familia, que asistirá a las 15 horas por un tema laboral y de la escuela.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas, aunque se considerará al final de los Asuntos Despachados.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Queda reservado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

30

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

30 - **Expte. N° 506-HCD-2013**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ reductores de velocidad, indicando cruce peligroso en la calle José Ingenieros, entre las Avdas. Andrés Rolón y Sucre, de la Ciudad de Beccar.-



30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 17 de septiembre de 2018.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación recibida por parte de vecinos y vecinas de la Localidad de Beccar, respecto a la necesidad de instalar reductores de velocidad sobre la calle José Ingenieros entre Avenida Andrés Rolón y Avenida Sucre, y;

CONSIDERANDO:

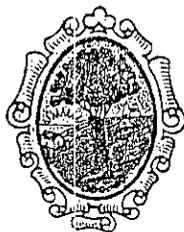
Que hemos escuchado la demanda de los vecinos y vecinas, que solicitan la colocación de reductores de velocidad en la calle José Ingenieros entre las Avenidas Andrés Rolón y Sucre, de la Localidad de Beccar,

Que el tránsito y uso de la vía pública son cuestiones de interés público;

Que la zona donde se encuentra la intersección citada en el visto de este proyecto, es altamente transitada por vehículos y cuenta en su extensión con semáforos pero estos por la noche dejan de funcionar;

Que en la intersección de las calles indicadas se han producido accidentes con autos, motos y peatones, en algunos casos de consideración por la velocidad que se circula en dicha zona;

En mérito de lo expuesto, el Bloque Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

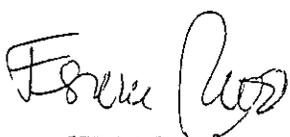
Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de requerir la implementación de medidas de seguridad vial colocando reductores de velocidad con la señalización correspondiente, a tal efecto indicando cruce peligroso o contemplar alguna otra alternativa para que los vehículos disminuyan la velocidad de tránsito en la calle José Ingenieros entre las Avenidas Andrés Rolón y Sucre de la localidad de Beccar del Distrito.-

Artículo 2º: De forma.-


CELIA SARMIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


FERNANDA BARRIO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

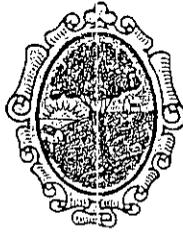

MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

31

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

31 - **Expte. N° 507-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la construcción de rampas de accesibilidad en la intersección de las calles José Ingenieros y Clemente Onelli, de la Ciudad de Beccar.-



31

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 17 de septiembre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de que se coloque en la intersección de José Ingenieros y Clemente Onelli, de la Localidad de Beccar, una rampa de accesibilidad para personas con discapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que hemos escuchado la demanda de los vecinos y vecinas, que solicitan la construcción de una rampa en la intersección de José Ingenieros y Clemente Onelli, de la Localidad de Beccar,

Que para lograr una mayor inclusión de las personas con movilidad reducida es necesario que haya en todas las esquinas del Distrito rampas que eviten la libre circulación;

Que según la Ley Nacional 22.431, con sus modificaciones, se entiende por accesibilidad la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades;

Que en la intersección de José Ingenieros y Clemente Onelli, en la Localidad de Beccar, no hay rampas para personas con discapacidad;

Que las rampas deben tener pavimento duro, estable y antideslizante para la seguridad de quienes las transitan, ya sea que el piso este seco o mojado;



31

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que además se establece que no puede existir ningún tipo de piezas sueltas, ni elemento que pueda poner en peligro la circulación de las personas con discapacidad;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga las acciones que considere convenientes a fin de instrumentar la construcción de rampas para personas con discapacidad en la intersección de José Ingenieros y Clemente Onelli de la Localidad de Beccar.-

Artículo 2º: De Forma.-


CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

32

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

32 - **Expte. N° 508-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ medidas de seguridad para transeúntes en la intersección de las calles Pedro de Mendoza y del Barco Centenera, del Bajo de San Isidro.-



32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 17 de Septiembre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La problemática que manifiestan vecinos y vecinas al momento de cruzar la calle en la zona del Tren de la Costa en el Bajo de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

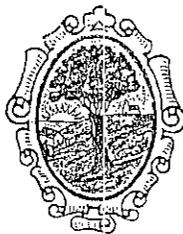
Que vecinos y vecinas nos acercaron la problemática, que implica riesgo diario para su integridad física, al tener que cruzar la calle;

Que el problema se produce al intentar cruzar la calle en la intersección de las arterias del Barco Centenera y Pedro de Mendoza (Ver ANEXO I);

Que también se suma que en ese punto sobre la calle del Barco Centenera entre Pedro de Mendoza y Lasalle se encuentra un paso a nivel del Tren de la Costa estación San Isidro;

Que ambas calles son doble mano, por ende, al momento de intentar cruzar, es peligroso para los peatones que tienen que estar atentos a todas las direcciones antes de cruzar, y estar atentos también a la velocidad con la que circulan los vehículos;

Que la zona es de gran flujo vehicular, debido a que en la zona hay varios colegios, y además es parte del recorrido del 437 cartel amarillo;



32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que esta situación representa una situación de peligro constante ya que como se mencionó anteriormente al ser una zona de Colegios, niños y niñas transitan la zona para llegar a sus respectivos establecimientos educativos;

Que también resulta un peligro para quienes eligen esta zona para realizar prácticas deportivas: trotando, circulando en bicicletas o en rollers;

Que este problema se agrava los fines de semana, siendo zona de deportes y paseo;

Que es necesario tener en cuenta que esto mejoraría la seguridad de todos aquellos que transitan a diario por la zona mencionada, disminuyendo los riesgos de sufrir algún tipo de accidente vial, ya que en varias oportunidades ha habido algún tipo de incidentes;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante le solicita la Departamento Ejecutivo, mediante la secretaría que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la seguridad de los transeúntes en la intersección de las calles Pedro de Mendoza y del Barco Centenera del Bajo de San Isidro.-

Artículo 2º: De Forma.-

FERNANDA MINO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CECILIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

33

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

33 - **Expte. N° 509-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ realizar una revisión completa de toda la superficie de la Avda. Ader y complete la capa asfáltica.-



33

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 17 de septiembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que vecinos nos han hecho saber su preocupación por el estado del asfalto de la Av. Bernardo Ader, en su trayecto entre la calle Los Ceibos y Paraná, manifestando también el peligro que representa para la seguridad vial; y

CONSIDERANDO:

Que a través de conversaciones con vecinos del Partido nos han hecho saber su preocupación por el estado de asfaltado de la Av. Bernardo Ader, en su trayecto entre la calle Los Ceibos y Paraná;

Que en el mes de octubre de 2015 el gobierno municipal finalizó las obras del encintado asfáltico en ambas manos centrales de la Avenida Ader;

Que, en declaraciones a medios de comunicación, autoridades municipales detallaron que las obras de encintado asfáltico se llevaron a cabo con el objetivo de lograr una superficie pareja;

Que el encintado asfáltico se realizó en ambas manos centrales únicamente, sin cubrir el ancho total de la avenida (Ver Anexo I);

Que el nuevo encintado asfáltico genera un escalón de 5 cm de altura en diferencia al asfalto anterior (Ver Anexo I), generando una superficie despareja que provoca peligro permanente para la seguridad vial;

Que, debido al escalón detallado, que se verifica en la totalidad de la extensión de la avenida, se pone en riesgo la seguridad de peatones que pueden tropezar y caer en la calle, poniendo en riesgo su integridad física;



33

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que los ciclistas y motociclistas que circulan por la avenida pueden perder el control de sus rodados al transitar por sobre el escalón, poniendo en riesgo su integridad física y/o la de terceros;

Que los distintos vehículos que circulan por la avenida pueden dañar sus neumáticos al transitar sobre el escalón detallado;

Que, en los días de precipitaciones, se producen canales de agua pronunciados en los laterales de la avenida, cuales dificultan el paso de los peatones de manera segura;

Que el desnivel existente en la traza completa de la avenida Ader, en el Partido de San Isidro, no es sólo un problema estético, ya que las condiciones actuales de dicha arteria, dificulta que adultos mayores y/o con discapacidad transiten o puedan cruzar la calle;

Que es necesario emparejar, de manera urgente, los desniveles anteriormente detallados en los considerandos de este proyecto;

Por ello, el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias, a través del área que corresponda, para realizar una revisión completa de toda la superficie de la avenida Ader y complete la colocación de la capa asfáltica que abarque el ancho total de dicha avenida.-

Artículo 2º: De forma. -

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE-UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

34

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

34 - **Expte. N° 510-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de la baja del Calendario Nacional de Vacunación a la vacuna contra el Meningococo.-



34

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 17 de Septiembre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La comunicación publicada en la pagina web de la cartera nacional donde se informa que "se pospone" la vacunación contra el meningococo a los 11 años, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha disposición es por supuestas dificultades de adquisición y distribución de la vacuna tetravalente (ACYW) conjugada contra el meningococo;

Que así, el Ministerio de Salud esta reconociendo el incumplimiento de las responsabilidades asumidas, en lo que parece un claro ejemplo del recorte en salud y en la política de inmunizaciones que durante años fue ejemplo para el mundo;

Que históricamente, tres bacterias capsuladas han sido causa frecuente de meningitis y sepsis: Haemophilus influenzae b (Hib), Streptococcus pneumoniae (Spn) y Nm;

Que hasta la década del 90, (Hib) fue la causa principal de meningitis bacteriana en la mayoría de los países del mundo;

Que la inclusión de la vacuna conjugada contra esa bacteria, en los esquemas de vacunación obligatoria en los niños, como la pentavalente o la cuádruple bacteriana, redujo drásticamente la ocurrencia de la enfermedad;



34

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que, igual tendencia se está presentando en países que incorporaron la vacuna conjugada para Spn a calendario como hizo el nuestro en 2011;

Que de esta forma, Nm pasó a ser el agente etiológico mas frecuentes de las meningitis bacterianas;

Que los factores que predican la progresión de la portación a enfermedad invasiva no están claramente definidos;

Que la prevalencia global de portación varía entre 1% y 35%, siendo baja en niños pequeños y aumentando hasta alcanzar su valor máximo en adolescentes y adultos jóvenes;

Que según datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud del Ministerio de Salud de la Nación (DEIS) se registran un total de 20-30 fallecidos anualmente por enfermedad meningocócica invasiva (tasa de letalidad del 10%);

Que entre 2007 y 2016 se registraron 208 defunciones por esta causa, la mitad de ellas en menores de 5 años;

Que así mismo, se notifican de 170-300 casos por año (tasa de incidencia de 0.44 a 0.75 casos/año), afectando principalmente a niños y niñas menores de 5 años;

Que en Argentina hace 30 años que la vacunación es obligatoria. Esto representa una responsabilidad para el Estado que debe garantizar su acceso en forma equitativa;

Que entre el 2003 y 2015 se incorporaron diez vacunas al Calendario Nacional de Vacunación, pasando de 6 a 16 vacunas, lo que implico la ampliación de la cobertura por parte del Estado Nacional, que redundó en mejores indicadores sanitarios, y convirtió a nuestro calendario de vacunación en uno de los mas completos del mundo;



34

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

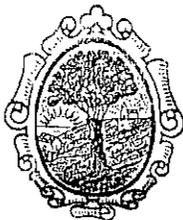
Que en 2015 se incorpora, mediante la resolución 10/2015, la vacuna antimeningocócica al Calendario Nacional de Vacunación (CVN), con carácter gratuito y obligatorio, para niños y niñas a los 3,5 y 15 meses de vida y para adolescentes a los 11 años de edad;

Que el objetivo de incorporar la vacunación antimeningocócica en adolescentes fue disminuir la portación de la bacteria en la población vacunada y así contribuir a la disminución de la incidencia de la enfermedad en el grupo mas vulnerable (especialmente los niños menores de dos meses para los cuales no se cuenta con una vacuna). Es decir, para producir el efecto rebaño que tienen las vacunas, previniendo no solo a quien se vacuna sino a toda la población y en especial a los que se encuentran, por diversos motivos, en situación de mayor vulnerabilidad;

Que si bien en nuestro país no se evidencia aumento de la incidencia en la población adolescente (a diferencia de lo que ocurre en otros países del mundo), este grupo representa el mayor reservorio de la bacteria a través de la portación nasofaríngea;

Que es importante remarcar que la población adolescente no constituye un grupo de mayor riesgo de enfermedad en nuestro país, respecto de preadolescentes o adultos. Sin embargo, existe evidencia científica que avala la efectividad de la vacunación antimeningocócica en adolescentes (incluyendo personas a partir de los 11 años que han recibido una única dosis de vacuna), así como el impacto que genera la vacunación antimeningocócica con vacunas conjugadas sobre la disminución de la portación nasofaríngea de meningococo en el individuo vacunado;

Que la vacuna tetravalente (ACYW) conjugada contra meningococo fue incorporada al CNV por Resolución Ministerial en 2015 e implementada a partir de enero de 2017, haciéndose efectiva para los nacidos a partir de Octubre de 2016, con un esquema de la vacuna que incluye una primera dosis a los 3 meses, la segunda a los 5 meses y un refuerzo entre los 15-18 meses;



34

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que para adolescentes se hizo efectiva una única dosis para todos los que cumplan 11 años a partir del 1ero de enero del 2017. Esta vacuna cubre los serotipos A, C, W e Y de la enfermedad, que en 2016 representaron el 45% de los casos en nuestro país;

Que el día 23 de Agosto, y ante el desconcierto por falta de información oficial, el Ministerio de Salud de la Nación comunicó que a partir de una reunión entre expertos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y funcionarios y autoridades de la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DICEI) de la cartera sanitaria nacional, se acordó " la estrategia de priorizar a los grupos mas vulnerables de 3, 5 y 15 meses de vida y posponer la dosis de los 11 años hasta contar con la disponibilidad necesaria" y se justificó esa decisión en "dificultades en la adquisición y entrega desde su incorporación al Calendario Nacional de Vacunación";

Que la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles tiene como responsabilidad primaria "Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar acciones de prevención, control, eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles" y entre sus acciones la de "Asegurar el funcionamiento de los procesos de adquisición, distribución y almacenamiento de todos los insumos destinados a las acciones de vacunación";

Que con esta decisión el Estado Nacional está incumpliendo con su responsabilidad, sea cual fuera el motivo dado que tanto la adquisición como la distribución deben ser aseguradas por el Ministerio de Salud;

Que por otro lado la vacuna tetravalente fue incorporada al CNV mediante una resolución ministerial, por lo que no puede dejar de aplicarse sin que haya un acto administrativo de igual o mayor jerarquía que lo justifique;

Que una comunicación en la página web del Ministerio no reemplaza ese acto administrativo, por lo que, también en este sentido, el Estado Nacional está en falta;



34

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que la decisión de discontinuar la vacunación contra el meningococo a los 11 años solo puede explicarse como parte de una política de ajuste y de desfinanciamiento de la salud pública en general y de la política de inmunizaciones en particular;

Que en un país que es ejemplo para la región y para el mundo por el amplio Calendario Nacional de Vacunación con que cuenta (actualmente 20 vacunas), y que implica la responsabilidad asumida durante mas de 10 años por el Estado Nacional para mejorar la salud de la población, la política de inmunizaciones parece haber dejado de ser una prioridad. Al parecer, el compromiso de ajuste asumido con el FMI es mas importante que la salud de la población;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más enérgico rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de la baja del Calendario Nacional de Vacunación la dosis para niños y niñas de 11 años de edad, de la vacuna contra el Meningococo.-

Artículo 2º: De Forma.-

FERNANDA MIRÓ
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELSO SABRIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: le quiero solicitar por escrito una respuesta porque indicó que los pedidos de pronto despacho no se contestaban. ¿No fue así?

Sr. PRESIDENTE.- Puede hablar señor concejal. La Presidencia no dialoga. Todo lo que tenga para decir quedará en la versión taquigráfica. La Presidencia no va a dialogar con usted.

Sr. CIANNI.- No quiero creer que tiene preferencia por algunos señores concejales.

Yo también chequeé con madres de la escuela y dicen que tiene desbordes de cloacas y hay agujeros en los techos por los que ingresa agua. Me refiero a la Escuela N° 14.

Voy a pedir el pronto despacho del expediente en consideración porque nos parece de suma urgencia. Se trata de un rechazo a la decisión del gobierno nacional de bajar del calendario de vacunación la vacuna contra el meningococo. Este calendario de 19 vacunas fue implementado durante los gobiernos de Néstor y Cristina, pero sobre todo el de Cristina. Aquí lo exhibo. Tenemos este problema porque se va a sacar la segunda dosis del Meningococo. Esto quiere decir que la gente que se la puede pagar se la va a poder aplicar y la que no, no.

Hay otro tema, que es también de último momento, cuando Dujovne presentó el proyecto de presupuesto en el Congreso Nacional, achican el presupuesto a las vacunas de 4 millones de pesos. O sea que dentro de un presupuesto nacional no es nada pero con el tema de vacunas es un montón, teniendo en cuenta que restando esos 4 millones se van a poder comprar muchas menos vacunas por el tema de la devaluación y la inflación que hubo, sobre todo en las corridas cambiarias que se produjeron y que aumentó el dólar excesivamente.

Esto es el comienzo, debemos repudiarlo porque con este ajuste que está planificado para el año que viene se van a venir más bajas, y hemos llegado a tener este calendario de vacunación que es uno de los mejores del mundo, con las 19 vacunas gratuitas para todos los nenes y nenas argentinos y argentinas.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con las consideraciones expuestas se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

35

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

35 - **Expte. N° 511-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ diversos informes relacionados a temáticas de discapacidad.-



35

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 17 de septiembre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La falta de información que hay sobre los programas existentes y sobre la cantidad de presupuesto que se destina para personas con discapacidad en todas sus edades, dentro del Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que dentro del Municipio existen varios programas que integran a las personas con discapacidad y existen lugares a dónde acudir especializados en eso, entre ellos:

- Centro Facilitador de Aprendizaje (CEFA);
- Centro de Desarrollo y Fortalecimiento de la Niñez, Adolescencia y Familia "Dr. Ramón Carrillo";
- Centro de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana "Dra. Ana María Menendez": El Nido;
- Programa Centro Municipal de Actividades Especiales (CEMAE);
- Centro Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: "Una Mirada Distinta (UMD)";

Que de los mismos no hay información exacta en la página web del Municipio de San Isidro;

Que en el presupuesto tampoco figura la cantidad de dinero que está destinado para la promoción de los programas y para el mantenimiento de los Centros de Desarrollo;



35

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que es importante promover los derechos de las personas con discapacidad ya que suelen ser los más afectados a la hora de acceder a la salud;

Por lo expuesto el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo un amplio informe acerca de la temática de discapacidad sobre los siguientes puntos:

- Dónde pueden ser atendidas las personas con discapacidad;
- Qué horarios de atención poseen los mismos;
- Cuanta cantidad de presupuesto es destinada a cada programa;
- De qué manera son implementados los programas dentro del Distrito y de qué manera son difundidos;

Artículo 2º: De Forma.-


FERNANDA MORENO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


CELSO SAPRIAMENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

36

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

36 - **Expte. N° 512-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ diversos informes a la Agencia de Administración de Bienes del Estado referente al Club de Golf Villa Adelina.-



36

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 17 de septiembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La falta de información que manifestaron varios vecinos del Partido de San Isidro con respecto a la situación actual del predio del club de "Golf de Villa Adelina", que es propiedad del Estado Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que hemos escuchado las consultas, opiniones y la preocupación manifestada por vecinos que se acercaron a nuestro Bloque, a conversar por la situación del predio del Club de Golf de Villa Adelina;

Que en el mes de marzo del corriente año se comunicó la existencia de un acuerdo entre el gobierno nacional y el municipio de San Isidro, para la creación de un "Parque Público" en el predio sito en la intersección de la Avenida Fondo de la Legua y Luis María Drago, donde funciona el club de "Golf de Villa Adelina", y que es propiedad del Estado Nacional;

Que mediante el Decreto N°1382/12, del 9 de Agosto de 2012 se creó la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que tiene a su cargo la ejecución de políticas, normas y procedimientos que rigen la disposición y administración de los bienes inmuebles del Estado en uso, concesionados y/o desafectados, llevando el registro pertinente de los mismos;

Que el predio detallado en los considerandos de este proyecto cuya nomenclatura Catastral resulta de Circunscripción V; Sección B; Fracción 1, es propiedad del Estado Nacional y es gestionado por la Agencia de Administración de Bienes del Estado;

Que el Partido de San Isidro se encuentra entre los municipios con mayor densidad poblacional de la Provincia de Buenos Aires;



36

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que el predio en cuestión es el mayor espacio verde de toda la ciudad de Villa Adelina, ocupando aproximadamente el cuatro por ciento (4%) de su superficie;

Que actualmente deportistas, clubes y colegios de gestión privada continúan desarrollando actividades deportivas en el predio del club de "Golf de Villa Adelina";

Que los alumnos y alumnas de distintos establecimientos educativos del distrito, deben trasladarse distancias considerables para llevar adelante sus clases de educación física;

Que miembros de la comunidad educativa de la Escuela de Educación Secundaria N° 7 "Nicolás Copérnico" nos han manifestado la importancia de poder realizar las prácticas deportivas escolares en cercanía de sus establecimientos;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien comunicarse con la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, para informar sobre los puntos que a continuación referimos:

- 1) Cuál es la situación actual de los trabajadores del Club de Golf de Villa Adelina y si prevén trasladarlos para continuar con su actividad laboral en otras locaciones.
- 2) Si la Asociación Atlética Argentinos Junios continuará desarrollando sus actividades deportivas en el predio del Club de Golf de Villa Adelina.
- 3) Si autoriza a la Escuela de Educación Secundaria N° 7 "Nicolás Copérnico" y otras escuelas del Distrito, gestionando todas las autorizaciones que sean necesarias, a realizar sus clases de educación física dentro del predio.

Artículo 2: De Forma. -

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

Sr. CIANNI.- Tenía un pronto despacho esto.

Sr. PRESIDENTE.- Está bien. Tiene que levantar la mano para pedir la palabra.

Sr. CIANNI.- A mí no me hace acordar.

Sr. PRESIDENTE.- No, a todos, los miré y estaban los tres bajando la cabecita.

Para ganar en institucionalidad mirémonos a los ojos, usted levanta la mano y yo le doy la palabra.

Sr. CIANNI.- Por supuesto. Pero hágame acordar a mí también.

Sr. PRESIDENTE.- Con esa cabeza grande que tiene, tantas ideas... (Risas.)

Sr. CIANNI.- No está vacía, por lo menos.

Sr. PRESIDENTE.- Por eso le digo.

Sr. CIANNI.- Voy a solicitar el pronto despacho.

Hoy el concejal Brest solicitó un pronto despacho de un proyecto similar. Acá lo especificamos sobre la Escuela Copérnico para que los chicos realicen educación física en el predio del Golf de Villa Adelina, que lo tienen muy cerca, enfrente, y algunos otros beneficios que implicarían que los chicos puedan hacer educación física ahí y que las escuelas públicas puedan acceder, no sólo las privadas.

Se agregan también algunas cuestiones que en el primer pedido de informes que todavía está en comisión, para agregar y adjuntarlo, que nos enteramos después de ese primer pedido de informes que hicimos, que todavía está en comisión. Se agrega el tema de los trabajadores del Golf, si hay algo planificado para ellos, porque también se presentaron al Concejo y planteaban esa preocupación. Y también hay una escuelita de fútbol que en el expediente se solicita para agregar al otro pedido de informes, de qué va a pasar en el caso de que fuera un parque público u otro tema que los vecinos no van a permitir, pero por ahí la municipalidad tiene planificado, el AABE o cualquier organismo de cualquier estamento de la Argentina.

Sr. PRESIDENTE.- Con las consideraciones se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

37

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

37 - **Expte. N° 513-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado a la existencia de Programas Gratuitos para la rehabilitación física en el Municipio.-



37

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 17 de septiembre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La problemática de las personas que no poseen recursos económicos y que deben realizar una rehabilitación física, tomando en cuenta la promoción, prevención y asistencia médica, dentro del Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que el derecho a la Salud es un derecho humano y, como tal, inalienable;

Que se deben satisfacer las necesidades de la población a partir de los principios de equidad, solidaridad y sustentabilidad en el cumplimiento del derecho a la salud;

Que es responsabilidad del estado garantizar el cumplimiento de este derecho y de implementar las acciones necesarias a tal fin;

Que en municipios cercanos al nuestro existen centros de rehabilitación públicos donde estas personas pueden recibir la atención requerida para su problemática particular;

Que los servicios de rehabilitación deben constituir parte del sistema de atención a la salud;

Que para garantizar un completo alcance a la salud debe tomarse en cuenta la rehabilitación;



37

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que estos servicios están destinados a personas que perdieron su capacidad normal de funcionamiento, como consecuencia de una lesión, un accidente cerebro vascular, una infección, un tumor etc;

Que quienes perdieron esta capacidad de funcionamiento necesitan una atención gratuita de calidad que les permita rehabilitarse en la medida de las posibilidades médicas;

Que una rehabilitación de calidad es necesaria para la reinserción social de las personas que no poseen recursos económicos;

Que este tipo de rehabilitación es necesaria para que estas personas logren la mayor independencia y autonomía posible, según sus posibilidades, y así mejorar la calidad de vida que se vio afectada por la lesión a rehabilitar;

Que se observa una creciente demanda en la atención de las personas con esta problemática en el sistema público, que no son atendidos por ausencia de profesionales capacitados y de infraestructura adecuadas;

Que es importante destacar la escasez de información sobre esta temática y a donde acudir;

Que en la mayor parte de los casos, los familiares de estos pacientes tampoco cuentan con los recursos ni la formación apropiada para ayudarlos en su rehabilitación;

PROYECTO DE COMUNICACIÓN



37

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, un amplio informe sobre los siguientes puntos:

- a. Programas gratuitos existentes en el Municipio para la rehabilitación física;
- b. Programas existentes que no sean Municipales pero coordinen con el mismo la rehabilitación física;
- c. Si hay algún proyecto existente de incorporar un programa de rehabilitación a la atención pública gratuita municipal;
- d. Si se entrega equipamiento necesario para realizar la rehabilitación;
- e. Si en los Hospitales, Centros de Atención Primaria de Salud y Centros Descentralizados de Atención Municipales existe algún área dedicada a la Rehabilitación, en caso negativo, si existen profesionales capacitados para realizarla;
- f. De qué manera se ayuda a personas que poseen alguna rehabilitación que hacer y no cuentan con los recursos económicos para hacerlo;

Artículo 2º: De Forma.-


FERNANDA MIÑO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

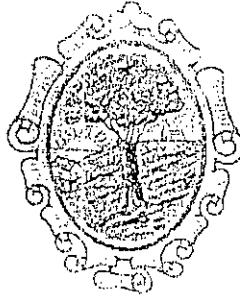

MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

38

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

38 - **Expte. N° 514-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente a luminarias.-



38

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 31 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La ordenanza N°8698 del año 2013, en la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con opción de compra bajo la modalidad de contratos de leasing, con la empresa Provincia Leasing S.A para equipamiento municipal de maquinarias; y

CONSIDERANDO:

Que la suma de los montos destinados para las compras realizadas a través de dicho contrato de Leasing son millonarias.

Que tal como dicta el artículo N°156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades en su inciso segundo, se admitirán compras y contrataciones directas cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria, y el Banco Provincia reviste el carácter del último.

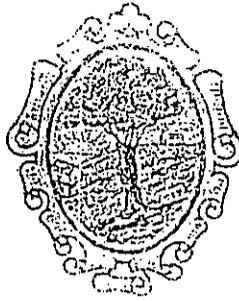
Que al no haber licitaciones públicas para las compras involucradas en el contrato, el proceso se hace menos transparente.

Que los vecinos merecen saber cómo es ejecutado el gasto municipal, y siguiendo la misma línea el Concejo Deliberante para poder representar sus voluntades y poder hacer su labor de control.

Que es de público conocimiento que en los últimos años el municipio de San Isidro ha adquirido una cantidad importante de luminarias con tecnología LED bajo el sistema de leasing con el Banco Provincia anteriormente mencionado.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN



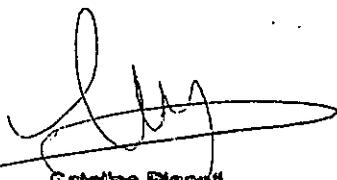
38

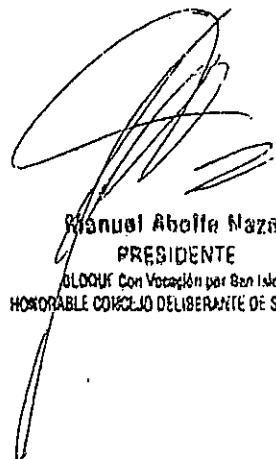
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

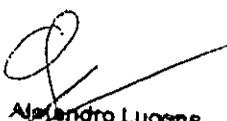
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que brinde un amplio informe con la siguiente información:

- Cantidad de luminarias compradas mediante el leasing con el Banco Provincia.
- Precio unitario, plazo de amortización y tasa de interés aplicada.
- Características técnicas de cada una de ellas y proveedores elegidos.

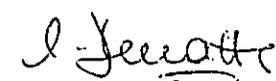
Artículo 2º: De forma.


Gabriela Filgueiras
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazari
 PRESIDENTE
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Alejandro Luosna
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lutufyan
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

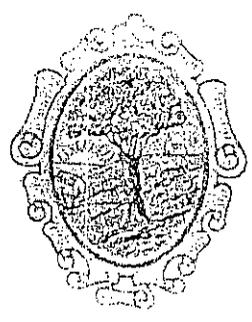

Clarisa Demattol
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

39

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

39 - **Expte. Nº 515-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ intensificar la limpieza y recolección de residuos en la calle Obispo Terrero al 1700, de este Partido.-



39

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocación Por San Isidro

Al Honorable Concejo Deliberante

San Isidro, 11 de septiembre de 2018

VISTO:

Los problemas de recolección de residuos y limpieza de la calle en Obispo Terrero altura 1700, de nuestro distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos han manifestado su preocupación debido a que diversos días a la semana, particularmente los días miércoles y domingo, no se recolectan los residuos en dicha cuadra;

Que de esta forma, todos los días lunes y jueves amanecen con los residuos sin recolectar que permanecen en el mismo lugar en el que fueron depositados el día anterior;

Que, asimismo, dichos vecinos han reclamado que en otras oportunidades, los recolectores de residuos suelen recoger las bolsas de cada frente pero las dejan abandonadas en la esquina, lo que resulta en un problema de insalubridad para todos los que habitan y transitan por dicha zona;

Que, esta situación genera un problema de higiene debido a que estas bolsas abandonadas contienen residuos que terminan desparramados por toda la zona.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a intensificar la limpieza y recolección de residuos en la calle Obispo Terrero al 1700, de nuestro distrito.

Artículo 2º: De forma.

[Signature]
Alejandro Luaces
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

[Signature]
Mandel Abellá Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
Martín Lurutyán
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
Cecilia Riguardi
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

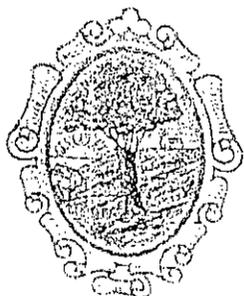
[Signature]
J. Aguado
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

40

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

40 - **Expte. N° 516-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de ORDENANZA.- Suspendiendo los efectos del Decreto N° 1789/2018.-



40

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

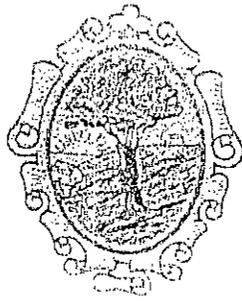
San Isidro, 13 de septiembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo está avanzando indiscriminadamente en la aprobación de Urbanizaciones Especiales en el Municipio para grandes desarrollos inmobiliarios sin procesos participativos y sin cumplir, o en su defecto sin informar si se está cumpliendo, la totalidad de las disposiciones de las leyes 8.912, ley 14.449 ni del Código de Ordenamiento Urbano, y sin consultas ni explicaciones en el Honorable Concejo Deliberante. Se contabilizan tan solo en 2018 cinco proyectos inmobiliarios de Urbanizaciones Especiales: dos en Martínez, dos en Beccar y uno en Boulogne, además de los autorizados por la Oficina Técnica y la venia política del Municipio de desarrollos inmobiliarios en ejecución también como Urbanizaciones Especiales.

El decreto 1798/18 aprueba el proyecto llamado Santa Rita Residencial presentado por la Sociedad Anónima Las Piedras y Santa Rita Desarrollos Sociedad Anónima Unipersonal, en relación a la construcción de una Urbanización Especial-UE con destino Vivienda Unifamiliar Agrupada y Vivienda Multifamiliar, en el inmueble designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Fracción IV, Parcela 1f, comprendido por la continuación de las trazas de las calles Tiradentes y Gascón, frente a las calles Ipiranga, Nuestras Malvinas y Av. Avelino Rolón, de la ciudad de Boulogne, jurisdicción de este Partido; y que no se evidencian compensaciones en favor del Municipio ni equipamiento comunitario alguno como establecen la Ley 8912, 14449 y el Código de Ordenamiento Urbano de San Isidro, más que aquellas ya otorgadas por la Ordenanza 8391 donde se modificó la zonificación pasando de Reserva Urbana a Residencial Media Baja (Rmb) y Comercial Media (Cm), por lo que no está justificado de ninguna manera el otorgamiento de beneficios urbanísticos mediante una Urbanización Especial; y



40

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

CONSIDERANDO:

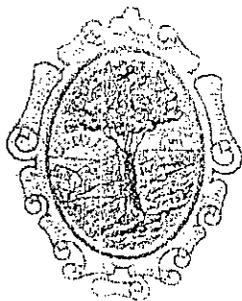
Que el Departamento Ejecutivo tiene delegadas facultades propias del Honorable Concejo Deliberante respecto a la aprobación de Urbanizaciones Especiales a desarrollos inmobiliarios que cumplan con las condiciones establecidas en el Código de Ordenamiento Urbano. Facultad que permite discrecionalidades desproporcionadas en beneficios urbanísticos para los desarrolladores inmobiliarios y sujetas a sospechas en su adjudicación si no se realiza con extrema transparencia y mayoritariamente consensuadas y auditadas con y por los vecinos del distrito y sus fuerzas representativas.

Que si bien el decreto 1789/18 sostiene que se analizaron las inquietudes de los vecinos sobre el proyecto Santa Rita Residencial, no fue claramente informado a los vecinos de Boulogne ni hubo una clara participación de los mismos con respecto al proyecto.

Que, aunque no vinculante y conforme a la normativa vigente, un proyecto de esta envergadura necesita una clara y voluminosa consulta recíproca entre Estado, vecinos y desarrollador o dueño/a del terreno para su aprobación final por parte de la Municipalidad.

Que particularmente sorprende y genera dudas el hecho de que se haya modificado el Código de Ordenamiento Urbano en 2008, mediante la Ordenanza 8391, otorgando enormes beneficios urbanísticos de construcción a las parcelas específicas de este desarrollo inmobiliario así como también compensaciones urbanísticas para el Municipio, y que ahora se pretenda aún más beneficios urbanísticos impulsando el emprendimiento como Urbanización Especial y que el Departamento Ejecutivo lo haya aprobado mediante Decreto 1789/18, y sin que este último beneficio al desarrollador conlleve un beneficio adicional para el Municipio.

Que la Ordenanza 8391 detalla una y cada una de las compensaciones y beneficios al municipio que el presente emprendimiento, y el Departamento Ejecutivo, pretende otorgar



40

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

al Municipio a cambio de mayores parámetros urbanísticos mediante una Urbanización Especial, pero que en realidad ya eran obligación del desarrollador mediante la citada Ordenanza.

Que el emprendimiento no se ajusta al Código de Ordenamiento Urbano ni a las leyes 8912 y 14449; y solo podría hacerlo mediante el otorgamiento del beneficio de una Urbanización Especial y a la vez otorgar beneficios a la Municipalidad de San Isidro; pero sin embargo este último punto no está siendo atendido por el proyecto en sí ni tampoco por el decreto 1798/18 aprobatorio del mismo.

Que este grave hecho no debiera pasar por alto por la Subsecretaría Legal y Técnica ni tampoco por la Subsecretaría de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

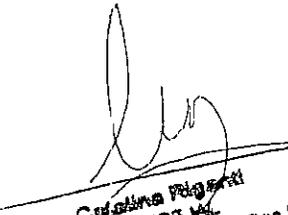
Artículo 1º: Suspéndase los efectos del Decreto 1789/18 por tiempo indeterminado.

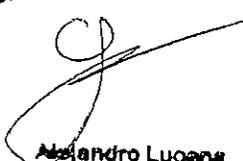
Artículo 2º: Remítase a este Cuerpo el expediente N° 13934-S-2017 y N° 4359/18 junto con toda la documentación pertinente vinculada a las observaciones presentadas por los vecinos a los que se hace referencia en los considerandos del decreto 1789/18.

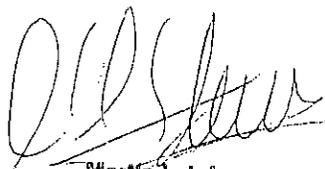
Artículo 3º: Los vistos y considerandos son parte de la presente Ordenanza.

Artículo 4º: De forma.


Manuel Abella Nazari
 PRESIDENTE
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Carolina Pellegrini
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Alejandro Lucena
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lutzky
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarita Dametto
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Señor presidente: pido el tratamiento sobre tablas de este expediente de acuerdo a lo que hemos conversado en la reunión de Labor Parlamentaria. Tiene que ver con un desarrollo inmobiliario que se está haciendo en la ciudad de Boulogne, atrás del Arsenal. Hemos llegado a un acuerdo, entiendo, con la finalidad de recabar alguna información que entendemos que nos falta y que nos gustaría tener para ver bien cómo sigue este tema.

Voy a leer, si me autoriza, cuál es la propuesta a la que hemos arribado.

Sr. PRESIDENTE.- Le propongo constituir el cuerpo en comisión, así usted hace la lectura y después lo podemos votar.

Creo que hay consenso, que todos los bloques han visto el despacho preparado.

Sr. ABELLA NAZAR.- Está bien.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración la constitución del cuerpo en comisión.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada.

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Este es un desarrollo inmobiliario al que, por una ordenanza de 2008, en aquel momento se le otorgaron ciertos parámetros urbanísticos a cambio de determinadas compensaciones que el desarrollador le iba a hacer al municipio.

Pasaron algunos años y ahora nos encontramos con que se ha presentado este desarrollo con formato de urbanización especial, que como todos sabemos también tiene que estar justificado a raíz de determinadas compensaciones. Esto lo exige el Código de Ordenamiento y también la ley.

La duda de este bloque y la razón por la cual presentamos este proyecto tiene que ver justamente con cuáles son las nuevas compensaciones que justificarían el encuadramiento dentro de la figura de la urbanización especial, y es por eso que en el texto del pedido de informes del proyecto de comunicación apuntamos puntualmente a esa cuestión.

Voy a pasar a leerlo. Dice: Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un informe respecto al emprendimiento inmobiliario Santa Rita Residencial ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circunscripción 6, Sección D, Fracción 4, que comprenda la siguiente información: 1) Compensaciones urbanísticas y equipamiento urbano otorgados como resultado de la sanción de la ordenanza 8391 de 2008; 2) Compensaciones urbanísticas y equipamiento urbano aprobados por el Decreto 18798/18 adicionales a la Ordenanza 8391, que justifique el otorgamiento de la urbanización especial; 3) Beneficios urbanísticos otorgados al emprendimiento en cuestión, resultantes del otorgamiento de la urbanización especial y adicionales a la Ordenanza 8391; 4) Copia de expedientes 13934, letra S de 2017 y 4359 de 2018 y todo aquel expediente relacionado al proyecto en cuestión; 5) Detalle de todo el proceso de información al vecino, participación ciudadana y observaciones resultantes.

Y en el artículo 2º queremos colocar la solicitud que diga que el presente proyecto será respondido en el plazo de 30 días desde la fecha de su aprobación.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Es conocida la posición, si bien es un proyecto de comunicación pero vamos a ser consecuentes con lo que hemos sostenido durante muchísimos años en este Concejo, inclusive con la ordenanza recientemente mencionada de 2008. El bloque del Partido Justicialista no suele votar nunca modificaciones al Código de Ordenamiento Urbano, máxime cuando se trata de algún tipo de proyecto de desarrollo y/o negocio inmobiliario.

Lo hemos explicado en infinidad de oportunidades. A veces se plantea que estos desarrollos tienden a beneficiar a un sector de la sociedad. Nosotros creemos que sin un plan urbano ambiental y sin planificación urbana es imposible entender el proceso de ciudades hacia el futuro, y muchas veces sancionamos en este Concejo, damos la posibilidad de parámetros urbanísticos a zonas del distrito que terminan perjudicando a los vecinos. Y como no existe esta política por parte del municipio y sí existe otra que es la promoción de este tipo de emprendimientos inmobiliarios, entendiéndolo que este es un proyecto de comunicación pero que nosotros, reitero, seguimos manifestándonos en contra de cualquier tipo de modificación al Código

de Ordenamiento Urbano en estos términos, el bloque del Partido Justicialista va a votar en contra de este proyecto.

Sr. LUTUFYÁN.- Pido la palabra.

Señor presidente: manifestamos históricamente la misma preocupación por el tema del otorgamiento de urbanizaciones especiales. De hecho, el proyecto original era de ordenanza por el que suspendía la vigencia del Decreto. Sin embargo, nos pusimos de acuerdo para recibir la información a fin de evaluar tranquilamente si vale la pena o no suspender sus efectos ya que, quizás, esté bien otorgado el carácter de urbanización especial.

Con respecto a las urbanizaciones especiales, donde nuestra preocupación es bastante similar a la del señor concejal preopinante, decimos en los vistos y considerandos del proyecto –y me voy a permitir leer con su permiso, señor presidente– que el Departamento Ejecutivo está avanzando indiscriminadamente en la aprobación de urbanizaciones especiales en el municipio para grandes desarrollos inmobiliarios sin procesos participativos y sin cumplir o, en su defecto, sin informar si está cumpliendo la totalidad de las disposiciones de las leyes 8912, 14.449 y el Código de Ordenamiento Urbano y sin consultas ni explicaciones en el Honorable Concejo Deliberante. Se contabilizan tan sólo en 2018 unos cinco proyectos inmobiliarios de urbanizaciones especiales, dos en Martínez, dos en Beccar y uno en Boulogne, además de las autorizadas por la oficina técnica y la venia política del municipio de desarrollos inmobiliarios en ejecución también como urbanizaciones especiales.

Es decir que nosotros también abordamos este tema y hemos presentado proyectos para que la aprobación de la urbanización especial se trate en el Honorable Concejo Deliberante y sea una facultad propia de este Cuerpo. Lamentablemente, no hemos logrado tener una aprobación, aunque seguimos insistiendo en que esta casa y los representantes políticos de las fuerzas sociales y de los vecinos necesitan discutir más ampliamente estas cosas y debe haber mucha más información al respecto porque las urbanizaciones especiales son beneficios adicionales a desarrollos inmobiliarios grandes que, si no están revestidos de una enorme participación y una enorme transparencia, pueden generar sospechas sobre cómo y por qué razones son otorgados tales beneficios.

Por eso, nos parece muy importante poner esto sobre la mesa y por eso avanzamos en esta clase de proyectos de comunicación.

Gracias, señor presidente.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: en principio, debemos recordar que se trata de un predio que, originariamente, era del Arsenal de Boulogne, que poseía una zonificación y que los herederos de los dueños originarios ganaron un juicio de repetición contra el Estado Nacional porque esos terrenos no estaban ocupados conforme la finalidad que tenía la donación que se había hecho en su oportunidad; es decir, destinado al arsenal Esteban De Luca de Boulogne.

A partir de que los herederos de la familia originaria lograron la repetición de estos terrenos y volvieron a tener la titularidad de dominio de ellos, el Honorable Concejo Deliberante, como corresponde, modificó el Código de Ordenamiento Urbano para establecer parámetros urbanísticos similares a los del entorno, es decir, a los que tienen los vecinos de la calle Ipiranga con vista hacia el lado de San Martín.

En aquel proyecto se planteaba una zonificación comercial sobre la avenida Avelino Rolón, apertura de calles y dársenas e, incluso, compensaciones a favor del municipio conforme lo establece la Ley de Suelos de la Provincia de Buenos Aires. Con lo cual, a mí me parece atinado el pedido de informes porque, más allá de que uno pueda estar de acuerdo con las modificaciones del Código de Ordenamiento Urbano, lo cierto es que hoy ese predio tiene una zonificación que fue otorgada conforme a la ley ya que fue aprobada por el Honorable Concejo Deliberante y lo que se pretende es que el Cuerpo tenga información precisa sobre cuáles son las obras que en este momento se están planificando sobre esas manzanas de Boulogne.

No comparto el criterio de algunos colegas preopinantes que plantean el crecimiento indiscriminado de negocios inmobiliarios. Lo cierto es que todas las cuestiones inmobiliarias que se están desarrollando en el distrito se hacen conforme a los alcances que tiene el Código de Ordenamiento Urbano, que creo que es el plan estratégico que tiene el municipio respecto a cuáles son los parámetros urbanísticos del distrito.

San Isidro se ha caracterizado por ir trabajando el Código de Ordenamiento Urbano y no esa práctica nefasta que hay en otros cuerpos deliberativos, que es que en el Concejo

Deliberante se trasluzca una suerte de permanentes excepciones al Código de Ordenamiento Urbano, que eso sí altera la calidad de vida de los vecinos, porque por una ordenanza de excepción se puede modificar ostensiblemente una zona residencial y pasarla a otra de otro tipo de características, ya sea industrial, ya sea con mayor FOS, FOT o densidad poblacional.

A lo largo de los años, San Isidro ha tenido una tradición de trabajar adecuaciones del Código de Ordenamiento Urbano pero saben los vecinos que en ningún momento, por una sesión de este Concejo Deliberante, se va a aprobar una situación excepcional que termine alterando su calidad de vida. Siempre se ha trabajado conforme al código, siempre se ha trabajado con esa planificación estratégica que establece nuestro Código de Ordenamiento Urbano, y la práctica más clara de ello es que no ha aumentado la densidad poblacional en el distrito como sí ha pasado en otros municipios vecinos, que a través de grandes emprendimientos inmobiliarios o negocios inmobiliarios han ampliado considerablemente su densidad poblacional. San Isidro, según el resultado de los últimos censos, ha mantenido prácticamente la misma población y eso tiene que ver con cuidar la calidad de vida de nuestros vecinos.

Desde nuestro bloque vamos a acompañar el pedido de informes porque creemos que toda la información debe venir a este cuerpo deliberativo, pero entiendo -por información que tengo- que se han habilitado los canales de participación que establece la ley de suelo de la provincia de Buenos Aires respecto al estudio de impacto ambiental, así que desde nuestra parte vamos a acompañar el pedido de informes tal cual lo planteara el concejal Abella Nazar.

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Desde ya, desde nuestro bloque también vamos a acompañar el pedido de informes porque creemos que es la única manera de enterarnos realmente qué es lo que está sucediendo en ese lugar, así que adelantamos nuestro voto.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

No voy a mantener una discusión técnica con el concejal preopinante, porque lo venimos discutiendo ya hace más de siete años el tema. No es lo mismo densidad que densificación. Cualquiera entendido en el tema sabe diferenciar. Que no aumente la cantidad de habitantes en San Isidro no significa que no haya mayor densificación. Y cuando hablamos de no modificaciones al Código de Ordenamiento Urbano es porque entendemos que la herramienta del código excede la capacidad de esa norma hoy; de hecho la estiramos tanto al punto tal que queremos hacerle hacer cosas para las cuales no está preparada.

Por eso hablamos de planificación urbana integral, por eso hablamos de planificación estratégica, porque la problemática de la densificación, que debería saberlo el concejal, porque este municipio adhiere a los objetivos del milenio, o a los objetivos del desarrollo sostenible, que en su postulado número 16 plantea básicamente la problemática de bajar en las ciudades del mundo la densificación urbana, no la densidad, que es otra cosa. Densificación es la concentración de determinada cantidad de habitantes en un sector que generan problemáticas aleatorias a las habitacionales. Pero no quiero caer en esta discusión técnica.

La importancia de ir a una superación del Código de Ordenamiento Urbano es entender que con una norma que regle cómo organizar la ciudad no alcanza, porque la ciudad no tiene solamente problemáticas racionales instrumentales de mercado, sino que tiene problemáticas sociales, culturales, que son y deben ser atendidas.

Eso es lo que plantean los objetivos del desarrollo sustentable a los que nuestro intendente hace muchos años dice adherir pero que bajo ningún punto de vista cumple con su política de promoción de emprendimientos inmobiliarios en este distrito. Ejemplos hay miles: Thames y Panamericana, Bosque alegre, las ex Obras Sanitarias, el intento en el Golf de Villa Adelina, las nuevas oficinas sobre la calle Panamá en Martínez; infinidad de procesos de emprendimientos inmobiliarios y de densificación. Insisto: no confundamos densidad con densificación. Y no estoy tratando de plantear una discusión técnica, que no la deberíamos tener acá. Tendríamos que saber cuál es la diferencia.

Por eso es que este bloque desde hace muchos años sostiene esta postura, y no lo hace porque tiene ganas y está en contra de la política o de este intendente, que lo está, obviamente, pero lo hace con la fundamentación que corresponde, se esté de acuerdo o no se esté de acuerdo.

Nada más.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

En nuestro caso, como el proyecto respeta esto del tema de la comunicación, para

nosotros más allá del pedido que nos parece correcto, lo estuvimos hablando con el bloque de Convocación, pero en esto también ver que esto tiene que ver con un emprendimiento inmobiliario, haciéndonos eco del concejal que me antecedió en la palabra, tiene que ver también, cuando nosotros pedimos, vemos y hablamos de San Isidro tenemos que ver también los sectores populares que vienen postergados. Y siempre cuando se plantean posibilidades de emprendimientos siempre se mira a los vecinos de este lugar.

Hay barrios que están perjudicados hace un montón de tiempo, en lo cual se viene trabajando también hace mucho tiempo y no se pone el foco sobre estos sectores que están como más postergados no solamente por la densificación de los habitantes en algunos sectores sino también por la carencia de los servicios básicos, y esto también es San Isidro. Porque se escucha hablar muy sueltos de cuerpo cuando se habla de San Isidro y parece que fuera todo color de rosa. San Isidro también es La Cava y los 15 barrios además de La Cava que vienen bastante postergados, y cuando hablamos de esto parece que fueran un mundo aparte y no lo son.

Vamos a acompañar este pedido de informes así como todos los otros pedidos de informes para que nos aclaren de qué están hablando y qué están haciendo con el terreno de San Isidro.

Sr. PRESIDENTE.- El cuerpo está en comisión. Si me permiten, voy a hacer una reflexión rápida respecto de este tema.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Me parece que está bien que se haya pasado a que sea un proyecto de comunicación, y lo que me parece que sí agregaría, ya que estamos en comisión, es el tema de si el Departamento Ejecutivo al momento de su aprobación también contempló la incorporación de la ley de hábitat a la que en su momento este cuerpo adhirió. Me parece que sería un ítem importante para saberlo, si fue o no incorporado, si los demás bloques están de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE.- ¿Se puede incorporar, concejal Abella Nazar? Usted tiene ahí el proyecto. Ahora lo volvemos a leer.

Sr. LUTUFYÁN.- Señor presidente: el tema de la 14.449, que es fundamental para esto, está incorporado en los vistos y considerandos, que en el articulado original de la Ordenanza es parte integrante. Entonces, ahora que se ha modificado, vale la pena de buscarle la vuelta de cómo incorporarlo.

Sr. CASTELLANO.- Con un inciso más.

Sr. PRESIDENTE.- Se puede redactar y se agrega.

Yo simplemente quiero hacer una reflexión de la historia de ese predio, rápidamente, porque muchas veces se habla de una foto, pero hay un poco de historia en ese predio que no fue recordada.

Es un predio expropiado en 1945. En el 2006 ó 2007, el gobierno nacional perdió el juicio y tuvo que llegar a un entendimiento. Razón por la cual, la familia propietaria del terreno recuperó la mayor parte de la tierra y quedó en la esquina parte de Fabricaciones Militares. A partir de ahí, se solicitó la zonificación y se aprobó. Si a quienes eran los titulares de dominio el gobierno nacional no los hubiera expropiado habría sido más fácil para nosotros manejarnos respecto de las situaciones y no tener que asumir como concejales y vecinos la totalidad de la responsabilidad. Fue el gobierno nacional que restituyó el predio a quienes les habían expropiado.

Entonces, hay que tener claro qué pasó en ese juicio de expropiación perdido.

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Señor presidente: si me permite, voy a leer el agregado.

El artículo 1 tiene cinco incisos y se agregaría un inciso 6), que diría lo siguiente: "Especificar de qué manera se dio cumplimiento a las leyes 8912 y 14.449."

Ahora, lo acerco a Secretaría.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE.- Volvemos a sesión pública.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

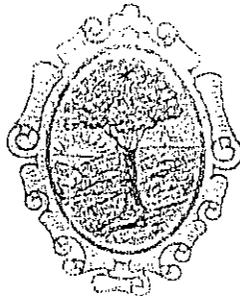
- Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 125.

41

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

41 - **Expte. N° 517-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre el Proyecto Complejo Residencial Avellaneda y Onelli.-



41

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 13 de septiembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

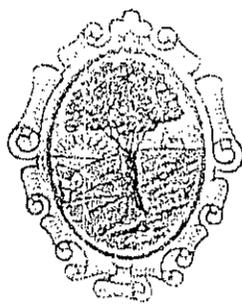
VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo está avanzando indiscriminadamente en la aprobación de Urbanizaciones Especiales en el Municipio para grandes desarrollos inmobiliarios sin procesos participativos y sin cumplir, o en su defecto sin informar si se está cumpliendo, la totalidad de las disposiciones de las leyes 8.912, ley 14.449 ni del Código de Ordenamiento Urbano, y sin consultas ni explicaciones en el Honorable Concejo Deliberante. Se contabilizan tan solo en 2018 cinco proyectos inmobiliarios de Urbanizaciones Especiales: dos en Martínez, dos en Beccar y uno en Boulogne, además de los autorizados por la Oficina Técnica y la venia política del Municipio de desarrollos inmobiliarios en ejecución también como Urbanizaciones Especiales.

Que el Decreto 561/18 aprueba el proyecto llamado Complejo Residencial Avellaneda y Onelli presentado por la Fiduciaria Avellaneda S.A., en relación a la construcción de una Urbanización Especial Residencial (Vivienda Multifamiliar y Vivienda Unifamiliar Agrupada), en el inmueble designado catastralmente como Circunscripción VII, Sección C, Fracción I, Parcela 3d, ubicado con frente a la calle Nicolás Avellaneda No 1843, de la ciudad de San Isidro, en jurisdicción de este Partido;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo tiene delegadas facultades propias del Honorable Concejo Deliberante respecto a la aprobación de Urbanizaciones Especiales a desarrollos inmobiliarios que cumplan con las condiciones establecidas en el Código de Ordenamiento Urbano. Facultad que permite discrecionalidades desproporcionadas en beneficios



41

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

urbanísticos para los desarrolladores inmobiliarios y sujetas a sospechas en su adjudicación si no se realiza con extrema transparencia y mayoritariamente consensuadas y auditadas con y por los vecinos del distrito y sus fuerzas representativas.

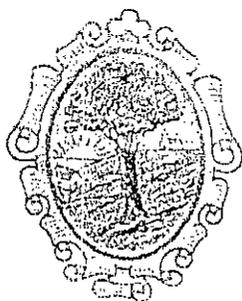
Que si bien el decreto 561/18 aprueba el proyecto de Urbanización Especial, este no fue claramente informado a los vecinos de San Isidro y Beccar ni hubo una clara participación de los mismos con respecto al proyecto.

Que, aunque no vinculante y conforme a la normativa vigente, un proyecto de esta envergadura necesita una claro y voluminosa consulta recíproca entre Estado, vecinos y desarrollador o dueño/a del terreno para su aprobación final por parte de la Municipalidad.

Que no queda claro cuál es la variante del proyecto aprobado por el Decreto 561/18 ya que la Evaluación del Impacto Ambiental presentado por el desarrollador inmobiliario y publicado en el Boletín Oficial n. 1092, establece al menos tres variantes de proyectos para ser analizados, en los cuales hay variaciones sustantivos y determinantes para justificar el otorgamiento de beneficios urbanísticos al emprendimiento mediante la aprobación de una Urbanización Especial.

El aspecto preponderante, a sabiendas de que la reconversión de una otrora zona industrial hacia una residencial tiene un desafío de conectividad en su trama urbana debido a las grandes parcelas que la actividad industrial ocupaba y generaba barreras urbanísticas importantes, es la apertura de calles en zonas de reconversión. La localidad de Beccar tiene un grave e histórico problema de conectividad hacia y desde la localidad de San Isidro debido a la reconversión de su trama urbana a ambos lado de la calle Tomkinson desde la Avenida Centenario a la Avenida Sucre, que solo puede ser abordada su solución mediante una detallada planificación urbana a medida que los inmuebles industriales en desuso se reconvierten en residenciales.

En el caso del inmueble en cuestión, lo fundamental es la apertura de las calles Isabel la Católica, Liniers y media calle Onelli (una parte pasa el arroyo Pavón a cielo



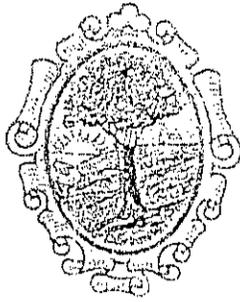
41

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

abierto y la otra mitad está abierta en su trayecto de Avellaneda a Liniers). La cesión de esas calles para su apertura sumado a los parámetros establecidos por las leyes 8912, 14449 y COU en cuanto a espacios verdes y equipamiento comunitario y compensaciones justificaría el otorgamiento de beneficios urbanísticos al emprendimiento. Sin embargo dichas condiciones no están claras debido a que algunas de las variantes propuestas incluyen estos parámetros y otros no.

Sin perjuicio de lo anterior, llama poderosamente la atención la obra realizada en la calle Avellaneda desde Av Juan Segundo Fernandez hasta la calle Onelli, donde la Municipalidad de San Isidro realizó una obra de mejoramiento importante con desagües pluviales incluidos que en su momento parecía exagerado debido a la baja densidad poblacional de la zona, y llamativo porque se limitaba hasta la calle Onelli. Sin embargo la posterior aparición de este emprendimiento inmobiliario justificaría semejante obra y generó, cuanto menos, una pérdida de oportunidad para que dicha obra pueda ser financiada en parte por los nuevos emprendimientos que se presentaron en la zona, cuando no una sospecha sobre un beneficio indirecto por parte del erario público a dichos emprendimientos. Por ello las compensaciones hacia la Municipalidad de San Isidro para que otorgue los beneficios urbanísticos mediante una Urbanización Especial, deben ser claros e importantes.

Debido a que no está claro cuál es el proyecto aprobado por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante y los vecinos del distrito necesitan conocer el proyecto final, opinar al respecto y evaluar si está justificada la Urbanización Especial en cuanto a beneficios para el Municipio, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



41

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un amplio y detallado informe sobre el proyecto Complejo Residencial Avellaneda y Onelli aprobado por el Decreto 561/18, incluyendo:

1. Detalle y planos del proyecto final;
2. Especificar si las calles Isabel la Católica, Liniers y Onelli serán cedidas para su apertura;
3. En caso que el punto 2 no esté incluido en el proyecto, si el Departamento Ejecutivo tiene planificado expropiar la trama de dichas calles para su posterior apertura;
4. Especificar uno y cada uno de los beneficios urbanísticos otorgados por la Oficina Técnica y la Municipalidad al proyecto del desarrollador;
5. Especificar todas las compensaciones para el Municipio que justificaría el beneficio de una Urbanización Especial;
6. Cuantificar en valor de mercado las compensaciones estipuladas en el punto 4;
7. Especificar en valor social y económico aquellas compensaciones que no puedan ser valuadas en términos monetarios del punto 4;
8. Informar el costo total de la obra de repavimentación y desagües pluviales de la calle Avellaneda de Juan Segundo Fernández a Onelli finalizada en 2017;
9. Informar qué acciones se realizaron para que los vecinos participen y sean tomados en cuenta al respecto del proyecto;
10. Detalle de todas las observaciones realizadas por los vecinos.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita la copia del informe solicitado, en un plazo máximo de 30 días corridos a su aprobación.

Artículo 3º: De forma.-

[Signature]
Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
Cecilia Pérez
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
Martín Luturyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
Cristina Domínguez
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. LUTUFYÁN.- Pido la palabra.

Quiero solicitar pronto despacho porque ya comenzó la intervención del terreno, y la verdad es que tenemos bastantes dudas. No voy a citar nuevamente todo lo que significa para nosotros lo de las urbanizaciones especiales porque lo hablamos hace un ratito. Pero es el mismo problema. En este caso, además, hay una dificultad adicional sobre la calle Tomkinson, que siempre fue una zona industrial y con su reconversión mediante los paulatinos cambios del Código de Ordenamiento Urbano a zona residencial hay barreras urbanísticas por ambos lados de Tomkinson.

Pasar de la localidad de Beccar a San Isidro y viceversa es muy difícil en su tramo de Tomkinson porque hay grandes lotes que en su momento eran industriales y no permiten los pasos.

Así, por ejemplo, el barrio La Cava está muy aislado del resto de la ciudad, tanto de Beccar como de San Isidro, justamente por estos grandes lotes y no hay aperturas de calles.

En lo que hacía referencia el señor concejal Brest –que en ese punto creemos que tiene razón cuando dice que no existe un plan director y que solamente se maneja por Código–, nuestro punto es que acá nosotros necesitamos que cada vez que suceda una urbanización especial, que no nos gusta y no estamos de acuerdo pero que es una oportunidad para hacer aperturas de calles y para empezar a conectar la trama urbana, que se haga.

Y en este proyecto en particular, donde están afectadas las calles Liniers, Isabel la Católica y la calle Onelli, que están de alguna manera cerradas, excepto Onelli en esa parte, para prever la eventual apertura de calles de toda esa zona necesitamos que cada vez que aparezca un proyecto de este estilo las calles se abran. Es muy importante, porque si no lo hacemos ahora no se hace nunca.

¿Y qué pasó? En el proyecto aprobado no se especifica bien cuál de las opciones del proyecto es la que se aprobó, porque en el proyecto original y así lo dice también en la evaluación del impacto ambiental, hay tres opciones de proyectos y las tres son diferentes. Una propone la apertura de las tres calles, fundamental, importantísima, una compensación importante para el municipio, incluso también compensaciones en términos de terrenos. Ahora, las otras no prevén las aperturas de esas tres calles tan fundamentales para conectar la trama urbana de la ciudad de Beccar, la ciudad de San Isidro y que el barrio de La Cava también tenga una mayor circulación hacia la ciudad de San Isidro.

Entonces nuestra duda y nuestro problema independientemente de la aprobación de la urbanización especial es qué proyecto específico es al final, y no está claro. El decreto que lo aprueba no está claro y necesitamos saber cuál es para ver si se están abriendo esas calles. Porque si no están abriendo esas calles, si el proyecto no es el que implica la apertura de esas tres calles nosotros vamos a poner reparos por donde tengamos que ponerlos. Necesitamos esa información, por eso voy a pedir pronto despacho. Le pido al presidente de la comisión que se despache realmente pronto esto porque el proyecto está en ejecución.

Después hay otros reparos también que los vamos a discutir en comisión que son la obra de la calle Avellaneda en plena campaña electoral. Yo viví en esa época por ahí, en ese momento, y nos sorprendió también la magnitud de la obra, que estaba muy buena, tardó mucho en hacerse pero en el fondo no lo justificaba del todo para lo que era la densidad poblacional y las casas y residencias que había en esa zona.

Sorprendentemente, terminada la obra aparece este proyecto y el proyecto que también está en la calle Liniers y Newbery, y ahí nos damos cuenta de que la calle Avellaneda y su obra está un poco más justificada para la densidad poblacional de la zona.

Y lo que nosotros queremos saber y nos interesa muchísimo es cuales son las compensaciones al municipio de estos dos proyectos, porque tienen que ser enormes compensaciones al municipio, ya que la Municipalidad gastó un montón de plata para reconvertir una calle, que la dejó muy buena pero que fue mucha erogación del gasto público, de nuestros bolsillos, y que los principales beneficiados van a ser estos dos proyectos inmobiliarios, además de la gente que vive en la zona.

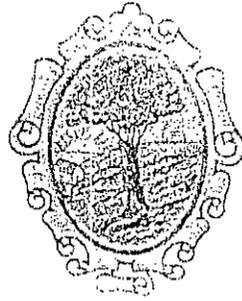
Por eso queremos estar seguros de cuál es el proyecto y si los beneficios son lo suficientemente importantes para justificar una urbanización especial en este sentido.

Sr. PRESIDENTE.- Con la consideración de pronto despacho, se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

42

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

42 - **Expte. N° 518-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la respuesta de la Comunicación N° 70/2018.-



42

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 14 de septiembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que el 4 de julio de 2018 durante una sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro se sancionó la comunicación N°70 del corriente año, correspondiente a un pedido de informes relacionado con la cantidad de personas con discapacidad empleadas por el Municipio el cual nunca fue respondido; y

CONSIDERANDO:

Que la información que contendría la contestación es de suma importancia para saber qué políticas se están llevando a cabo para emplear personas con discapacidad y el estado del cumplimiento de la Ley N° 10.592 en el Municipio de San Isidro;

Que el artículo segundo del despacho solicita la contestación dentro de los 30 días corridos desde la sanción de la presente comunicación;

Que dicho plazo se cumplió el 3 de agosto del 2018 y todavía no fue respondido el pedido de informes;

Que la pronta respuesta de las comunicaciones solicitadas por el Honorable Concejo Deliberante serían una mejora para la institucionalidad de la misma y darían lugar a mayor transparencia de la gestión municipal.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que responda la Comunicación N° 70, que fuera sancionada por este Cuerpo el día 4 de julio de 2018. Dicho informe deberá ser remitido en un plazo de 30 días.

Artículo 2°: De forma.

Alejandro Luena
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martín Lutuyán
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Pizarro
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Carlos Demottol
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

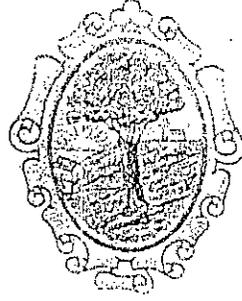
Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

43

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

43 - **Expte. N° 519-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la colocación de lomos de burro a paso nivel con senda peatonal en la calle José Ingenieros, entre las Avdas. Andrés Rolón y Sucre, de este Partido.-



43

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 14 de septiembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La reciente repavimentación realizada por la Municipalidad en la Calle José Ingenieros de la Ciudad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

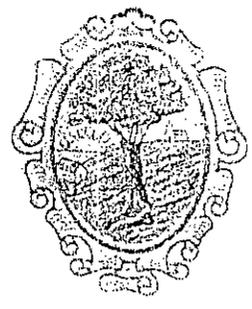
Que la ordenanza N° 7432 autoriza al Departamento Ejecutivo a construir artificios físicos, que tiendan a reducir la velocidad de los vehículos;

Que es competencia del Estado Municipal en general y de la Subsecretaría General de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito la colocación, reparación y mantenimiento del señalamiento vial y los reductores de velocidad;

Que por la calle José Ingenieros circulan vehículos a altas velocidades debido a que no hay nada que los obligue a regular su velocidad;

Que es una calle comercial muy concurrida por peatones, y las altas velocidades de los automóviles ponen en riesgo su integridad;

Que los reductores de velocidad, aportan tanto a la seguridad de los peatones como a la de los conductores de los vehículos;



43

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Que las lomas de burro a paso nivel, como las que existen recientemente en el Centro de San Isidro, resultan las más convenientes a la hora de reducir la velocidad y a su vez permiten el cruce y la circulación de transeúntes de un lado al otro de las veredas;

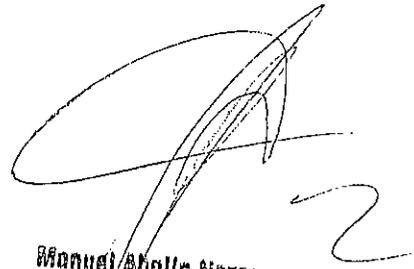
Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

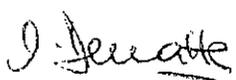
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

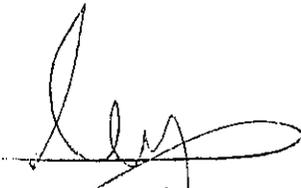
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante la Secretaría de Obras Públicas coloque la cantidad de lomos de burro a paso nivel con senda peatonal que crea conveniente en la Calle José Ingenieros, entre la Avenida Andrés Rolón y la Avenida Sucre.

Artículo 2º: De forma.


Alejandro Luena
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Demare
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Pignatelli
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

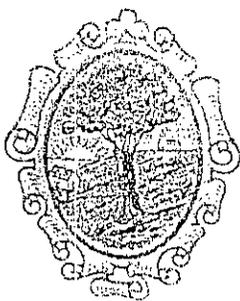

Martín Litvin
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

44

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

44 - **Expte. N° 520-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la respuesta de la Comunicación N° 55/2018.-



44

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Al Honorable Concejo Deliberante

San Isidro, 14 de septiembre de 2018

VISTO:

Que el 4 de julio de 2018 durante una sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro se sancionó la comunicación N°55 del corriente año, correspondiente a un pedido de informes vinculado con las obras del Puerto de San Isidro el cual nunca fue respondido; y

CONSIDERANDO:

Que la respuesta al pedido de informes sancionado contendría información relevante y necesaria para mucho vecinos del Distrito que se ven directamente afectados por dichas obras;

Que el Municipio de San Isidro ha hecho propaganda acerca de un supuesto Parque Público en el Puerto de San Isidro;

Que si existe un Proyecto delineado sería de gran utilidad que los vecinos puedan opinar sobre una obra que va a influir significativamente en la vida de muchos, y para eso es necesario primero que estén informados de la idea a realizar;

Que la pronta respuesta de las comunicaciones solicitadas por el Honorable Concejo Deliberante serían una mejora para la institucionalidad de la misma y darían lugar a mayor transparencia de la gestión municipal;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que responda la Comunicación N° 55, que fuera sancionada por este Cuerpo el día 4 de julio de 2018. Dicho informe deberá ser remitido en un plazo de 30 días.

Artículo 2°: De forma.

Alejandro Luena
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martín Luturyan
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Paganini
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Demattio
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Sólo quiero referirme brevemente a los puntos 42, 44 y 45, que son tres proyectos que apuntan a recabar respuestas.

Un tema que estamos trabajando en la Comisión de Interpretación es sobre esta demora que a veces tenemos en los pedidos de informes, pero un poco el consenso que hemos alcanzado es que mientras tengamos algún instrumento que nos facilite la obtención de respuestas vamos a ir presentando estos proyectos insistiendo.

En este caso, por suerte -y también lo queremos resaltar- estas tres respuestas o llegaron ayer o están llegando en estos días, con lo cual no vamos a pedir el tratamiento sobre tablas porque creemos que no tiene sentido. Lo que nos importa es tener la información, y sí vemos un cambio de actitud por lo menos en estos últimos expedientes de parte del Departamento Ejecutivo respecto a la celeridad con que se está enviando la información, así que lo queremos resaltar. Esperemos que se sostenga en el tiempo y que en el mediano plazo podamos tener una herramienta que también nos facilite a todos el trabajo sabiendo que la información, cuando es pedida por este cuerpo, vuelve en un plazo razonable.

Sencillamente eso. Muchas gracias.

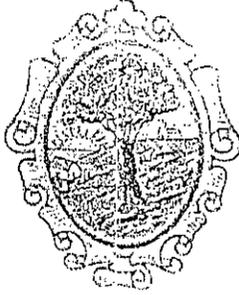
Sr. PRESIDENTE.- Hay dos expedientes que ya están en esta casa, que tenían plazo, y el otro, por la información que tenemos, estaría llegando el día viernes.

El expediente se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

45

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

45 - **Expte. Nº 521-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la respuesta de la Comunicación Nº 71/2018.-



45

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 14 de septiembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que el 4 de julio de 2018 durante una sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro se sancionó la comunicación N°71 del corriente año, correspondiente a un pedido de informes relacionado a la Tarjeta azul del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria el cual nunca fue respondido; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal de la Tarjeta Azul de Alimentos es garantizar a todas y cada una de las personas de bajos recursos y en estado de vulnerabilidad social y económica, una tarjeta de débito con un importe estipulado para la compra de alimentos pertenecientes al listado de la canasta básica alimentaria, siendo un programa de gran importancia y necesario para algunos vecinos del Distrito;

Que el artículo segundo de la comunicación sancionada solicita la contestación dentro de los 30 días corridos desde la sanción de la presente comunicación;

Que dicho plazo se cumplió el 3 de agosto del 2018 y todavía no fue respondido el pedido de informes;

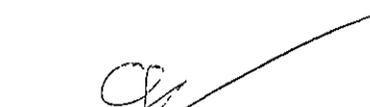
Que la pronta respuesta de las comunicaciones solicitadas por el Honorable Concejo Deliberante serían una mejora para la institucionalidad de la misma y darían lugar a mayor transparencia de la gestión municipal.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

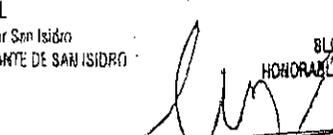
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que responda la Comunicación N° 71, que fuera sancionada por este Cuerpo el día 4 de julio de 2018. Dicho informe deberá ser remitido en un plazo de 30 días.

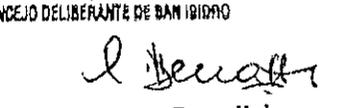
Artículo 2º: De forma.


Alejandro Lucena
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Luján
 CONCEJAL
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Riganti
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

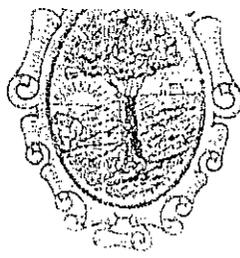

Clarisa Demattol
 CONCEJAL
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación y Reglamento, Legislación General y Digesto.

46

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

46 - **Expte. N° 522-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la apertura de diversas calles de la Ciudad de Beccar.-



46

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 15 de septiembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El estado de precariedad y abandono en que se encuentra el Pasaje Granaderos y sus alrededores en la ciudad de Beccar y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la zona se han acercado al bloque preocupados por la situación de inseguridad que se vive en Beccar medio, particularmente en las calles Pasaje Granaderos y Udaondo;

Que la falta de iluminación en el barrio favorece los hechos de inseguridad;

Que debido a la ausencia de patrullaje en la intersección de las calles Neuquén y Granaderos, la seguridad de los vecinos corre riesgo constante;

Que desde este Bloque hemos presentado un pedido para la colocación de cámaras de seguridad conectadas al Centro de Operaciones Municipales (C.O.M), lo que permitiría monitorear la zona y en caso de ocurrir un hecho delictivo o sospechoso, dar aviso a los móviles de cuidado Comunitario y a la Policía,

Que a pesar de haber acercado diversos reclamos a la municipalidad con número de expediente 2620 y 13276 no hubo mejoras visibles en el barrio;

Que en 2017 se colocó luminaria baja en la Plaza Granaderos y no se avanzó con la iluminación ni la mejora de los alrededores de la plaza;

Que las calles San José, Luis de Flores, Pampa y Neuquén se encuentran cortadas desde Pasaje Granaderos hasta la calle Uruguay y su apertura favorecería la entrada de patrulleros a la zona tanto como la libre circulación de los vecinos por el barrio,

Que se han acercado a este Bloque más de 100 vecinos para presentar un petitorio pidiéndole al Municipio de San Isidro que realice la apertura de calles correspondiente;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

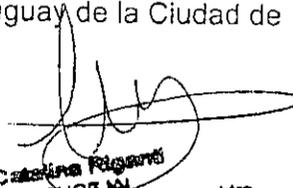
Artículo 1º: Se solicita evaluar la posibilidad de realizar la apertura de las calles San José, Luis de Flores, Pampa y Neuquén desde Pasaje Granaderos hacia la calle Uruguay de la Ciudad de Beccar.

Artículo 2º: De forma.-


Alejandro Luoma
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Mandel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Demottai
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Figueroa
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

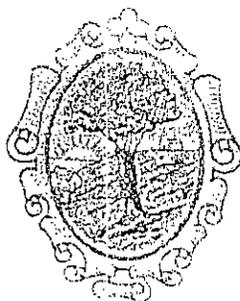

BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

47

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

47 - **Expte. N° 523-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente a los resultados de la recertificación ISO 9001, en el área de Higiene Urbana.-



47

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 14 de septiembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Las notas periodísticas publicadas en diversos medios que establecen que el sistema de higiene urbana del distrito de San Isidro ha obtenido la recertificación ISO 9001, y:

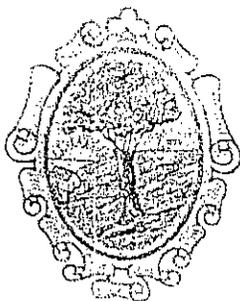
CONSIDERANDO:

Que la ISO 9001 es una norma de sistemas de gestión de la calidad (SGC) reconocida internacionalmente centrada en los procesos y en la satisfacción del cliente en lugar de en procedimientos.

Que, asimismo, la norma ISO 9001 de sistemas de gestión de la calidad proporciona la infraestructura, procedimientos, procesos y recursos necesarios para ayudar a las organizaciones a controlar y mejorar su rendimiento y conducirles hacia la eficiencia, servicio al cliente y excelencia en el producto.

Que según estas fuentes periodísticas, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) ha otorgado a nuestro distrito una recertificación por la calidad en la gestión de Higiene Urbana, particularmente en la prestación de servicio de control de barrido de calles (manual y mecánico), recolección de residuos, servicios de desobstrucción de sumideros, levantamiento de montículos y actividades de higiene urbana realizadas por personal municipal.

Que, desde hace años, este bloque demanda mayor difusión acerca de las políticas públicas relacionadas con higiene urbana y particularmente, información pública oficial



47

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

acerca de indicadores de gestión vinculados con recolección y recuperación de residuos sólidos urbanos (RSU)

Que, asimismo, la poca información pública disponible que proviene de otras entidades públicas y/o asociaciones de la sociedad civil, demuestran que San Isidro es el municipio que más RSU por habitante entierra en rellenos sanitarios.

Que es menester que el Departamento Ejecutivo brinde toda información de gestión disponible del área de Higiene Urbana.

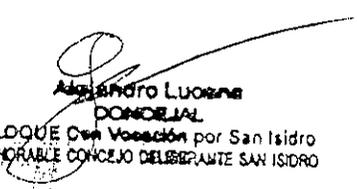
Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

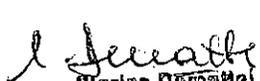
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda proceda a brindar un amplio informe acerca de los resultados de la recertificación ISO 9001 del área de higiene urbana, especificando:

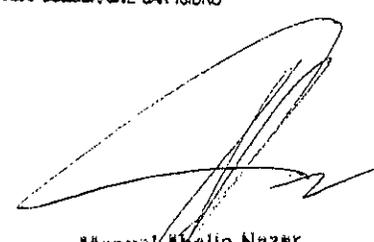
- Indicadores de gestión que fueron evaluados para la otorgación de dicha recertificación;
- Resultados de las evaluaciones;
- Procedimientos evaluados;
- Progreso y aplicación efectiva de las mejoras del sistema de gestión;
- Mecanismo a seguir para dar cumplimiento a los indicadores propuestos.

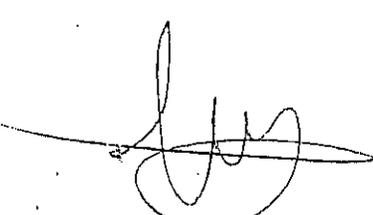
Artículo 2º: De forma.


Alejandro Luena
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Esteban Lutyán
 CONCEJAL
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Demattè
 CONCEJAL
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Manuel Abelia Nazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Figuerá
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sra. DEMATTEI.- Pido la palabra.

Sencillamente voy a solicitar el pronto despacho de este expediente que es un pedido de informes.

Sabemos que San Isidro obtuvo una recertificación ISO 9001 por la gestión de higiene urbana y nos gustaría saber los resultados y el informe de esa recertificación.

¿Por qué hacemos este pedido de pronto despacho? Todos saben que nosotros desde este bloque hace años que venimos solicitando información pública acerca de la gestión de higiene urbana, y a pesar de todos los proyectos, de todos los pedidos, de todas nuestras insistencias todavía, al día de hoy, no contamos con datos que nos permitan evaluar de forma oficial el desempeño de la gestión en este tema.

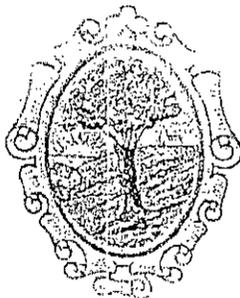
Lamentablemente también como suele suceder, lo poco que sí sabemos y nos permite realizar nuestro trabajo, proviene de otros organismos o instituciones, así que una vez más nos vamos a ver obligados a recurrir y a depender de una entidad externa al municipio, que ojalá nos pueda brindar datos acerca de los indicadores que se utilizaron para medir el desempeño de higiene urbana. Y sobre todo nos gustaría saber cuáles fueron todos los criterios que el municipio tuvo que cumplir para obtener esta recertificación.

Sr. PRESIDENTE.- Con la consideración de pronto despacho, se gira a la Comisión Planificación Urbana y Medio Ambiente.

48

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

48 - **Expte. Nº 524-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ incluir en el Plan Municipal de Pavimentación y/o Bacheo a las calles del Barrio Santa Rita, de este Partido.-



48

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 31 de julio de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El mal estado del perímetro que comprende las calles Cura Allievi, Capitán J. de San Martín, Colectora Panamericana oeste Acceso Norte y Av. Rolón que incluye baches no arreglados o lugares que presentan hundimiento en el pavimento o desnivel de las calles, y;

CONSIDERANDO:

Que desde la municipalidad se realizan gestiones permanentes a fin de ir alcanzando el paulatino mejoramiento y cubrimiento de baches de las calles de las Ciudades y barrios del Distrito;

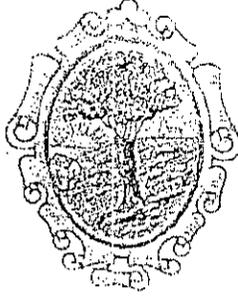
Que algunas calles del perímetro mencionado fueron reparadas de manera provisoria por los vecinos en los últimos años siendo responsabilidad del municipio;

Que el estado del barrio es preocupante ya que las calles son angostas lo cual junto con su deterioro las hace intransitables;

Que se produce un colapso en horas pico de la Colectora Panamericana por lo que la circulación por algunas calles que cruzan el barrio de norte a sur (C. Tejedor, Santa Rita, Cura Allievi) se dificulta;

Que hay un desvío de tráfico extra barrial por las calles internas, por la situación mencionada previamente, lo cual conlleva a deteriorar aún más las ya deficientes calles;

Que la consideración de reconstrucción de la capa asfáltica y su necesaria obra de bacheo es parte integral de las mejoras anheladas del espacio de todos;



48

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Que debe ser una prioridad garantizar condiciones de urbanización igualitaria, para el conjunto de la comunidad del distrito a través de obras públicas que procuren siempre una mejor calidad de vida para los vecinos;

Que existe un convenio celebrado entre la municipalidad de San Isidro y el ministerio de infraestructura y servicios públicos de la provincia de Buenos Aires, Nro de expediente 10318-S-2018 en el cual se otorgan a la comuna en concepto de subsidio la suma de pesos ciento quince millones seiscientos cuarenta mil (\$115.640.000) con el objetivo de bacheo de hormigón armado en distintas zonas del partido de san isidro;

Que la misma incluye como zona 4 el tramo delimitado por amancio alcorta, sarratea, uruguay, colectora acceso tigre y paraná, la cual abarca el perímetro mencionado previamente;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien ejecutar las obras ya incluidas en el Plan Municipal de pavimentación y/o bacheo en el barrio conocido como Santa Rita cuyo perímetro comprende Cura Allievi, Capitán J. de San Martín, Colectora Panamericana oeste Acceso Norte y Av. Rolón.

Artículo 2º: De forma.

Alfonso Lucena
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martin Lutufyan
 CONCEJAL
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demuttol
 CONCEJAL
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

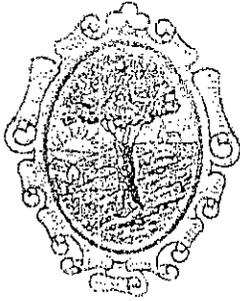
Cristina Paganini
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

49

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

49 - **Expte. N° 525-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de ORDENANZA.- Disponiendo la prioridad de libre estacionamiento frente a los locales de establecimientos farmacéuticos.-



49

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Al Honorable Concejo Deliberante

San Isidro, 7 de agosto de 2018

VISTO: Que las farmacias son un servicio público, que es prestado por un particular a la comunidad, y que están regidas por la Ley 10606 bajo disposiciones reglamentarias establecidas y cumplen con diversas prestaciones de salud; y

CONSIDERANDO:

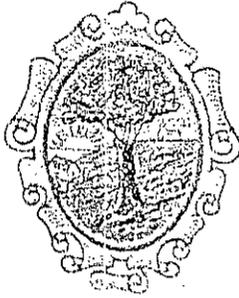
Que una de las exigencias de la ley es que las mismas tengan un ambiente destinado a la aplicación de inyectables, otro ambiente de dispensa o ventas y que la Farmacia tenga un acceso directo desde la calle, por la línea municipal directa;

Que es importante tener en cuenta que muchos de los pacientes que acuden a dichos establecimientos, son adultos mayores, personas que padecen algún problema de Salud, mujeres embarazadas, padres con niños a veces pequeños, personas de edad avanzada o con alguna discapacidad física, accidentados, a los cuales debemos facilitarle el estacionamiento;

Que además de los mencionados anteriormente, se brindan servicios tales como: Atención Farmacéutica, curaciones con material aséptico, etc;

Que uno de sus pilares es brindar un servicio de excelencia, garantizando una salud integral de la población; buscando facilitar, la accesibilidad a la misma por parte de los pacientes y vecinos que recurren a estos establecimientos;

Que es importante destacar la descarga de medicamentos y otros por parte de Droguerías o transportes, y la recolección de Residuos Patogénicos, con la que deben contar todas las farmacias, que muchas veces inevitablemente entorpecen el tránsito;



49

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Que otras Instituciones como lo son las de Salud, religiosas, Clubes, colegios, etc. cuentan con el beneficio de prioridad de estacionamiento que ordena el tránsito, por lo que consideramos conveniente que las farmacias, servicio público de Salud, también están incluidas entre ellas.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Dispóngase la prioridad de libre estacionamiento frente a los locales de establecimientos farmacéuticos habilitados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dicho espacio, será utilizado para el ascenso y descenso de los usuarios que concurren a los establecimientos farmacéuticos y únicamente por el tiempo que demore la prestación según Ley provincial 14.564.

Artículo 2º: La prioridad al estacionamiento dispuesta por el Artículo 1º regirá desde la apertura hasta el cierre del establecimiento farmacéutico. La misma se extenderá también durante el despacho nocturno de medicamentos en cumplimiento de turnos obligatorios o feriados.

Artículo 3º: Autorizada la restricción al estacionamiento, el espacio prioritario deberá estar debidamente señalado mediante un cartel indicador, con la siguiente frase: "PRIORIDAD ESTACIONAMIENTO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE USUARIOS DEL LOCAL FARMACÉUTICO. Autorizado por Decreto N°....",

Artículo 4º: De forma.

Carolina Figueroa
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutulyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carolina Domínguez
CONCEJAL

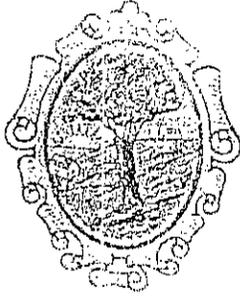
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

50

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

50 - **Expte. Nº 526-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de rampas de accesibilidad en la intersección de las calles Magallanes y Guerrico, del Bajo de San Isidro.-



50

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 14 de septiembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: Que las esquinas ubicadas en la intersección de las calles Magallanes y Guerrico en el Bajo de San Isidro, lindantes a la Escuela EGB N°26 "Brigadier Gral. Juan Martín de Pueyrredon", carecen de rampas de accesibilidad; y

CONSIDERANDO:

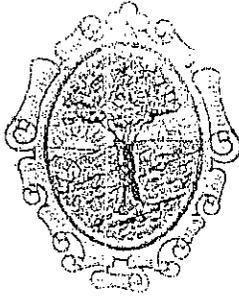
Que para el establecimiento educativo la existencia de rampas de accesibilidad es de carácter indispensable para quienes asisten al complejo educativo;

Que vecinos han hecho un reclamo para que se realice la obra necesaria;

Que el cumplimiento de esta obra hablaría bien del Municipio de San Isidro, por ocuparse de mejorar la accesibilidad de un establecimiento educativo como lo es la Escuela EGB N°26 "Brigadier Gral. Juan Martín de Pueyrredon";

Que el derecho a la accesibilidad de personas con movilidad reducida se encuentra amparado por la Ley 24.314 y su decreto reglamentario Nro. 914/97 y la Ley 26.378;

Que dicha ley y sus modificatorias presentan el "Sistema de Protección Integral de las personas con Discapacidad", y en su Artículo 20 señala que: "A los fines de la presente ley, entiéndese por accesibilidad la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades;



50

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

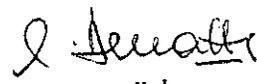
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

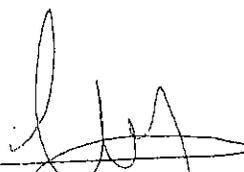
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda proceda a realizar las obras necesarias para la construcción e instalación de rampas de accesibilidad en la intersección de las calles Magallanes y Guerrico, en el Bajo de San Isidro.

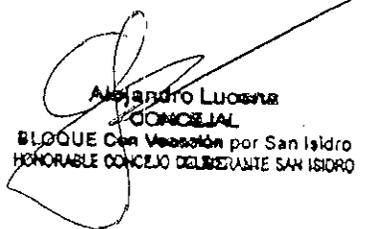
Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente tenga a bien solucionar el reclamo de Citymis N°694035.

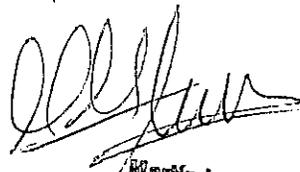
Artículo 3º: De forma.


Manuel Abella Nazari
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Demattè
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Páez
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Alejandro Luosna
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

El punto 51 es el referido a la Escuela número 26, que ya fue tratado sobre tablas.

VI
ASUNTO SOBRE TABLAS

1

RECONOCIMIENTO A LA PATINADORA CHIARA RUIZ

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Despachados.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: habíamos postergado el tratamiento sobre tablas del punto 29, y tengo entendido que han venido Chiara Ruiz y la familia. Por lo tanto, solicito que se haga la excepción de tratarlo antes de todos los asuntos despachados para que la familia tenga el reconocimiento del cuerpo y no tenga que esperar el debate de todos los asuntos despachados.

Sr. PRESIDENTE.- Tal cual fuera convenido pasamos a tratar el expediente número de orden 29.

- Ingresan al recinto Chiara Ruiz Rosano y su familia.
- Se vuelve a leer el Expte N° 505-HCD-2018, que figura como punto 29 de los Asuntos Entrados.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: como autor del proyecto quería felicitar a Chiara Ruiz Rosano, de 13 años, a su familia por el esfuerzo y a la entrenadora, María Belén Facsio Ruso.

Tenemos presente a una ganadora de una medalla de bronce entre sesenta patinadoras de todo el país en un torneo nacional de patinaje artístico realizado en la ciudad de San Luis.

En el artículo 1º del proyecto hay un error, porque dice “San Juan” y debe decir “San Luis”.

Felicito a Chiara, a su familia, a la entrenadora y al Club Suva, donde practica su actividad.

Destaco que fue representando al municipio de San Isidro. Gracias por venir y felicitaciones a Chiara y a toda la familia. (Aplausos.)

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: por parte de nuestro bloque, también queremos felicitar a Chiara, a la familia y a la entrenadora.

Tengo el placer de conocer a la entrenadora y sé la dedicación que tiene para con sus alumnos y alumnas de patín. Y la verdad es que me parece que ha sido una digna representante de nuestro distrito en esta competencia nacional. Son los modelos a seguir dentro de los jóvenes de nuestro distrito, la provincia y el país. Con esfuerzo, sacrificio, entrenamiento y acompañamiento de la familia se pueden lograr objetivos, méritos y tener el reconocimiento correspondiente que, por la edad que tiene, seguramente seguirá sumando a lo largo de su carrera deportiva.

Por parte del municipio y de nuestro bloque, el acompañamiento y el agradecimiento por representarnos.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sra. RIGANTI.- Pido la palabra.

Señor presidente: desde el bloque de Convocación por San Isidro te felicitamos Chiara y decir que nos llena de orgullo ver a gente joven, a chicas como vos, metidas en el deporte que nos enorgullecen, enorgullecen al distrito y dan cuenta de que, realmente, se pueden cumplir los sueños y vivir de lo que a uno le gusta.

Gracias y espero que haya muchas más mujeres y hombres que tengan esta clase de reconocimiento.

Felicitaciones y seguí de esta manera. (Aplausos.)

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Señor presidente: agradezco en nombre de todos los vecinos de San Isidro y no en nombre de un partido porque esto es producto de todo San Isidro.

Te felicito. Te agradezco que nos representes de esta manera y espero que sigas teniendo un enorme éxito y no sólo en lo deportivo sino también en cuanto a tu conducta y disciplina dentro de la vida. (Aplausos.)

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Señor presidente: simplemente, adhiero a las palabras del señor concejal preopinante.

Felicitemos a Chiara, a su familia, especialmente, porque sabemos que el trabajo de la familia es muy duro. Y, como dijo Gonzalo, sabemos que el deporte une y, más allá de cualquier partido político al que representemos, que Chiara sepa que todo el partido de San Isidro está orgulloso de ella como de todos los chicos deportistas, sean amateurs o profesionales también; que todo suma, y vale muchísimo la actitud deportiva de todos los chicos en este Partido.

Todos estamos orgullosos de vos, no importa el partido político.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Adhiero a todas las opiniones, reflexiones y estos mensajes saludando a Chiara.

Te felicito, sos un ejemplo, tenés que seguir siendo un ejemplo. Y un poco lo que decían los concejales; el deporte une, da valores, marca una disciplina en lo personal y ojalá que podamos seguir trabajando y promoviendo estas actividades deportivas para todos los chicos del distrito.

Desde este bloque del Partido Justicialista contá con nuestro apoyo. Muchas gracias. (Aplausos.)

Sr. PRESIDENTE.- Si el cuerpo está de acuerdo leemos el decreto y le hacemos entrega en este acto de la resolución que emite el Concejo Deliberante de San Isidro, previo someterlo a votación.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 106, que se leerá por Secretaría.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

“Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro felicita a Chiara Ruiz Rosano por sus logros alcanzados en el Campeonato Nacional de Patinaje Artístico - San Luis 2018.”

“Artículo 2º.- De forma.”

- Se hace entrega de un presente a la señorita Chiara Ruiz Rosano. (Aplausos.)

- Ocupa la Presidencia la señora concejala Rosalía Fucello.

VII ASUNTOS DESPACHADOS

Sra. PRESIDENTA.- Se continúa con los Asuntos Despachados.

1 ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 - **Expte. N° 221-HCD-2017**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con incremento de patrullaje del Programa Cuidado Comunitario.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

1

Ref.: Expte. N° 221-HCD-2017.
Comisión: Prevención Ciudadana Y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia, en el cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, tenga a bien incrementar el patrullaje a través del Programa Comunitario en las periferias del colegio N° 12 "Roberto Arlt" y la plaza La Tahona de la ciudad de san isidro.

Por ello se considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Archívese la presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, tenga a bien incrementar el patrullaje a través del Programa Comunitario en las periferias del colegio N° 12 "Roberto Arlt" y la plaza La Tahona de la ciudad de San Isidro, por haber sido cumplimentada.

ARTICULO 2º: De forma.

SALA DE LA COMISION, San Isidro 11 de Septiembre de 2018

[Firma]
Eiviro Arns
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]
GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

[Firma]
DELA SARDIENITO
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

[Firma]
María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]
Alejandro Luena
CONCEJAL
BLOQUE CON VOZ PARA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

[Firma]
Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]
Rodrigo Sepúlveda
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionado el Decreto N° 107.

2

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

02 - **Expte. N° 476-HCD-2017.**- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la instalación de cámaras en diversas calles del Partido.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

2

Ref.: Expte. N° 476-HCD-2017.
Comisión: Prevención Ciudadana Y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia, en el cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, tenga a bien incorporar en el plan de instalaciones de cámaras de seguridad, la calle Andrés Rolon desde la calle Laprida hasta Obispo Terrero de este partido.

Por ello se considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

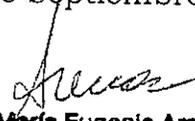
ARTÍCULO 1º: Archívese la presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, tenga a bien incorporar en el plan de instalaciones de cámaras de seguridad, la calle Andrés Rolon desde la calle Laprida hasta Obispo Terrero de este partido, por haber sido cumplimentada.

ARTICULO 2º: De forma.

SALA DE LA COMISION, San Isidro 11 de Septiembre de 2018


Elvira Aros
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CANBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CANBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE-ESPACIO ABIERTO-CANBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Alejandro Luosna
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


CELSO SARMIENTO
BLOQUE Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro


Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CANBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Segura
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CANBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

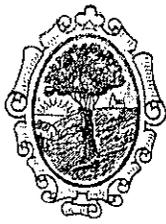
Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionado el Decreto N° 108.

3

INFORMES SOBRE SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

03 - **Expte. N° 312-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ al Ministerio de la Provincia de Buenos Aires un informe relacionado con el Servicio de la Policía Local dentro del Distrito.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

3

Ref. Expte. N° 312-HCD-2018
Comisión: Prevención Ciudadana y
Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión a precedido al análisis del expediente de referencia en donde el Honorable Concejo Deliberante de san isidro, solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien gestionar ante el Ministerio de la Provincia de Buenos Aires informe cual es la situación del servicio de la policía local dentro del distrito..

Por lo expuesto y con el objeto de mejorar la seguridad y calidad de vida de esta población, esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien gestionar ante el Ministerio de la Provincia de Buenos Aires informe cual es la situación del servicio de la policía local dentro del distrito.

Artículo 2°: De forma-

SALA DE COMISION, San Isidro 10 de Septiembre de 2018

Eivira Ares
Eivira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez
GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]
CALLE PARAGUAY
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Alejandro Luoma
Alejandro Luoma
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

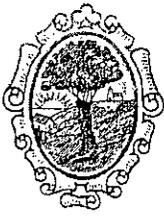
Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 126.

4

REFUERZO DE PATRULLAJE.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

04 - **Expte. N° 045-HCD-2018 y 207-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. reforzar el patrullaje en diversas zonas de Villa Adelina.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

4

Ref. Expte. N° 045-HCD-2018
Expte. N° 207-HCD-2018
Comisión: Prevención Ciudadana y
Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en donde se solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien gestionar ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, coordinado con el programa de Cuidados Comunitarios; reforzar el patrullaje en diversas zonas de la ciudad de Villa Adelina.

Por lo expuesto esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien gestionar ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia De Buenos Aires, coordinado con el programa de Cuidados Comunitarios, reforzar el patrullaje en las siguientes zonas:

- En las calles Luis María Drago y Rastreador Fournier, Rastreador Fournier y El Indio, El Indio y Wernicke y Avenida de Mayo, de la localidad de Villa Adelina.
- En las calles Luis María Drago y Batalla la Florida, Batalla la Florida y Ucrania, Ucrania y Gobernador Castro, Gobernador Castro y Luis María Drago, de la localidad de Villa Adelina.

Artículo 2°: De forma-

SALA DE COMISION, San Isidro 28 de Agosto de 2018

Elvira Ares
PRESIDENTE

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL

BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

SIBELIA SUAREZ
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Maria Eugenia Arena
CONCEJAL

Alejandro Lucas
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL

BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE

BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 127.

5

FUNCIONAMIENTO DE LOS CORREDORES ESCOLARES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

05 - **Expte. N° 151-HCD-2017 y 540-HCD-2017.- COMUNICACIÓN.-** s/ a la Subsecretaría de Prevención Ciudadana y al Ministerio de Seguridad un informe sobre el funcionamiento de los "Corredores Escolares".-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

5

Ref. Expte. N° 540-HCD-2017
Expte. N° 151-HCD-2017

Comisión: Prevención Ciudadana y
Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión a procedido al análisis de los expediente de referencia en donde el Honorable Concejo Deliberante de san isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Subsecretaria de Prevención Ciudadana y el Ministerio de Seguridad, brinde un amplio informe sobre el funcionamiento de los móviles policiales destinados a vigilar los "Corredores Escolares". Por lo expuesto y con el objeto de mejorar la seguridad y calidad de vida de esta población, esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaria de Prevención Ciudadana y el Ministerio de Seguridad ,brinde un amplio informe sobre el funcionamiento de los "Corredores Escolares" en el distrito detallando los establecimientos escolares, donde funcionan estos corredores y horario de los mismos.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente charlas informativas sobre violencia institucional, en los diversos establecimientos educativos.

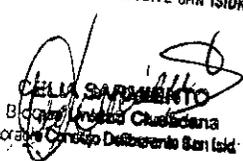
Artículo 3°: De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 10 de Septiembre de 2018

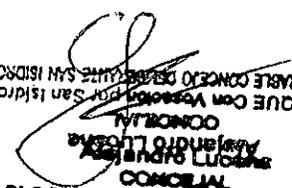

Elvira Arce
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO -CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


CELIA SARRAFINO
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION Y FUERZA, SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Agustín Luciani
CONCEJAL
BLOQUE CON VISION POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 128.

6

INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

06 - **Expte. N° 256-HCD-2018 y 311-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de cámaras y/o domos de seguridad en diversas calles del Partido.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

6

Ref. Expte. N° 256-HCD-2018
Expte. N° 311-HCD.2018
**Comisión: PreVENCIÓN Ciudadana y
Derechos Humanos**

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha precedido al análisis de los expedientes de referencia en donde el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien colocar cámaras de seguridad y refuerzo de patrullaje en diversas calles de la ciudad de Boulogne. Por lo expuesto y con el objeto de mejorar la seguridad y calidad de vida de esta población, esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien instalar cámaras y/o domos de seguridad en las siguientes intersecciones

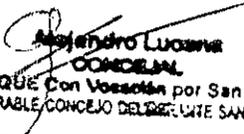
- a) Calles Gascón, Malabia y Darragueira con Francisco Beiró y en la intersección de las calles Malabia y Vergara.
- b) Calles Deán Funes y Navarro, de la localidad de Boulogne.

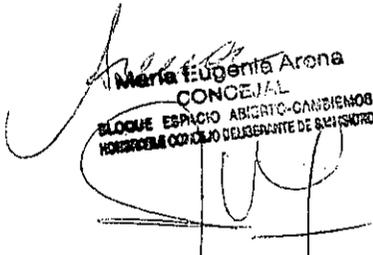
Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien considerar el refuerzo de patrullaje policial en el horario de 18 a 11 hs en las intersecciones Avenida Sucre y Valentín Vergara, Valentín Vergara y Avenida Rolan, Avenida Rolan y Avenida Sucre.

Artículo 3º: De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 11 de Septiembre de 2018


Erika Arce
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Alejandro Luoma
CONCEJAL
BLOQUE Con Vosotras por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRICTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


CELIA SARMIENTO
BLOQUE Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 129.

7

DESTINO DE PERSONAL DE SEGURIDAD AL
PASAJE GRANADEROS BECCAR

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

07 - **Expte. N° 205-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ a la Subsecretaría de Prevención Ciudadana proceda a coordinar junto con a Pcia. de Bs. As. y/o Nación para que se destine personal de seguridad al Pasaje Granaderos en la Ciudad de Beccar.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

7

Ref. Expte. N° 205-HCD-2018
Comisión: Prevención Ciudadana y
Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión a precedido al análisis del expediente de referencia en donde el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaria de Prevención Ciudadana proceda a coordinar junto con la Provincia de Buenos Aires y/o Nación para que se destine personal de seguridad al Pasaje Granaderos en la ciudad de Beccar, con el fin de vigilar la zona y evitar hechos delictivos.
Por lo expuesto y con el objeto de mejorar la seguridad y calidad de vida de esta población, esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaria de Prevención Ciudadana proceda a coordinar junto con la Provincia de Buenos Aires y/o Nación para que se destine personal de seguridad al Pasaje Granaderos en la ciudad de Beccar, con el fin de vigilar la zona y evitar hechos delictivos.

Artículo 2°: De forma-

SALA DE COMISION, San Isidro 11 de Septiembre de 2018

Eivira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Luena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

CECILIA SARRIENTO
Diciembre Unidos Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
Rodrigo Segura
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 130.

8

INFORMES SOBRE INSTALACIÓN DE DELEGACIÓN MUNICIPAL

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

08 – **Expte. N° 454-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ un informe, referente a la instalación de una Delegación Municipal en el predio ubicado en la calle Laprida y Juan Segundo Fernández, de este Partido.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

8

Ref. Expte. 454-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en relación a la solicitud de informe sobre la posibilidad de instalación de una delegación municipal en el barrio Las Lomas.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien informar si existe el proyecto de instalar una Delegación Municipal en el predio ubicado en Laprida y Juan Segundo Fernández, de nuestro distrito.

Artículo 2º: Este Honorable Cuerpo vería con agrado, que en caso de que exista el proyecto descripto en el artículo precedente, que el Departamento Ejecutivo tenga a bien informar si resultaría necesario realizar modificación alguna al Código de Ordenamiento Urbano.

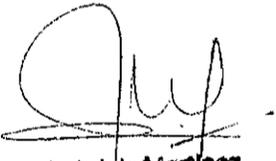
Artículo 3º: De forma

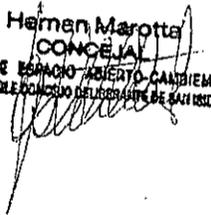
SALA DE COMISION, San Isidro 13 de septiembre de 2018


Elyra Aroa
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


CELIA SARRAIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION YERBA DEL SUR DE SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Hernan Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 131.

9

INSTRUMENTACIÓN DE LA LEY N° 14735

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

09 - **Expte. N° 437-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. de Bs. As. la instrumentación de la Ley N° 14.735.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

9

Ref. Expte. 437-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde se solicita un pedido de informe relacionado con la aplicación de la Ley N° 14.735 y su Decreto Reglamentario N° 863/16.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.-El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el organismo que corresponda, requiera al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, un informe sobre el estado en el que se encuentra la instrumentación de la Ley N° 14.735 y su Decreto Reglamentario N° 863/16.

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el organismo que corresponda, requiera al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires arbitre los mecanismos necesarios a fin de que los beneficios establecidos en la Ley N° 14.735 sean aplicables a la totalidad de los alumnos incluidos en la norma mencionada.

Artículo 3º.-De Forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 13 de septiembre de 2018

Elvira Aro
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CELINA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Varo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 132.

10

REDUCCIÓN DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

10 - **Expte. N° 446-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre el impacto que produce la reducción del Fondo Federal Solidario en el Presupuesto del Municipio.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

10

Ref. Expte. 446-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en relación a la derogación del Decreto N 2061/2009.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.-El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del órgano que corresponda, informe los siguientes puntos:

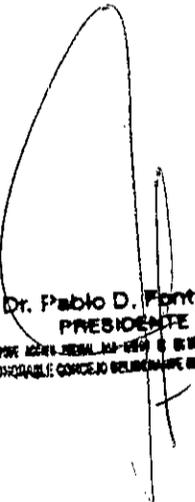
- a) Como impacta la reducción del Fondo Federal Solidario en el actual presupuesto del Municipio de San Isidro.
- b) Que obras realice el Municipio de San Isidro con la utilización del Fondo Federal Solidario.
- c) Como prevé suplir la reducción de ingresos a partir de la disminución del Fondo Federal Solidario.

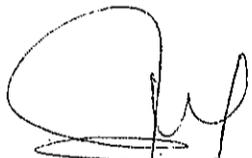
Artículo 2º.-De Forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 13 de septiembre de 2018


Eivira Arce
PRESIDENTE
 BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


CELIA SARMIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
 BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gabriela Martínez
PRESIDENTE
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Hernán Viera
CONCEJAL
 BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Señora presidenta: nosotros desde este bloque vamos a acompañar este pedido de informes que es sobre la reducción del fondo federal solidario, que va a afectar obviamente el presupuesto municipal. Vamos a acompañarlo pero también no queremos dejar de marcar desde este bloque que hay un expediente nuestro en esta comisión, donde nosotros estamos pidiendo que el intendente acompañe a todos los intendentes de la provincia de Buenos Aires y a los del interior del país que están presentando amparos solicitando que no les quiten sus fondos. Son poco más de 39 millones de pesos, estamos teniendo una crisis socioeconómica terrible y esos fondos harían muy bien en estos distritos para que se vuelquen en las políticas públicas.

Yo entiendo que el pedido de informes va a fondo para preguntar un montón de cuestiones, dónde van a ir los cambios, qué obras se van a perder o de dónde van a cubrir las necesidades, pero no podemos dejar a un costado que en la última sesión entró una ampliación presupuestaria donde nos piden que hagamos un esfuerzo de acompañarla y estamos perdiendo fondos por otro lado.

Me gustaría que el intendente defienda esta autonomía municipal, que se presente con los demás intendentes no importa los partidos políticos que representen, luchando por lo que se ganó a través de la alícuota de la soja a partir de 2009 con ese decreto del fondo federal solidario.

Vamos a acompañar el pedido de informes pero no queremos dejar de recordar que hay un proyecto de este bloque donde rechazamos la quita y le pedimos al intendente municipal Gustavo Posse que presente un amparo solicitando esos fondos. Me parece que tal como está la situación hoy no hay ningún intendente en ningún municipio que se pueda negar a tener esos fondos.

Nada más, señor presidente.

- Reassume la Presidencia su titular, el concejal Andrés Rolón.

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Si bien tratamos el proyecto del concejal preopinante decidimos por una cuestión de consenso sacar este pedido de informes, pero tenemos entendido que en el día de ayer salió una resolución nacional que habla sobre un fondo que no es directamente el fondo sojero pero que sí vendría a reemplazarlo. Sinceramente todavía no tenemos la información fehaciente pero creemos que para el jueves, para la próxima comisión la tendremos, así que nos comprometemos a tener la mayor información posible para poder desarrollar el tema.

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Ya salió en los medios y ayer salió el decreto: 4300 o 4500 millones de pesos. Ayer salió en los medios.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 133.

11

DELEGACIÓN DEL PAMI EN EL HOSPITAL CENTRAL

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

11 - **Expte. N° 431-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ gestione ante el PAMI abrir una delegación del organismo en el "Hospital Central de San Isidro Dr. Melchor Ángel Posse".-

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. MEDINA.- Pido la palabra.

Le agradezco a la presidenta de la comisión y a los concejales.

Este es un proyecto que beneficia a los jubilados en un tema tan importante como el del PAMI. En el Hospital de San Isidro hay muchos jubilados que no pueden trasladarse desde el hospital por algún tema de receta o de algún sello y esto sería fundamental para ellos. Es agilizar los trámites, lo cual beneficiaría a los jubilados, que tan mal están hoy en día.

Nosotros acompañamos la iniciativa porque es un proyecto generado en el presente año. Y, de hecho, tuve la oportunidad de hablar con el director de PAMI San Martín, le comenté el proyecto y me contestó que no tenían ningún problema. Ellos están predispuestos a poner empleados y máquinas. Solamente necesitan un espacio físico.

Desde ya, muy agradecido por este despacho de comisión, que viene muy bien para los jubilados que hoy en día están sufriendo bastante.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 134.

12

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

12 - **Expte. N° 361-HCD-2017 y 367-HCD-2017.**- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el Hospital Italiano, por haber sido cumplimentado.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

12

Ref. Exptes. 361-HCD-2017, 367-HCD-2017
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto el estado de los presentes actuados y habiendo tomado conocimiento el Departamento Ejecutivo del texto de la Comunicación N° 88/2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un informe relacionado con la denuncia efectuada por el Hospital Italiano.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

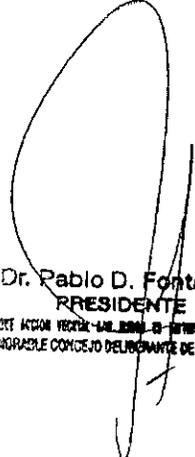
Artículo 1.- Dispónese el archivo de los Expedientes N° 361-HCD-2017 y 367-HCD-2017, por haber sido cumplimentados.

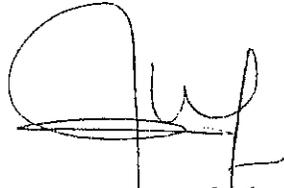
Artículo 2.- De Forma.-

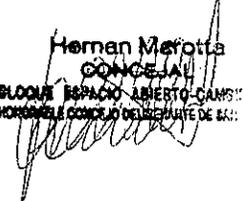
SALA DE COMISION, San Isidro 13 de septiembre de 2018


Cecilia Sarmiento
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


CECILIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VERDE-LIBRETA DE OTROS CAMBIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Herman Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Señor presidente: simplemente, quiero comentar que hablamos con diversos bloques y nos solicitaron, y lo creemos oportuno, que el expediente vuelva a comisión para replantear algunas respuestas del Departamento Ejecutivo que creemos que no están cumplimentadas.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: le agradezco a la presidenta de la Comisión su buena predisposición porque lo habíamos conversado con anterioridad.

Recuerdo brevemente que este es el famoso pedido de informes tratado el año pasado con respecto al fallecimiento en el Hospital de San Isidro de Alejandro Cohn; proyecto muy controvertido que tuvo fuertes discusiones en el recinto.

Con posterioridad, producto de la mayoría oficialista, se convirtió en un proyecto totalmente distinto al que planteábamos desde nuestro bloque. Recuerdo que el proyecto era de la ex concejal Marcela Durrieu e iba en otra dirección.

Teniendo en cuenta que la respuesta otorgada a ese pedido de informes no responde, desde ningún punto de vista, a todo lo que se solicitaba en ambos pedidos de informes y que la situación hoy sigue siendo en el terreno jurídico aclarada paso por paso, creemos conveniente que vuelva a comisión para reformularlo, como dijo la presidenta de la comisión, y, esta vez, quizás con el consenso de todos, emitir un pedido de informes como corresponde a la memoria del señor Alejandro Cohn.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la vuelta a comisión.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Vuelve a comisión.

13

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

13 - **Expte. N° 42-HCD-2017.**- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con un pedido de informe sobre el Barrio La Cava, por haber sido cumplimentado.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

13

Ref. Expte. 42-HCD-2017
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto el estado del presente actuado y habiendo tomado conocimiento el Departamento Ejecutivo del texto de la Comunicación N° 276/2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un informe relacionado con el Barrio la Cava.

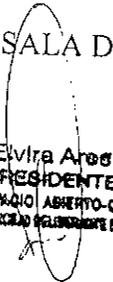
En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.- Dispónese el archivo del Expediente N° 42-HCD-2017, por haber sido cumplimentado.

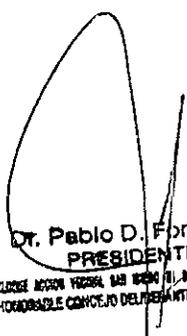
Artículo 2.- De Forma.-

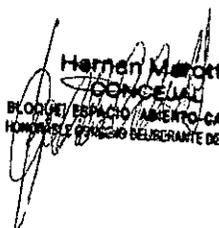
SALA DE COMISION, San Isidro 13 de septiembre de 2018


Evira Aros
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


CELIA SARMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO (L. ANTONIO SANDRINI)
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado el Decreto N° 109.

14

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

14 - **Expte. N° 12-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con un pedido de informe sobre el Hogar Municipal Infantil, por haber sido cumplimentado.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

14

Ref. Expte. 12-HCD-2017
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto el estado del presente actuado y habiendo tomado conocimiento el Departamento Ejecutivo del texto de la Comunicación N° 274/2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un informe relacionado con el Hogar Municipal Infantil.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

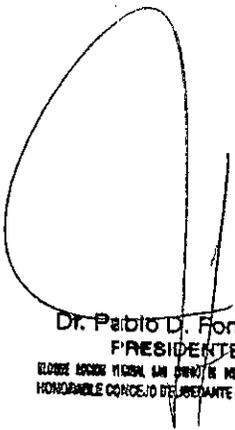
Artículo 1.- Dispónese el archivo del Expediente N° 12-HCD-2017, por haber sido cumplimentados.

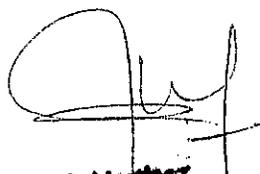
Artículo 2.- De Forma.-

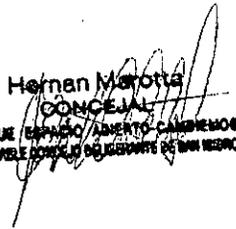
SALA DE COMISION, San Isidro 13 de septiembre de 2018


Elvira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


CECILIA SARMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Señor presidente: queremos manifestar que vamos a votar negativamente el archivo del expediente.

Nosotros fuimos autores de un pedido de informes amplio juntamente con los padres del hogar infantil, pero perdimos la votación y el oficialismo votó un pedido de informes que, en realidad, no respetó el espíritu original de nuestro pedido de informes. No se remitieron las preguntas que nosotros creíamos que había que hacer y la devolución del Departamento Ejecutivo, en realidad, no explica nada.

Entonces, manteniendo el espíritu de la lucha por ese hogar infantil es que, reitero, vamos a votar negativamente el despacho de comisión.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por mayoría en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado el Decreto N° 110.

15

CONVALIDACIÓN DE CONVENIO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

15 - **Expte. N° 10413-S-2018**.- ORDENANZA.- Convalidando Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro y las Oficinas Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y de Fortalecimiento Institucional provincial.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

15

Ref. Expte 10413-S-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que obra en autos Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Buenos Aires, por la cual las partes han acordado colaborar recíprocamente y de participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas y/o acciones para el análisis de temas inherentes a la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción.

Asimismo se comprometen a intercambiar experiencias y prestarse asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública, transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno, regímenes de compras y contrataciones públicas, malversación y uso indebido de los recursos públicos, detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de funcionarios públicos, entre otros.

Dado el carácter del tema en tratamiento, la aprobación de lo actuado encuadra dentro de las facultades de este Honorable Concejo Deliberante, por lo que se solicita la convalidación del convenio mencionado precedentemente.

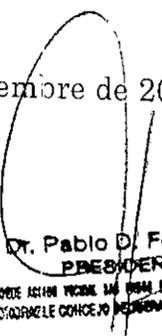
PROYECTO DE ORDENANZA

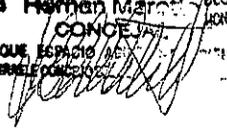
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante convalida el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Buenos Aires, por la cual las partes han acordado colaborar recíprocamente y de participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas y/o acciones para el análisis de temas inherentes a la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción.

Artículo 2º: Dé forma

SALA DE COMISIÓN, 13 de septiembre de 2018


Elvira Aros
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBREMOS
MEMBRO CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN POR SAN ISIDRO - B. ENTREN. CALABRES
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Héctor Marcos
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBREMOS
MEMBRO CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBREMOS
MEMBRO CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero informar que, de la misma manera que lo hice en la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto donde no firmé el despacho, nuestro bloque no está de acuerdo en convalidar el convenio marco.

En su oportunidad fuimos parte y autores de la creación de la Oficina Anticorrupción. Esto por un lado. Pero por otro lado, además porque nuestra representación en el Congreso de la Nación viene trabajando en el cuestionamiento a la Oficina Anticorrupción. En primer lugar, porque consideramos que es una oficina que fue creada a medida para que pudiera adaptarse a las condiciones no idóneas de quien está a cargo de ella, que es la señora Laura Alonso. Tampoco vemos que actué de la manera que corresponde en los casos que están vinculados funcionarios del gobierno nacional, como en los conflictos de intereses, sugiriendo a funcionarios que actúen de manera ilegal.

Por lo tanto el bloque de Unidad Ciudadana va a votar en contra de esta ordenanza.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: larga discusión tuvimos con el tema de las declaraciones juradas. Es raro este proyecto, porque precisamente la justificación del oficialismo en aquel entonces para no aprobar este proyecto es que estábamos creando una oficina anticorrupción. O no servía antes o no sirve ahora. No entiendo muy bien la firma de este convenio, porque si algo discutimos en aquella sesión maratónica era la importancia de incluir dentro de ese proyecto esta institución; proyecto del concejal Ottavis. Y creo que pasamos un par de horas discutiendo oficina anticorrupción sí, oficina anticorrupción no. Y luego del veto ahora nos encontramos con esta situación. Nos dimos cuenta de que un montón de municipios del conurbano bonaerense implementaron lógicas de oficina anticorrupción, por lo menos con las declaraciones juradas, y terminamos firmando este convenio.

Pues bien, a ver, nosotros no estamos acá como concejales para decir un día una cosa y otro día otra; la realidad es que seguimos pensando que el proyecto que había consensuado el conjunto de la oposición era mucho mejor que el que sancionó definitivamente el oficialismo, y vamos a seguir defendiendo esa idea. San Isidro estaba en condiciones de generar una oficina anticorrupción sin birlar el espíritu de la ley de responsabilidad fiscal. Decidió no hacerlo y ahora firma un convenio con la Oficina Anticorrupción nacional.

Nosotros no vamos a acompañar este proyecto, no estamos sujetos a los caprichos del Departamento Ejecutivo de querer entender que la institucionalidad debe ser manipulada desde una visión de la no construcción de consensos, sino producto de que si lo presenta la oposición no es válido, entonces busco la forma de poder salvar esa situación y volver a presentarlo de otra manera para que, si lo presento yo como oficialismo, sea válido independientemente de que la herramienta sea la que corresponde.

Así que este bloque va a votar en contra de este proyecto.

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Señor presidente: desde este bloque hace ya muchos años, desde que tenemos por lo menos representación de manera continuada, hemos venido planteando constantemente la necesidad de tener políticas de transparencia mejores, más ambiciosas, que hagan ingresar al municipio de San Isidro al siglo XXI, cosa que consideramos que todavía no ha sucedido. Es en esa lógica que hemos presentado proyectos, que hemos participado de la redacción del proyecto que planteaba crear una oficina anticorrupción que creíamos que era parte de la solución. Todos sabemos que lamentablemente en aquella oportunidad el proyecto que se aprobó era mucho menos ambicioso, pero debido a esto vamos a continuar con este lineamiento, más allá de los problemas y las inconsistencias que pueda llegar a tener este convenio.

Hablo de inconsistencias, primero, porque yo creo que la Oficina Anticorrupción nacional tiene un defecto original, un defecto de diseño institucional que no viene de este gobierno ni del gobierno pasado; viene de cuando fue creada, del año 99, en la Presidencia de Fernando de la Rúa. Básicamente tiene que ver con la independencia de esa Oficina Anticorrupción. Todos sabemos que hoy en día depende del Ministerio de Justicia y tiene rango de secretaría de Estado, con lo cual la persona que ocupa ese lugar está a tiro de decreto; si el presidente en algún momento decide que por alguna razón tiene que dejar de ocupar ese lugar sencillamente lo remueve por un decreto, y eso lógicamente atenta contra la independencia de la persona que tiene que dirigir la Oficina Anticorrupción.

Eso es un problema, no de este gobierno ni del gobierno anterior sino de la política argentina. Porque cuando uno crea un mecanismo de control lo primero que tiene que garantizar para que ese mecanismo tenga alguna posibilidad de tener éxito es justamente la independencia, y en este caso ni el gobierno de la Alianza, ni el gobierno kirchnerista que vino después ni el gobierno de Cambiemos ahora, se han animado a cuestionar esa situación. Ahí es donde nosotros marcamos la primera gran diferencia. Si un mecanismo de control externo como aspira ser la Oficina Anticorrupción no tiene la independencia garantizada, la verdad que el resto del sistema tiene poca lógica.

Como segunda cosa quiero introducirme un poco en los puntos que este convenio plantea, porque la verdad es que creo que hay algunas superposiciones porque hay cosas a las cuales estaríamos obligados.

Me voy a tomar la libertad de leer. En la segunda cláusula del convenio se plantea que una de las acciones que tiene que llevar adelante el municipio es definir el universo de sujetos obligados a la presentación de declaraciones juradas.

Esto, todos sabemos que ya está hecho, en aquella discusión a la que el concejal Brest hacía referencia, una de las cuestiones que se resolvió fue cuáles son los sujetos obligados a presentar declaraciones juradas, con lo cual es un poco raro.

Otra cuestión son los incisos c) y d), que hablan de publicar en forma proactiva datos actualizados, transparentar la información referida a la ejecución presupuestaria.

Yo acá, la verdad es que les recuerdo a todos los concejales que nosotros tenemos vigente desde el año 2004 una ordenanza de acceso a la información pública que hoy por hoy y en este preciso instante está siendo incumplida por el municipio.

Entonces cuando uno ve un convenio donde el municipio se compromete a implementar algunas cuestiones, la verdad es que hoy está obligado, está igualmente obligado, está más obligado, porque ahora vamos a ver una cláusula que viene a continuación que me va a dar un poco también -estimo yo- la razón.

Con lo cual, primera cosa, la oficina anticorrupción no es independiente; ya es un problema. La segunda, nos estamos obligando a hacer algunas cosas que en realidad tenemos que hacer y el municipio debería hacer. Y por último, si uno mira la cláusula tercera, la verdad que termina de no entender demasiado a qué viene esto. ¿Qué es lo que dice la cláusula tercera? Dice: queda expresamente aclarado que el presente convenio no implica erogación para ninguna de las partes ni las obliga a concretar convenio o acuerdo alguno. La verdad es que entonces, si no implica erogación y no nos genera ninguna obligación, alguien que me explique para qué lo estamos firmando. Tenemos cada vez más dudas respecto de cuál es el sentido de esto.

Más allá de estos temas que venimos planteando y teniendo en cuenta el vacío que tenemos en este tema en San Isidro, creemos que lo que abunda no daña y que cualquier otra herramienta y cualquier convenio que venga con posterioridad que apunte a garantizar transparencia, apunte a controlar a los funcionarios públicos del municipio de San Isidro es bueno.

Hechas estas salvedades y planteando que vamos a seguir insistiendo con la creación de una oficina anticorrupción municipal que de verdad sea independiente y que de verdad vele por la transparencia y le ponga límites a los funcionarios, vamos a aprobar este convenio.

Sr. CIANNI. - Pido la palabra.

Señor presidente: en consonancia con lo que planteó mi compañera de bloque, nos preocupa que la oficina anticorrupción no sea un hecho ya que la hemos votado. Pero no la tenemos. Además, nos preocupa que las oficinas anticorrupción no estén en manos de la oposición, algo que es lógico. Es decir que el control de la gestión la desarrolle la oposición.

Nos preocupa que el convenio con la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación no tenga independencia. Nos preocupa que esa oficina la maneje el oficialismo, pero lo que nos parece más grave –y espero que sea formativo para todos nosotros– es quién está a cargo hoy de la Oficina Anticorrupción a nivel nacional. Esa dependencia con el gobierno nos parece grave, pero nos parece más grave otra clase de dependencia que es peor.

Quien está a cargo hoy de la Oficina Anticorrupción es Laura Alonso. Les voy a contar algo.

¿Conocen la Fundación Vital Voices? Es una fundación de Estados Unidos creada en 1997 por Hillary Clinton. Esa Fundación tiene dependencias en distintos países del mundo; entre ellos, Argentina. Aquí, esa dependencia se llama Voces Vitales de Argentina. Fue creada en el 2009 y una de las co-fundadoras es Laura Alonso. También participaron de dicha fundación la actual gobernadora y la actual vicepresidenta de la Nación, Vidal y Michetti, respectivamente.

Nos parece más grave todavía quién financia a esta Fundación. Vital Voices es financiada por diferentes empresas como Federal Express, el Hotel Hilton, Heineken y, entre ellas, les quiero mostrar un escudito. ¿Lo ven? Es el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Y su correlato en la Argentina, Voces Vitales, también están financiadas por algunos sectores. Les mostraré quién financia la fundación de la persona que tiene a su cargo la Oficina Anticorrupción. Entre ellos, marqué a AUSA, una empresa del gobierno de la Ciudad que maneja las autopistas, y también la financia el Gobierno de la Ciudad.

Quien lleva adelante la Oficina Anticorrupción tiene una fundación financiada por el Gobierno de la Ciudad, AUSA y el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Y en el caso de la filial argentina hay otro escudito, ¿lo ven? ¿Saben qué es ese escudo? La embajada de los Estados Unidos.

Y otro financista de esta fundación -Voces Vitales Argentina- es la Fundación Paul Singer. ¿Les suena? Uno de los titulares de los fondos buitres, que en los acuerdos, en los tres canjes de 2005, 2010 y 2013 es uno de los del 8 por ciento que no aceptó ninguno de los tres canjes.

Esta Fundación Paul Singer tiene una dependencia y es que Paul Singer es fundador del Fondo Elliot que, para tener una idea, en el año 1977 es un fondo que se abrió con un millón de dólares. En la actualidad tiene 23 mil millones de dólares. ¿Cómo generó estas ganancias? ¿Cómo hacés para tener 23 mil millones de dólares en tan pocos años? La corporación Elliot es una de las que controla los fondos de capital NML, que se acuerdan que tuvieron un fallo a favor, por parte de la Corte Suprema de los Estados Unidos, con el tema de los fondos buitres contra la Argentina. Y fue una de las que embargó a la Fragata Libertad. ¿Se acuerdan el hecho que ocurrió, que estaba la fragata en África y no la devolvían porque la habían embargado?

¿Y por qué pasaron a tener de un millón de dólares a 23 mil millones de dólares en sus balances? Porque son fondos buitres, que van y compran los bonos cuando hay crisis aguda en países como fue la Argentina en 2001, a intereses usurarios.

¿Qué sería esto? Cuando vos estás mal, que viene un prestamista que te presta a vos, que estás en la lona, con unos intereses por supuesto usurarios que son después imposible de pagar.

Pasó eso y a partir de ahí se le ofreció pagarle pero con la quita que aceptó el 92 por ciento de los acreedores y estos tipos no aceptaron, y hoy fueron a comprar bonos a Perú y al Congo, que están en situaciones similares a la de la Argentina.

Para sintetizar y termino, el convenio que hace la Municipalidad con la Oficina Anticorrupción de Nación está dirigida por una persona que pertenece a una fundación que está financiada por el Departamento de Estado y por la Embajada norteamericana.

Me parece que no hay más palabras y no cabe agregar más nada para fundamentar por qué estamos en contra de este proyecto.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sra. FUCELLO.- Pido la palabra.

Señor presidente: primero quiero aclarar que hace unos meses, cuando adherimos a las declaraciones juradas, en ese momento desde el interbloque asumimos el compromiso de trabajar en este convenio, que ya lo veníamos charlando y también quiero agradecer a las autoridades que nos han recibido con este tema. Y hoy lo que estamos haciendo es formalizar este convenio en el cual se vino trabajando, para aprobarlo y que se haga realidad.

Para que quede claro, este es un convenio de cooperación y colaboración entre las dos entidades, que una es la Oficina Anticorrupción nacional y la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Buenos Aires. ¿Qué hace un convenio de cooperación y de colaboración? Es un intercambio de experiencias, de recursos sobre todo; es un trabajo en conjunto para que podamos ir fortaleciendo esta ética pública que es la que estamos buscando.

A partir de las facultades que tienen esta Oficina Anticorrupción nacional y la Oficina de Fortalecimiento Institucional, que es la que regula a todo el resto de los municipios, podemos alcanzar estos objetivos. Nosotros en diciembre adherimos a una ley fiscal, donde justamente hablamos de no agrandar el Estado y no aumentar el gasto público. Por eso es que nosotros consideramos que esta es una herramienta más para ir en este camino hacia la transparencia.

Desde este bloque, desde esta banca, hemos presentado muchísimos proyectos con este tema, también hemos acompañado proyectos que tienen referencia a esta temática del resto de los bloques, del resto de nuestros colegas, porque nos parece un tema muy importante la transparencia del Estado. Pero vuelvo a eso. Nosotros consideramos que hay que dar el paso, hay que animarse, hay que empezar. En algún momento hay que empezar.

En ese momento consideramos -y seguimos considerando- que no es necesario seguir

agrandando el Estado, porque adherimos a una ley de la gobernadora María Eugenia Vidal en la que justamente se plantea esto, por eso buscamos esto como la mejor herramienta y la mejor manera de poder llevarlo adelante.

Otros municipios ya firmaron este convenio y hace algunos meses que ya están trabajando. Puedo nombrar el caso de Pilar, que es un municipio cercano, pero también Quilmes, La Plata, Lobos, Lanús ya están en esta lista de municipios en donde se está trabajando en temas que nosotros, desde la Secretaría de Modernización, también estamos trabajando. Por ejemplo en la publicación de datos, tener la ejecución presupuestaria de forma actualizada, publicada e implementar prácticas en las contrataciones, en las licitaciones. Este es un planteo que los vecinos hacen, siempre nos dicen que quieren saber y es un tema que transparenta al Estado. Con lo cual nos parece que es importante trabajar en este sentido. Si bien desde la secretaría, como yo decía, lo estamos trabajando, con la firma de este convenio y con la regulación de la Oficina de Fortalecimiento Institucional lo estaríamos haciendo. Pero lo que sí nos parece es que en esto no deberíamos meter los temas políticos y sí deberíamos acompañar todo lo que sea un paso más para transparentar el Estado.

Desde San Isidro hoy tenemos la oportunidad de formar parte de esta lista de municipios que ya está trabajando en pos de la verdad, con lo cual invito a todos los concejales, a los 24 que representamos a los casi 300 mil vecinos de San Isidro, a también dar este paso que tiene que ver con la lucha contra la corrupción.

Pido que la votación sea nominal.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de votación nominal.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada.

Se va a votar el proyecto.

- Votan por la afirmativa los concejales: Arena, Ares, Brest, Cuello, Demattei, Fontanet, Fucello, Guidi Rojo, Lucena, Marotta, Martínez, Riganti, Rolón, Segúin.

-Votan por la negativa los concejales: Cjanni, Medina, Miño, Ottavis, Sarmiento.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

En virtud de que cuando se hizo la votación nominal el concejal Beccar Varela no estaba, pero llegó prácticamente cuando se estaba haciendo la votación, pediría si se puede tomar su voto.

Sr. PRESIDENTE.- Tomo su propuesta como una moción y si el cuerpo lo autoriza así se hará.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE.- Concejal Beccar Varela: haga uso de su voto.

Sr. BECCAR VARELA.- Mi voto es negativo.

Sr. PRESIDENTE.- Por 13 votos a 7, más los ausentes, queda aprobada la convalidación del acuerdo a través de la Ordenanza N° 9035.

Continuamos con el Orden del Día.

16

ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL 13342.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

16 - **Expte. N° 4520-S-2018.**- ORDENANZA.- Adhiriendo a la Ley Provincial N° 13.342.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

16

Ref. Expte 4520-S-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Provincial N° 13.342, su modificatoria Ley N° 13.874, y su Decreto Reglamentario N° 699/10 prorrogado por la Resoluciones N° 1809/12, 1687/14 Y 890/16, tiene por objeto lograr la regularización dominial de los bienes inmuebles financiados por el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Ello está destinado a titularizar en el dominio a los adjudicatarios de inmuebles construidos con financiación del Estado, gestionando los procesos de regularización dominial y escrituración social. Se busca así convertir a familias beneficiarias del Partido de San Isidro, en propietarias de las viviendas sociales construidas por el Estado, otorgándoles seguridad jurídica y garantizando el recupero de los fondos invertidos. En este marco, este Municipio ha suscripto con el Instituto de la Vivienda un "Convenio de Asistencia Técnica e Implementación Decreto 699/10"; razón por la cual se considera oportuno adherir a los lineamiento de la citada Ley, sus modificatorias y decreto reglamentario. Tales los fundamentos del Proyecto de Ordenanza que se acompaña, el cual se somete a consideración, estudio y posterior aprobación de ese Alto Cuerpo.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ADHERIR a la Ley Provincial N° 13.342, su modificatoria Ley 13.874, y su Decreto Reglamentario 699/10, prorrogado por Resoluciones N° 1809/12, 1687/14 Y 890/16

ARTICULO 2°.: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 13 de septiembre de 2018

Presidente
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO
MEMBERIA CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO
MEMBERIA CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO
MEMBERIA CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hermen Marella
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE. - En consideración.

Sr. BREST. - Pido la palabra.

Señor presidente: la verdad es que nosotros, al momento de sancionarse la Ordenanza hace unas sesiones sobre la regularización dominial, entendíamos que el convenio firmado con el ITVA implicaba el cumplimiento de toda la normativa vigente. Incluso, no recuerdo si fue en esa Ordenanza o en otra, agregamos la Ley de Hábitat porque estaba ausente. Pero leyendo el artículo 17 de la ley, que plantea la adhesión del municipio, debo decir que tenemos dudas. Sobre todo, porque al tratarse los despachos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, hay un expediente que tiene que ver con el barrio El Congo, donde el municipio, en función de lo establecido por el artículo 17, va a ceder al ITVA parcelas de ese predio. Y, sinceramente, producto del Plan Federal de Vivienda, en ese predio no se construyeron todas las viviendas que debían construirse.

Nosotros tenemos ciertas dudas con el proyecto en consideración y con el otro, teniendo en cuenta que la regularización dominial, como se aclaró en primera instancia, no va a implicar la promoción por parte del actual gobierno, al menos, de la continuidad de la construcción de viviendas sociales para los vecinos de los barrios más vulnerables del distrito.

Nos parece que acompañar el proyecto de ordenanza en consideración teniendo en cuenta que se daba como un hecho que la ordenanza anterior planteaba la incorporación de toda la normativa nos hace un poco de ruido. Ambos proyectos nos hacen un poco de ruido.

Por lo cual, independientemente de que esto sea una formalidad, como tenemos la duda, no lo vamos a acompañar. Ni el que está en consideración ni el que corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Gracias, señor presidente.

Sr. FONTANET. - Pido la palabra.

Señor presidente: en realidad, lo que estamos haciendo es avanzar con aquella Ordenanza a la cual hemos adherido desde el Honorable Concejo Deliberante para que se pueda regularizar la situación dominial de distintos barrios del distrito.

Con lo cual, lo único que se hace es adherir a una ley que promueve desde la Provincia de Buenos Aires la posibilidad de que quienes habitan los barrios populares puedan ser titulares de dominio de las tierras que ocupan hace años.

La adhesión a la ley lo que hará es agilizar los trámites de escrituración y dar un beneficio y seguridad jurídica a los vecinos que viven en estos barrios del distrito.

Desde nuestro bloque acompañamos la adhesión a la ley.

Sra. MARTÍNEZ. - Pido la palabra.

Señor presidente: simplemente, quiero sumar a lo que dijo el señor concejal Fontanet que el tema de la escrituración de las viviendas es algo que los vecinos vienen solicitando hace años, muchos de ellos, incluso haciéndolo por vía judicial.

De manera que creemos que la adhesión a la ley es indispensable. Es por ello que tratamos el tema y emitimos el despacho de comisión.

Sra. MIÑO. - Pido la palabra.

Señor presidente: en este caso, vamos a votar afirmativamente el proyecto ya que en el caso de que haya una intervención negativa sobre las tierras de los barrios populares tenemos la herramienta del RENABAP. En el caso de El Congo se ha relevado hace pocas semanas la totalidad de las casas que quedaron sin realizar, así que nosotros tenemos esa herramienta en caso de que esto llegue a presentar alguna duda, pero creo que es algo que suma al trabajo que estamos realizando muchas organizaciones en los barrios populares.

Muchas gracias.

Sr. BECCAR VARELA. - Pido la palabra.

Siguiendo las palabras de la concejal preopinante, sabemos que faltan hacer casas que deberían haberse hecho en su momento en el Plan Federal de Viviendas pero esto es un avance para que los vecinos que hoy tienen su vivienda puedan tener su escritura.

Así que vamos a acompañar el despacho.

Sr. BREST. - Pido la palabra.

Quiero aclarar que este bloque fue principal iniciador de la aprobación del proyecto

de regularización dominial, por lo cual nosotros no estamos en desacuerdo. Lo único que estamos diciendo al leer esta ley y específicamente el artículo 17, es que hacia futuro puede generar cuestiones que realmente nosotros no compartimos, como las que mencioné con anterioridad y que creíamos que con el convenio votado por ordenanza toda esta normativa ya estaba dada por hecho en dicha ordenanza. Nos parece raro, lo cual no está mal, y por eso votamos en contra.

Insisto: hacia futuro puede llegar a generar algún tipo de problemática más allá de la existencia o no de organismos nacionales parlamentarios que hoy protegen y que por ahí en el futuro ya no protegen más porque desaparecen.

Entonces como nosotros tenemos que ser previsores desde el punto de vista del rol de concejales que cumplimos, cuando vemos algo que no nos parece que corresponda habiendo sancionado con anterioridad una ordenanza, lo señalamos y votamos en contra.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Creo que el debate está agotado, razón por la cual se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza N° 9036.

17

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL VIRUS DEL VIH SIDA.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

17 - **Expte. N° 130-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado a las campañas que se están realizando para prevenir el Virus del VIH-Sida y las enfermedades de transmisión sexual.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

17

Ref.: Expte N°130-HCD-2018

COMISION: SALUD PÚBLICA

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo un pedido de amplio informe sobre las diversas campañas de prevención del VIH-SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual

En virtud de lo mencionado, los concejales abajo firmantes, solicitan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

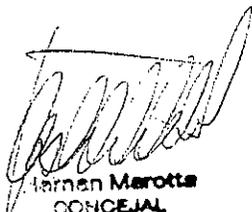
ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante De San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo un amplio informe sobre los siguientes puntos:

- Qué tipo de campañas se están realizando para prevenir el VIH-SIDA y las enfermedades de transmisión sexual y cuál es el presupuesto destinado a dichas campañas.
- Si se están otorgando preservativos de manera gratuita, en el caso afirmativo, cuanta cantidad, en qué lugares y si se está otorgando folletería sobre el VIH-SIDA, las ITS y el uso correcto de preservativos.
- Cuál fue el presupuesto destinado para las campañas en los años 2016 y 2017.
- Cuál es el presupuesto destinado para la compra de la medicación de VIH-SIDA e ITS y a quien se le compra dicha medicación.
- que recursos se implementan con las personas infectadas en el municipio y cuantas son.

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante De San Isidro solicita se lleve a cabo una campaña publicitaria, tanto en la página de la municipalidad como en folletería y pide que además se incluya información sobre el correcto uso del preservativo y la No Discriminación hacia las personas que posean VIH-SIDA o alguna enfermedad de transmisión sexual.

ARTÍCULO 3º: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 12 de septiembre de 2018


Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIAEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Susana Guadalupe
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIAEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MARCOS CIANINI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Eivira Aroa
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIAEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Según
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 135.

18

INFORMES SOBRE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

18 - **Expte. N° 438-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ a la Secretaría de Salud Pública remita un informe acerca de la Central de Esterilización.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

18

REF. EXPTE. N° 438-HCD-2018

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo un informe detallado a cerca de la Central de Esterilización en el Hospital Materno Infantil de San Isidro

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

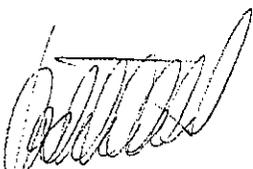
PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaria de Salud Publica remita a este cuerpo un amplio informe acerca de la Central de Esterilización que se encuentra en e Hospital Materno Infantil de San Isidro

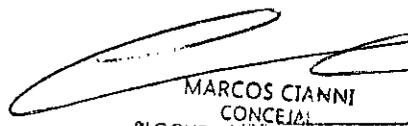
- Como están distribuidas las aéreas dentro de la misma
- Cantidad de personal afectado en cada área y carga horaria de los mismos
- Presupuesto destinado al área de Esterilización
- Nombre de la o las Empresas tercerizadas contratadas para esterilización

ARTICULO 2º: De forma

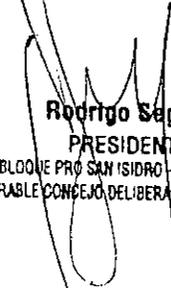
SALA DE COMISION, San Isidro 12 de septiembre de 2018


Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CASERIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Susana Guisti Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CASERIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Elvira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CASERIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 136.

19

INFORMES SOBRE APLICACIÓN DE LA LEY 26130.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

19 - **Expte. N° 439-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ a la Secretaría de Salud Pública un informe sobre la aplicación de la Ley N° 26.130.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

19

REF. EXPTE. N° 439-HCD-2018

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo un informe sobre la aplicación de la Ley 26130 de Anticoncepción Quirúrgica

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaria de Salud Publica se brinde el siguiente informe sobre la aplicación de la Ley 26.130

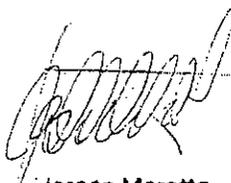
- En que ámbitos dependientes de la Secretaria de Salud Publica se aplica la Ley 26.130 y como es el procedimiento para dicha aplicación
- Si se ha llevado a cabo algún procedimiento comprendido en dicha Ley informar cantidad de caso atendidos en el año 2017 y en el año en curso

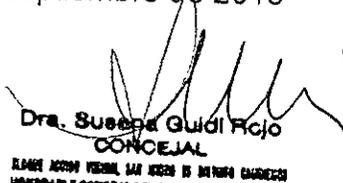
ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita la copia del informe solicitado en un plazo de veinte días a partir de su aprobación

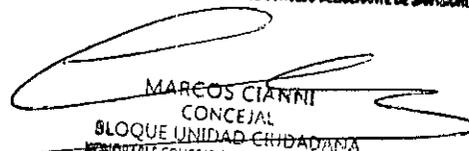
ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo q a través de la Secretaria de Salud Publica se realicen campañas de difusión y concientización sobre la Anticoncepción Quirúrgica

ARTICULO 4º: De Forma

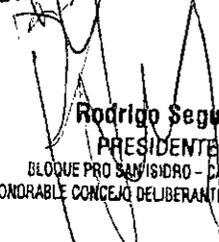
SALA DE COMISION, San Isidro 12 de septiembre de 2018


Hernán Merotta
CONCEJAL
BLOQUE ABIERTO-SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Susana Guidi Riccio
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO Y DEPARTAMENTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MARCOS GIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Eivika Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE. - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE. - Queda aprobada la Comunicación N° 137.

20

TRAMITACIÓN DE PERMISO PROVISORIO PARA
EL ACCESO AL SERVICIO DE SALUD

Sr. SECRETARIO. - (Leyendo:)

20 - **Expte. N° 448-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ informes a la Secretaría de Salud Pública sobre posibilidad de que residentes temporales en el Distrito puedan acceder a los Servicios de Salud.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

20

REF. EXPTE. N° 448-HCD-2018

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo un informe la atención de personas que no tienen domicilio en el Partido de San Isidro pero residen en el temporariamente

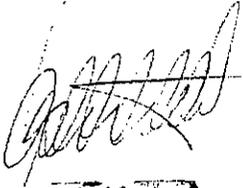
Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION

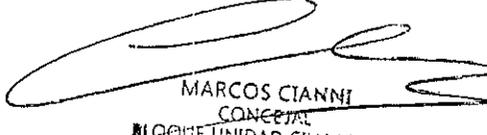
ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaria de Salud Publica se informe si existe la manera de tramitar un permiso provisorio para todas aquellas personas que no se encuentren domiciliados en el distrito, pero que vivan en el mismo en forma temporal y así poder acceder al servicio de salud

ARTICULO 2º: De forma

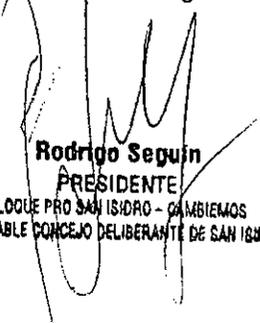
SALA DE COMISION, San Isidro 12 de septiembre de 2018


Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPANJO AGRESTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Susana Guidi Rco
CONCEJAL
BLOQUE ACCION FEDERAL SAN ISIDRO DE NUESTRO TIEMPO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Elyra Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPANJO AGRESTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 138.

21

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL BAJO BOULOGNE.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

21 - **Expte. N° 449-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente al Centro de Atención Primaria del Bajo Boulogne.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

21

REF. EXPTE. N° 449-HCD-2018

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo un informe detallado sobre el Centro de Atención Primaria de Bajo Boulógne

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaria de Salud Publica remita a este cuerpo la siguiente información referida a la obra en el CAPS de Bajo Boulógne

- Cual es el monto destinado en el Presupuesto 2018 a la obra del CAPS Bajo Boulogne
- Cual es la fecha estipulada para la finalización de dicha obra
- Cual es el inventario del mobiliario y en que estado se encuentra actualmente

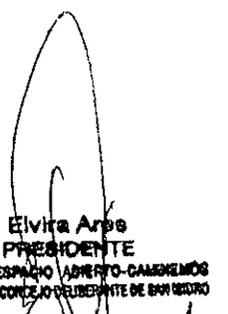
ARTICULO 2°: De forma

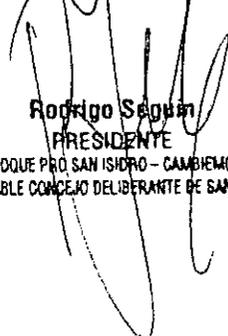
SALA DE COMISION, San Isidro 11 de sptimbre de 2018


Hernán Merotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Susana Guidi Rco
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Elvira Arce
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Segura
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 139.

22

ATENCIÓN DE LA GUARDIA DEL HOSPITAL CENTRAL

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

22 - **Expte. N° 457-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente a la atención en la guardia del Hospital Central de San Isidro.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

22

REF. EXPTE. Nº 457-HCD-2018

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo un informe detallado sobre le funcionamiento de la guardia del Hospital Central de San Isidro

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaria de Salud Publica remita a este cuerpo la siguiente información referida a la atención en la guardia del Hospital Central de San Isidro

- Cantidad de personal medico afectado al sector de guardia, incluyendo carga horaria diaria
- Cantidad de pacientes atendidos diariamente en el sector de guardia
- Si existe un protocolo de atención y/o requisitos para la admisión de un paciente que no cuente con documentación de residencia dentro del Partido de San Isidro

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que remita la copia del informe solicitado, en un plazo máximo de 30 días corridos a su aprobación

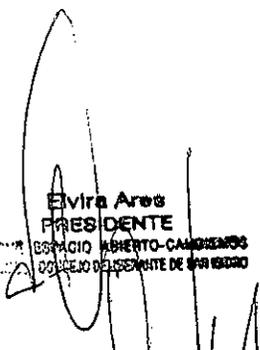
ARTICULO 3º: De forma

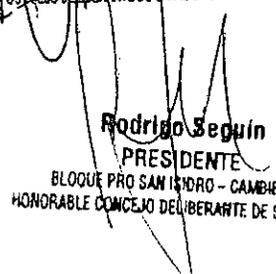
SALA DE COMISION, San Isidro 12 de septiembre de 2018


Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Susana Guich Poto
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Elvira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 140.

23

INFORMES SOBRE ORDENANZA 7389/95.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

23 - **Expte. N° 474-HCD-2018.**- RESOLUCION.- El H.C.D. solicita un informe referente al alcance de la Ordenanza N° 7389/95.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

23

REF. EXPTE. N° 474-HCD-2018

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Sr. Presidente Concejal Dr. Andrés Rolon el cumplimiento de la Ley 13.894, art. 2° comprendida en la Ord. N° 7389/95

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Articulo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Sr. Presidente de este Cuerpo informe a los miembros del mismo los alcances comprendidos en la Ordenanza N° 7389/95 "Prohibición de Fumar"

Articulo 2°: De Forma

SALA DE COMISION, San Isidro 12 de septiembre de 2018

[Handwritten signature]
Dra. Susana Guio Rojo
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Handwritten signature]
Elvira Ares
 PRESIDENTE
 BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Handwritten signature]
MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Handwritten signature]
RODRIGO SEGUIN
 CONCEJAL
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Handwritten signature]
Rodrigo Seguin
 PRESIDENTE
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 24.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Quiero agradecer a la presidenta de esta comisión por todos los despachos de los proyectos, a la concejala Elvira, por cómo hemos trabajado en la comisión y todos estos despachos que se han aprobado el día de hoy.

Sra. RIGANTI.- Pido la palabra.

Solamente quería recordarles que la ordenanza 7389/95 dice que no se puede fumar, así que por favor a todas las oficinas en las que están fumando, a todos los concejales y demás personas que están fumando dentro de sus oficinas, por favor, háganla cumplir, porque si no la cumplimos nosotros no podemos exigirselo a los vecinos. Así que, por favor, no fumen. Gracias.

Sr. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Presénteme un proyecto de resolución con sanción específica del cuerpo.

Sra. RIGANTI.- Es una buena idea.

24

INFORMES SOBRE COMPRA Y DISTRIBUCIÓN
DE CONTENEDORES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

24 - **Expte. N° 298-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado a la compra y distribución de contenedores.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

24

Ref. : Expte. N° 298-HCD-2018.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Analizado el expediente de la referencia en el cual se solicita información sobre lo publicado por el Departamento Ejecutivo sobre la adquisición de 1000 contenedores de residuos.

Que también se expresa la necesidad de tomar conocimiento sobre las gestiones para su adquisición y la necesidad de generar políticas sobre la problemática de la clasificación y disposición correcta de los residuos.

Favoreciendo las condiciones de seguridad y salubridad que merecen los ciudadanos esta comisión aconseja el dictado siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

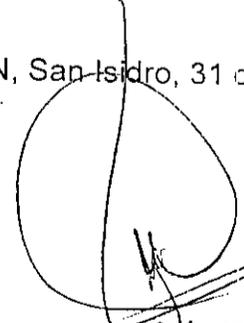
Artículo 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área técnica competente tenga a bien elevar para su consideración un informe que contemple los siguientes puntos:

1. Detalle en forma circunstanciada el proceso llevado a cabo para la compra de los 1000 contenedores citados e informe mediante que tipo de operación comercial/bancaria fueron adquiridos, cuál fue su costo y forma de pago.
2. Informe cual es el criterio que se aplica para la distribución de los mismos en cada zona del ejido urbano y como se prioriza cada una de ellas.
3. Cuál es la localización actual de los puntos verdes que se han instalado hasta el presente en el distrito y si está programado el emplazamiento de más puntos para separar residuos en origen, indicando los sitios elegidos.

Artículo 2do.- De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro, 31 de julio de 2018.-


Eivira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Luluyán
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 141.

25

INFORMES SOBRE CREMATARIO PRIVADO.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

25 - **Expte. N° 375-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre el Crematorio Privado Argentina S.A.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

25

Ref.: Expte. N° 375-HCD-2018.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha procedido al análisis del Expediente de la referencia, en el cual vecinos de la zona nos expresan su preocupación, por el humo negro que emana la chimenea del Crematorio Privado del Cementerio de la Ciudad de Boulogne. Con el objeto de conocer las condiciones y estado de la instalación, actividades, servicios, y cumplimiento de la salubridad ambiental, que se desarrollan en él y atento a brindar una respuesta a dicha inquietud, aconsejamos la sanción y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Organismo Competente, eleve un informe detallado sobre el Crematorio Privado Argentina S.A, instalado en el Cementerio de Boulogne detallando:

- a) Qué tipo de convenio o contrato hay entre el Crematorio Privado Argentina S.A y la Municipalidad de San Isidro.
- b) Qué área municipalidad ejerce el control del funcionamiento del crematorio.
- c) Qué período existe entre inspecciones visuales y técnicas.
- d) En que horarios funciona el crematorio.
- e) Que desechos incineran.
- f) Que tipos de filtros están instalados en las chimeneas.
- g) Si se incineran desechos de otros municipios.

Artículo 2do.- De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 21 de agosto 2018.-

Elvira Arce
PRESIDENTE
BLOQUE ESPARZO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO- CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA LAGO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Martín Lutiyan
CONCEJAL
BLOQUE PLANIFICACIÓN DE SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
Dr. Pablo D. Fontana
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN SOCIAL SAN ISIDRO Y DEPARTAMENTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 142.

26

CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

26 - **Expte. N° 388-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ se suscriba un Convenio de Colaboración Mutua con la Municipalidad de Vicente López, a fin de permitir la circulación de la línea de Transporte Público General San Martín (707) en la Ciudad de Villa Adelina.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

26

Ref.:Expte. N° 388-HCD-2018.-

Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia, en el cual se manifiesta la dificultad que atraviesan los vecinos de la localidad de Villa Adelina, para trasladarse hacia el andén provisorio perteneciente a la línea General Manuel Belgrano.

Detallando que las obras implementadas para la remodelación de las estaciones del Ferrocarril Belgrano Norte, motivaron la instalación de un andén temporal en la estación Villa Adelina, a los fines de facilitar un mejor acceso a la estación, y que muchos vecinos diariamente utilizan el colectivo 707, para combinar con el tren de dicha estación y que en la actualidad por las obras mencionadas, la plataforma de acceso al tren compartida con usuarios de Carapachay, se trasladó a cuatro cuadras, situación que se vería prolongada por un año según lo informado por los medios.

Esta línea de transporte de colectivos N° 707 es utilizada por numerosas personas, entre ellas mayores y niños, que se ven perjudicados sobre todo los días de lluvia, por tener que recorrer tantos metros para acceder al tren, como también al efectuar dicho recorrido en horarios que disminuye la circulación, generando temor a los transeúntes ante el peligro de actividades delictivas.

Conforme a lo expuesto, y de acuerdo a facilitar el acceso a los medios de transporte, al público de forma segura y en las mejores condiciones, se somete a la consideración del Honorable Concejo Deliberante la sanción y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1ro: El H.C.D. vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área técnica competente, suscriba un convenio de colaboración mutua con la Municipalidad de Vicente López, a los efectos de permitir la circulación de la línea de transporte público municipal General San Martín (707) en la localidad de Villa Adelina, en el trayecto que comprende la actual situación de la estación de ferrocarril provisoria, para acceder al tren de la línea General Manuel Belgrano, a los fines de facilitar a vecinos de ambos distritos el acceso a este transporte público.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

26

Artículo 2º: Así mismo se solicita al Departamento Ejecutivo, que dicha gestión se priorice con carácter de urgencia, para solucionar esta problemática que afecta a numerosos vecinos.

Artículo 3º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 21 de agosto de 2018.-

Elvira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNIÓN CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martín Lutuyán
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VERDE SAN ISIDRO EL DESTINO CAMBIAMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: brevemente quiero agradecerle al presidente de la comisión y a sus miembros por la celeridad en el tratamiento de este expediente.

Es una problemática manifestada por vecinos de Villa Adelina a este bloque. Desde hace tiempo se ha trasladado la estación de Villa Adelina tradicional hacia el lado de Vicente López, lo que genera en los horarios de traslado de personas a sus ámbitos laborales o de regreso a sus hogares una situación muy difícil, porque tienen que caminar unas cuantas cuadras y sobre todo de noche, cuando la inseguridad en ese sector la verdad que es importante.

Por lo cual entendemos que una manera de salvar esa cuestión que se les genera a los vecinos es intentar ver la posibilidad, teniendo en cuenta que una de las empresas que presta el servicio de transporte público de carácter municipal es la línea 707, de ver si podemos establecer algún convenio con la Municipalidad de San Isidro para que esa línea de colectivos pueda avanzar hacia la estación donde se encuentra en la actualidad y seguir garantizándole ese mismo servicio que prestaba hasta hace meses atrás a los vecinos del distrito.

Gracias por el rápido tratamiento de este tema de una problemática que preocupa a los vecinos de la localidad.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 143.

27

SALUBRIDAD EN BARRIO SANTA RITA.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

27 - **Expte. N° 322-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ solucionar los problemas de salubridad en el Barrio Santa Rita, de la Ciudad de Boulogne.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

27

Ref. : Expte. N°: 322-HCD-2018.-

Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Analizando el expediente de la referencia que trata sobre la preocupación de vecinos del Barrio Santa Rita de la ciudad de Boulogne, por el estado del servicio cloacal, detallando que se generan desbordes pues las cloacas como resultado de mezcla de aguas servidas y pluviales rebalsan con frecuencia.

Se expresa que esta situación, se produce en el sector de las calles Gorriti, Yerbal y Bomberos Voluntarios, generando condiciones de insalubridad para la salud de los vecinos y daño al medio ambiente.

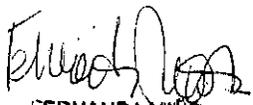
Atento a brindar solución a esta problemática, esta Comisión solicita el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Organismo Técnico Competente, procure dar solución a los problemas de salubridad que preocupan a vecinos del Barrio Santa Rita de la Ciudad de Boulogne, ocasionados por desborde de las cloacas, aguas residuales y redes pluviales y gestione también la reparación de roturas en la red de agua corriente, que contaminan el agua potable.

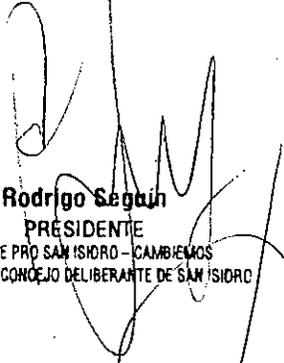
Artículo 2do.- De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro, 21 de Agosto 2018.-

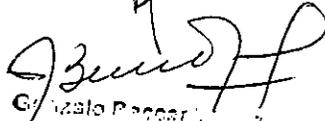

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Elyna Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPALTO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanari
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN POR SAN ISIDRO EN UNITE COURENS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Gabriela Pascari
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 144.

28

INFORMES EL INMUEBLE “POSTA DEL TRIUNFO”
O “ANTIGUO CALCAGNO.”

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

28 - **Expte. N° 214-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre el cierre del inmueble denominado como “Posta del Triunfo” y también “Antiguo Calcagno”.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO.

28

Ref. : Expte N° 214-HCD-2018.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Visto el expediente de referencia, relacionado con la solicitud de un reconocimiento al valor histórico del inmueble ubicado en la esquina de Avenida Santa Fe y la calle Edison, de la ciudad de Martínez, conocido como "Posta del Triunfo" y también "Antiguo Calcagno".

Esta Comisión considera que las opiniones vertidas sobre su antigüedad, como así también sobre hechos históricos acontecidos en el mismo, no son coincidentes, según antecedentes relevados del Museo, Biblioteca y Archivo Histórico Municipal Dr. Horacio Beccar Varela y los datos aportados por Centro de estudios Martinenses, cuya nota inicia este expediente.

Si bien no se discute la preservación de edificios de alto valor histórico no ocurre lo mismo cuando se trata de rescatar construcciones de menor significación, residencias más modestas, generalmente anónimas, que sin embargo constituyen el mayor volumen de nuestro patrimonio edilicio. Son estas construcciones las que en su mayoría, se ven afectadas por el progreso y el crecimiento de la ciudad, con el consiguiente riesgo de perder inmuebles con significado histórico y social, que conforman la memoria de los habitantes de nuestra comuna. Es importante velar por el patrimonio histórico y cultural y trabajar para la puesta en valor de sitios y ambientes formativos, que deben ser el soporte para propiciar un desarrollo barrial y de turismo

Según lo determinado por la ORDENANZA 7828 sancionada en mayo de 2002, para inmuebles emplazados en el Casco Histórico, se consideran Inmuebles de Interés Preferente, a aquellos inmuebles que forman parte del testimonio y la memoria colectiva de la Comunidad, incluyendo la protección de algunas de sus partes, como puede ser la fachada, opción que podría ser tomada en cuenta para este edificio, ubicado en una esquina relevante, donde a pesar de varias ampliaciones y mejoras, su aspecto exterior aún mantiene su carácter original, y bien se podría volver mediante una restauración adecuada a su imagen primitiva con poco esfuerzo.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO.

28

En los últimos días ha habido dudas e inquietud, de vecinos y medios locales de prensa, sobre el destino y/o demolición de este inmueble, atento a ello este cuerpo, requiere ser informado sobre acciones a tal fin, con el objeto de preservar este lugar considerando el valor simbólico y testimonial, del edificio, respaldados por datos ciertos, que pueda aportar el Departamento Ejecutivo en conjunto con entidades de estudios históricos que hacen a nuestra cultura local.

En virtud de los motivos expuestos esta Comisión solicita el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo sobre: Si se han efectuado presentaciones y/o consultas ante el cierre del inmueble ubicado en la esquina de Avenida Santa Fe y la calle Edison, de la ciudad de Martínez, conocido como "Posta del Triunfo" y también "Antiguo Calcagno", referidas a la demolición o cambio de destino del mismo.

Artículo 2º.- Así mismo se solicita mediante su intermedio, la intervención del "Museo, Biblioteca y Archivo Histórico Municipal Dr. Horacio Beccar Varela", la "Comisión Asesora ad Honorem para la nomenclatura de calles plazas y lugares públicos de San Isidro" y/o la Institución idónea, que el Departamento Ejecutivo considere, puedan aportar datos y documentos pertinentes, que reafirmen el valor histórico cultural de este edificio, tan apreciado por los vecinos de San Isidro.

Artículo 3º.- La exposición de motivos forma parte del presente.

Artículo 4º.- De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 11 de septiembre de 2018.-

FERNANDA MERO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Elvira Arce
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION ESICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arona
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VERBAL SAN ISIDRO IS NOTRA CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 145.

29

INFORMES SOBRE CIERRE DEL “PASEO DEL ÁGUILA.”

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

29 - **Expte. N° 392-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre el cierre del inmueble denominado “Paseo del Águila”.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

29

Ref.: Expte. N° 392-HCD-2018.-

Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia, en el cual se manifiesta preocupación por el estado del "Paseo del Águila" sito en la calle Pueyrredón y la barranca frente al río, límite entre las localidades de Acassuso y Martínez. Destacando que esta barranca por sus características es de las más notables e importantes de San Isidro.

Se expresa que el mismo se ha cerrado al uso público en los últimos años, mediante cercos y rejas sin conocerse el motivo de esta acción, convirtiendo en inaccesible este paseo.

Así mismo se destaca el valor indudable de este Paseo, cuya creación supera los 100 años, y que no repararlo sería una pérdida del patrimonio histórico, cultural y de esparcimiento de los sanisidrenses.

Conforme a lo expuesto, y de acuerdo a lo solicitado, se somete a la consideración del Honorable Concejo Deliberante la sanción y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1ro: El H.C.D. vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área técnica competente, envíe un amplio informe sobre los motivos que determinaron el cierre del "Paseo del Águila", sito en la calle Pueyrredón y la



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

29

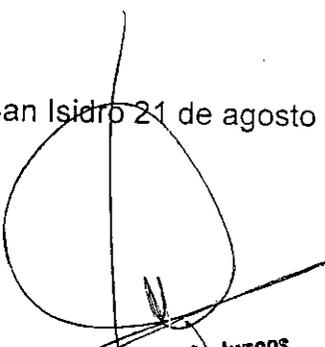
Barranca frente al río, límite entre las localidades de Acassuso y Martínez, Partido de San Isidro.

Artículo 2do: Así mismo se solicita al Departamento Ejecutivo, informe si existe un Plan de Obras para la puesta en valor del Paseo del águila, y en caso afirmativo, se proceda a instalar un cartel con las tareas que se realizarán el plazo de ejecución de las mismas para su pronta apertura.

Artículo 3ro: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 21 de agosto de 2018.-


Evira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

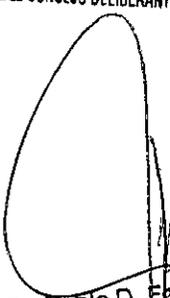

Rodrigo Seguí
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Martín Lutriyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VERDE SAN ISIDRO (EN DISTRICTO CAMBIEMOS)
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Señor presidente: esperemos que este informe sirva para que se pueda reabrir el día de mañana el Paseo del águila, ya que ha habido varios proyectos y nunca hubo una contestación sobre el tema. Esperemos que se solucione porque ese paseo es emblemático dentro del partido.

A la vez, hemos presentado un proyecto que está por tratarse -eso espero- con respecto a abrir de nuevo la calle Martín y Omar para que se extienda el horario hasta las 9 ó 10 de la noche para que la gente pueda circular.

Si bien hay algunos vecinos, sobre todo los lindantes a ese pasadizo, que no están de acuerdo, creo que tenemos que pensar más en la gente que lo utiliza para regresar desde su trabajo y llegar al Bajo por un lugar más corto.

Espero que tanto el presente proyecto como el que ya se presentó, aún no tratado en la comisión, se puedan aprobar muy pronto.

Gracias, señor presidente.

Sra. DEMATTEI.- Pido la palabra.

Señor presidente: desde el bloque, por supuesto, vamos a acompañar el expediente no solamente porque estamos de acuerdo con la totalidad del espíritu del mismo, que es la protección de los espacios públicos, sino también porque desde nuestro bloque hemos presentado un proyecto prácticamente igual en el 2014, que fue aprobado, y por el que se pedían informes sobre el cierre del Paseo de la Isla. Sin embargo, a cuatro años de ese momento no tuvimos ninguna respuesta.

Sabemos que el cierre del Paseo de la Isla fue preventivo a los efectos de ser reparado, pero todavía no fue resuelto y, nuevamente, lo que vemos es que un espacio público se ve clausurado sin que los vecinos puedan disfrutarlo y, además, en estado de abandono.

Por otro lado, como se dijo, se generan inconvenientes a los vecinos que transitan por esa zona, quienes en lugar de hacer un trayecto de cincuenta u ochenta metros deben desviarse y caminar más de diez cuadras.

Realmente, nos gustaría saber por qué se cerró, y, sobre todo, que el gobierno municipal analice la posibilidad de reabrirlo. La verdad es que con las deficiencias de espacios verdes que hay en San Isidro, no podemos darnos el lujo de perder uno más.

Gracias, señor presidente.

Sr. SEGUÍN.- Pido la palabra.

Señor presidente: la verdad es que en el año que nombró la señora concejal preopinante yo no formaba parte de esta casa, pero me comprometo como presidente de la Comisión a que vengan los informes solicitados.

Cuando se trate el expediente mencionado por el señor concejal preopinante sobre la escalera de Martín y Omar, solicitaría que se tenga en cuenta no sólo la posibilidad del libre tránsito de los vecinos en diferentes horarios sino también las denuncias penales y la inseguridad que viven los vecinos de la zona.

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Señor presidente: una cosa es la inseguridad, que ya depende de la parte de seguridad del municipio, y otra cosa es darle un servicio al vecino para que pueda transitar libremente y utilizar ese lugar para no tener que dar una vuelta mucho mayor para llegar a su casa luego de trabajar nueve horas.

Obviamente, el que tiene auto toma por Primera Junta, Roque Sáenz Peña o el que quiera y pasa. Pero el que camina, que encima no tiene colectivos, tiene que dar una vuelta grandísima. Me parece que tienen que abrirlo. Las denuncias por inseguridad, como siempre se dice, la justicia lo resolverá y el municipio tendrá que hacerse cargo para que los vecinos de San Isidro que pagan sus impuestos puedan transitar libremente.

Sra. DEMATTEI.- Pido la palabra.

Señor presidente: solamente una aclaración.

El expediente de la bajada de Martín y Omar no está en Planificación sino en Obras Públicas. Ya lo tratamos, porque además tenía recomendación de pronto despacho, pero no fue despachado porque no se generaron los consensos respecto a las dos posturas existentes. Espero reunir el quórum para el lunes y el señor concejal Beccar Varela queda invitado para tratar el tema.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 146.

30

SANEAMIENTO DE PREDIOS LINDANTES AL
FERROCARRIL BELGRANO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

30 - **Expte. N° 331-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ a la Empresa Ferrovías las tareas de desmalezamiento y saneamiento en diversas zonas lindantes con las Vías del Ferrocarril Belgrano Norte.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

30

Ref.: Expte. N° 331-HCD-2018.-

Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha procedido al análisis del Expediente de la referencia, que trata sobre el estado de abandono del espacio verde público, lindante a las vías del Ferrocarril Belgrano Norte, adyacentes con el Barrio Obrero y Santa Rosa, desde el paso a nivel de la calle Perito Moreno hasta la calle Thames de la Localidad de Boulogne, y observando que este espacio es el paso obligado de numerosos vecinos, que lo transitan para acceder a sus domicilios diariamente, y en el mismo sector se visualiza un mural recordativo cuyo valor simbólico importa a estos vecinos, es significativo mejorar el mantenimiento del área como también liberar el tránsito de los vecinos de la zona, efectuando tareas de higiene y mantenimiento urbano, en este espacio público.

Con el objeto de dar solución a lo requerido, esta Comisión aconseja el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Organismo Técnico competente ejecute las gestiones pertinentes, ante la Empresa Ferrovías, a fin de llevar a cabo tareas de desmalezamiento y saneamiento en la zona lindante con las vías del Ferrocarril Belgrano Norte, desde el paso a nivel de la calle Perito Moreno hasta la calle Loria de la Localidad de Boulogne.

Artículo 2do: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 21 de agosto de 2018.-

Handwritten signatures and printed names of council members: Elyra Arce (PRESIDENTE), Carlos A. Juncos (PRESIDENTE), FERNANDA MIÑO (Presidenta Bloque Unidad Ciudadana), Rodrigo Seguin (PRESIDENTE Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS), GABRIELA MARTINEZ (CONCEJAL Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS), Martín Larrea (CONCEJAL Bloque ConVocación por San Isidro), Pablo D. Fontanet (PRESIDENTE Bloque ACCIÓN SOCIAL SAN ISIDRO - EN UNO ES NUESTRO CAMBIO), and Gonzalo Beccar Varela (PRESIDENTE Bloque FRENTE RENOVADOR).

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Señor presidente: vamos a acompañar este expediente, lo que pasa es que nos llamó la atención que en la misma parte despachada hay un archivo de un expediente prácticamente igual, planteando lo mismo, de 2016 de mi autoría, de este bloque. El jueves 5 de julio de 2018 se emitió una respuesta sobre el tema de desmalezamiento, desratización, todo al costado del ferrocarril Belgrano Norte, que está siendo archivado.

Obviamente vamos a acompañar este proyecto, 331/2018. Lo que queremos pensar es que no van a tardar dos años de vuelta y van a hacer todo el mismo circuito. También queremos verificar y que se constate esto que nos respondió.

Sr. PRESIDENTE.- ¿Esa respuesta de quién es? ¿Quién la emite?

Sr. OTTAVIS.- Es la respuesta al expediente y la emite el señor Sebastián Comiso, director del ferrocarril.

Sr. PRESIDENTE.- No entendía cuando decía la respuesta y el tiempo.

Sr. OTTAVIS.- Está adjuntada al expediente que va a tener un decreto para archivo. No pasa nada. No es que estamos en contra ni nada, lo que queremos es que se cumpla.

Ahora dicen que están efectuando a partir del mes de marzo este trabajo, pero queremos que se cumpla. Los vecinos del barrio lo plantean siempre. Es terrible la acumulación de basura, las malezas, las ratas y montón de cuestiones. Así que vamos a acompañar el despacho y el archivo pero queremos que se cumpla, que se realice eso.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: un poco para aclarar. Esa respuesta, como bien dijo el concejal preopinante, viene del organismo nacional que regula el uso del servicio ferroviario. Esos terrenos son de la empresa Ferrovías, dentro de su concesión.

El año pasado el municipio empezó a realizar tareas de desmalezamiento en esos terrenos y vinieron autoridades de la empresa Ferrovías y los sacaron porque dijeron que como son terrenos de ellos, ellos se iban a encargar de hacer la limpieza. Por eso el reclamo a la empresa Ferrovías, porque no se dejó entrar a los empleados municipales para hacer el trabajo de limpieza y desmalezamiento.

Cuando uno entra al barrio por Loria va a encontrarse que hay un paredoncito bajo que divide lo que es la parte de Santa Rosa, Covicom, de los terrenos del ferrocarril; de ese paredón bajo hacia la calle Piedrabuena o Guayaquil, el municipio y los propios vecinos vienen manteniendo la limpieza. El problema está del otro lado, que al ser terrenos ferroviarios no se ha permitido, en varias oportunidades, el ingreso de personal municipal para trabajar.

Ojalá se pueda resolver, porque comparto lo dicho por el concejal preopinante, que es una problemática de todos los vecinos del barrio Covicom, del barrio Santa Rosa respecto a la higiene del lugar.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Básicamente quiero aclarar algo. Acá lo que hay que hacer es corroborar que esto se esté dando. Porque es una comunicación que llega en el expediente que estamos despachando de hace dos meses y ahora estamos enviando nuevamente un pedido de informes sobre la misma situación.

Sr. PRESIDENTE.- Está claro el tema. Me parece que todos estamos de acuerdo, todos sabemos los conflictos que genera el tema de la limpieza de la zona de vías y con todos los lugares, y cuando se lo contamos a terceros -que jurisdicción, que competencia...- nadie nos puede creer que tengamos que vivir con estas cosas.

Me parece que el debate está agotado; por lo tanto, procedemos a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 147.

31

ARCHIVO DE ACTUACIONES.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

31 - **Expte. Nº 475-HCD-2017.**- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con un pedido de evaluación sobre el comportamiento del agua durante días de lluvia, vaciados de piscinas en diversas calles del Partido, por haber sido cumplimentado.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

31

Ref.: Expte. N° 475 -HCD- 2017.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual se expresa la preocupación de los vecinos de las calles 3 de Febrero entre Formosa y Neuquén, por la acumulación de agua que se produce cuando llueve y al desagotar las piscinas, y atento a la Comunicación N° 142/2017, quedaría cumplimentada la petición solicitada.-

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1ro.: Dispónese el archivo de los presentes actuados, y atento a la Comunicación N° 142/2017, en el que pide evaluar el comportamiento del agua durante los días de lluvia y del agua que se vuelva a la calles, producto del vaciado de piscinas, en el tramo de las calles 3 de Febrero entre Formosa y Neuquén, de la Localidad de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

Artículo 2do.: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro, 11 de setiembre de 2018.-

Carlos A. Juncos
Carlos A. Juncos
PRESIDENTE

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccat Varpia
Gonzalo Beccat Varpia
PRESIDENTE

BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martin Lutriyan
Martin Lutriyan
CONCEJAL

BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
Rodrigo Seguin
PRESIDENTE

BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Arco
Elvira Arco
PRESIDENTE

BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Fernanda Niño
FERNANDA NIÑO
Presidenta

Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Dr. Pablo D. Fontanet
Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE

BLOQUE ACCIÓN FEDERAL SAN ISIDRO EN BIENEFICIO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arena
Maria Eugenia Arena
CONCEJAL

BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez
GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL

BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 111.

32

ARCHIVO DE ACTUACIONES.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

32 - **Expte. N° 523-HCD-2016**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con las tareas de limpieza, desmalezamiento y desratización del predio lindante al Barrio Obrero.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

32

Ref.: Expte. N° 523 HCD-2016.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia y atento a la respuesta del Departamento Ejecutivo mediante la Comunicación N° 210/2016, sancionada por este Cuerpo, quedaría por cumplimentada la petición solicitada, por lo expresado se solicita el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1ro.: Dispónese el archivo de los presentes actuados, por el cual se solicitaba a la empresa Ferrovías realice periódicamente las tareas de limpieza, desmalezamiento y desratización del predio lindante al Barrio Obrero de la Ciudad de Boulogne, y atento a la nota de la Dirección General de Gestión del Sistema Ferroviario que se adjunta y a la Comunicación N°210 se da por cumplimentado.-

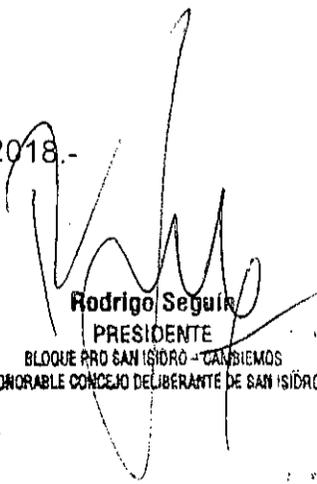
Artículo 2do.: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 11 de Septiembre de 2018.-

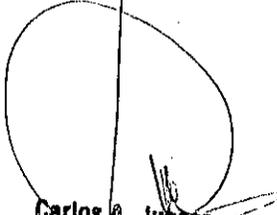

Elyra Aros
PRESIDENTE
BLOQUE ESPANJO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

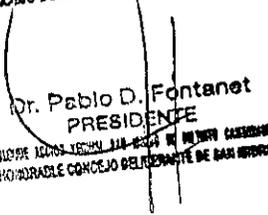

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lufuyzin
CONCEJAL
BLOQUE Convocatoria por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguir
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


FERNANDA NIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Cristiana
Este Consejo Deliberante San Isidro


Carlos A. Jurgos
PRESIDENTE
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPANJO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 112.

33

ARCHIVO DE ACTUACIONES.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

33 - **Expte. N° 58-HCD-2018**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el Programa "SI WIFI", por haber sido cumplimentado.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

33

Ref.:Expte. N° 058 -HCD- 2018.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, que trata sobre la necesidad de brindar servicio de internet en barrios de bajos recursos y atento a la Comunicación N°15/2018, quedaría cumplimentada la petición solicitada.-

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1ro.: Dispónese el archivo de los presentes actuados, y atento a la Comunicación 15/2018 en la cual expresa la necesidad de priorizar en el programa "SI WIFI" la instalación de antenas de wifi en los barrios más necesitados del Partido de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

Artículo 2do.: De forma.-

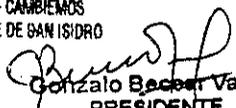
SALA DE COMISIÓN, San Isidro, 11 de setiembre de 2018.-


Carlos A. Jimeno
PRESIDENTE

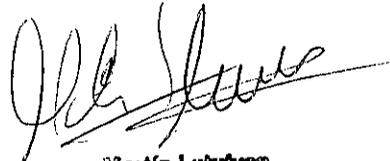
BLOQUE UNIÓN CIVICA-RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguin
PRESIDENTE

BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Becerra Varela
PRESIDENTE

BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Martín Lutufyan
CONCEJAL

BLOQUE Convocatoria por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


María Eugenia Arena
CONCEJAL

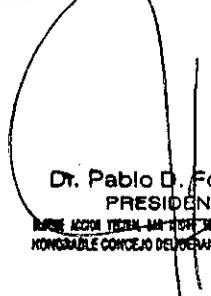
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Eivira Ares
PRESIDENTE

BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


FERNANDA MIRÓ
Presidenta

Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE

BLOQUE ACCIÓN TIEMPO-SAN ISIDRO - EN FRENTE CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL

BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 113.

34

ARCHIVO DE ACTUACIONES.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

34 - **Expte. N° 154-HCD-2017**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la instalación y puesta en funcionamiento de los elevadores para estacionamientos, por haber sido cumplimentado.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

34

Ref. Expte. N° 154 HCD-2017.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia que trata sobre la autorización y habitación de elevadores para estacionamiento, y atento a la respuesta del Departamento Ejecutivo mediante la Comunicación N°46/2017, sancionada por este Cuerpo, quedaría por cumplimentada la petición solicitada, por lo expresado se solicita el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1ro.: Dispónese el archivo de los presentes actuados, y atento a la Comunicación N° 46/2017, por el cual se solicitaba realizar las acciones necesarias tendientes a autorizar y habilitar, la instalación y puesta en funcionamiento de los Elevadores para Estacionamiento, por haber sido cumplimentado.-

Artículo 2do.: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 11 de Septiembre de 2018.-

Elyra Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CARCA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martin Lutarayan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION TERZAL SAN ISIDRO EL PRIMER CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

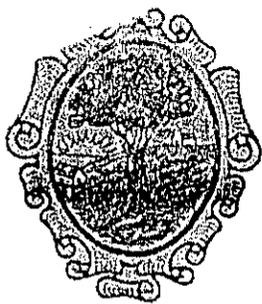
Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 114.

35

RELEVAMIENTO EDIFICIO Y DE INFRAESTRUCTURA
DE ESCUELAS PÚBLICAS.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

35 - Expte. N° 387-HCD-2018, N° 397-HCD-2018, N° 412-HCD-2018 y N° 467-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.- s/ al Consejo Escolar un relevamiento edilicio y de infraestructura de todas las escuelas públicas de San Isidro.-



35

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp. N°0387 - HCD - 2018

Ref. Exp. N°0397 - HCD - 2018

Ref. Exp. N°0412 - HCD - 2018

Ref. Exp. N°0467 - HCD - 2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISION

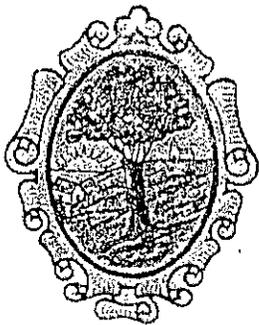
Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes antes mencionados, donde el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para informar a las autoridades del Consejo Escolar sobre la necesidad de que se emita un informe detallado vinculado a la infraestructura de las escuelas públicas del Distrito.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones correspondientes con el Consejo Escolar del Distrito, para realizar, de forma urgente, un relevamiento edilicio e infraestructural de todas las escuelas públicas de San Isidro con el objetivo de garantizar a alumnos, personal docente, auxiliares y comunidad educativa, el normal funcionamiento de los diversos servicios y se emita un informe detallado con respecto a los siguientes puntos:

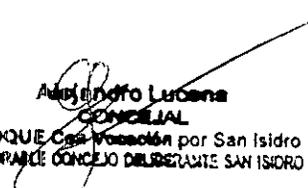


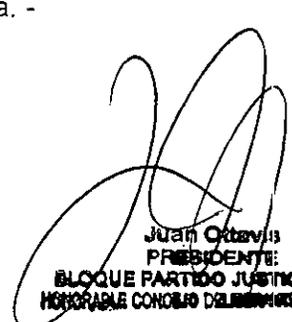
35

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

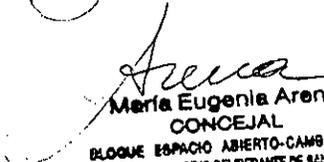
- 1.Cuál ha sido el presupuesto destinado para obras de infraestructura en las escuelas de San Isidro en los años: 2015, 2016, 2017 y 2018;
2. Qué obras han sido realizadas con dichos presupuestos;
3. Cuáles son las obras que han sido realizadas por fuera de dichos presupuestos, en las escuelas del Distrito;
4. Cuáles son las escuelas que fueron relevadas para determinar si son necesarias las obras de infraestructura, detalle cada uno de los problemas de las escuelas que requieran dichas obras;
5. Especificar cuántas escuelas presentaron reclamos por riesgo edilicio y/o en los servicios públicos como red de agua, luz y gas;
6. Motivo por el cual sería extemporánea la sanción de emergencia edilicia escolar;
7. Que escuelas han suspendido sus clases por problemas de infraestructura y por cuánto tiempo;
8. A cuántos niños, profesores y trabajadores auxiliares de escuelas ha afectado la suspensión de clases;
9. Especifique empresa constructora, tiempo estimado y monto de la obra de reconstrucción del paredón de la Escuela Primaria Nro. 1 "Dr. Cosme Beccar";
10. Detallar si la escuela cuenta con seguro de caución y si el mismo fue ejecutado para dicha obra;
11. Informar si fueron utilizados recursos del Fondo Educativo y/o del Fondo Escuela para la obra previamente mencionada;

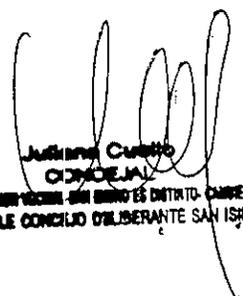
Artículo 2º: De Forma. -


Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Casa Vecinal por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Juan Octavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juliana Cuello
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN SOCIAL SAN ISIDRO ES DISTRICTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: desde la Comisión de Educación hemos sacado el despacho y quería agregar que cuando hemos presentado este proyecto en su momento, y tiene más que ver con muchas de las situaciones que ya hablamos sobre el tema de lo que está pasando en las escuelas, nos hemos enterado entre que se presentó y salió el despacho, que el municipio de San Isidro está declarado como Ciudad Educadora. No sé si todos sabían eso: que San Isidro está declarado como Ciudad Educadora. Y acá traje un resumen de los veinte principios de la Ciudad Educadora, de lo que debe ser. Por supuesto, después lo puedo alcanzar para que lo lean todos. No voy a leer los veinte puntos pero sí quería hacer hincapié en el punto 1 del resumen de los veinte principios.

Para ser una Ciudad Educadora, el primer punto dice que todos los habitantes de una ciudad tendrán el derecho de disfrutar en condiciones de libertad y de igualdad, de los medios y oportunidades de formación, entrenamiento y desarrollo personal que la ciudad ofrece.

Me parece que desde este cuerpo se debe tomar conciencia de la situación que se está viviendo en la educación en la provincia de Buenos Aires y en este caso en las escuelas de San Isidro, y que tiene que ver fundamentalmente con dos cuestiones, más allá de lo que están pasando nuestros trabajadores y trabajadoras de la educación con el tema de sus salarios y que no se puede llegar a un acuerdo. Por supuesto, con lo que ofrece la provincia en las paritarias es imposible. Pero más allá de eso y lo que está peleando toda la comunidad educativa, son dos temas fundamentales y creo que tenemos que tomar conciencia. Uno, lo del SAE -Servicio Alimentario Escolar-, que es lo que están comiendo nuestros chicos y chicas en las escuelas, que hoy charlamos en algunas situaciones. Y el segundo punto y también principal es el tema edilicio, es decir, lo que está pasando en las escuelas con el tema del deterioro en los últimos años de los edificios escolares. Sin contar desde hace cuánto uno no ve una noticia de que se abrió una escuela en la Argentina y mucho menos en San Isidro.

Para que haya condiciones de libertad e igualdad, como dice uno de los principios que debe tener una Ciudad Educadora, creemos que es fundamental que se vote ese proyecto, donde para que haya igualdad no puede ser que en una escuela un chico coma un sándwich y en otra se coma una comida caliente, como corresponde.

No puede ser que en algunas escuelas no haya productos de limpieza como detergente, lavandina y en otras sí. Para que haya igualdad no puede pasar, como pasó en lo que era la Escuela Comercial de San Isidro, que los chicos tengan que ir al aula con frazadas porque no hay estufas y que en otras no pase lo mismo. Para que haya igualdad, debe haber estufas en todas las escuelas. No puede ser que algunas escuelas tengan clases y otras tengan que cerrar porque las instalaciones del gas no están acordes a lo que requiere el edificio.

Entonces, más allá de las cuestiones políticas y de alguna chicana que pueda pasar, hay que tomar conciencia de lo que pasa con la educación en San Isidro en estos dos temas puntuales, el del SAE y el tema edilicio, donde la emergencia ya fue declarada.

El proyecto realizado con la comunidad educativa permitirá tener un relevamiento edilicio y de infraestructura de todas las escuelas del distrito de San Isidro.

Gracias, señor presidente.

Sra. ARENA.- Pido la palabra.

Señor presidente: en principio, quiero decir que he participado por primera vez en la Comisión de Educación, he encontrado un buen clima de trabajo; pero quiero pedir especialmente al presidente de la Comisión que, a la hora de presentar los despachos de comisión, si bien hemos llegado a algunos consensos dentro de la comisión, el discurso que él impone en el recinto no nos representa.

Entonces, quisiera pedirle que para la próxima vez atenuara un poco sus palabras porque acompañamos los despachos, aunque no nos sentimos representados en el discurso.

Gracias, señor presidente.

Sra. CUELLO.- Pido la palabra.

Señor presidente: en el mismo sentido, en esta oportunidad acompañamos los despachos, pero visto que tenía varios errores, creo que en la comisión hay que escucharse un poco más para que aquellos sean evitados.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Usted es el presidente de la comisión y estoy esperando que hablen todos los señores concejales para que pueda contestar.

Sr. SEGUÍN.- Pido la palabra.

Señor presidente: simplemente, quisiera tener un poco de honestidad intelectual. Pareciera que dejaron escuelas finlandesas.

Solamente quería presentar una moción de orden para que se pase a votar.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: si se proponen mociones de orden por un pedido de informes, ni quiero pensar.

Personalmente, no quiero discutir sino hacer un aporte. Me parece muy bien el pedido de informes, pero en el inciso 1) el marco temporal 2015/2018 debiera ser repetido en los incisos 5) y 11). Explico por qué.

En el inciso 5) porque es normativa del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires que cuando un director de escuela plantea por vía jerárquica algún tipo de problemática de infraestructura, al fin del año debe presentarla para ver si fue resuelta. Por lo cual, si hay algún marco temporal de análisis debe haber directores que han hecho reclamos al Consejo Escolar. Entonces, es importante ver si fue resuelto o no.

Respecto al Fondo Educativo sucede lo mismo. Ver cómo se ha utilizadò dicho Fondo, discutido mucho en el Honorable Concejo Deliberante, en el lapso temporal mencionado en el inciso 1).

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra, concejal.

Sr. CIANNI.- Cierro yo esta vez...

Sr. PRESIDENTE.- Empiece a hablar y después vemos si cierra.

Sr. CIANNI.- A las concejales preopinantes les quería decir que por ahí tendrían que conversar entre el bloque, porque la comisión fue el miércoles, el jueves se hicieron los despachos, el viernes fueron entregados antes de firmar a todos los concejales y concejalas que participaron de la comisión y fueron devueltos el viernes con correcciones. No estaban firmados; era para corregirlos. Fueron el viernes. Nuestros compañeros y compañeras del despacho se encargaron y se tomaron el trabajo de ir despacho por despacho, se entregó el despacho antes de ser firmado, volvió a nuestro despacho con las correcciones pertinentes, se hicieron esas correcciones y el lunes se firmaron esos despachos. O sea que por ahí tendrían que conversar entre el bloque.

Y cuando yo fundamenté el despacho, no hablé del despacho, sino que dije que entre la presentación del proyecto que hizo nuestro bloque hasta que salió el despacho, por eso en el momento que se presentó y seguramente no me habrá dejado hablar usted, señor presidente, cuando se presenta y no se puede hablar cuando se despacha, entonces veamos que ahí hay algún tipo de falla. Quería expresar esta duda, porque entre que se presentó el proyecto y que se despachó, ahí es donde nos hemos enterado de que San Isidro está declarado como Ciudad Educadora, y lo que expresé es en función del proyecto presentado y no del despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Concejal Fontanet: ¿me estaba pidiendo la palabra?

Sr. CIANNI.- ¿No cerraba yo?

Sr. PRESIDENTE.- Va a tener que leer el Reglamento: cuando usted nombra a alguien le está dando pie –en términos futboleros– para hablar.

Concejal Fontanet.

Sr. FONTANET.- Yo entendí que había una propuesta del bloque del Partido Justicialista para agregar algo.

Sr. PRESIDENTE.- El presidente de la comisión me parece que no la tomó. Yo no tengo ningún

problema, concejal. Me parece que el problema es que no se escucha.

Trato de ordenar un poco la cosa. El bloque del PJ hace una modificación al proyecto despachado por la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes. Si tomamos eso como...

Sr. SEGUÍN.- ¿La puede repetir?

Sr. BREST.- Presidente: por una cuestión de adquisición de información, en el inciso 1) del proyecto se plantea un marco temporal 2015-2018. Creo que en los incisos 5) y 11) debe hacerse de la misma manera, por las explicaciones que di con anterioridad.

Sr. PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo.

Vamos a hacerlo más fácil, así todos pueden hablar.

Hay una moción de modificación del despacho emitido por la comisión. Eso significa que podríamos constituir el cuerpo en comisión. Propongo la constitución del cuerpo en comisión para hacer la modificación del proyecto. Se va a votar.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

En base a la propuesta del concejal Brest, yo comparto respecto al inciso 5). Ahora me queda duda si planteamos la cuestión temporal con el inciso 11) ya que estamos hablando de la obra puntual de arreglo del cerco perimetral.

Sr. PRESIDENTE.- Y por lo que averigüé es anterior a ese período.

Sr. FONTANET.- A mí me parece que sí con el 5) y no correspondería con el 11).

Sr. PRESIDENTE.- Se le dio redacción, concejal, porque entendíamos que era porque se había caído y ese paredón se hizo antes de 2015, inclusive.

Sr. BREST.- Sí, dejémoslo en el inciso 5), porque la verdad que lo que correspondería -y no quiero meter más problemas en el tema- es que pidiéramos la utilización del fondo educativo en todo el sistema de infraestructura de las escuelas del distrito y no en un caso especial de una escuela. Pero si es mucho problema, no.

Sr. PRESIDENTE.- En un proyecto general se incorporaron esos incisos. Eso lo vi el día viernes, por eso tratamos de darle una redacción a lo que suponíamos que estaban tratando.

Si les parece bien, retomaremos la sesión y pondremos en consideración del cuerpo el despacho emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

-Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración el despacho del cuerpo constituido en comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

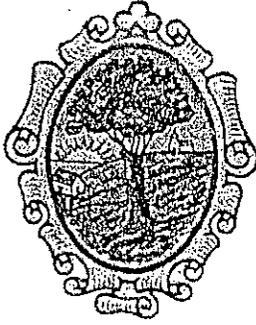
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 148.

36

ASPIRANTES A AUXILIARES PARA ESCUELAS PÚBLICAS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

36 - **Expte. N° 249-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ al Consejo Escolar un informe referente a los Aspirantes a Auxiliares para las Escuelas Públicas.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

36

Ref. Exp N° 249-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del mencionado expediente por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo a través del Consejo Escolar remita a este Honorable Cuerpo un informe detallado acerca de los actos públicos para los aspirantes a auxiliares para las Escuelas Publicas del distrito.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

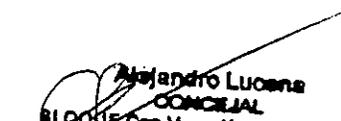
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite mediante el área correspondiente requiera al Consejo Escolar de San Isidro, la siguiente información:

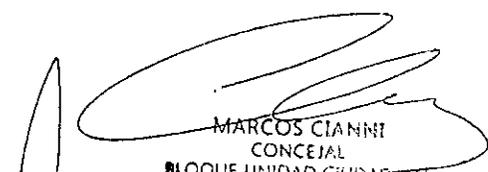
- Detalle de inscripción de los aspirantes a los cargos ,sus responsables y los respectivos controles
- De ser esta, información publica, facilitar listado y puntajes de los aspirantes
- Detalle del proceso de canalización de vacantes, su publicación y asignación ,sus responsables y controles
- Detalle del proceso de asignación de altas y bajas, sus responsables y controles
- Que constancias se solicitan para comprobar estudios aprobados para aumentar del puntaje y su justificación
- Detalle del proceso de bajas y que funcionarios intervienen en la decisión

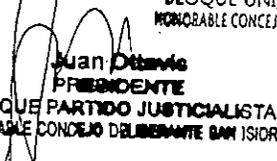
Artículo 2°: De forma.-

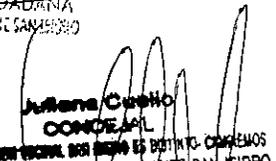
SALA DE COMISIÓN, 12 de septiembre de 2018.-


María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Juan Otavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Juliana Cuello
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

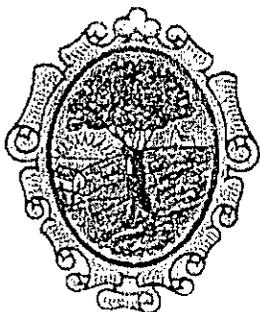
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 149.

37

INFORMES SOBRE EL CAMPO DE DEPORTES N° 1.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

37 - **Expte. N° 464-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ a la Secretaría de Deportes un informe referente al Campo de Deportes Municipal N° 1.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

37

Ref. Exp. N°: 464-HCD-2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del Expediente antes mencionado, que refiere a la pileta climatizada del Campo Municipal de Deportes Nro. 1.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

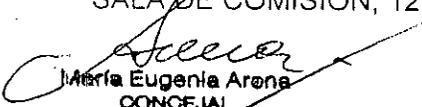
PROYECTO DE COMUNICACION

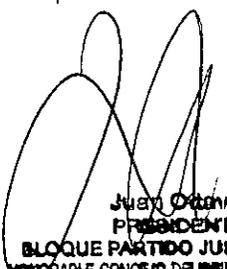
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Deportes, un amplio informe acerca de la pileta del Campo de Deportes Municipal Nro. 1:

- Tipo de controles realizados durante el corriente año sobre el agua de la pileta.
- Procedimientos utilizados en la limpieza del agua.
- Detalle de periodicidad de procedimientos utilizados en la limpieza del agua.
- Fechas y resultado de los controles de temperatura, PH y análisis bacteriológico del agua de la pileta.

Artículo 2º: De Forma. -

SALA DE COMISIÓN, 12 de septiembre 2018.-


María Eugenia Arona
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Juan Orión
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

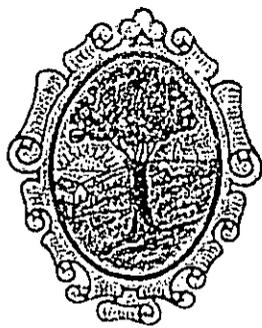
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 150.

38

INFORMES SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 26150.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

38 - **Expte. N° 221-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente a la implementación de la Ley N° 26.150.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

38

Ref. Exp.Nº:221-HCD-2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

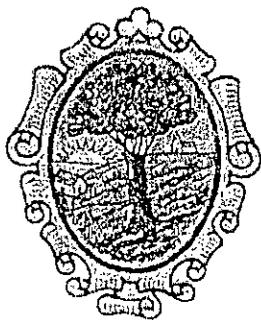
Esta comisión procedió al análisis del Expediente antes mencionado y solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, requiera al Consejo Escolar, a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP) y a la Jefatura Distrital de San Isidro, un informe detallado sobre la aplicación plena de la ley de Educación Sexual Integral (ESI).

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º:- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, requiera al Consejo Escolar, a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP) y a la Jefatura Distrital de San Isidro un informe detallado sobre:

- a. Cómo se está implementando en el Distrito la Ley 26.150;
- b. En qué colegios (públicos o privados) se está aplicando la Ley de Educación Sexual Integral;
- c. Desde qué edades se están brindando las mismas;



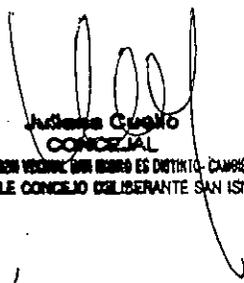
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

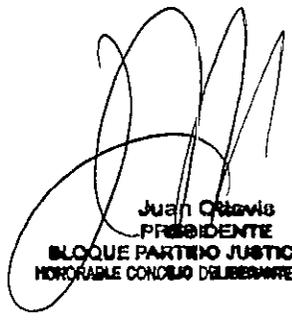
38

- d. Con respecto a los colegios que no la están aplicando, si se prevee que se garantice la aplicación de la Ley en el año siguiente;
- e. Si hay algún programa municipal que brinde en las escuelas charlas o campañas de educación sexual, cómo son implementadas las mismas y el alcance que tienen;
- f. Detallar si se brinda información sobre enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos y dónde conseguirlos. En caso afirmativo, detallar de qué manera es otorgado.
- g. Si se habla en las escuelas de discriminación por orientación sexual y cómo es abordada la misma;

ARTICULO 2º:- De forma.-

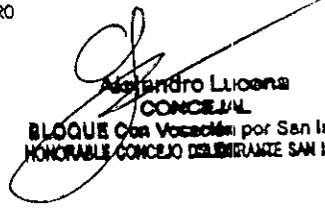
SALA DE COMISIÓN, 12 de Septiembre 2018.-


Juliana Guano
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VERDE POR SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Juan Oribe
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

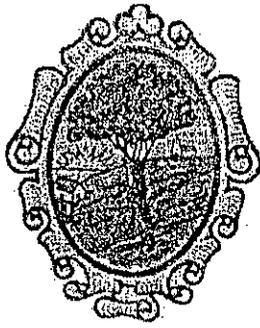
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 151.

39

INTERÉS POR JORNADA DE HISTORIA DE MARTÍNEZ
Y MUESTRA FOTOGRAFICA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

39 - **Expte. N° 477-HCD-2018**.- DECRETO.- Declarando de Interés del H.C.D. la "VII Jornada de Historias de la Ciudad de Martínez" y la "IX Muestra Fotográfica del Antiguo Martínez".-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

39

Ref. Exp.Nº:477-HCD-2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comision procedio al analisis del Expediente antes referido,que solicita,se declare de interes cultural la "VII Jornada de Historia de la Ciudad de Martinez" y la "IX Muestra Fotografica del Antiguo Martinez"

PROYECTO DE DÉCRETO

Artículo 1º:- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declarara de Interes Municipal la "VII Jornada de Historias de la Ciudad de Martinez" y la "IX Muestra Fotografica del Antiguo Martinez" a desarrollarse el día Sabado 24 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Martinez .-

ARTICULO 2º:- De forma.-

SALA DE COMISION, 12 Septiembre de 2018

Alexandro Lucas CONCEJAL BLOQUE Con Vocación por San Isidro HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan Ottavio PRESIDENTE BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI CONCEJAL BLOQUE UNIDAD CIUDADANA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena CONCEJAL BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cusco CONCEJAL BLOQUE ACCIÓN VERDE SAN ISIDRO ES TIEMPO CAMBIEMOS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Quiero hacer una corrección de forma, y es que, tratándose de un decreto, debería ser “declarando de interés del HCD” y no “del municipio”.

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Esto lo hablamos en Labor. La verdad es que yo fui firmante de ese despacho y se nos pasó, pero creo que fue un error de tipeo, no hubo ningún error voluntario. Se puede corregir, porque de todas maneras está claro: es un decreto.

Sra. ARENA.- Pido la palabra.

Lo mismo nos pasó a nosotras, que con el afán de acompañar la muestra fotográfica y hacer la declaración lo firmamos sabiendo que estaba este error para corregir.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar con la corrección expresada.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

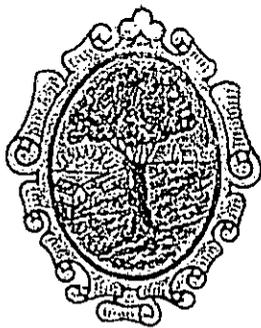
Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 115.

40

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

40 - **Expte. N° 504-HCD-2017 y 160-HCD-2018**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el Servicio Alimentario Escolar, por haber sido cumplimentado.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

40

Ref. Exp. N° 504-HCD-2017

Ref. Exp. N° 160-HCD-2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISIÓN
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

Lo actuado por esta comisión en el expediente de referencia, el cual tiene como contenido el Servicio Alimentario Escolar, y;

CONSIDERANDO:

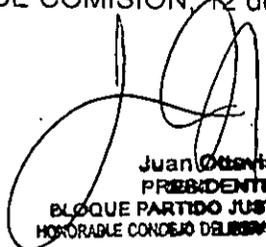
Que, según lo remitido por el Departamento Ejecutivo de San Isidro en reseña al Servicio Alimentario Escolar, los concejales abajo firmantes aconsejan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Dispónese el archivo de los expedientes de las presentes actuaciones, por haber sido cumplimentados.-

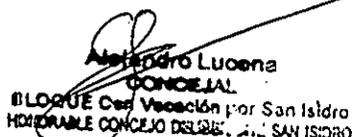
Artículo 2°: De Forma.-

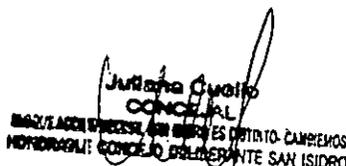
SALA DE COMISIÓN, 12 de septiembre 2018.-


Juan Cuentos
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Cer Vecación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Juliana Cuatrecasas
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 116.

41

INCORPORACIÓN DE PARCELAS A PATRIMONIO MUNICIPAL.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

41 - **Expte. N° 9769-S-2018.**- ORDENANZA.- Incorporando al Patrimonio Municipal las Parcelas 1 y 2, ambas con frente a la calle Intendente Neyer, de la Ciudad de Beccar.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

41

Ref.: Expte. N° 9769-S-2018.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Conforme nota obrante a fojas 1 de estos autos, la Secretaría Legal y Técnica solicita se redacte el pertinente Proyecto de Ordenanza, disponiendo la incorporación al patrimonio Municipal de las Parcelas 1 y 2, ambas ubicadas catastralmente en la Circunscripción VIII; Sección E; Fracción V; con frente a la calle Intendente Neyer de la Ciudad de Beccar; según Plano 97-51-89, aprobado por la Provincia de Buenos Aires, con fecha 8 de febrero de 1990.

Dichas parcelas están destinadas por imperio del Decreto Ley N° 8912/77, a Reserva Equipamiento Comunitario, en el caso de la Parcela 1 y a Reserva Espacio Verde Público, en el caso de la Parcela 2.

Asimismo, tales parcelas corresponden a este Municipio por lo dispuesto por el Decreto Ley N° 9533, artículos 1° Y 3°.

Dado que no se ha regularizado la situación dominial de las parcelas citadas al inicio de la presente, donde actualmente funciona el Campo de Deportes N°1, a los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, resulta indispensable su incorporación Patrimonio Municipal.

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 9769-S-2018.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

41

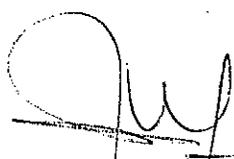
PROYECTO DE ORDENANZA

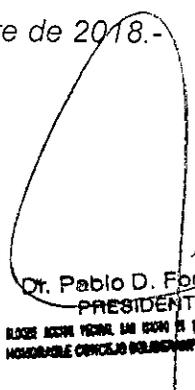
ARTICULO 1°- Incorporar al Patrimonio Municipal, las Parcelas 1 y 2, ambas ubicadas catastralmente en la Circunscripción VIII; Sección E; Fracción V; con frente a la calle Intendente Neyer de la Ciudad de Beccar.-

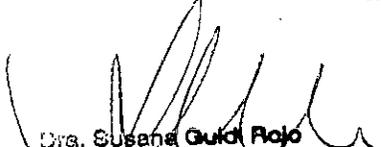
ARTICULO 2° - Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites administrativos que sean necesarios para cumplir lo dispuesto por el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°- De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 13 de Septiembre de 2018.-


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION YEGAL SAN ISIDRO Y SUZUY CALIBRE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Susana Guadalupe
CONCEJAL
BLOQUE ACCION YEGAL SAN ISIDRO Y SUZUY CALIBRE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza N° 9037.

42

CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

42 - **Expte. N° 9969-A-2018.-ORDENANZA.-** Convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1553/18.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 9969-A-2018.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

42

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Mediante Decreto N° 1553 de fecha 20 de julio de 2018, se eximió del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales, a los inmuebles en los cuales se desarrollan actividades comerciales debidamente habilitadas; de la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias a los locales habilitados y de los Derechos por Publicidad correspondiente a estructuras instaladas en los mismos comercios, a los frentistas de las siguientes calles:

- Comandante Luis Piedrabuena entre Avenida Avelino Rolón y Godoy Cruz (Nomenclatura Catastral: Circunscripción V - Sección E - Manzana 261);
- Moisés Lebensohn entre Avenida Avelino Rolón y Gascón (Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección C - Manzanas 25 y 26);
- Raúl Scalabrini Ortiz entre Avenida Avelino Rolón y Godoy Cruz (Nomenclatura Catastral: Circunscripción V - Sección E - Manzanas 259 y 260);
- Yatay entre Avenida Avelino Rolón y Avenida Bernardo de Irigoyen (Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección C - Manzanas 19,20, 20A Y 24);
- Blandengues entre Yatay y Gascón (Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI -Sección C - Manzana 19);

Asimismo la citada normativa prescribe que en todos los casos se incluyen ambas esquinas aunque el ingreso al local se produzca por la calle lateral y los comercios habilitados sobre los andenes de la estación.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 9969-A-2018.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

42

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

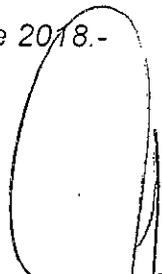
PROYECTO DE ORDENANZA

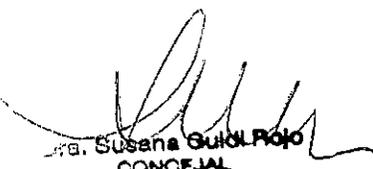
ARTICULO 1°- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1553 de fecha 20 de julio de 2018.-

ARTICULO 2°- De forma.-

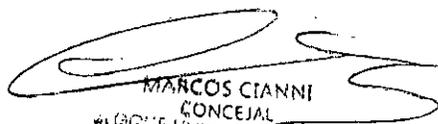
SALA DE LA COMISION, San Isidro 13 de Septiembre de 2018.-


Susana Martínez
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION YEGAL SAN ISIDRO DE NUESTRO CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Susana Guio Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION YEGAL SAN ISIDRO DE NUESTRO CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Marcos Cianni
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza N° 9038.

43

CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

43 – **Expte. N° 9970-A-2018.-ORDENANZA.-** Convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1552/18.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 9970-A-2018.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

43

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Mediante Decreto N° 1552 de fecha 20 de julio de 2018, se eximió del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales, a los inmuebles en los cuales se desarrollan actividades comerciales debidamente habilitadas; de la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias a los locales habilitados y de los Derechos por Publicidad correspondiente a estructuras instaladas en los mismos comercios, a los frentistas de las siguientes calles:

- Raúl Scalabrini Ortiz entre Soldado de las Malvinas y Avenida de Mayo: nomenclatura catastral: Circunscripción V - Sección D - Manzanas 264, 265 y 266;
- Comandante Luis Piedrabuena entre Soldado de las Malvinas y Paraná: nomenclatura catastral: Circunscripción V - Sección F - Manzanas 329A, 330 y 331.

Asimismo la citada normativa prescribe que en todos los casos se incluyen ambas esquinas aunque el ingreso al local se produzca por la calle lateral y los comercios habilitados sobre los andenes de la estación.

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1552 de fecha 20 de julio de 2018.-

ARTICULO 2°- De forma.-

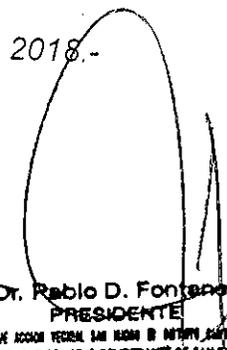
SALA DE LA COMISION, San Isidro 13 de Septiembre de 2018.-


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA/
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Dra. Susana Gucci Rojo
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA/
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontana
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO DE NUEVOS CAMBIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza N° 9039.

Sr. MEDINA.- Pido la palabra.

No tiene nada que ver con los expedientes aprobados.

Simplemente quiero agradecer a los compañeros concejales que me han dado palabras de aliento hace unos días.

Hace unos días he pasado por una situación complicada en mi familia. He llevado a mi señora al Hospital de Boulogne por una pavada y terminó internada en terapia en el Hospital de San Isidro.

Quiero agradecerles a todos por las palabras de aliento y a los enfermeros y médicos del Hospital que la salvaron.

Siempre soy consecuente con lo que digo. Las cosas que están bien hay que decirlas y las que están mal también hay que decirlas. O sea que van a escuchar decir cosas buenas y cosas malas.

Gracias a todos.

44

TRANSFERENCIA DE PREDIO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

44 – **Expte. N° 8431-G-2006.**- ORDENANZA.- Transferir a favor del Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs. As. un predio de titularidad de la Municipalidad de San Isidro, a fin de concretar el proceso de escrituración a favor de las familias que lo habitan.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

44

Ref.: Expte. N° 8431-G-2006.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Administración viene llevando a cabo diversas gestiones, tendientes a encontrar una solución a la problemática habitacional de familias carenciadas.

En ese orden de ideas, esta Comuna adquirió el inmueble ubicado catastralmente en la Circunscripción IV; Sección D; Manzana 32; Parcela 23, con el fin de afectarlo al "Plan Federal de Viviendas", "Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios" con la idea de unificarlo con las parcelas N° 24; 25 Y 26, estas tres últimas propiedad de la Provincia de Buenos Aires y lindantes con aquella.

Debido a las circunstancias fácticas del modo en que diversas familias han ido ocupando el espacio abarcado por las cuatro parcelas y a la forma en que se fue desarrollando el Proyecto del Plan Federal, se hace imprescindible su unificación en un sólo titular dominial y la elaboración de un plano de unificación. Todo ello como paso previo a su afectación al régimen de propiedad horizontal y su posterior adjudicación a los beneficiarios.

Para ello, sólo queda cumplimentar lo dispuesto por la Resolución N° 528/2005, transfiriendo a favor del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires la referida parcela 23, propiedad de esta Comuna.

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°- Transferir el dominio a favor del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Infraestructura y



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 8431-G-2006.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

44

Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, del predio de titularidad de la Municipalidad de San Isidro, Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección D, Manzana 32, Parcela 23, en el que se emplazan viviendas construidas y a construir en el marco del "Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios", a fin de concretar el proceso de escrituración a favor de las familias que la habitan.-

ARTICULO 2°- De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 13 de Septiembre de 2018.-

**GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO**

**Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACTOR VERDE SAN ISIDRO Y DISTRITO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**Dra. Susana Guadalupe
CONCEJAL
BLOQUE ALIANZA VERDE SAN ISIDRO Y DISTRITO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**MARCOS CIANMI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO**

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. RIGANTI.- Pido la palabra.

Señor presidente: celebramos esta transferencia. No olvidemos que el predio del que hablamos es el barrio El Congo. Siguen faltando viviendas del Plan Federal, por lo que tenemos que recordarlo, y agregar que vamos a estar atentos y controlando que esta transferencia derive en la titularidad efectiva del dominio de cada parcela.

La verdad es que el municipio tuvo 36 años para regularizar esta situación dominial y recién ahora se hace. Lo celebramos, pero vamos a seguir firmes y al pie del cañón para ver que esto efectivamente se cumpla.

Gracias, señor presidente.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: es un tema que el municipio lo viene trabajando desde hace muchos años con la Provincia de Buenos Aires.

De hecho, el expediente es del 2006, que fue cuando el municipio le reclama a la Provincia de Buenos Aires la cesión de la titularidad de dominio de otros terrenos –El Congo– para poder escriturarlos. La Provincia de Buenos Aires, luego de un largo proceso por distintas dependencias provinciales, emitió un dictamen por el cual, haciendo referencia a una resolución provincial, a fin de perfeccionar el proceso de escrituración, indicó que era el municipio quien debía ceder el terreno. Se estuvo trabajando con la Provincia en los últimos años y lo que vamos a aprobar ahora, si Dios quiere, es la posibilidad de que se puedan transferir estos terrenos con el cargo de que es para escriturar a favor de los vecinos que viven allí.

Esto, realmente, será una reparación para los vecinos del barrio El Congo a fin de que puedan ser titulares de dominio de las tierras que vienen ocupando desde hace tantas décadas.

Gracias, señor presidente.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Señor presidente: estuvimos hace muy poco trabajando con las familias que quedaron sin la construcción de su vivienda por falta de fondos.

En breve, vamos a elevar un proyecto para que mediante el Plan Abanico o lo que fuere se les pueda dar la posibilidad de terminar sus viviendas. Sinceramente, están desesperadas. Han cedido parte de sus viviendas para la construcción y quedaron 9 familias sin vivienda. Quedaron encapsuladas y, por eso mismo, creemos que la reparación debiera hacerse por parte del gobierno municipal o de quien fuera para que accedan a su vivienda digna como lo hizo el resto del barrio.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza N° 9040.

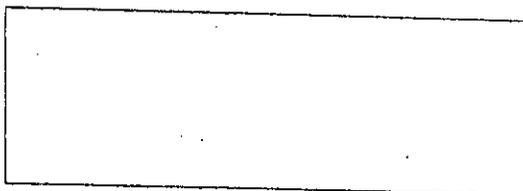
No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 16 y 54.


OSCAR ÁNGEL ROCHA
Director de Taquígrafos

CC

Vence
20/9/18



Fecha de recepción en
Ofic./Deleg. o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
CEDULA DE NOTIFICACION



ORGANO: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8
NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
CALLE: AV. CENTENARIO NRO: 77
PISO/DEPTO./UNID. LOCALIDAD/PARTIDO: SAN ISIDRO

TIPO DE DOMICILIO: (marcar lo que corresponda)

DENUNCIADO CONSTITUIDO

CARÁCTER: (marcar lo que corresponda)

URGENTE Y/O HABILIT. DE DIA Y HORA

OBSERVACIONES
ESPECIALES:

(Insania art. 620 CPCC - Traslado de demanda - Art.94 CPCC- Art. 524 CPCC - Bajo
responsabilidad de la parte)

					(testar lo que no corresponda)						
	25899/20 18		CIVIL Y COMERCIAL	8	SAN ISIDRO	Copias					
						SI	NO	SI	NO	SI	NO
Nº de orden	Expte. Nº	ZONA	FUERO	Nº ORG.	DEP. JUD.	X					
						En 30 fs.		PERSONAL		OBSERV.	

13 SEP 2018

[Handwritten signature]
STELLA MARIS
OFICINA NOTARIAL
PODER JUDICIAL

NOTIFICO a Ud. que en el expediente caratulado: "CANEPA FERNANDO RICARDO y
OTROS C/ HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAN
ISIDRO S/ AMPARO" que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: "San Isidro, 31 de
julio de 2018. Por presentado, parte, por constituido el domicilio en el lugar indicado y por
constituido el domicilio electrónico (arts. 40 y 41 del C.P.C.). Los actores solicitan como
medida cautelar de no innovar la suspensión de los efectos jurídicos de los decretos
números: 4025, 4106 y 4107 emanados del Presidente del Honorable Consejo Deliberante de
San Isidro y, como consecuencia, su reinstalación efectiva en sus puestos de trabajo en los
modos y condiciones existentes al 30 de junio de 2018 y el pago de los haberes caídos a la
fecha. Este tipo de medidas deben ser analizadas con cautela, puesto que la verosimilitud del

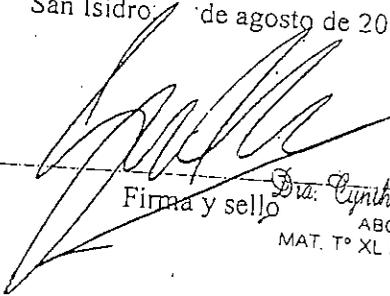
derecho, base esencial para el progreso de la cautelar, deberá resultar del análisis de la prueba. Las medidas precautorias tienden no sólo a mantener la igualdad de las partes, sino también a evitar que la sentencia se convierta en ilusoria. En el supuesto de autos, a los efectos de evaluar adecuadamente los antecedentes del caso y las singularidades que rodearon el desarrollo de las relaciones laborales descriptas, resulta prudente contar, en forma previa, con la contestación que prevé el artículo 10 de la ley 13.928. En consecuencia, córrase traslado a la demandada, Municipalidad de San Isidro, en los términos del art. 10 de la ley 13.928 (según texto ley 14.192), la cual deberá ser contestada en el término cinco días, a cuyo fin librese la documentación pertinente, con las copias correspondientes (art. 120 del C.P.C.). Fdo. María Teresa Petrone. Juez. P.D.S.”.-

Copias: 51.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Pase para su diligenciamiento a la Oficina y/o Juzgado de Paz de San Isidro.-

San Isidro, de agosto de 2018.


Firma y sello Dra. Cynthia A. Lindebe
ABOGADA
MAT. T° XL F° 254 C.A.S.I.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Providencia

Número: PV-2018-32151491-APN-DNGSF#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 5 de Julio de 2018

Referencia: EX-2017-30392433- -APN-DMENYD#MTR - CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
SOLICITA LIMPIEZA TERRENOS BARRIO
OBRERO

AL SEÑOR DIRECTOR
DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO
Sergio Sebastián COMMISSO
S. / D.

Me dirijo a usted con relación al expediente de la referencia, mediante el cual tramita nota del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires NO-2017-04815954-GDEBA-SSSPMIYSPGP, dando cuenta de lo actuado por la Municipalidad de San Isidro a través de NO SLyT Nro. 65, respecto de la Comunicación N° 210 del Honorable Concejo Deliberante de esa ciudad, solicitando arbitrar los medios necesarios a efectos que la empresa Ferrovías S.A.C. realice periódicamente tareas de limpieza, desmalezamiento y desratización del terreno lindante al Barrio Obrero de la ciudad de Boulogne.

Al respecto, se envió a Ferrovías la NO-2018-05322190-APN-SSTF#MTR solicitando tenga a bien disponer las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo requerido.

En este marco, la empresa respondió a través de la nota recaída sobre IF2018-10321134-APN-SECGT#MTR, que tramitó en el EX-2018-10307787- -APN-SECGT#MTR, vinculado a orden 19, señalando que desde principios del mes de marzo el Departamento de Limpieza se encuentra realizando tareas de desmalezado y limpieza con retiro de residuos. Asimismo informa que ha contratado una empresa a efectos de llevar adelante todas las tareas de fumigación y desratización del predio de referencia.

Atento a lo dicho, se derivan los presentes actuados para disponer la respuesta al usuario.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Providencia

Número: PV-2018-32910977-APN-DIP#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Julio de 2018

Referencia: EX-2017-30392433- -APN-DMENYD#MTR Comunicación N° 210

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

25 de mayo 459, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, en virtud de la cual fue remitida a este Ministerio la Comunicación N° 210, solicitando que tomen las medidas necesarias para la realización de limpieza, desmalezamiento y desratización del terreno lindante al Barrio Obrero en la Ciudad de Boulogne.

Al respecto, se pone en su conocimiento lo dispuesto por la Dirección General de Gestión del Sistema Ferroviario, mediante la PV-2018-32151491-APN-DNGSF#MTR con fecha 5 de julio de 2018.

Saludo a Ud., atte.

ML

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.07.11 12:42:04 -03'00'

Sergio Sebastian Comisso
Director
Dirección de Información al Público
Ministerio de Transporte

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.07.11 12:42:05 -03'00'



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 10413-S-2018
 SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9035 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9035
 CONVALIDACIONES
 Convenio Marco de Cooperación
 Oficina Anticorrupción

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante convalida el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Buenos Aires, por la cual las partes han acordado colaborar recíprocamente y de participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas y/o acciones para el análisis de temas inherentes a la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 4520-S-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9036 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9036
 ADHESIONES
 Ley Provincial N° 13.342

ARTICULO 1°.- Adherir a la Ley Provincial N° 13.342, su modificatoria Ley N° 13.874, y su Decreto Reglamentario N° 699/10, prorrogado por Resoluciones N° 1809/12, 1687/14 y 890/16

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 9769-S-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9037 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9037
 PATRIMONIO MUNICIPAL
 Incorporación Parcelas 1 y 2
 Calle Intendente Neyer

ARTICULO 1º.- Incorporar al Patrimonio Municipal las Parcelas 1 y 2, ambas ubicadas catastralmente en la Circunscripción VIII; Sección E; Fracción V; con frente a la calle Intendente Neyer, de la Ciudad de Beccar.-

ARTICULO 2º - Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites administrativos que sean necesarios para cumplir lo dispuesto por el Artículo anterior.-

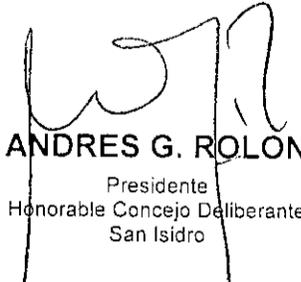
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 9969-A-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9038 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9038
CONVALIDACIONES
 Obras Ferroviarias en la Estación Boulogne

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1553 de fecha 20 de julio de 2018.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

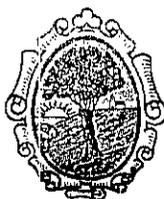
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. l.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 9970-A-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9039 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9039

CONVALIDACIONES

Obras Ferroviarias en la Estación Villa Adelina

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1552 de fecha 20 de julio de 2018.-

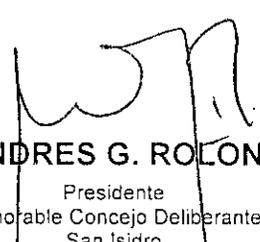
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 8431-G-2006

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9040 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9040
DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL
Transferencia al Instituto de la Vivienda
de la Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 1º.- Transferir el dominio a favor del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, del predio de titularidad de la Municipalidad de San Isidro, Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección D, Manzana 32, Parcela 23, en el que se emplazan viviendas construidas y a construir en el marco del "Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios", a fin de concretar el proceso de escrituración a favor de las familias que la habitan.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 528-HCD-2018
SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado sobre tablas la COMUNICACION N° 124 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 124

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la oficina técnica pertinente, proceda a verificar la veracidad de las afirmaciones efectuadas en la nota presentada ante este Cuerpo por un grupo de padres de la comunidad educativa de la Escuela N° 26 "Brigadier General Juan Martín de Pueyrredón", de este Distrito, que se adjunta al presente, y que da cuenta de la ingesta de alimentos aparentemente en mal estado de conservación.-

ARTICULO 2º.- Remítase a este Cuerpo la documentación que por protocolo se haya instruido.-

ARTICULO 3º.- Solicítese al Consejo Escolar Distrital un informe sobre los hechos acaecidos.-

ARTICULO 4º.- Se informe quien es el proveedor de los alimentos que resultan cuestionados, si fue notificado de lo sucedido y si el mismo efectuó un descargo.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 516-HCD-2018
 SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado sobre tablas con el Cuerpo constituido en Comisión y con modificaciones la COMUNICACION N° 125 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 125

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un informe respecto al emprendimiento inmobiliario Santa Rita Residencial, ubicado en el inmueble designado Catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Fracción IV, que comprenda la siguiente información:

- 1) Compensaciones urbanísticas y equipamiento urbano otorgados como resultado de la sanción de la Ordenanza N° 8.391 de 2008.-
- 2) Compensaciones urbanísticas y equipamiento urbano aprobados por el Decreto N° 18.798/18, adicionales a la Ordenanza N° 8.391 que justifique el otorgamiento de la Urbanización Especial.-
- 3) Beneficios urbanísticos otorgados al emprendimiento en cuestión resultantes del otorgamiento de la Urbanización Especial y adicionales a la Ordenanza N° 8.391.-
- 4) Copia de Expedientes N° 13.934-S-2017 y 4.359/2018 y todo aquel expediente relacionado al proyecto en cuestión.-
- 5) Detalle de todo el proceso de información al vecino, participación ciudadana y observaciones resultantes.-
- 6) Especificar de qué manera se dio cumplimiento a las Leyes N° 8.912 y 14.449.-

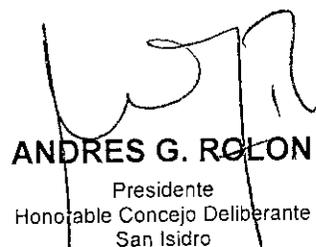
ARTICULO 2º.- La presente Comunicación será respondida en un plazo de 30 días desde la fecha de su aprobación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 312-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 126 cuyo texto transcribo a continuación:

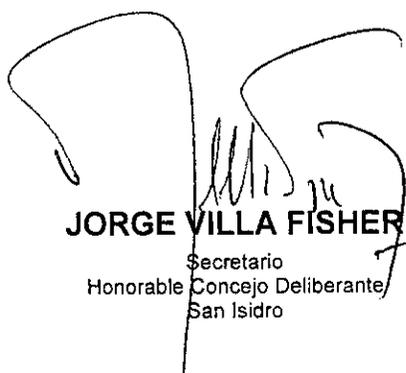
COMUNICACION N° 126

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien gestionar ante el Ministerio de la Provincia de Buenos Aires un informe relacionado a cual es la situación del servicio de la Policía Local dentro del Distrito.-

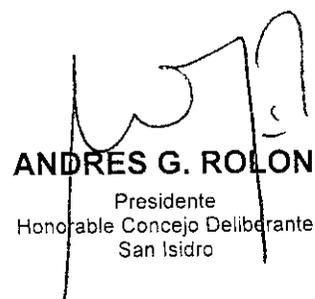
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 045-HCD-2018

Expte. N° 207-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION - UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 127 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 127

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien gestionar ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, coordinado con el Programa de Cuidados Comunitarios, reforzar el patrullaje en las siguientes zonas:

- a) En las calles Luis María Drago y Rastreador Fournier, Rastreador Fournier y El Indio, El Indio y Wernicke y Avenida de Mayo, de la Localidad de Villa Adelina.-
- b) En las calles Luis María Drago y Batalla la Florida, Batalla la Florida y Ucrania, Ucrania y Gobernador Castro, Gobernador Castro y Luis María Drago, de la Localidad de Villa Adelina

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 151-HCD-2017
Expte. N° 540-HCD-2017

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 128 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 128

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaria de Prevención Ciudadana y el Ministerio de Seguridad ,brinde un amplio informe sobre el funcionamiento de los "Corredores Escolares" en el Distrito detallando los establecimientos escolares, donde funcionan estos corredores y horario de los mismos.-

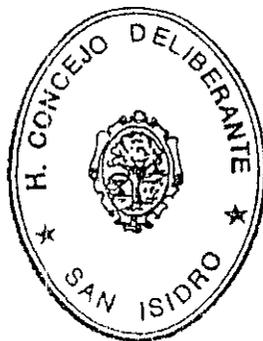
ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente charlas informativas sobre violencia institucional, en los diversos establecimientos educativos.-

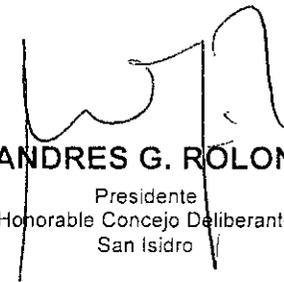
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 256-HCD-2018

Expte. N° 311-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 129 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 129

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien instalar cámaras y/o domos de seguridad en las siguientes intersecciones

- a) Calles Gascón, Malabia y Darragueira con Francisco Beiró y en la intersección de las calles Malabia y Vergara.
- b) Calles Deán Funes y Navarro, de la localidad de Boulogne.

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien considerar el refuerzo de patrullaje policial en el horario de 18 a 11 hs en las intersecciones de la Avenida Sucre y la calle Valentín Vergara, la calle Valentín Vergara y la Avenida Rolón y la Avenida Rolan y la Avenida Sucre, de este Partido.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.B.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLÓN
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 205-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 130 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 130

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Prevención Ciudadana proceda a coordinar junto con la Provincia de Buenos Aires y/o Nación para que se destine personal de seguridad al Pasaje Granaderos en la Ciudad de Beccar, con el fin de vigilar la zona y evitar hechos delictivos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRÉS G. ROLÓN
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 454-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 131 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 131

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien informar si existe el proyecto de instalar una Delegación Municipal en el predio ubicado en las calles Laprida y Juan Segundo Fernández, de nuestro Distrito.-

ARTICULO 2º.- Este Honorable Cuerpo vería con agrado, que en caso de que exista el proyecto descrito en el Artículo precedente, que el Departamento Ejecutivo tenga a bien informar si resultaría necesario realizar modificación alguna al Código de Ordenamiento Urbano.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 437-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 132 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 132

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el organismo que corresponda, requiera al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, un informe sobre el estado en el que se encuentra la instrumentación de la Ley N° 14.735 y su Decreto Reglamentario N° 863/16.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el organismo que corresponda, requiera al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires arbitre los mecanismos necesarios a fin de que los beneficios establecidos en la Ley N° 14.735 sean aplicables a la totalidad de los alumnos incluidos en la norma mencionada.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J. F.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. ROLÓN
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 446-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION - UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 133 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 133

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del órgano que corresponda, informe los siguientes puntos:

- a) Como impacta la reducción del Fondo Federal Solidario en el actual Presupuesto del Municipio de San Isidro.
- b) Qué obras realizó el Municipio de San Isidro con la utilización del Fondo Federal Solidario.
- c) Como prevé suplir la reducción de ingresos a partir de la disminución del Fondo Federal Solidario.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 431-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 134 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 134

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, arbitre las medidas necesarias y tenga a bien llevar adelante las gestiones que sean pertinentes con el PAMI a fin de abrir una delegación de dicho Organismo en el Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.h.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 130-HCD-2018
SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 135 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 135

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo un amplio informe sobre los siguientes puntos:

- a) Qué tipo de campañas se están realizando para prevenir el VIH-SIDA y las enfermedades de transmisión sexual y cuál es el presupuesto destinado a dichas campañas.
- b) Si se están otorgando preservativos de manera gratuita, en el caso afirmativo, cuanta cantidad, en qué lugares y si se está otorgando folletería sobre el VIH-SIDA, las ITS y el uso correcto de preservativos.
- c) Cuál fue el presupuesto destinado para las campañas en los años 2016 y 2017.
- d) Cuál es el presupuesto destinado para la compra de la medicación de VIH-SIDA e ITS y a quien se le compra dicha medicación.
- e) Qué recursos se implementan con las personas infectadas en el Municipio y cuantas son.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita se lleve a cabo una campaña publicitaria, tanto en la página de la municipalidad como en folletería y pide que además se incluya información sobre el correcto uso del preservativo y la No Discriminación hacia las personas que posean VIH-SIDA o alguna enfermedad de transmisión sexual.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 438-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 136 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 136

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud Pública remita a este Cuerpo un amplio informe acerca de la Central de Esterilización que se encuentra en el Hospital Materno Infantil de San Isidro

- Cómo están distribuidas las aéreas dentro de la misma.
- Cantidad de personal afectado en cada área y carga horaria de los mismos.
- Presupuesto destinado al área de Esterilización.
- Nombre de la o las Empresas tercerizadas contratadas para esterilización.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 439-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO.SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 137 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 137

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud Pública se brinde el siguiente informe sobre la aplicación de la Ley N° 26.130:

- En que ámbitos dependientes de la Secretaría de Salud Pública se aplica la Ley N° 26.130 y como es el procedimiento para dicha aplicación.
- Si se ha llevado a cabo algún procedimiento comprendido en dicha Ley, informar cantidad de caso atendidos en el año 2017 y en el año en curso.

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita la copia del informe solicitado en un plazo de veinte días a partir de su aprobación.-

ARTICULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud Pública se realicen campañas de difusión y concientización sobre la Anticoncepción Quirúrgica.-

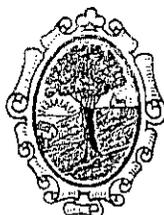
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 448-HCD-2018
 SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 138 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 138

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud Pública, se informe si existe la manera de tramitar un permiso provisorio para todas aquellas personas que no se encuentren domiciliados en el Distrito, pero que vivan en el mismo en forma temporal y así poder acceder al Servicio de Salud

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 449-HCD-2018
 SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 139 cuyo texto transcribo a continuación:

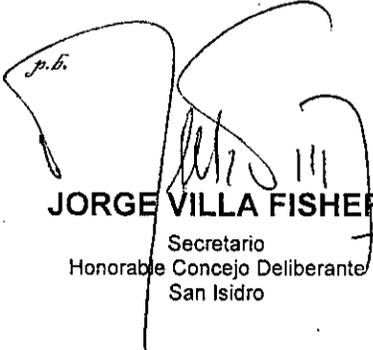
COMUNICACION N° 139

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud Pública, remita a este Cuerpo la siguiente información referida a la obra en el CAPS del Bajo Boulogne:

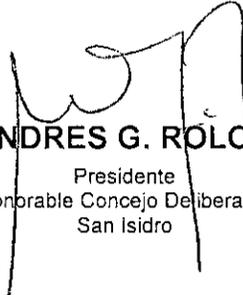
- Cuál es el monto destinado en el Presupuesto 2018 a la obra del CAPS del Bajo Boulogne.
- Cuál es la fecha estipulada para la finalización de dicha obra.
- Cuál es el inventario del mobiliario y en qué estado se encuentra actualmente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 457-HCD-2018
 SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 140 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 140

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud Pública remita a este Cuerpo la siguiente información referida a la atención en la guardia del Hospital Central de San Isidro

- Cantidad de personal médico afectado al sector de guardia, incluyendo carga horaria diaria.
- Cantidad de pacientes atendidos diariamente en el sector de guardia.
- Si existe un protocolo de atención y/o requisitos para la admisión de un paciente que no cuente con documentación de residencia dentro del Partido de San Isidro.-

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que remita la copia del informe solicitado en un plazo máximo de 30 días corridos a su aprobación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 298-HCD-2018
SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 141 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 141

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área técnica competente, tenga a bien elevar para su consideración un informe que contemple los siguientes puntos:

1. Detalle en forma circunstanciada el proceso llevado a cabo para la compra de los 1000 contenedores citados e informe mediante qué tipo de operación comercial/bancaria fueron adquiridos, cuál fue su costo y forma de pago.
2. Informe cuál es el criterio que se aplica para la distribución de los mismos en cada zona del ejido urbano y cómo se prioriza cada una de ellas.
3. Cuál es la localización actual de los puntos verdes que se han instalado hasta el presente en el Distrito y si está programado el emplazamiento de más puntos para separar residuos en origen, indicando los sitios elegidos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.F.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRÉS G. ROLÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 375-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 142 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 142

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del organismo competente, eleve un informe detallado sobre el Crematorio Privado Argentina S.A, instalado en el Cementerio de Boulogne detallando:

- a) Qué tipo de convenio o contrato hay entre el Crematorio Privado Argentina S.A y la Municipalidad de San Isidro.
- b) Qué área municipalidad ejerce el control del funcionamiento del crematorio.
- c) Qué período existe entre inspecciones visuales y técnicas.
- d) En que horarios funciona el crematorio.
- e) Qué desechos incineran.
- f) Qué tipos de filtros están instalados en las chimeneas.
- g) Si se incineran desechos de otros municipios.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.F.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 388-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 143 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 143

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área técnica competente, suscriba un convenio de colaboración mutua con la Municipalidad de Vicente López, a los efectos de permitir la circulación de la línea de transporte público municipal General San Martín (707) en la Localidad de Villa Adelina, en el trayecto que comprende la actual situación de la estación de ferrocarril provisoria, para acceder al tren de la línea General Manuel Belgrano, a los fines de facilitar a vecinos de ambos distritos el acceso a este transporte público.-

ARTICULO 2º.- Así mismo se solicita al Departamento Ejecutivo, que dicha gestión se priorice con carácter de urgencia, para solucionar esta problemática que afecta a numerosos vecinos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 322-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S. _____ / _____ D

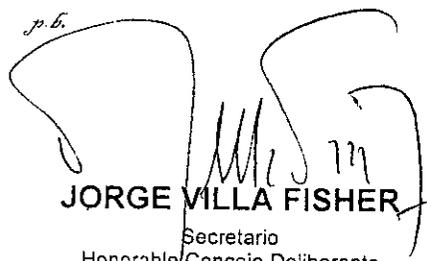
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION - UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 144 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 144

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del organismo técnico competente, procure dar solución a los problemas de salubridad que preocupan a vecinos del Barrio Santa Rita de la Ciudad de Boulogne, ocasionados por desborde de las cloacas, aguas residuales y redes pluviales y gestione también la reparación de roturas en la red de agua corriente, que contaminan el agua potable.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 214-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 145 cuyo texto transcribo a continuación:

Visto el expediente de referencia, relacionado con la solicitud de un reconocimiento al valor histórico del inmueble ubicado en la esquina de la Avenida Santa Fe y la calle Edison, de la Ciudad de Martínez, conocido como "Posta del Triunfo" y también "Antiguo Calcagno".

Esta Comisión considera que las opiniones vertidas sobre su antigüedad, como así también sobre hechos históricos acontecidos en el mismo, no son coincidentes, según antecedentes relevados del Museo, Biblioteca y Archivo Histórico Municipal Dr. Horacio Beccar Varela y los datos aportados por Centro de Estudios Martinenses, cuya nota inicia este expediente.

Si bien no se discute la preservación de edificios de alto valor histórico no ocurre lo mismo cuando se trata de rescatar construcciones de menor significación, residencias más modestas, generalmente anónimas, que sin embargo constituyen el mayor volumen de nuestro patrimonio edilicio. Son estas construcciones las que en su mayoría, se ven afectadas por el progreso y el crecimiento de la ciudad, con el consiguiente riesgo de perder inmuebles con significado histórico y social, que conforman la memoria de los habitantes de nuestra comuna. Es importante velar por el patrimonio histórico y cultural y trabajar para la puesta en valor de sitios y ambientes formativos, que deben ser el soporte para propiciar un desarrollo barrial y de turismo.

Según lo determinado por la Ordenanza N° 7828 sancionada en mayo de 2002, para inmuebles emplazados en el Casco Histórico, se consideran Inmuebles de Interés Preferente, a aquellos inmuebles que forman parte del testimonio y la memoria colectiva de la Comunidad, incluyendo la protección de algunas de sus partes, como puede ser la fachada, opción que podría ser tomada en cuenta para este edificio, ubicado en una esquina relevante, donde a pesar de varias ampliaciones y mejoras, su aspecto exterior aún mantiene su carácter original, y bien se podría volver mediante una restauración adecuada a su imagen primitiva con poco esfuerzo.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 214-HCD-2018

En los últimos días ha habido dudas e inquietud, de vecinos y medios locales de prensa, sobre el destino y/o demolición de este inmueble, atento a ello este cuerpo, requiere ser informado sobre acciones a tal fin, con el objeto de preservar este lugar considerando el valor simbólico y testimonial, del edificio, respaldados por datos ciertos, que pueda aportar el Departamento Ejecutivo en conjunto con entidades de estudios históricos que hacen a nuestra cultura local.

COMUNICACION N° 145

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo sobre: Si se han efectuado presentaciones y/o consultas ante el cierre del inmueble ubicado en la esquina de la Avenida Santa Fe y la calle Edison, de la Ciudad de Martínez, conocido como "Posta del Triunfo" y también "Antiguo Calcagno", referidas a la demolición o cambio de destino del mismo.-

ARTICULO 2º.- Así mismo se solicita mediante su intermedio, la intervención del Museo, Biblioteca y Archivo Histórico Municipal "Dr. Horacio Beccar Varela", la "Comisión Asesora ad Honorem para la nomenclatura de calles plazas, y lugares públicos de San Isidro" y/o la Institución idónea, que el Departamento Ejecutivo considere, puedan aportar datos y documentos pertinentes, que reafirmen el valor histórico cultural de este edificio, tan apreciado por los vecinos de San Isidro.-

ARTICULO 3º.- La exposición de motivos forma parte del presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRÉS G. ROLÓN
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 392-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 146 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 146

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área técnica competente, envíe un amplio informe sobre los motivos que determinaron el cierre del "Paseo del Águila", sito en la calle Pueyrredón y la Barranca frente al río, límite entre las localidades de Acassuso y Martínez, Partido de San Isidro.-

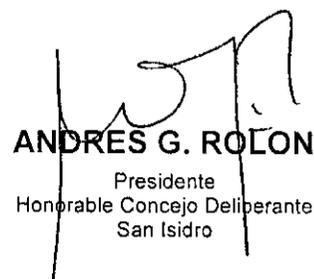
ARTICULO 2º.- Así mismo se solicita al Departamento Ejecutivo, informe si existe un Plan de Obras para la puesta en valor del "Paseo del Águila", y en caso afirmativo, se proceda a instalar un cartel con las tareas que se realizarán en el plazo de ejecución de las mismas para su pronta apertura.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 331-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 147 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 147

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del organismo técnico competente, ejecute las gestiones pertinentes ante la Empresa Ferrovías, a fin de llevar a cabo tareas de desmalezamiento y saneamiento en la zona lindante con las vías del Ferrocarril Belgrano Norte, desde el paso a nivel de la calle Perito Moreno hasta la calle Loria, de la Ciudad de Boulogne.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 387-HCD-2018

Expte. N° 397-HCD-2018

Expte. N° 412-HCD-2018

Expte. N° 467-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado con el Cuerpo constituido en Comisión y con modificaciones la COMUNICACION N° 148 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 148

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones correspondientes con el Consejo Escolar del Distrito, para realizar, de forma urgente, un relevamiento edilicio e infraestructural de todas las escuelas públicas de San Isidro con el objetivo de garantizar a alumnos, personal docente, auxiliares y comunidad educativa, el normal funcionamiento de los diversos servicios y se emita un informe detallado con respecto a los siguientes puntos:

1. Cuál ha sido el presupuesto destinado para obras de infraestructura de las escuelas de San Isidro en los años: 2015, 2016, 2017 y 2018;
2. Qué obras han sido realizadas con dichos presupuestos;
3. Cuáles son las obras que han sido realizadas por fuera de dichos presupuestos, en las escuelas del Distrito;
4. Cuáles son las escuelas que fueron relevadas para determinar si son necesarias las obras de infraestructura, detalle cada uno de los problemas de las escuelas que requieran dichas obras.
5. Especificar cuantas escuelas presentaron reclamos por riesgo edilicio y/o en los servicios públicos como red de agua, luz y gas, 2015, 2016, 2017 y 2018;
6. Motivo por el cual sería extemporánea la sanción de emergencia edilicia escolar;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 387-HCD-2018

Expte. N° 397-HCD-2018

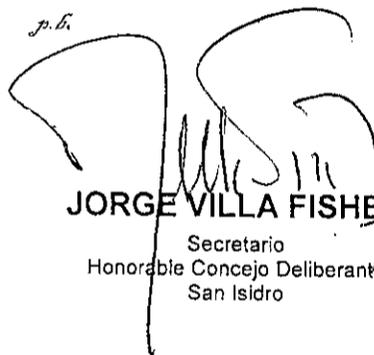
Expte. N° 412-HCD-2018

Expte. N° 467-HCD-2018

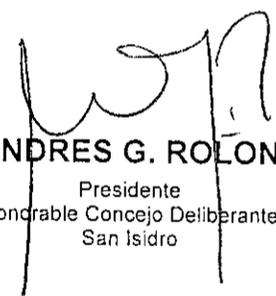
7. Qué escuelas han suspendido sus clases por problemas de infraestructura y por cuánto tiempo;
8. A cuántos niños, profesores y trabajadores auxiliares de escuelas ha afectado la suspensión de clases;
9. Especifique empresa constructora, tiempo estimado y monto de la obra de reconstrucción del paredón de la Escuela Primaria Nro. 1 "Dr. Cosme Beccar";
10. Detallar si la escuela cuenta con seguro de caución y si se el mismo fue ejecutado para dicha obra;
11. Informar si fueron utilizados recursos del Fondo Educativo y/o del Fondo Escuela para la obra previamente mencionada;

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 249-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 149 cuyo texto transcribo a continuación:

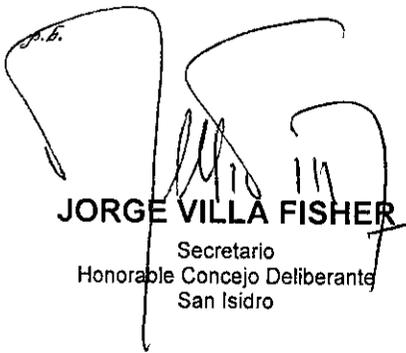
COMUNICACION N° 149

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite mediante el área correspondiente requiera al Consejo Escolar de San Isidro, la siguiente información:

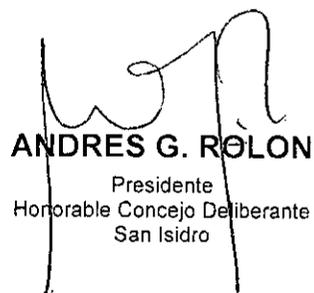
- a) Detalle de inscripción de los aspirantes a los cargos, sus responsables y los respectivos controles.
- b) De ser esta, información pública, facilitar listado y puntajes de los aspirantes.
- c) Detalle del proceso de canalización de vacantes, su publicación y asignación, sus responsables y controles.
- d) Detalle del proceso de asignación de altas y bajas, sus responsables y controles.
- e) Que constancias se solicitan para comprobar estudios aprobados para aumentar del puntaje y su justificación
- f) Detalle del proceso de bajas y que funcionarios intervienen en la decisión.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRÉS G. ROLÓN
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 464-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 150 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 150

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Deportes, un amplio informe acerca de la pileta del Campo de Deportes Municipal Nro. 1:

- Tipo de controles realizados durante el corriente año sobre el agua de la pileta.
- Procedimientos utilizados en la limpieza del agua.
- Detalle de periodicidad de procedimientos utilizados en la limpieza del agua.
- Fechas y resultado de los controles de temperatura, PH y análisis bacteriológico del agua de la pileta.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

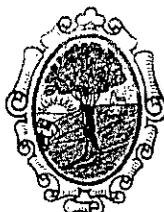
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 221-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 151 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 151

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, requiera al Consejo Escolar, a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP) y a la Jefatura Distrital de San Isidro un informe detallado sobre:

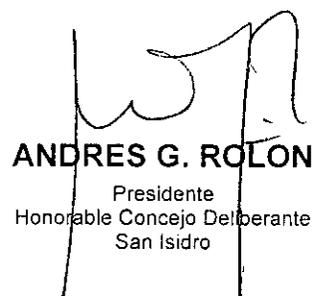
- a. Cómo se está implementando en el Distrito la Ley N° 26.150;
- b. En qué colegios (públicos o privados) se está aplicando la Ley de Educación Sexual Integral;
- c. Desde qué edades se están brindando las mismas;
- d. Con respecto a los colegios que no la están aplicando, si se prevee que se garantice la aplicación de la Ley en el año siguiente;
- e. Si hay algún programa municipal que brinde en las escuelas charlas o campañas de educación sexual, cómo son implementadas las mismas y el alcance que tienen;
- f. Detallar si se brinda información sobre enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos y dónde conseguirlos. En caso afirmativo, detallar de qué manera es otorgado.
- g. Si se habla en las escuelas de discriminación por orientación sexual y cómo es abordada la misma.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 505-HCD-2018

SAN ISIDRO, 19 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado sobre tablas y con modificaciones el DECRETO N° 106 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 106

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro felicita a Chiara Ruiz Rosano por sus logros alcanzados en el Campeonato Nacional de Patinaje Artístico San Luis 2018.-

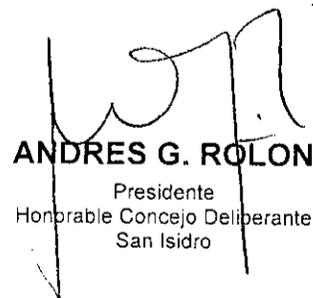
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.l.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 221-HCD-2017

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 107 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 107

ARTICULO 1°.- Archívese la presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, tenga a bien incrementar el patrullaje a través del Programa Comunitario en las periferias del Colegio N° 12 "Roberto Arlt" y la plaza La Tahona de la Ciudad de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.l.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 476-HCD-2017

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 108 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 108

ARTICULO 1º.- Archívese la presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, tenga a bien incorporar en el Plan de Instalación de Cámaras de Seguridad, a la Avda. Andrés Rolon desde la calle Laprida hasta la calle Obispo Terrero de este Partido, por haber sido cumplimentado.-

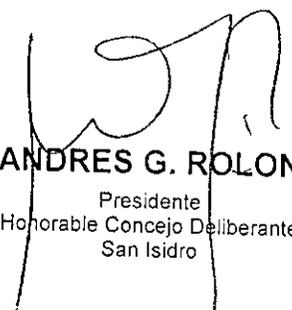
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 42-HCD-2017

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 109 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 109

ARTICULO 1°.- Dispónese el archivo del Expediente N° 42-HCD-2017, por haber sido cumplimentado.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.l.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 12-HCD-2017

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 110 cuyo texto transcribo a continuación:

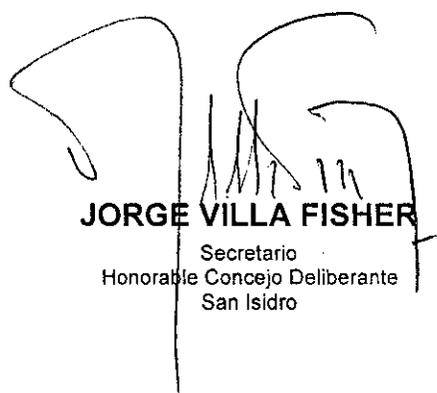
DECRETO N° 110

ARTICULO 1º.- Dispónese el archivo del Expediente N° 12-HCD-2017, por haber sido cumplimentados.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRÉS G. ROLÓN
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 475-HCD-2017

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 111 cuyo texto transcribo a continuación:

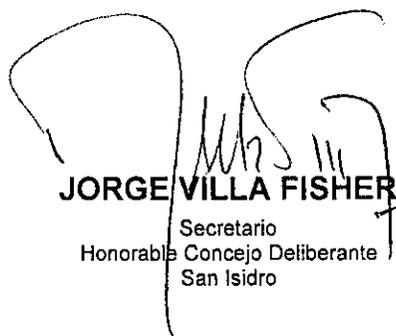
DECRETO N° 111

ARTICULO 1º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados, y atento a la Comunicación N° 142/2017, en el que pide evaluar el comportamiento del agua durante los días de lluvia y del agua que se vuelva a la calles, producto del vaciado de piscinas, en el tramo de las calles 3 de Febrero, entre las calles Formosa y Neuquén, de la Localidad de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

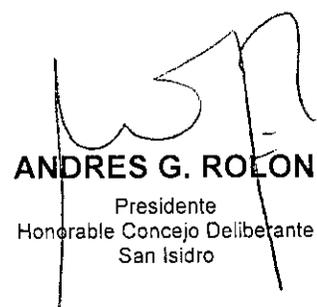
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 523-HCD-2016

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

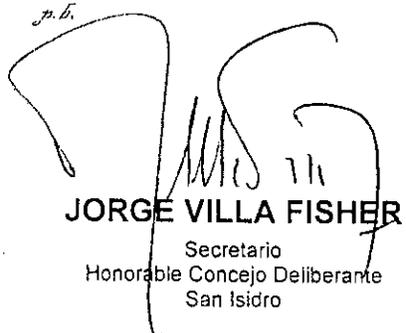
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 112 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 112

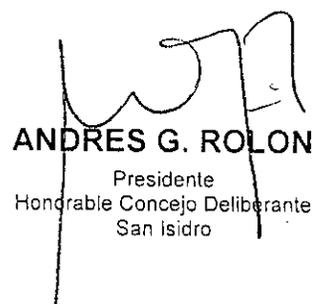
ARTICULO 1º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados, por el cual se solicitaba a la empresa Ferrovías realice periódicamente las tareas de limpieza, desmalezamiento y desratización del predio lindante al Barrio Obrero de la Ciudad de Boulogne, y atento a la nota de la Dirección General de Gestión del Sistema Ferroviario que se adjunta y a la Comunicación N°210 se da por cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 58-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION - UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 113 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 113

ARTICULO 1°.- Dispónese el archivo de los presentes actuados, y atento a la Comunicación 15/2018 en la cual expresa la necesidad de priorizar en el Programa "SI WIFI" la instalación de antenas de wifi en los barrios más necesitados del Partido de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 154-HCD-2017

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 114 cuyo texto transcribo a continuación:

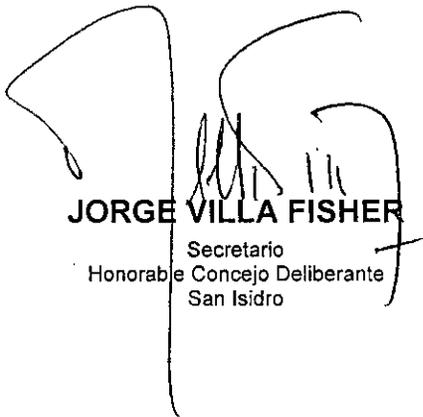
DECRETO N° 114

ARTICULO 1º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados, y atento a la Comunicación N° 46/2017, por el cual se solicitaba realizar las acciones necesarias tendientes a autorizar y habilitar, la instalación y puesta en funcionamiento de los Elevadores para Estacionamiento, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 477-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION - UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 115 cuyo texto transcribo a continuación:

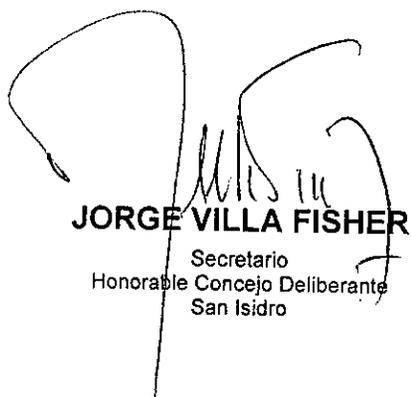
DECRETO N° 115

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declarara de Interés del Honorable Concejo Deliberante la "VII Jornada de Historias de la Ciudad de Martínez" y la "IX Muestra Fotográfica del Antiguo Martínez", a desarrollarse el día Sábado 24 de Noviembre del corriente año, en la Ciudad de Martínez.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 504-HCD-2017
Expte. N° 160-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 116 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 116

ARTICULO 1º.- Dispónese el archivo de los expedientes de las presentes actuaciones, por haber sido cumplimentado.-

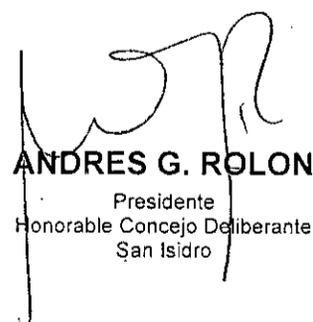
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 487-HCD-2018

Expte. N° 497-HCD-2018

Expte. N° 503-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION N° 23 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 23

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su mayor repudio al secuestro y ataque sufrido por Corina de Bonis el miércoles 12 de septiembre en el Partido de Moreno.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reclama de manera urgente que las autoridades del Gobierno Nacional, Provincial, Fuerzas de Seguridad y Justicia, realicen las acciones pertinentes a fin de arribar a un pronto esclarecimiento de los ataques sufridos por Corina de Bonis así como la determinación del/los responsables.-

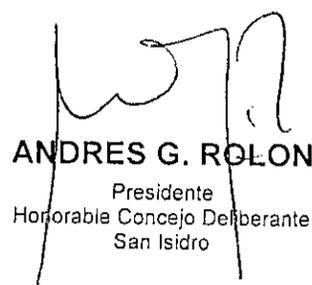
ARTICULO 3º.- Remítase copia de la presente a las autoridades citadas en el artículo anterior como así también a los Concejos Deliberante del Cordón Norte de la Provincia de Buenos Aires, e invítese a estos expresarse en el mismo sentido y con el mismo interés.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 474-HCD-2018

SAN ISIDRO, 20 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION - UNDECIMA SESION ORDINARIA de fecha 19 de septiembre de 2018, ha sancionado la RESOLUCION N° 24 cuyo texto transcribo a continuación:

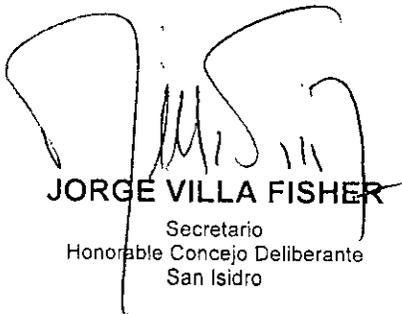
RESOLUCION N° 24

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Sr. Presidente de este Cuerpo informe a los miembros del mismo los alcances comprendidos en la Ordenanza N° 7389/95 "Prohibición de Fumar".-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.e.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro